

00482

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"LOS ANTECEDENTES DE UN CACICAZGO POST-REVOLUCIONARIO  
1914-1920 (EL CASO DE SATURNINO CEDILLO DE CIUDAD DEL  
MAIZ Y MUNICIPIOS VECINOS)"

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

VICTORIA LERNER SIGAL

DICIEMBRE 1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
NOTAS.....	13
PRIMERA PARTE	
LA CRISIS DE LOS PROPIETARIOS DE LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920).....	15
CAPITULO I	
LAS ZOZOBRAS DE LOS HACENDADOS.....	16
A. LA ESCASEZ DE CAPITALS.....	16
B. LOS MALES TRAJIDOS POR LA REVOLUCION Y LOS REVOLU CIONARIOS EN LAS HACIENDAS.....	28
C. LAS DIFICULTADES PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS CONSECUENCIAS.....	40
1. LAS CONTRIBUCIONES PREDIALES.....	40
2. LAS CONTRIBUCIONES POR HERENCIAS.....	48
NOTAS.....	50
CAPITULO II	
LA SUERTE DE LAS HACIENDAS: DECADENCIA Y CAMBIO DE PRO- PIETARIOS.....	65
A. LAS HACIENDAS CAMBIAN DE DUEÑOS.....	65
B. LA EVOLUCION DE LAS HACIENDAS LUGAREÑAS.....	87
C. REFLEXION FINAL: RELACION DE LOS HACENDADOS CON LOS NUEVOS PODEROSOS DE LA ZONA.....	93
NOTAS.....	104

## CAPITULO III

LAS VICISITUDES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA ZONA.	113
A. DIFICULTADES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS (1914-1920).....	113
B. LA POLITICA DE DIFERENTES GRUPOS REVOLUCIONARIOS DEL AREA Y GOBIERNOS POTOSINOS HACIA LA PEQUEÑA PROPIEDAD (1914-1920).....	119
1. EL ASUNTO DE LAS CONTRIBUCIONES.....	119
2. EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.....	124
3. EXPLICACION "PROVISIONAL" DE LA POLITICA FAVO RABLE HACIA LA PEQUEÑA PROPIEDAD.....	125
NOTAS.....	133

## SEGUNDA PARTE

LAS ESPERANZAS Y LOS SUFRIMIENTOS DEL CAMPESINADO Y OTROS HABITANTES DE LA ZONA ENTRE 1914-1920.....	138
---	-----

## CAPITULO IV

REPERCUSIONES DE LAS CRISIS DE LAS CLASES PROPIETARIAS EN LAS SUBALTERNAS.....	139
A. PROBLEMAS DE LAS CLASES SUBALTERNAS: DESPIDOS, CARESTIA Y ESCASEZ DE VIVERES; DIFICULTADES MONETARIAS.....	139
B. ALTERNATIVAS A UNA SITUACION DESESPERADA .....	148
1. LA EMIGRACION.....	148
2. LA UNION CON LOS REBELDES.....	156
NOTAS.....	164

## CAPITULO V

LA REVOLUCION CAMPESINA EN EL AREA CEDILLISTA.....	177
A. LA LUCHA POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DEL CAMPESINADO LOCAL.....	178
B. EL COMBATE POR UN REPARTO AGRARIO: DISTINTAS MO- DALIDADES DE ESTE.....	191
1. LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN LA ZONA CEDILLISTA.....	192
2. ALGUNOS CONFLICTOS POR TIERRA EN EL AREA CEDILLISTA.....	196
3. LOS PLANTEAMIENTOS DE REFORMA AGRARIA EN LA ZONA ENTRE 1914-1920.....	201
NOTAS.....	213

## TERCERA PARTE

ESBOZO DE LA VIDA POLITICO-MILITAR EN LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920).....	220
--	-----

## CAPITULO VI

EL CAOS POLITICO EN LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920).....	221
A. EL CASO DE CIUDAD DEL MAIZ.....	222
B. CASOS DE LOS MUNICIPIOS RESTANTES DE LA ZONA CEDILLISTA.....	229
NOTAS.....	235

## CAPITULO VII

EL PREDOMINIO DE LOS REVOLUCIONARIOS Y MILITARES EN LA ZONA CEDILLISTA.....	239
A. LOS REVOLUCIONARIOS Y MILITARES QUE DOMINARON LA ZONA CEDILLISTA ENTRE 1910 y 1920.....	240
B. ASUNTOS EN QUE DOMINARON LOS MILITARES CARRANCISTAS ENTRE 1916 y 1920.....	252
1. SEGURIDAD.....	252
2. INTERFERENCIA DE LOS MILITARES EN LA VIDA POLITICA LUGAREÑA.....	255
NOTAS.....	261

## CAPITULO VIII

LUCHA POR ESTABLECER UN REGIMEN DEMOCRATICO Y CIVIL EN LA ZONA CEDILLISTA DURANTE 1910-1920.....	266
A. LA LUCHA POR UN GOBIERNO CIVIL.....	266
1. LA CONCATENACION ENTRE EL PODER CIVIL Y MILITAR EN LA ETAPA 1910-1916.....	267
2. LA CONCATENACION ENTRE EL PODER CIVIL Y MILITAR LA ETPA 1916-1920.....	268
B. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA.....	272
1. LA LUCHA POR UN REGIMEN DEMOCRATICO EN LA ZONA CEDILLISTA: 1910-1916.....	273
2. LA LUCHA POR UN REGIMEN DEMOCRATICO ENTRE 1916-1920.....	276

a. LOS CANDIDATOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES DE 1916 a 1920.....	276
b. EL MANEJO DE LOS PROCESOS ELECTORALES (1916-1920).....	284
b.1. LOS PROCEDIMIENTOS ANTIDEMOCRATICOS EN LAS ELECCIONES QUE SE DIERON EN LA ZONA CEDILLISTA ENTRE 1916-1919....	284
b.2. PROCEDIMIENTOS QUE DELATAN UNA LUCHA ELECTORAL DEMOCRATICA EN LAS ELECCIO- NES DE 1916-1919.....	290
NOTAS.....	294

#### CAPITULO IX

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS.....	304
I. CONCLUSIONES.....	304
II. PERSPECTIVAS FUTURAS.....	320
BIBLIOGRAFIA CITADA.....	328

## INTRODUCCION

La tesis que hoy presentamos es fruto de una investigación, que iniciamos hace varios años, sobre Saturnino Cedillo-cacique de San Luis Potosí, de 1920 a 1938. En principio empezamos por hacer un estudio general sobre este personaje<sup>1</sup> y solo a mitad del camino, descubrimos ciertos hilos especiales, "conductores" de esta investigación. En realidad, sólo cerca del final, nos dimos cuenta que podíamos hacer un estudio sobre los "ANTECEDENTES DE ESE CACICAZGO" y otro ulterior sobre "SU FUNCIONAMIENTO"<sup>2</sup>.

Hecha esta advertencia, vale la pena, señalar el sentido de la parte que presentamos hoy como tesis, la relativa a los "Antecedentes del cacicazgo". En ella se trata de describir y analizar qué pasó antes de la irrupción de Saturnino Cedillo al poder. En términos "teatrales", ello implica retratar los sucesos que se dieron "tras bambalinas", antes de que don Saturnino entrara en escena.

En forma un tanto natural, a medida que avanzamos en la recolección de la información, surgieron dos asuntos básicos, que debíamos tratar en estos "prologómenos" o "antecedentes". El primero era ¿Cuál fue la situación de las clases sociales de la zona cedillista, antes de la irrupción de Saturnino Cedillo al poder?. En los primeros cinco capítulos describimos esto; hablamos primero de los hacendados (capítulo 1 y 2), después de los pequeños propietarios (capítulo 3) y por último de los campesinos y otros trabajadores (capítulos 4 y 5). En la últi

ma parte (capítulos 6, 7 y 8) nos dedicamos a analizar el segundo problema: ¿Qué pasó con el sistema político de la zona cedillista, antes de que Saturnino Cedillo ascendiera al poder?.

En ambos temas nos centramos en los años 1914-1920, los inmediatamente anteriores a su emergencia. Esta fue en 1921, a raíz del golpe de "Agua Prieta". Algunos planteamientos de la investigación misma nos llevaron a retroceder en contadas ocasiones más atrás, a 1910-1914, a la última década del porfiriato (1900-1910) o aún antes. Esto se debió a diferentes razones; a que algunos fenómenos que analizábamos, procedían de entonces, otros en cambio fueron cortados, rotos o transformados por la secuela revolucionaria. Estamos concientes de que esos años -merecerían una investigación profunda per-se<sup>3</sup>.

En última instancia, este volver hacia atrás se debió al carácter de esos seis años turbulentos (1914-1920). En ellos se destruyó el viejo "orden porfiriano" y se empezó a construir el nuevo, el post-revolucionario, el cual duró de 1920 a 1940. Es, en una palabra, un período de "transición" entre dos épocas históricas. Lo cual quiere decir que en el confluye lo viejo y lo nuevo con gran fuerza; cada uno lucha por superponerse al otro... Esto no quiere decir que más adelante, en la post-revolución, todo sea nuevo, un cambio; no, hay fenómenos de fines del porfiriato que continúan hasta la década de 1920 o 1930 (la escasez de capitales de los hacendados v.gr.). En el texto mismo, anotamos estas supervivencias, sin estudiar si cambian las formas en qué se dan, sus efectos, etc. Esto,

como su concatenación con el cacicazgo de Cedillo, lo dejamos para un estudio posterior<sup>4</sup>.

Por lo demás esta cuestión, de los alcances de la revolución de 1910, de las innovaciones y continuismos que ocasionó está en el candilero. En los últimos años, historiadores y políticos lo debaten<sup>5</sup>, y lo seguirán discutiendo. Detrás de ella, hay una preocupación de todo investigador social: la de preguntarse por el sentido de los tiempos, enfrentando el presente al pasado<sup>6</sup>.

Esta tesis a nivel filosófico se inscribe dentro de esta problemática. Incluso al buscar en el pasado, los antecedentes de un cacicazgo, terminé por vislumbrar otra explicación de este fenómeno de poder. En vez de entenderlo por "lo que fue" o "por su praxis", lo intento asir por las condiciones que lo hicieron posible. Siguiendo a Michel Foucault me pregunto, cuál fue la situación estratégica en qué emergió y en qué correlación de fuerzas irrumpió. En principio considero que nació en un "intersticio", sin que nadie pueda considerarse responsable de este hecho...<sup>7</sup>

Y este planteamiento no es privativo del caso de Saturnino Cedillo. En realidad la explicación de cualquier conjunto significativo de hechos sociales o políticos se encuentra en la "estructura de relaciones sociales inmediatamente anterior"; sus contradicciones internas y su evolución originaron ese resultado...<sup>8</sup>

En esta búsqueda del "momento original" de un cacicazgo esta

tesis es una aportación. También en otras dos cuestiones:

1) EL ESTUDIO DE UN CACICAZGO DESDE UN ESPACIO "REGIONAL"

El lector notaría, que nuestras preguntas sobre las condiciones de las clases sociales y el sistema político (de 1914 a 1920) se refieren a lo que denominamos como la "zona cedillista". Es decir, escogimos para estudiar el fenómeno de Cedillo y sus antecedentes el mundo en que emergió, su cuna natal (el municipio de Ciudad del Maíz) y los circunvecinos (Río Verde, Tamasopo, Guadalcazar, Lagunillas, Ciudad Fernández, Alaquines, Cárdenas, Cerritos y Valles<sup>9</sup>).

Al seleccionar este marco geográfico, partimos de una concepción muy socorrida y aceptada por varios historiadores. Según ellos un líder suele tener una relación "especial" con su lugar de origen. Si es un bandolero, allí hace su guarida porque se siente seguro. Lo cual significa que allí busca comida, refugio y seguidores. Incluso en ese mundo estrecho están sus enemigos más acérrimos. Eric Hobsbawm ha manejado esta teoría<sup>10</sup> a nivel general. Ella parece perfectamente aplicable al Cedillo de los años 1910-1920.

También los caciques tienen generalmente un gran apego al mundo en que nacieron. Su poder arranca de allí, aunque después crezca y llega a ámbitos mayores (estatales y nacionales). En realidad en su cuna natal están las bases de su feudo: sus clientes, entre los cuales se incluyen parientes, amigos, compadres y los seguidores más fieles y antiguos. Con ellos puede contar en todo momento, cuando está luchando por ascender

y en el clímax de su poderío. También cuando está en la pendiente amarga del descenso...

El hecho de haber estudiado a Cedillo en ese universo implica que lo vemos sobre todo como una autoridad de un mundo<sup>11</sup> rural. También por ello en esta tesis estudiamos la condición por la que atravesaban sus habitantes: hacendados, pequeños propietarios, campesinos, etc. Incluso podemos adelantar que Cedillo substituyó a los primeros, quienes fueron los "mandamases" de ese ambiente en el porfiriato. Su decadencia y el desmoronamiento de la hacienda (unidad económica, social y política) trajo un "vacío de poder". Este con el tiempo fue llenado por el "pequeño propietario", Cedillo, quien tomó las decisiones que atañan a las derruidas haciendas. Incluso éste con el tiempo creó otros "focos de poder" para reemplazar a éstas: los "ejidos" y "las colonias agrícolas militares" pueden considerarse como tales. Allí los hombres se relacionaban entre sí en cierta forma; además allí ejercía Cedillo un gran poder<sup>12</sup>. De allí lo seguían sus hombres más fieles a todos los campos de batalla ya sea a los confines del estado o fuera de él...

Esto implica que Cedillo como cacique utilizó ciertos mecanismos de dominación del hacendado. Claro que también instauró nuevas prácticas y formas de dominación. Esto no lo pudimos tratar en la tesis, tal vez lo haremos más adelante...<sup>13</sup>

Por lo demás esta elección de habitat tiene que ver con el segundo elemento novedoso de la tesis, que es:

## 2) EL ESTUDIO DE UN CACICAZGO DESDE "LA SOCIEDAD"

Hasta la actualidad prevalece entender el fenómeno del cacicazgo post-revolucionario en México, en función de lo que pasaba en el estado central o nacional. Desde esta perspectiva, estos personajes surgieron por la debilidad de éste, la cual se debe a la revolución. En efecto, a raíz de este movimiento, los presidentes nacionales fueron perdiendo poder, años después se desmembró el ejército federal, y poco a poco se desmoronaron los órganos restantes de poder: el aparato judicial, el legislativo, etc.

En el fondo se creó un gran vacío de poder y un inmenso caos, por esta dispersión de las fuerzas políticas. Esta situación duró los primeros años de la lucha armada de 1910 a 1915. Sólo después fue posible empezar a centralizar el poder, y aparecieron nuevos mandamases, aparatos y formas de ejercerlo. En general los revolucionarios triunfantes formaron la nueva clase política; en 1916 los militares carrancistas, en los 20's los obregonistas. Entre ellos nacieron los caciques, los cuales dieron cierta estructura y unidad a la vida política nacional de los años 20's. Ellos implementaron los proyectos del gobierno central: la reforma agraria, la organización de las clases populares, etc. Al mismo tiempo cuidaron que se conservara la paz<sup>14</sup>.

Nadie puede negar esta versión de los orígenes del cacicazgo post-revolucionario en México. En esta misma tesis, parece que reproducimos -sin querer ni proponerlos- estos argumentos

en el mundo lugareño de Ciudad del Maíz y sus alrededores. Tratamos el caos que ocasionó la revolución en la zona cedi-llista, y el lento predominio que fueron ganando los militares allí. Finalmente esbozamos el sistema político que ellos pusieron en práctica entre 1916 y 1920.

Esta argumentación le da un gran peso al Estado; éste aparece como "el pináculo desde el cual se distribuye al poder a la sociedad, en una dirección vertical-horizontal". En ella se pierde de vista que el poder radica en la sociedad; en muchos grupos y relaciones micro-sociales (entre el maestro y el alumno, el carcelero y el preso- el esposo y la esposa etc.) En el fondo, el poder implica:

"... una relación en la cual algunos hombres pueden más o menos determinar la conducta de otros hombres pero nunca exhaustiva ni coercitivamente"<sup>15</sup>.

En suma, la relación de poder se caracteriza por el vínculo dominación-sujección<sup>16</sup>, el cual se logra por diferentes medios: por la fuerza, por el control de los recursos económicos, por el deseo de algunos de someterse, etc.<sup>17</sup>

En esta tesis en parte se adoptó esta óptica de estudiar el poder "desde abajo"; de los sujetos de la sociedad que lo detentaban y de sus relaciones micro-sociales. Así en las dos primeras partes de la tesis nos metimos a describir los procesos políticos, sociales, económicos y morales que sufrieron tres clases (hacendados, pequeño propietarios y campesinos) a raíz de la revolución. Fuimos destacando cómo ello alteró las

relaciones micro-sociales que tenían entre ellos y el órden político.

En realidad las luchas en contra del porfiriato, empezaron en este ámbito de las relaciones micro-sociales; entre pequeños propietarios y hacendados, y campesinos -vs hacendados. En estos lugares ínfimos, a través de muchos enfrentamientos, el aparato estatal empezó a sufrir estragos. Otros factores socavaron al régimen porfirista en la década de 1900-1910: la crisis de los hacendados, sus luchas internas y con Don Porfirio. La campaña del partido anti-reeleccionista y de Madero sólo terminó por derrocar una estructura, la cual se había empeza-do a resquebrajar mucho antes...

La situación de las clases sociales, sus nexos entre sí y con el sistema político también se utilizó para explicar el surgimiento del cacicazgo de Saturnino Cedillo. En efecto, las condiciones en que se vieron envueltas las clases sociales lugareñas trajeron primero un cambio en sus relaciones. Particu-larmente la pérdida de poder político y económico del hacendado ocasionó que este sujeto empezara a ser insultado y chantajeado por sus anteriores subalternos: campesinos y pequeños propietarios. Con el tiempo éstos, particularmente los segun-dos, ganaron el poder que el primero había perdido. En este sentido no es una casualidad que Saturnino Cedillo, el nuevo cacique, sea un pequeño propietario. Tampoco que como tal el funja de intermediario entre un hacendado débil y amedrentado y un campesinado más libre; ya que fue adquiriendo recursos para ganarse la vida (animales, instrumentos de labranza, etc.)

y un rol político- militar. En el estudio que haremos sobre el funcionamiento del cacicazgo cedillista analizaremos esta situación y otras, las cuales dejan ver, como la revolución trajó en el fondo un cambio en la relación de las clases lugareñas y en su posición per se en la escala social...<sup>18</sup>

En suma, a través de esta tesis, se ve la posibilidad de estudiar --- el poder: desde dos perspectivas: desde el estado nacional o desde la sociedad local. Se advierte además que ambas alternativas no son excluyentes sino que ellas deben concatenarse, preguntándose en cada caso como afecta una a la otra, en que sentido, dirección, etc. En el fondo este planteamiento del fenómeno del cacicazgo, nos remite a la relación entre la política- con la economía y sociedad. En este trabajo se consideraron como áreas "autónomas" pero relacionadas entre sí<sup>19</sup>. Por ejemplo, cada una de ellas tiene otro tiempo o ritmo. Algunos hechos socioeconómicos ocurren más lentamente que otros políticos<sup>20</sup>; se necesita por ejemplo decenas o incluso centenas para que evolucione una clase social. En esta tesis se palpa ello. La crisis de los hacendados por falta de capitales v.gr. empieza a fines del porfiriato y continua en la década de 1930; los diferentes regímenes que se turnan el poder la agravan o aligeran con sus medidas, no pueden pararla de un golpe o evitarla. En cambio, la política de estos gobiernos sí cambia cada para de años, cada cuatro o más frecuentemente.

En fin todas estas ideas y muchas más el lector las encontrara desglosadas en las siguientes páginas. Por lo cual en vez

de ahondar en ellas, queremos decir algunas palabras sobre el método y las fuentes utilizadas.

En primer lugar cabe advertir que este trabajo es ante todo una investigación histórica. Sin embargo no es una narración "lineal" de hechos sino el intento de explicar algunas cuestiones; por ejemplo los "antecedentes del cacicazgo de Saturnino Cedillo en San Luis Potosí" o "los efectos que tuvo la revolución sobre las clases sociales de una región perdida del campo mexicano". Esto implicó que reunimos los datos en función de estos problemas, buscando los elementos para resolverlos y su concatenación.

Cabe advertir que nunca nos propusimos un estudio teórico para explicar este cacicazgo, porque esto es imposible<sup>21</sup>. Tampoco quisimos enmarcar este estudio en un marco teórico rígido, violentando la realidad. Si utilizamos algunos elementos teóricos al lado de los datos históricos, para comprenderlos mejor. Esto se hizo sólo cuando se considero ad hoc. Incluso la reflexión teórica que se ha hecho en esta introducción fue a posteriori, no fue un punto de partida "conciente" e "impuesto". En este sentido estamos de acuerdo con Michel Foucault en que solo una teoría que se construye paralela al conocimiento o al final de este, es lícita<sup>22</sup>.

En cuanto a las fuentes, cabe decir que esta investigación está basada en fuentes históricas primarias, sobre todo en archivos. También utilizamos periódicos (estatales y nacionales) así como fuentes primarias impresas. Para detectar el proceso

por el que pasaron los hacendados de San Luis Potosí fue de particular importancia el archivo de Juan Barragán Rodríguez, -gobernador de la entidad entre 1916 y 1920-, por la cantidad de cartas, telegramas y otros escritos que trae de miembros de esta clase social, así como de autoridades del momento: presidentes de los municipios cedillistas, soldados acantonados allá, etc. También el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí nos sirvió en este tema; sobre todo la sección que trae avisos de juicios hipotecarios, anuncios sobre la venta de bienes mostrencos, etc. Gracias a estas dos fuentes logramos reconstruir relativamente las zozobras de esta clase social durante la revolución. Partimos de casos individuales y concretos (de la historia de algunas familias y hacendados) y llegamos al panorama de toda una clase. Al hacerlo trata mos de dejar ver que los sujetos de una misma clase pueden estar en otra situación o tener una participación política di ferente...

En el caso de las dos clases sociales restantes (pequeños pro pietarios y campesinos) tuvimos más dificultades de recrear sus condiciones y evolución entre 1910 y 1920, porque en gene ral ellas dejan menos testimonios de sus padeceres y triunfos. Por ello, tuvimos que acudir algunas veces a información de la post-revolución, haciendo inferencias a partir de ellas de los sucesos de los años 1914-1920. Por ejemplo los censos agropecuarios, levantados a raíz de cada reparto ejidal, algo dejan ver sobre el nuevo campesinado que surgió con la revolu ción. En esta información cuantitativa, fue también más diffi

cil distinguir los casos endividuales del conjunto... Esperamos en el futuro poder mejorar estas partes de nuestro escrito...

Por último hay que advertir que nos fueron de gran utilidad una serie de estudios secundarios; por ejemplo, la excelente historia del Valle del Maíz del padre Rafael Montejano y Aguiñaga, las monografías sobre dos haciendas situadas en Río Verde (una de Amerlinck y otra de Urquiola) y sobre todo una serie de estudios estupendos sobre Saturnino Cedillo. Nos referimos a los trabajos, ya publicados, de Romana Falcón, Beatriz Rojas, Dudley Ankeron y Carlos Martínez Assad.

NOTAS DE LA INTRODUCCION

1. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos del cacicazgo post-revolucionario en México. El caso de Saturnino Cedillo en San Luis Potosí" en Historia Mexicana 115 (marzo-julio 1980), pp. 375-446.
2. Véanse las conclusiones de esta tesis.
3. Véanse las conclusiones de esta tesis.
4. Véanse las conclusiones de esta tesis.
5. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938. México, El Colegio de México, 1984, p. 13.
6. Véase por ejemplo las reflexiones al respecto de Michel Foucault, "Nietzsche, la genealogía, la historia", en Microfísica del poder. Madrid, Ediciones "La Piqueta", 1979 (2da.ed.), pp. 7-29.
7. Ibidem, pp. 15-29.
8. Waterbury, Ronald, "Non revolutionary peasants -Oaxaca compared to Morelos in the Mexican revolution" in Comparative Studies in Society and History XVII: 4 (oct.), pp. 410-442.
9. Véase mapa anexo. Cabe advertir que Ciudad del Maíz ocupa un lugar más importante que los restantes municipios en esta historia porque el poderío de Cedillo fue allí más duradero. En el texto se verán referencias a esto y cómo ello afectó los procesos sociales y económicos de este municipio.
10. Hobsbawm, Eric. Bandits. Great Britain, Pinguin Books, 1972 (A pelican book).
11. Cabe advertir que algunos autores han aplicado el concepto de cacique al mundo urbano. Véase por ejemplo, Cornelius Wayne, A., "Contemporary Mexico: a structural analysis of urban caciquismo" in Kern, R., The caciques. Oligarchical politics and the system of caciquismo in the Iuso-spanic world. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1973, pp. 135-150.
12. Foucault, Michel, Microfísica del poder..., op.cit.
13. Véanse las conclusiones de esta tesis.
14. Lerner, Victoria, "Los fundamentos...", op.cit.; Falcón, Romana, Revolución..., op.cit.

15. Foucault, Michel, "Hacia una crítica de la razón política", en La cultura en México, núm. 1064. Suplemento de Siempre, 3 de noviembre de 1982.
16. Esto es aceptado por varios teóricos del Poder: Foucault, Weber, etc.
17. Foucault considera el poder como una "relación de fuerza", en la cual predominan los enfrentamientos y las batallas. Véase Foucault, Michel, "Curso del 7 de enero de 1976" en Microfísica del poder..., op.cit., pp. 135 y ss. También considera que algunas veces los individuos se someten por sus deseos y aspiraciones. El antropólogo Richard Adams le da una connotación distinta al fenómeno del poder. Esta implica que unos hombres controlan los recursos (agua, tierra, lealtad, fuerza) que interesan a otros. Véase al respecto: Adams, N. Richard, "El poder: sus condiciones, evolución y estrategia" en Estudios sociales centroamericanos 4 (enero-abril de 1973), pp. 66-140.
18. Véanse las conclusiones de esta tesis.
19. Véase Foucault, Michel, "Curso del 7 de enero...", op.cit.
20. Véanse las reflexiones al respecto de: Braudel, La historia y las ciencias sociales.
21. Si es posible hacer algunas reflexiones sobre los métodos y características del régimen caciquil en general. Véase por ejemplo: Salmerón, I. Fernando, "Power legitimacy and the use of physical force. Caciquismo as a form of political control in Mexico", 1980 (manuscrito).
22. Foucault, Michel, "Curso del 7 de enero...", op.cit. y "Los intelectuales y el poder" en Microfísica del poder, op.cit., pp. 77-81.

PRIMERA PARTE

LA CRISIS DE LOS PROPIETARIOS DE LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920)

En esta primera parte de nuestro estudio trataremos de los propietarios de la zona cedillista, los cuales poseyeron tierras en distintas formas: en haciendas, pequeñas propiedades, conduñazgos, colonias, etc.

En forma provisional englobamos a estos sujetos en dos categorías: HACENDADOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS. En el capítulo V explicamos como se entrecruzan ambos grupos y las dificultades que tuvimos en este estudio para identificar a los pequeños propietarios.

A pesar de ello, los unimos aquí, porque todos ellos sufrieron una fuerte crisis con la revolución. A lo largo de esta parte buscaremos sus causas y consecuencias, así como la política de los grupos y gobiernos revolucionarios hacia estas clases.

Antes de comenzar quisiéramos advertir que la crisis no fue igual de profunda en estos dos casos. En el primero, de los hacendados fue más definitiva, ocasionó su decadencia política, económica, moral y social. Los pequeños propietarios, en cambio, salieron menos perjudicados porque tenían menos que perder, y por la política que siguieron los nuevos poderes de la zona en su favor. Ambos fenómenos de analizarán con la lguezza en los tres capítulos siguientes.

## CAPITULO I

### LAS ZOZOBRAS DE LOS HACENDADOS

En este primer capítulo trataremos de los hacendados, de sus dificultades a raíz de la revolución. La primera de ellas y tal vez la más importante, fue la escasez que sufrieron de ca pitales; la segunda los males que les trajo la revolución en sus haciendas y la tercera los problemas para pagar el fisco las contribuciones pendientes. Cada uno de estos fenómenos se explicará por separado en un apartado, casi sobra decir que en la realidad estos problemas se yuxtapusieron, haciendo cada vez más difícil su situación.

#### A. LA ESCASEZ DE CAPITAL

Los hacendados de los lares cedillistas, alrededor del año de 1914, estaban atravesando por una fuerte crisis económica. Esta, en el caso de algunas gentes, había empezado a gestarse muchos años antes, desde el porfiriato. Tengo indicios que en tonces ellos empezaron a sufrir una escasez de capital que los llevó a pedir prestado por doquier, e incluso a hipotecar sus propiedades: haciendas, ranchitos, terrenos y casas urbanas. Para ilustrar el fenómeno pongamos dos casos que se dieron allí: en 1904, una compañía denominada T. Olivarría prestó a la Testamentaría de José Refugio Bravo \$75,000.00 por seis años, sirviendo como garantía varias de sus propiedades en El Partido de Hidalgo: el Ingenio de "El Paraíso" de Zaragoza y sus anexos (Municipio de Lagunillas); las fincas de "El Ebano", "Puerto de Palos" (Municipio de Rayón), y Santa María Tampala

tín" (Municipio de Palmas). En esta fianza se incluían las maquinarias, trapiches, bombas y otros instrumentos, que el deudor tenía en las mismas fincas para la elaboración de piloncillo y elevación de agua. ¿Implicaba este préstamo particular el traspaso de dinero de una empresa industrial al agro?. Sólo averiguando la naturaleza de T. Olivarría y Compañía podríamos contestarlo...

En Ciudad del Mafz, al norte del Partido de Hidalgo, podemos constatar otra variante de este proceso de endeudamiento. Un pariente en mejor situación económica, Genaro de la Torre (ex jefe político lugareño e importantísimo hacendado) le presta a su primo, Juan Francisco Barragán, en 1909, una cantidad de dinero, aceptando como hipoteca un ranchito en donde el segundo solía vivir con su familia, "El Carrizal". Probablemente esta operación mercantil es un indicio de las fracturas económicas que existían entre la élite lugareña --incluso entre parientes-- desde el porfiriato<sup>1</sup>.

Se necesitaría hacer un estudio especial en el cual se averiguase el sentido de estas y otras transacciones. También habría que descubrir los motivos de la escasez de dinero de hacendados, -que en algún momento del porfiriato habían tenido una situación halagüeña, gracias a capitales extranjeros, introducción de ferrocarriles y maquinaria agrícola, obreros "baratos" etc. Por el momento solo podemos anotar que el cambio de su situación empezó en la misma época porfirista; en la década de 1890 y sobre todo en la siguiente (años de: 1904, 1907-1911). Múltiples factores originaron este viraje. Por un

lado, hubo en esos años una crisis financiera y monetaria en Europa y Estados Unidos, por la cual, se suspendió la venida de capitales extranjeros, y se exigió en cambio a los hacendados que pagaran sus deudas rápidamente. Por otro, las exportaciones mexicanas a estos países empezaron a bajar de cantidad y precio; la plata y otros metales así como el ixtle sufrieron esta suerte. Esta situación se agravó por razones internas: por

a) Problemas en la banca potosina y mexicana en general.- Por la crisis internacional, está se vió en dificultades. Para salvarla de la quiebra, Limantour tuvo que retirar hipotecas y negar créditos.

b) Dificultades en la agricultura local en la década 1900-1910. Había disminuido su producción por fenómenos naturales (la sequía de 1908, las inundaciones y ciclón de otoño de 1909), y debido a que las haciendas habían perdido mano de obra. Esta fue a parar a minas, plantaciones de algodón y fábricas textiles, donde se pagaban mejores sueldos. En suma, algún hacendado, después de haber invertido demasiado en su propiedad, recibió poca plusvalía de ella.

c) Problemas entre las clases sociales locales. Estas luchaban entre sí por dinero. En realidad el crédito estaba monopolizado por un sector -de prestamistas, comerciantes y mineros del altiplano- o de hacendados lugareños, quienes por la vía de los préstamos hipotecarios se apoderaron de las propiedades de sus congéneres<sup>2</sup>. También había disputas entre los terranientes locales por el control de la tierra y del poder po-

lítico<sup>3</sup>.

En suma, en esta tesis, queremos poner en duda la preeminencia económica de los hacendados lugareños durante el porfiriato y sobre todo en vísperas de la revolución. Por el contrario, creemos, que la revolución campesina de 1910, en parte fue posible, por esta crisis profunda que arrastraban los hacendados -o una parte de ellos- desde hacía varios años<sup>4</sup>. También queremos enfatizar que la falta de liquidez de los hacendados es un fenómeno que duró un tiempo largo; hasta la década de 1930 miembros de esta clase social sufren por este hecho.

Entre esos treinta años, también se vivieron las consecuencias de este proceso; por ejemplo la pérdida de las propiedades, después de largos y penosos juicios hipotecarios. La testamentaria de José Refugio Bravo --de la cual hemos hablado anteriormente-- estuvo envuelta en un lío de este tipo en 1918 (14 años después de haber conseguido el dinero). Y lo que es muy indicativo es que para entonces su acreedora, la Compañía T. Olivarría estaba en liquidación. ¡Esto indica que tarde o temprano muchos burgueses potosinos estaban siendo atrapados por la "mala fortuna" y la "misericordia"! La mejor demostración de ello es que entre 1910 y 1920 muchos otros hacendados lugareños concertan préstamos: Arturo Amaya de Río Verde y Ciudad Fernández; la sucesión de Reyes M. Durón, con propiedades en Guadalcázar y Cerritos; Justino Compeán de Cerritos; los Grande --con lazos de tierra en Tancahuitz y Ciudad del Maíz; Sidronio Méndez, agricultor de Río Verde, quien acabó enrolán

dose al cedillismo en esos años --no sé si por sus deudas o por sus convicciones-- y muchos más. Bancos, otros latifundistas y una compañía minera les facilitan dinero, cobrándoles ciertos intereses, y generalmente no lo recuperaron, sino que acabaron por demandar a los primeros en largos litigios, por medio de los cuáles, por lo menos, se quedaron con las heredades (rurales y urbanas) que habían servido como fianza<sup>5</sup>.

En suma, estamos ante un proceso lento de descomposición de una clase social. Sus integrantes lo sufren en diferentes momentos, según sus recursos. Probablemente las familias con más dinero, y los bancos y compañías con más respaldo, fueron las que financiaron a los que atravesaron por vicisitudes, al comenzar la revolución. Con el tiempo, este movimiento social también cimbró la estabilidad de los primeros, al hacer imposible la continuación de trabajos agrarios e industriales en la zona; algunas veces de plano los rebeldes ocuparon sus propiedades --incautando su producción y ganancias.

Pongamos el ejemplo de una familia que sufrió la crisis económica tardíamente, por sus enormes riquezas: los Arguinzóniz de Ciudad del Maíz. El primero de ellos vino de España en el siglo XIX y adquirió riquezas al casarse con una Barragán; por este matrimonio, al mismo tiempo, se convirtió en miembro de la oligarquía local. Sus herederos tuvieron la fortuna de obtener esta privilegiada situación política y económica. Uno de ellos, don Mariano Arguinzóniz llegó a ser "achichinche" de Don Porfirio, y años después, en 1916, poseía más de 40 casas urbanas y numerosas fincas rurales distribuidas en dife-

rentes regiones del estado (Cedral, San Nicolás de los Montes y Municipio de la Capital), comercios en San Luis Potosí e hipotecas, acciones bancarias y petroleras. Su capital se calculaba en esa fecha en unos cuatro millones de pesos<sup>6</sup>.

Por esta bonanza no es de extrañar que a principios de la revolución, los Arguinzóniz facilitaran dinero a los hacendados de su zona en tropiezos económicos (a Trinidad Rodríguez de la Torre)<sup>7</sup> o a algunos otros fuereños. En 1912, Mariano y Luz Arguinzóniz, por ejemplo, hicieron uno de los préstamos más cuantiosos de que tengo noticia, de \$175,000.00 oro nacional, a don Pedro Barrenechea, figurón del San Luis Potosí porfirista. Este hipotecó importantes propiedades que tenía en el Municipio de Zaragoza (Partido de la Capital); sobre todo la Hacienda de "San Antonio de la Sauceda" con sus anexos: "El Encino", "Cocalistle", "El Taponal" y "El Salto", los ranchos de "Coyonoxtle" y "Juan Diego". Algunas posesiones de esta familia en la capital potosina se incluyeron en la fianza: una gran casa en la céntrica calle Cinco de Mayo de esa ciudad, la "Quinta Barrenechea" y nada menos que "El Teatro Alarcón"<sup>8</sup>. Esta última dan idea del status de esta familia en los inicios del siglo XX. En 1912 ya estaban en serios problemas económicos, por los cuales acudieron a sus amigos los Arguinzóniz; estos los auxiliaron con presteza, sin pensarlo mucho.

La declinación de los Arguinzóniz empezó unos dos años más tarde. Se salvaron de la crisis porfirista, pero cayeron en manos de los revolucionarios. Estos fueron los causantes de su ruina económica. Las fuerzas de Cedillo y Carrera Torres

intervinieron primero las fincas de la esposa (Luz Barragán de Arguinzóniz) e hijas de este potentado<sup>9</sup>. Los carrancistas perjudicaron todavía más a Don Mariano al ocupar las casas y haciendas de su propiedad personal. Eran, según un conocedor del asunto, "acaso los bienes más cuantiosos de los intervenidos en el Estado de San Luis Potosí". Al llevar a cabo este acto, se esgrimió que Don Mariano había sido huertista, porque dió a ese gobierno estatal -dirigido por un paisano (Agustín Hernández)-- \$100,000.00. De nada le sirvió a Don Mariano arguir que sólo habían sido \$10,000.00, prestado como favor personal a un viejo conocido. El primer Jefe, en 1915, le aplicó todo el rigor que diferentes bandos revolucionarios utilizaban para castigar a los enemigos de la revolución; le pidió al gobernador potosino, Gabriel Gavira, que lo expulsara del país. A raíz de ello, emigra con toda su familia a San Antonio Texas<sup>10</sup>.

Cuando él se ausenta del país, otros se aprovechan de los esquilmos de sus fincas: el gobierno constitucionalista del guayule de su finca "El Salado". Los transeúntes que pasan por su rancho La Joya (Municipio de La Capital) se llevan lo que está a la vista<sup>11</sup>, los restos de su dominio agrario. Su pariente cercano, don Juan F. Barragán, en ese momento hace gestiones muy sui generis para lograr la desintervención, pues siempre busca que Don Mariano, "ese viejo avaro que tiene millo- nes con que responder, afloje \$50,000; \$100,000; \$200,000 pesos o más", supuestamente para beneficio de la causa constitucionalista o del pueblo. Evidentemente, estas negociaciones

fracasaron; hasta 1918 --cuando Mariano ya había muerto-- se logró la desintervención de sus propiedades. Otra vez es Juan Barragán, aunque el hijo, quien logra la devolución. Pero en esta ocasión él, ni nadie, les sacó dinero a la viuda de Arguinzoniz e hijas, pues estaban estas en francas dificultades pecuniarias; no tenían dinero ni para regresar a México<sup>12</sup> //

Al retornar, seguramente como acción desesperada, levantaron un juicio hipotecario contra los Barrenechea, por el antiguo préstamo. Desconocemos su desenlace, como la suerte de la viuda e hijas en la década de 1920. Seguramente siguieron cayendo en desgracia, por su antiguo victimario. Saturnino Cedillo, convertido en 1929 en general y gobernador. Por lo menos a sus primos --los herederos de Joaquín Arguinzoniz-- ese personaje les quitó sus propiedades: las haciendas de "Lagunillas" y "Santa Gertrudis" y dos casas en Ciudad del Maíz. Incluso intentó arrebatarle dos sendas mansiones que tenía en la Ciudad Rosada de San Luis Potosí. Pero, esta es una historia posterior...

En fin, con este caso particular queremos cerrar este problema de la venida a menos de los hacendados porfiristas por falta de dinero. Más adelante veremos otros ángulos del mismo asunto; pero no desde la óptica de préstamos. Y antes de cerrar esta cuestión, quisiera advertir que en el fondo algunos litigios son muy complicados, porque los deudores en unos casos, son acreedores en otros<sup>13</sup>. Sólo revisando la gran cantidad de juicios legales en que se vieron envueltos los propietarios de Ciudad del Maíz y zonas circunvecinas (tanto los

hipotecarios, como los ejecutivos y ordinarios mercantiles, los de tercería, incumplimiento de contrato, etc.) podrfan descubrirse los hilos de esta trama. Para este estudio posterior, debería procederse a revisar por casos o familias, el Archivo del Supremo Tribunal del Estado de San Luis Potosí.

Tal vez la mejor indicación de la frecuencia de este problema de endeudamiento hipotecario, es el hecho que quedó inscrito en la legislación de la época. Yo tengo dos leyes sobre la materia, de procedencia geográfica diversa. La primera, del 14 de enero de 1914, está firmada por el presidente Victoriano Huerta. En ella, se impone una contribución de un 1% sobre los capitales impuestos a censo consignativo o con garantía hipotecaria<sup>14</sup>. Es decir, el estado intentó sacar provecho de la situación difícil de los hacendados; sus intereses, en este caso, estaban por encima de los de esta clase social. La segunda ley es posterior, es del gobierno carrancista de San Luis Potosí. Este, el 5 de noviembre de 1918 ante el alud de juicios sumarios hipotecarios, decretó una serie de medidas para favorecer los derechos de los acreedores. Por ejemplo, en caso de que los papeles que avalasen la hipoteca se hubieran perdido, ésta podía volverse a registrar fácilmente. En cambio, no se inscribía una nueva hipoteca sin tener antes constancia de que no había alguna pendiente; concertada en los últimos 20 años<sup>15</sup>. Los intereses del estado parecen estar por debajo de los acreedores en este momento.

Sólo con este trasfondo económico, de la crisis de capitales que sufrían los hacendados de esta área de San Luis Potosí,

debe destacarse su preeminencia política durante el porfiriatto y los primeros años de la revolución (1910-1914), pues sólo así se descubre que estos personajes pudieron conservar el poder a pesar de que su prosperidad económica se empezaba a desmoronar. Pongamos algunos ejemplos para demostrar este fenómeno. Juan Francisco Barragán tuvo que hipotecar sus propiedades en 1907 y en 1909. A pesar de ello, ocupó puestos importantes en su valle natal, Ciudad del Maíz, entonces (administrador subalterno de rentas); durante el maderismo lo retuvo, y en el régimen huertista fue miembro del Colegio Electoral del lugar. Los Espinoza Cuevas tuvieron una trayectoria similar, pero a nivel estatal. A pesar de que en el año de 1909 tenían fuertes deudas, en 1910 uno de sus miembros fue gobernador de San Luis Potosí, y un hermano suyo fue diputado huertista cuatro años después. Y otras gentes, que tenían juicios hipotecarios pendientes en los primeros años de la revolución (Arturo Amaya en 1911, Pedro Barrenechea en 1912 y Carlos Grande en 1913), fueron funcionarios importantes en la misma época. El primero fue gobernador interino de San Luis Potosí durante parte del gobierno huertista, el segundo fue candidato a gobernador en 1912 y diputado en época de Huerta. El tercero fue también diputado en la legislatura de principios del año de 1914. Y hay otros casos similares<sup>16</sup>, en la zona cedi-llista y en general.

Después de describir este fenómeno, habría que intentar explicarlo y aquilatarlo. Empecemos por lo primero. ¿A qué se debe que mantuvieran una canonjía política, en circunstancias eco-

nómicas adversas? ¿A que más contaba su abolengo y sus alianzas? o ¿ello obedece a que la caída política sólo se produce después de una larga crisis económica?. Más importante es la segunda cuestión. Es decir, valorar las repercusiones de este desfase entre las esfera política y económica. Circunscribiéndonos en este momento a enfocarlo desde el punto de vista del estado, hago las siguientes preguntas: ¿El estado porfirista sufrió una merma en sus ingresos por esta crisis económica de los hacendados y de otras clases pudientes<sup>17</sup>. Su derrumbamiento -en parte- se debió a ello? Y el revolucionario, por este hecho, empezó a tener a otras clases sociales (la media v.gr) y grupos (el ejército, por ejemplo) como hegemónicos?<sup>18</sup> A lo largo de esta tesis analizaremos ambos fenómenos. En esta sección sólo queremos enfatizar que a partir de 1914 la decadencia política y económica de los hacendados avanza vertiginosamente y sigue en la posrevolución. ¡Sólo en el gobierno de Juan Barragán (1917-1920) hubo un intermezzo en que pareció factible dar marcha atrás; regresar al poder de los hacendados! Aunque esto se debió a la alineación de algunos de estos con Carranza; no respondió a su status socioeconómico.

Antes de pasar adelante, hay que advertir que esta oposición entre la situación económica y política de los hacendados potosinos, ha sido en general pasada por alto. Se asegura, en cambio, que ellos gozaron del poder político y económico durante el porfiriato. Esto, en ciertos casos, fue cierto. Recordemos el ejemplo del jefe político de Ciudad del Maíz (Genaro de la Torre) dueño de muchas propiedades; incluso algu-

nas de ellas las adquirió abusando de su poder político-militar<sup>19</sup>. En los primeros años de la revolución subsistió esta unión entre posición política y económica. Mariano Arguinzoniz, v.gr., uno de los hombres más ricos de San Luis Potosí hasta 1916, formaba parte de las administraciones maderista y huertista. Probablemente hubo otros ejemplos similares. Sin embargo, aquí me interesa que se retenga la primera hipótesis como novedosa, y que ambos fenómenos se dieron en la realidad...

En suma la escasez de dinero de los hacendados potosinos --particularmente de Ciudad del Maíz y alrededores-- es un hecho per se transcendente en esta historia. Además, fue un factor que precipitó el caos y miseria de otros círculos sociales. En primer lugar de los banqueros, industriales, comerciantes y mineros, estrechamente ligados a los primeros; por el enlace que existía en esa época entre esos intereses (la hacienda, la mina, la industria, el comercio y la banca). Incluso eran unas cuantas familias los que acaparaban estos sectores de la economía: Espinosa Cuevas, Arguinzoniz, Ipiña, De la Torre etc., en contubernio con capitalistas, norteamericanos y españoles. Todos ellos sufrieron la falta de crédito y el descenso de la plata. Sin embargo, a cada uno de estos grupos les repercutió en forma diferente: algunos industriales redujeron sus inversiones y transacciones, los comerciantes se vieron afectados por la contracción del mercado interno y por la recesión económica, la clase media y baja no podía pagar los al tos alquileres y los precios de los productos básicos...

Esta crisis económica, de la clase burguesa de sus subsidarias y del estado, que venía desde el porfiriato, siguió en la década de la revolución<sup>20</sup>. En esta época otros factores agravaron la situación. En los restantes apartados de este capítulo ellos saldrán a relucir...

#### B. LOS MALES TRAJIDOS POR LA REVOLUCION Y LOS REVOLUCIONARIOS EN LAS HACIENDAS

La escasez de numerario fue simplemente el primer obstáculo fuerte que sufrieron las clases propietarias de la zona oriente de San Luis Potosí. Pero en definitiva, la revolución trajo tornó su situación vital. Describir el proceso general que se desencadenó a raíz de ella es tarea de titanes; sólo queda, por ende, anotar algunas de sus características particulares.

El movimiento armado alteró en forma fundamental la situación de los hacendados porque originó múltiples dificultades para seguir trabajando sus propiedades. Las actividades productivas que se realizaban en éstas se redujeron y algunas veces se paralizaron. En todos los rincones del área cedillista se dió este proceso; haciendas, ranchos e ingenios de todos los municipios (de Cerritos, Río Verde, Tamasopo, San Ciro, Cárdenas, Ciudad del Maíz, etc.) quedaron "semi-muertos". Probablemente en cada localidad, incluso hacienda, adquirió otras características la hecatombe. Incluso hay diferencias en cuanto al momento en que se aminoraban o suspendieron las labores; en algunas haciendas lugareñas ("San Diego", Municipio de Río Verde; "Angostura", Municipios de Ciudad del Maíz, Río Verde

y Alaquines; "Agua de Enmedio", Municipio de Cerritos) alrededor del año, de 1914 empezó el colapso, en otras vecinas-; antes; en "Rascón" y en otras propiedades de norteamericanos en 1910. En lugares más periféricos, el Municipio de San Ciró -situado al sur- los propietarios aguantaron hasta el año de 1916. En realidad no hubo una regla en este asunto; sabemos v.gr. de un gran cañero del área quien a fines de 1912 había vendido toda su producción azucarera de 1913, a un precio 12% mayor del normal, por la escasez de caña de Morelos y de otros estados- sumidos en la violencia<sup>21</sup>. Sólo después de un tiempo, el hacendado potosino, empezó a sufrir dificultades...

Cabe advertir que otro tipo de explotaciones de la zona también tuvieron que limitar sus actividades: las industrias y las minas. Un ejemplo como botón de muestra: la mina de azufre que existía en Cerritos, la cual daba trabajo a bastantes habitantes en el porfiriato y primeros años de la revolución, tuvo problemas desde 1912. En ese año, por diferentes motivos, despidió a 700 trabajadores, conservando a unos cuantos. Dos años más tarde, en 1914, no es de extrañar que pidiera una reducción de su concesión; de 460 hectáreas que tenía, sólo que ría retener 59 hectáreas<sup>22</sup>. Después cerró sus puertas. En otras explotaciones lugareñas sucedió lo mismo. En el fondo, en todo el estado, haciendas, minas e industrias detuvieron o amortiguaron su marcha.

En general, la lucha armada (la actividad de las bandas zonales y sus contrincantes) socavó la vida económica de estas unidades productivas. A raíz de ella, surgieron condiciones

enemigas de la producción. Enumeremos escuetamente algunas: inseguridad cotidiana para los moradores de estas vecindades, dificultades en el transporte de las mercancías o materias primas o combustibles de San Luis Potosí a Tampico, emigración de muchos habitantes del lugar, tanto hacendados, pequeños propietarios, como campesinos<sup>23</sup>. Los males se fueron encadenando y agravaron la situación; hubo, por ejemplo desempleo, famínia y pestes entre los campesinos que se quedaron. Los 'dioses' parece que se inclinaron del lado de los rebeldes, al no mandar lluvias (en San Diego y San Ciro) o al mandarlas en demasía; tormentas y heladas acabaron con los ralos cultivos de estos solares<sup>24</sup>. Tal vez más adelante podré pintar con más detalle este eslabón de desgracias que terminó por perjudicar enormemente el antiguo sistema de vida y de trabajo que existía al oriente de San Luis Potosí.

Por el momento, detengámonos en describir sólo un aspecto de la cuestión, el más fácil de precisar: los males directos que causaron los revolucionarios en los propios latifundios, y pequeños propietarios locales. Empecemos con sus incursiones y visitas ocasionales. Lo más común y corriente fue que estos grupos (el de Cedillo es uno de tantos) sacaran de estos lugares maíz, trigo, ixtle, pasturas, ganado, instrumentos de labranza y hasta artículos de hogar (lámparas, máquinas de escribir, camas, etc.) y ropa. Incluso coches de la época y locomóviles se llevaron de algunas propiedades<sup>25</sup>. La trascendencia de este saqueo puede ilustrarse con la suerte del ganado durante la revolución. Eran de gran utilidad para los alzados;

para su autoconsumo de carne y demás derivados, o para intercambiarlo por rifles en la frontera norte del país. Además, los caballos eran elementos imprescindibles en la lucha militar. Por ende, no es de extrañar que las haciendas de mi zona se quedaran sin animales, desde el principio de la revolución, Juan Barragán, los Arguinzoniz, los Caloca Rivera y los Espinosa y Cuevas --como dueños-- se quejan de este hecho<sup>26</sup>. La cuestión empeoró porque en algunos casos, los pocos animales que les quedaban murieron por la sequía de 1915 y la subsecuente esterilidad de las tierras<sup>27</sup>.

Estos diversos fenómenos (muerte y movimiento de animales) ocasionaron problemas con el ganado en los últimos años de la década de 1910. Por un lado, escaseó y fue muy difícil conseguirlo<sup>28</sup>; por ende subió su valor (en plazas locales, como Cárdenas, costaba más que en la capital del estado<sup>29</sup>). Por otro, aparecen animales perdidos, sin dueños; los cuales se ponen en venta en las oficinas de bienes mostrencos de mi zona; en Villa Arista, Cárdenas, Cerritos, Santa Catarina y Ciudad Fernández<sup>30</sup>.

El problema fue grave para los hacendados que perdieron sus animales pero también para el país, que sufrió una "sangría" de este importante medio de producción. Por ello, diferentes gobiernos nacionales (el de Huerta y Carranza) establecieron altos impuestos a la exportación del ganado, dieron franquicias a la importación<sup>31</sup> y con el fin de evitar la exportación ilegal, fijaron un número limitado de aduanas, por donde debía realizarse el tráfico de semoviente<sup>32</sup>. También a nivel es

tatal, durante el gobierno del hacendado Barragán en San Luis Potosí, se ordenó no extraer de la entidad cabezas de ganado, y reducir la matanza a lo indispensable<sup>33</sup>. Asimismo, durante su administración se devolvieron algunas cabezas de ganado a sus legítimos dueños. Sólo cuando éstos no se presentaron o no se identificaron, se vendió el semoviente<sup>34</sup>.

Todo lo anterior sirve para valorar la importancia de la pérdida de ganado perteneciente a las haciendas en la Revolución. Y éstas sufrieron otros daños: la destrucción de sus construciones, la descompostura de sus máquinas, etc. Todas estas acciones de los rebeldes iban minando las "bases" sobre las cuales descansaba la actividad productiva de las haciendas porfiristas y de otras unidades productivas. Se las inutilizaba para el futuro...

Los revolucionarios minaron el poder de los hacendados de otro modo: interviniendo y ocupando sus propiedades por varios años. Tanto las bandas villistas de Cedillo y Carrera Torres, como los generales y las juntas interventoras carrancistas, se apoderaron de este modo de las haciendas zonales, por cerca de dos años (1914-1916). El acto mismo fue el resultado del poder armado que dichas fuerzas empezaron a tener en 1912 y 1913, y que dos años después llegó a su clímax. Este les hizo posible controlar las unidades productivas del área, y con ello, su vida política.

Antes de pasar adelante, quisiera destacar que esta ocupación de latifundios fue frecuente en esos años. Particularmente es

to sucedió con la ocupación llevada a cabo por los Cedillo y Carrera-Torres, la primera en el tiempo. La siguiente lista --de las haciendas y casas que ocuparon estas fuerzas, da una idea de la extensión del fenómeno:

PROPIEDADES INTERVENIDAS POR LAS FUERZAS DE CEDILLO-CARREFA TORRES

Municipio del área cedillista	Núm fincas rústicas intervenidas (1)	Núm. fincas urbanas inter-venidas (2)	TOTAL (1+2)
Ciudad del Maíz	13	9	22
Hidalgo*	2	3	5
Cerritos	4	24	28
Rayón	1		1
Ciudad Valles	5	6	11
Río Verde	2	5	7
Gudalcázar	4	4	8
	<u>31</u>	<u>51</u>	<u>82</u>

En este cuadro salta a la vista que hay diferencias en cuanto al número de propiedades ocupadas y su naturaleza en los distintos municipios del área. En su lugar natal, Ciudad del Maíz, los Cedillo se extendieron, como peste de langosta, y lograron apoderarse de las haciendas de la élite porfirista: de los Barragán, Arguinzoniz, de la Torre, Espinosa y Cuevas, Martínez, Grande Ampudia, etc. También se posesionaron de las mansiones de esta aristocracia lugareña: de los Barragán, Arguinzoniz, etc. Desde entonces (1913-1914) su municipio fue su asiento preferido y en la post-revolución sigue esta pauta, pues allí establecen una mayoría de las colonias agrícolas-mi

\* Este es Partido, en él se incluirían los Municipios de Alaquines, Santa Catarina y Lagunillas.

litares. También en esta lista llama la atención el número elevado de intervenciones realizadas en el Municipio de Cerritos; sobre todo de fincas urbanas; las pocas rústicas allí to madas, no indican nada contundente. En el resto de municipios de la zona, en Rayón, Ciudad Valles, Río Verde e Hidalgo, fue mucho menor la cantidad de ocupaciones, lo cual refleja que el dominio cedillista fue más débil, desde entonces.

Desgraciadamente no tenemos información tan precisa -- como la anterior -- acerca de las propiedades intervenidas por las juntas y generales carrancistas. Algunas haciendas que pararon en sus manos fueron: "San Nicolás de los Montes" (Municipio de Ciudad del Maíz) de Mariano Arguinzoniz; "El Jabalí" (Municipio Río Verde) del poderoso Pablo Escandón; "La Angostura" (Municipios: Río Verde, Ciudad del Maíz y Alaquines) de los Espinosa y Cuevas; "San Isidro" (Cerritos), "Silos" (Guadalcazar) y "San Diego" (Río Verde) de los Verástegui; "Agua de Enmedio" (Municipio de Cerritos) de Bruno Rivera, etc. También ocuparon casas de estos potentados, por ejemplo de Mariano Arguinzoniz<sup>36</sup>. ¿Serían éstas menos numerosas que las intervenidas por Cedillo y Carrera Torres? ¿Cómo pasaron de las manos a otros? En cuanto a la última pregunta, quisiera advertir que sabemos de algunas haciendas primero estuvieron ocupadas por Cedillo y Carrera Torres, después por generales carrancistas; por ejemplo, la "Angostura" y "San Francisco de los Acevedos"<sup>37</sup>. Ambos interventores cultivaron estas heredades y se apropiaron sus cosechas y productos. Las explotaron con denuedo sin preocuparse por invertir algún dinero en ellas

o en conservar sus recursos para el futuro. Sabiendo que su usufructo era "provisional", sólo quisieron aprovechar sus esquilmos, sacar lo más posible de ellas. Buve encontró esta conducta en Tlaxcala, calificándola como "depredatoria"<sup>38</sup>.

A nosotros nos interesa analizar esta acción desde otro punto de vista, de los perjuicios que trajo a los hacendados del área, los cuáles ya habían caído en desgracia desde antes. En términos generales puede afirmarse que las intervenciones afectaron de manera muy diversa a los distintos propietarios lugareños. Para aclararlo sólo podemos proceder por casos. Empecemos con la Hacienda de "San Diego" en Río Verde. En mayo de 1914, ésta pasó de manos de sus dueños a la Junta Interventora de Haciendas, la cual la administró por un año, exactamente, hasta mayo de 1915. Lo cual implicó una disminución considerable de su producción y de las inversiones realizadas en la propiedad. De entonces también data el desempleo de sus antiguos y leales trabajadores<sup>39</sup>. En otro caso, el de la hacienda de "San Francisco de los Acevedos" y en las minas de "Guadalupe" y "Trinidad" (ubicadas en el norteño municipio de Guadalucazar), también removieron a los trabajadores del dueño, imponiendo a sus adeptos en su lugar. Sólo en contadas ocasiones dejaron a los anteriores campesinos y obreros de minas, en faenas secundarias<sup>40</sup>.

Ante estas circunstancias, algunos hacendados lucharon cuando menos por retener los esquilmos de sus fincas, Mariano Arguinzonis, v.gr., trató de no perder el guayule que se explotaba en una de sus fincas, en "El Salado", ubicada en el norte del

estado, en el Partido de Catorce. Con este fin, en 1914 celebró un contrato con una compañía norteamericana (The Mexican Crude Rubber Co.); ésta se encargaría de la explotación de esta planta, desde el momento del corte hasta la venta. El obtenía ganancias de este negocio (la compañía le entregaba la mitad del dinero devengado en la Ciudad de Nueva York). Más adelante analizaremos este tipo de contratos de arrendamiento que los latifundistas de mi área concertaron con particulares para salvaguardar sus intereses y evitar que cayeran en manos de algún grupo revolucionario, al principio de la revolución.

En el caso de Arguinzoniz, con esta transacción no se logró este fin, porque el gobierno carrancista luchó de muchas maneras por apropiarse de este comercio. Al principio quiso sólo quedarse con la mitad de las entradas, las que iban a Arguinzoniz; pero la compañía declaró que sólo con una orden del dueño entregaría el dinero al gobierno. Más tarde, el gobierno tomó medidas más drásticas: suspendió la explotación de esta fibra y dió a otro particular la concesión de cortar y vender el guayule; además remató las remanentes de esa fibra a precios elevados<sup>41</sup>. Juan Francisco Barragán manejó todo este asunto por órdenes de Carranza; él tenía facultades para "decomisar bienes de las fincas que permanecían intervenidas, de celebrar contratos de explotación, cancelar los que considerara inapropiados y echar fuera a quienes de manera ilegal y para provecho particular estuvieran trabajándolas"<sup>42</sup>.

En general, a raíz de la revolución, los hacendados del área perdieron el derecho a explotar sus fincas rústicas; de ex-

traer de ellas ganancias, por medio de la producción. En cuanto a sus fincas urbanas pasó algo similar, pues otras gentes (militares o civiles) se establecieron en ellas sin pagar renta a sus dueños. En algunas ocasiones estas casas -ubicadas en las capitales municipales y del estado- se utilizaban como cuarteles y oficinas del gobierno. El perjuicio para los hacendados era doble, porque ellos en el interin arrendaban otras habitaciones, pagando su renta respectiva al final de cada mes. En este caso estaba el hacendado Zeferino Martínez, de Ciudad del Maíz, en 1916<sup>43</sup>. Sus parientes, los herederos de Joaquín Arguinzoniz, también sufrieron en la post-revolución porque sus casas y haciendas eran ocupadas y explotadas por otros<sup>44</sup>.

Algunas veces la intervención de fincas pasó a mayores, pues por medio de ellas, otros se quedaron con las fincas, como arrendatarios o dueños. Esto implicó que los hacendados habían dejado de ser los poderosos de la zona, y que las riendas de ésta habían pasado a otros. Sobre todo porque aquí definimos en parte el poder como el "control sobre recursos (agua, alimentos y tierra) que interesan a otros hombres"<sup>45</sup>.

En suma, la intervención de fincas deja ver que los hacendados ahora dependían de los revolucionarios o militares. Estos últimos veían de arriba a abajo a los primeros; como débiles, susceptibles de ser explotados y vilipendiados. Estaban -por ejemplo- dispuestos a devolverles las fincas, a cambio de una suma gruesa de dinero. Antes ya vimos que Juan F. Barragán estaba dispuesto a desintervenir las fincas de su pariente, Ma-

riano Arguinzoniz, si ese viejo avaro soltaba unos \$100,000 pesos. Lo mismo sucedió con la finca "El Sotol" de Pedro Barrenechea, intervenida en 1914 por la junta carrancista. El presidente de este organismo, ante gestiones del representante del dueño, prometió su devolución a cambio de una cantidad de dinero. La operación no se materializó porque Eulalio Gutiérrez, gobernador de San Luis -quien debía decidir el asunto-, salió a la convención de Aguascalientes<sup>46</sup>.

También a raíz de la intervención, los hacendados fueron vistos como enemigos de clase y políticos. Uno de ellos, Javier Espinoza Cuevas, confiesa que así se les ve. En este caso, como en el de Mariano Arguinzoniz, Pedro Barrenechea y otros más con razón por su filiación al huertismo. La intervención decretada por diferentes facciones revolucionarias (convencionista, villista y carrancista) era exactamente una medida dirigida contra estos adversarios políticos (huertistas), y otros: felicistas, porfiristas, científicos y hasta clericales. En diferentes decretos de Villa, Carrera Torres, Gávira y Dávila<sup>47</sup>, se autoriza a ocupar sus fincas, incluso a "confiscarlas" o "expropiarlas", en el caso de los dos primeros. Alberto Carrera Torres era de un radicalismo extremo en esta materia; en sus decretos de septiembre y noviembre de 1914 se propone castigar a los defensores de estos hacendados traidores, ya sean militares, extranjeros, abogados, etc.; a los últimos con "la pena capital". Sólo Gávira parece compartir esta rabia, aunque en su caso se considera como principal enemigo al clero.

Sospechamos que a nivel real se ocuparon todos los bienes rurales y urbanos que se pudo, no sólo los de las facciones enemigas de la revolución. Los Cedillo, por ejemplo, intervinieron varias propiedades de una familia carrancista de Ciudad del Maíz, los Barragán. Los principios morales e ideológicos no fueron respetados en la praxis de estos rebeldes.

La desintervención de la mayoría de fincas, realizada en febrero de 1916 por los carrancistas, tampoco fue justa y equitativa. Se devolvieron una mayoría de fincas (72 a nivel estatal) y casas (240 en el mismo nivel), a antiguos huertistas (los Espinosa y Cuevas, v.gr.) como a propietarios de otra filiación política. Se quedaron con los bienes de unos cuantos personajes, no sé si porque habían sido huertistas, o más bien, porque eran millonarios, a quienes se les podía sacar mucho dinero. Retuvieron los bienes de Mariano Arguinzoniz, sus haciendas ("San Nicolás de los Montes", Municipio de Ciudad del Maíz; "El Salado", Partido de Catorce; "La Joya", Municipio de la Capital) y 37 casas; la hacienda "El Jabalf" (Municipio de Río Verde) del importante latifundista Pablo Escandón<sup>48</sup>, 58 casas de Darío González, 51 de Jacinto Becerra y 43 del arzobispo Ignacio Montes de Oca<sup>49</sup>. Algunas de estas propiedades estuvieron en poder de la junta interventora hasta el año de 1918; las de Arguinzóniz, v.gr., y las del Arzobispo Montes de Oca. Incluso Venustiano Carranza se ensañó contra estas gentes.

### C. LAS DIFICULTADES PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS CON- SECUENCIAS

Al devolverse la mayoría de propiedades de mi zona a sus legítimos dueños, era de esperarse que estos reiniciaran la explotación de sus propiedades; sobre todo en los municipios donde se había logrado un mayor control político-militar: Río Verde, Ciudad Fernández, Valles, Cerritos, Rayón, etc. En cambio, en Ciudad del Maíz e Hidalgo, donde los Cedillo y las luchas guerrilleras seguían imperando, no existían posibilidades de regresar a trabajar las haciendas como antaño.

Sin embargo, incluso en los municipios primero, mencionados, los hacendados no se recuperaron tan fácilmente porque la crisis había sido demasiado profunda. Su falta de capitales --que provenía del porfiriato-- se fue haciendo cada día más crónica e insuperable, por la parálisis que sufrieron sus haciendas y por los males ocasionados por los revolucionarios: saqueos, apropiación de recursos, etc. Un buen índice de su dificultad de resarcirse, fue la imposibilidad de cubrir los impuestos prediales y de otro tipo que debían al fisco, entre 1916 y 1920, convirtiéndose en "deudores" malos e "insolventes"<sup>50</sup>.

#### 1. Las contribuciones prediales

Cabe advertir que la suspensión del pago de contribuciones empezó por los menos en 1914, cuando ya no fue posible trabajar las propiedades y el dinero escaseó. Algunos propietarios debían los impuestos de ese año, y de los cinco siguientes, hasta 1919; otros tenían pendientes los de 1915-1919; y los

más afortunados debían menos anualidades<sup>51</sup>. En todos los muni  
cipios de la zona cedillista se dió este problema (en Cerri-  
tos, Río Verde, San Ciro, Valles, Tamasopo, Rayó, La Palma,  
Ciudad del Maíz), aunque no sabemos si lo sufieron la mayoría  
de propietarios de cada uno. Sólo tenemos un documento de los  
de San Ciro, en la cual se asegura que todos los del lugar de  
jaron de trabajar sus propiedades en 1916, suspendiendo sus  
pagos de impuestos de entonces hasta 1918<sup>52</sup>. Por el hecho de  
que los propietarios más acaudalados y poderosos del pasado  
estaban entre los deudores (los Espinosa y Cuevas, los Caloca  
Rivero, la Testamentaria de Darío González<sup>53</sup>, inversionistas  
norteamericanos que habían trabajado por años con ganancias  
varios ingenios azucareros en Tamasopo, los Tanner-dueños de  
Agua Buena y los Lee de Rascón<sup>54</sup>, también compañías más re-  
cientes, como la "Fraccionadora de Grandes Propiedades", que  
explotaba varias propiedades en La Palma y Rayón<sup>55</sup>), supone-  
mos que el fenómeno era bastante general. En todos los casos  
anteriores, se adeudaban contribuciones sobre haciendas; pero  
en otros, la deuda recaía sobre casas situadas en las cabece-  
ras municipales (Cerritos, Ciudad Valles<sup>56</sup>), o en la misma ca  
pital del Estado, la Ciudad Rosada de San Luis Potosí<sup>57</sup>.

Para palpar el grado de pobreza al que habían llegado, los  
propietarios de mi zona, hay que agregar que no podían cubrir  
años después el total del adeudo, ni siquiera el 50% de éste.  
Con dificultades cubrían una mínima parte de lo debido -diga-  
mos un 20%<sup>58</sup>. Uno de plano no pudo cubrir la deuda por las  
aciagas circunstancias económicas en que lo había puesto la

revolución. Se trata de Eduardo Meade, quien en 1918 intentó pagar sus contribuciones prediales con un giro que extendió sobre la antigua cuenta que tenía en el "Banco Germánico de América del Sur"; en la cual hizo un último depósito en 1914; en los años siguientes probablemente ya no tuvo dinero que ahorrar... A fin de cuentas, esto no funcionó, porque "era im posible conseguir la liquidación total del documento en oro nacional". Tal parece que este banco -como muchos otros- estaba en ese momento en crisis, acogiéndose a una moratoria general<sup>59</sup>.

Antes de pasar adelante, quisiera advertir que la falta de dinero y la dificultad de pagar contribuciones la sufrieron los hacendados de todo el estado de San Luis Potosí, no sólo los de Ciudad del Maíz, Cerritos, Tamasopo, etc. El problema se da en los distritos norteños del estado (Matehuala, Catorce<sup>60</sup>), en los sur-orientales (Villa de Reyes), etc. Las familias más ricas de estos lares no se escaparon de este proceso. Pongamos dos ejemplos. Los Murrieda-Zavala, dueños de una de las haciendas agrícolas más prósperas de San Luis Potosí ("Gogorrón") y de una fábrica de casimires famosa ("San Felipe"), perdieron en 1917 varias mansiones que tenían en la capital del estado por no haber cubierto las contribuciones<sup>61</sup>. Los herederos de los Ipiña -familia de abolengo en San Luis-, estaban en enormes dificultades, a punto de ser embargados por deudas en la misma fecha<sup>62</sup>.

Por la frecuencia del problema, es natural que se hayan hecho muchas leyes sobre contribuciones prediales en esa época :

(1913-1920). A continuación las analizamos, destacando en que medida aumentaron el adeudo fiscal de los propietarios, o por el contrario, cuándo intentaron aliviarlo:

El gobierno huertista intentó sacar mucho dinero de los particulares mediante altos impuestos municipales, estatales y federales<sup>63</sup>. Un buen ejemplo es la "contribución extraordinaria para atender el ramo de guerra" que debían pagar todos los ramos de la actividad económica: la propiedad raíz, los establecimientos industriales, comerciales, los talleres, los prestamistas, etc.<sup>64</sup> Como su nombre lo indica, se trataba de recaudar dinero con fines militares, para la lucha contra enemigos.

Con la derrota de este régimen espurio, en julio de 1914 cambió esta ley y otras. El gobierno constitucionalista de Eulio Gutiérrez derogó la anterior contribución de guerra<sup>65</sup> y redujo otros impuestos (por ejemplo, el que se pagaba sobre pertenencia minera bajó de \$12,00 a \$0.00)<sup>66</sup>. Estas medidas probablemente se tomaron para deslegitimar al gobierno huertista, no para defender a los latifundistas. Este régimen de transición estaba más preocupado por la suerte de los desheredados; campesinos y peones que por la de los privilegiados.

Desde época de Gutiérrez se empezaron a evaluar todo tipo de propiedades (urbanas, rústicas y semoviente) para fijar los nuevos impuestos que debían pagar<sup>67</sup>. Con el triunfo en 1915 de la facción carrancista, sigue vigente este plan de formar un catastro. Dos gobernadores de esta filiación tenían fuertes expectativas de este proyecto, Dávila y Chapoy<sup>68</sup>, sobre

todo el segundo espera que por él la tasación actual aumente al triple y el estado reciba por lo menos lo doble de lo que hasta hoy había recibido por contribuciones prediales<sup>69</sup>. Por estas expectativas, este gobernante duplicó el impuesto a la propiedad territorial en todo el estado.

El tiempo demostró que estas previsiones políticas eran erróneas, pues los adeudos siguieron creciendo<sup>71</sup> y el erario cayó en un déficit creciente<sup>72</sup>. Ello se debió a que su punto de partida era falso; la propiedad rústica, en vez de aumentar de precio, había empezado a devaluarse, por los destrozos que había sufrido con la revolución y porque ya no era rentable su explotación<sup>73</sup>...

Unicamente el hacendado Barragán al llegar al poder de su estado (1917) acepta esta amarga realidad. El denuncia claramente "que las empresas agrícolas ya no disfrutaban de la situación bonancible del pasado", y que "la propiedad rústica --una de las bases más importantes de mantenimiento del erario estatal desde el porfiriato-- era en ese momento improductiva; agrega que esta diferencia por sí misma y por la influencia radical que ejerce sobre los demás ramos afecta considerablemente los ingresos, haciendo muy difícil la nivelación de los presupuestos<sup>74</sup>. Con estas consideraciones, es natural que bajo su gobierno y el de sus peceles (Severiano Martínez y Mariano Flores) se hicieran condonaciones parciales de las contribuciones que se adeudaban y de los recargos correspondientes. Particularmente al iniciar su gestión --julio de 1917-- lanzó una ley por medio de la cual redujó enormemente las contribu-

ciones que se debían desde la época preconstitucional hasta esa fecha. Condonó entre el 80% y el 97% de los adeudos, dependiendo de su monto y de la localidad en que estaban situadas las propiedades. Las rebajas fueron mayores en los partidos foráneos y para el deudor que debía más. Ambas cosas pueden notarse en el siguiente cuadro:

Monto del adeudo	Partido de la Capital porcentaje a pagar	Partidos foráneos porcentaje a pagar
\$100	20%	10%
+\$100 y - 1000	15%	7%
+\$1000 y - 10,000	10%	5%
+\$10,000	5%	3% 75

Tal parece que esta ley no duró mucho<sup>76</sup>; sólo sirvió para aligerar las cuentas de los contribuyentes que pudieron pagar casi inmediatamente o en unos meses; el resto quedaron debiendo dinero. Por esta razón o para ayudar a los hacendados, el gobernador Severiano Martínez decretó otra reducción de adeudos en septiembre de 1919. La condonación fue otra vez elevada, aunque menos que la anterior (entre un 55% y un 75%). Además, en esta ocasión, al pequeño deudor se le perdonó un mayor porcentaje del adeudo, frente al mayor. Esto se demuestra a continuación:

Monto del adeudo	Partidos en general porcentaje a pagar
\$100	25%
+\$100 - 1000	30%
+\$1000 - 5000	35%
+\$5000 - 10000	40% 77
+\$10,000	45%

Por todo lo anterior, puede pensarse que Barragán fue de los gobernadores que sacó menos dinero de los impuestos prediales

que debían pagar los hacendados<sup>78</sup>. Por ser terrateniente alivió las vicisitudes de sus hermanos de clase, y sacrificó al fisco del estado. También recurrió a otras entradas para nivelarlo: préstamos de la federación, al impuesto sobre la minería y a las actividades comerciales. La propiedad rústica había dejado de ser el pilar de las finanzas estatales<sup>79</sup>.

Toda esta legislación se aplica a todos los municipios del estado de San Luis Potosí. Sólo en 1918 hay una consideración especial para el pago de contribuciones en aquéllos lugares, en los cuales por las operaciones militares, los dueños no podían habitar ni explotar sus bienes. Debido a que en Ciudad del Maíz y Municipios vecinos se lanzó una gran campaña contra las guerrillas al principio del gobierno barraganista (septiembre de 1917), se redujo a la mitad el impuesto predial (estatal y municipal)<sup>80</sup>. Sé que se aplicó esta ley a unos propietarios del Municipio de Cerritos: la testamentaria de Darío González; en 1918 pidieron condonación total de las contribuciones que adeudaban o reducción considerable, de acuerdo a la ley de julio de 1917. Lograron lo segundo, pero conforme al decreto de 1918; en vez de \$1.60 anual, pagaron \$0.60 debido a que no explotaban su propiedad por la movilización militar que había en el lugar. Su adeudo de \$2598.15 se redujo a \$879.41<sup>81</sup>.

Sin embargo, no todos los hacendados del área cedillista corrieron con tanta suerte. A muchos por el contrario, les fue muy mal porque se les amenazó con embargarles su propiedad por insolventes<sup>82</sup> y en unos cuantos casos se llevo a la prác-

tica esta medida.

Entre 1914 y 1916, José Ma. Bustamante, originario de mi zona, pierde mediante este procedimiento unas casas urbanas en la ciudad de San Luis Potosí, y en 1918 el ingenio "Agua Buena" de Tanner y una casa urbana de Francisco Salazar en Ciudad Valles son embargados por adeudo de contribuciones<sup>83</sup> Por lo menos desde 1914 funcionó esta forma de cobrarse adeudos pendientes, y al pasar los años se usó con más frecuencia. Incluso hay leyes sobre la materia. Una sobre la facultad "económica coactiva" (1914) y otra sobre el embargo" (1919)<sup>84</sup>.

La consecuencia del embargo era que estas propiedades pasaban de manos, porque se ponían a remate. En este acto cualquier particular podía adquirirlas, siempre que pagara el valor fijado o por lo menos un 2/3 de éste<sup>85</sup>. Debido a que muchos sufrían la escasez de capital, fue frecuente que no se presentaran postores interesados en comprar la finca embargada<sup>86</sup>. Por ello, después de algunas almonedas y de un lapso de tiempo, el estado acabó por quedarse con las fincas embargadas, o cuando menos con algunos objetos del dueño para cubrir parte del adeudo pendiente<sup>87</sup>.

En este asunto de los embargos hay una diferencia importante en cuanto a tiempo entre algunos municipios del este de San Luis Potosí. En los periféricos (Río Verde, San Ciro, La Palma, Rayón, Tamasopo y Valles) hay amenazas de embargo y algunas se llevan a la práctica entre 1917-1919. En ellos ya existen condiciones para un arreglo de cuentas entre el fisco es-

tatal y los propietarios: paz, control del gobierno carrancista, re-iniciación de trabajos agrícolas, etc.

En Ciudad del Maíz, en cambio, no hay embargos, mucho menos re-inicio de trabajos, porque siguen las batallas entre cedillistas y tropas carrancistas. En estos años la vida socio-económica de este municipio está completamente muerta, porque el campo está desolado, sin gentes, víveres y cualquier elemento de vida<sup>88</sup>. Sólo al terminar la revolución, en la década de 1920, empieza allí esta lucha entre un estado que aumenta las contribuciones y deudores amolados. Don Saturnino Cedillo, convertido en mandamás de estos lares, y de todo el estado de San Luis Potosí, se apropia, por esta vía, de muchas haciendas y casas de sus antiguos enemigos: los Barragán, los Moctezuma, los Arguinzoniz, etc. También se inician en este municipio otros procesos sociales y económicos con la post-revolución; los repartos ejidales, los trabajos agrícolas, etc. Este retraso se entiende si se toma en cuenta la situación político-militar de este municipio entre 1916-1920: su oposición armada al gobierno estatal dirigido por Barragán.

## 2. Las contribuciones por herencias

La crisis de capital de los hacendados lugareños no sólo se manifestó en el pago de contribuciones ordinarias, sino también en la dificultad de cubrir otras; por ejemplo, las que era necesario pagar para recibir una herencia de algún familiar o amigo muerto. Pondremos algunos casos para ilustrar la cuestión. En Cerritos, los hacendados Caloca Rivera, dueños

de "Agua de Enmedio", debían tanto contribuciones prediales al fisco como derechos fiscales por la Testamentaría de una Señora Caloca Rivera. Estos incluyen los gastos de escritura y de traslación de dominio, que eran cuantiosos. Uno de los herederos confiesa que no se ha podido terminar las gestiones de dicha testamentaría "por falta de elementos necesarios". Incluso, en un momento de desesperación, los Caloca ofrecen en venta su hacienda al poderoso del momento, Juan Barragán, para poder cubrir estos adeudos. Finalmente, esta transacción no se realizó<sup>89</sup>.

Entre 1917 y 1920 parece haber problemas en las testamentarias de varios hacendados importantísimos de la zona: de Mariano Arguinzoniz, Eufemia Moctezuma, vecinos de Ciudad del Maíz am bos; de A.S. Sharpton, de Río Verde; y de Eduardo Meade, de Valles. Desgraciadamente, no tengo mucha información sobre es tos casos. Al parecer había dos dificultades en el cobro de una herencia: que los impuestos sobre la liquidación total eran demasiado altos y algún heredero no salió beneficiado en sus intereses; otros se aprovecharon del legado<sup>90</sup>. La pobreza extrema de algunos hacendados imposibilitó que cubrieran los gastos de los juicios por herencias: el abogado, los trámites legales, etc. Por ello, hacen extraños arreglos con otros, o dejan suspendidos para siempre estos juicios. Con ello, salían dañados tanto los herederos como el fisco. Para evitarlo, en enero de 1917 salió una ley por medio de la cual se aligeraban los trámites y gastos de estos juicios, para que así con tinuaran<sup>91</sup>.

NOTAS DEL CAPITULO I DE LA PRIMERA PARTE

1. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 2 noviembre, 1918; AJBR, Fondo Juan Francisco Barragán C., XVIII/13 (40): Coubrado con Genaro de la Torre 31 mayo 1909.
2. Ver el desarrollo de estas ideas diversas en: Informe leído por el c. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del primer periodo de sesiones del XVIII congreso constitucional de la noche del 15 de septiembre de 1899 y contestación dada al informe anterior por el c. presidente del congreso, Ing. Paulo Verástegui. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1905, p. 25; y as: Informe leído por el c. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del primer periodo de sesiones del XVI congreso constitucional de la noche del 15 de septiembre de 1899. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1899, pp. 10-18; Informe leído por el c. gobernador del estado José María Espinosa y Cuevas, en la apertura del primer periodo de sesiones del XVI congreso constitucional el 15 de septiembre de 1905. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1905; Amelínck de Botero, Marijose, La reforma agraria en la hacienda de San Diego de Rio Verde. Tercer coloquio de Antropología e Historia Regional. Tema: La desintegración de la gran propiedad agraria en México. (El Colegio de Michoacán, Zamora, agosto de 1981), pp. 4-6; New, Rolfe 15,812.00/1774: The census of the United States, 1911. The Mexican year book. A statistical, financial and economic annual compiled from official and other returns, 1909-1910. Issued under the auspices of the Department of Finance, Mexico, Yearbook Publishing Co., 1910, p.390; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 3 febrero de 1910; El Estanciero, 15 y 16 septiembre de 1909, 15 octubre 1909, 3 diciembre 1910; El Eco, 1909, Número "Los orígenes populares de la revolución de 1910: El caso de San Luis Potosí" en Historia mexicana XXIX:3, núm. 114 (1980), p. 200, 213-214; Miróes, Jaramillo, Enrique y Sánchez Guzmán, Inovación, Funcionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el Orizonte de San Luis Potosí, 1797-1905. Ponencia presentada en el Tercer Coloquio de Antropología e Historia regionales: La desintegración de la Gran Propiedad Agraria en México. (El Colegio de Michoacán, Zamora, agosto de 1981), pp. 4, 19; Goodcroft, James D., Precursores intelectuales de la revolución mexicana 1900-1915. México, siglo XXI editores, 1971, p. 17, 22-23 y ss; Amerson, Bakley, "Saturnino Cedillo, a traditional caudillo in San Luis Potosí, 1890-1938" in Brading, D.A., Caudillo and peasant in the Mexican revolution. Cambridge, Cambridge University Press, 1950, pp. 130-368, pp. 141-142; Lerner Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos del cacicazgo en el México post-revolucionario. El caso de Saturnino Cedillo" en Historia Mexicana XXIX: 3, núm. 115 (enero-marzo 1980), pp. 394-396.
3. Márquez, Enrique. La casa de los señores Santos. Un cacicazgo en la Huasteca Potosina, 1876-1910. (El Colegio de México, tesis de maestría, 1979). En este excelente trabajo se explican los problemas por tierra y poder entre los conductos de un municipio huasteco: Tampamolón. En la zona cedillista (en el Partido de Hidalgo) también existió un problema de tierras entre los conductos Moctezuma y algunos hacendados de Ciudad del Maíz: Genaro de la Torre, los Espinosa y Cuevas, a fines de la época porfirista.

4. Véase en un estudio teórico-metodológico, la concatenación compleja que existe entre crisis de latifundistas y movimientos campesinos: Landsberg, Henry, A., "Función que han desempeñado en el desarrollo las rebeliones y los movimientos campesinos: método de análisis", en Boletín del Instituto Internacional de Estudios Laborales, febrero de 1968, pp. 9-92.
5. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 junio 1919; 24 febrero 1914; 28 enero y 7 febrero 1920; 3 de diciembre 1919; "Estado que manifiesta el movimiento de negocios habidos en el Juzgado segundo del ramo civil, durante el segundo semestre de 1913": Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 y 20 febrero de 1914. Allí, otros casos, además de los citados en el texto y en el mismo periódico: 20 agosto y 30 abril 1919, 20 marzo 1920, 20 septiembre 1919. Más información sobre el caso de los Grande en la misma fuente: 19 marzo y 9 noviembre 1919, 18 septiembre de 1918. Tengo otros casos en municipios del norte y centro de San Luis Potosí, que ya no cito por alargar inútilmente la lista.
6. AVC, TSLP, II: Juan Francisco Barragán a Venustiano Carranza, 23 enero 1916 y AJBR, C.XVIII/2 (14): Juan Francisco Barragán a Mariano Arguinzoniz, 16 febrero 1916; entrevista de Victoria Lerner con el Dr. Arturo Martínez Castro, 22 octubre 1983.
7. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 13 marzo 1918.
8. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 2 noviembre 1918.
9. AGOB, R. C XXXV/13, anexo 16: "Noticia del jefe de hacienda Juan F. Barragán de las propiedades que han sido devueltas y que fueron intervenidas por las fuerzas de los ex-generales Carrera Torres y Cedillo", 29 febrero de 1916.
10. Falcón, Romana. Revolución y Caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938. México, El Colegio de México, 1984, p.119.
11. AGOB, R. C. V/XVIII, FS 38: "Ocurros de Santos M. González, apoderado de Mariano Arguinzoniz", 22 abril y 27 mayo 1916.
12. AJBR, C.V./9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán Rodríguez, 6, 9 febrero, 5 y 31 marzo 1916; AJBR, C VI/7 (253.5): Juan Barragán Rodríguez a Gil Farías, 31 enero y 19 marzo 1918; AJBR, C XVIII/14 (66): Juan Francisco Barragán a Mariano Arguinzoniz, 16 febrero 1916.
13. Pongamos un caso para aclarar la cuestión: José M. Bustamante debía a Pilar Toranzo Viuda de Hernández Soberón, \$12,000 pesos; el préstamo le fue concedido en 1910 y hasta 1919 no lo había pagado (Periódico Oficial del Estado

de San Luis Potosí, 30 abril 1919). El, a su vez, era acreedor de otros desde 1913 hasta 1919, "Estado que manifiesta el movimiento de negocios habidos en el juzgado segundo del ramo civil, en el segundo semestre del año de 1913", Ibidem., 10 y 20 febrero de 1914. Algunas veces sí se puede concluir que alguna familia estaba en buena situación económica porque otorgó varios préstamos; por ejemplo, dos hacendados con propiedades, fuera de la zona cedillista: los Hernández Toranzo y Matilde Portillo viuda de Hernández. Para ambos casos consúltese: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí: 30 abril y 20 septiembre 1919, 20 marzo 1920; 10 y 20 febrero 1914 y 20 agosto 1919.

14. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 16 febrero 1914.
15. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 13 noviembre 1918.
16. A nivel local, un hacendado que conservó el poder político aunque tenía tropiezos económicos, fue Miguel Barragán; jefe político de Ciudad del Maíz en 1912, a pesar de que su familia tenía problemas financieros desde 1907. AJBR, Fondo Juan Francisco Barragán, C.XVIII/13 (49): "Contrato con Genaro de la Torre", 31 mayo 1909. También Sidonio Méndez ocupó este cargo en Río Verde durante el maderismo, a pesar de que era deudor en un juicio ejecutivo mercantil del Banco Nacional. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. 10 y 20 febrero 1914: "Estado que manifiesta el movimiento de negocios habido en el juzgado segundo del ramo civil durante el segundo semestre de 1913". Los casos citados en el texto pueden ilustrarse en las siguientes fuentes:
  - a) Caso Barragán: AJBR, C.XVIII/13 (49): "Contrato con Genaro de la Torre, 31 mayo 1909; AJBR, C.XVIII, 13 (47): Andrés Castro Venegas a Juan Francisco Barragán, 31 enero 1908; AJBR, C.XVIII/13 (50): "Testimonio de testamento público abierto otorgado por la señora Jesús Zárate de Banda", y otros documentos, 23 noviembre 1909 a 21 junio 1912; AJBR, C. XVIII/13 (51): "Corte de caja de la administración subalterna del timbre en la que intervinieron Genaro de la Torre, jefe político, Miguel Aguilar Aldama, visitador de hacienda y Juan F. Barragán, administrador de rentas; 6 abril 1910; AJBR, C/XVIII/15 (80.17): "Alabanza de Juan F. Barragán al gobierno de José M. Espinosa y Cuevas en su carácter de presidente del ayuntamiento de Ciudad del Maíz", 1906-1911; AJBR, C.XVIII/15 (80.18): "Al gobernador de San Luis Potosí, José María Espinosa y Cuevas, de Juan F. Barragán", 20 septiembre 1909; AJBR, C.XVIII/15 (80.19): "Juan F. Barragán como elector nombrado por el pueblo de Ciudad del Maíz se inclina porque el actual gobernador, José María Espinosa y Cuevas, gobierne el estado por cuatro años más, en el período constitucional 1910-1914", s.f.; AJBR, C.XVIII/15 (80.20): "Invocación y lla-

mamiento a secundar al ingeniero José María Espinosa y Cuevas que ha sido elegido gobernador de San Luis Potosí", 25 mayo 1911; AJBR, C. XVIII/15 (80.79): "Defensa del licenciado Arturo S. Amaya hombre de ley y juriconsulto potosino y de Juan Barragán como miembro del Colegio electoral", 16 agosto 1913.

b) Caso Espinosa y Cuevas: AJBR, C. VII/10 (517): José R. Robredo a Juan Barragán Rodríguez, 29 noviembre 1919; AJBR, C. XVIII/15 (80.20): "Invocación y llamamiento a secundar al ingeniero José María Espinosa y Cuevas que ha sido elegido gobernador de San Luis Potosí", 25 febrero 1911; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 6 enero 1914.

c) Caso Amaya: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 junio, 9 y 27 agosto 1919, 3 abril 1914.

d) Caso Barrenechea: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 6 enero 1914 y 2 noviembre 1918; AJBR, C. V/21 (132): Tomás Comas a Juan Barragán Rodríguez, 22 y 28 septiembre de 1914; AJBR, C. VI/8 (261): Aurelio J. González a Juan Barragán Rodríguez, 10 mayo 1917.

e) Caso Grande: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 19 marzo y 8 noviembre 1919, 18 septiembre 1918, 6 enero 1914. Cfr. Hacendado Grande como actor o promovedor de otros juicios: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 y 20 de febrero de 1914: "Estado de los negocios habidos en el juzgado primero del ramo civil durante el segundo semestre de 1913".

17. Informe leído por el C. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del tercer período de sesiones del XXII congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1908, op.cit, pp.30-32; Informe leído por el C. gobernador del Estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del tercer período de sesiones del XXIII congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1910 y contestación dada al informe anterior por el C. presidente del congreso, Mariano Barragán, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1910, pp. 18-22.
18. Desde 1912-1913 sucede esto en San Luis Potosí, véase NAW, Rollo 21,812.00/5446 (Del cónsul Bonney al Secretario de Estado, 2 noviembre de 1912) y Rollo 23, 812.00/10466 (Del cónsul Bonney al Secretario de Estado, 18 de diciembre de 1913).
19. Interdicto de recuperar la posesión propuesta por el Lic. Winstano L. Orozco a nombre de los Sres. Ascensión Rodríguez y socios contra D. Genaro de la Torre ante el juzgado de Primera instancia de Alaquines, San Luis Potosí, Imprenta, Litografía y Encuadernación de M. Esquivel y Cía., 1906, pp.9-15, 16 y 19

20. Acerca de los problemas de estas clases en el porfiriato, véase Cockroft, James D., op.cit., pp. 41-42 y ss; In-forma... Espinosa Cuevas... 1908... op. cit. pp. 30-32. Las dificultades de bancos e industrias durante la revolución deben estudiarse por separado; cito algunas alusiones por ejemplo:  
Sobre los bancos en 1918 sale a relucir que existe una moratoria general y que el Banco Germánico de América del Sur estaba en liquidación, en: AJBR, VI/23 (371): Juan Barragán Rodríguez a Antonio Madraza, 31 enero 1918. Acerca de la paralización de fábricas e industrias, así como de la caótica situación financiera del gobierno carrancista y sus razones, véase AJBR, C.VII/22 (608): Gerzain Ugarte a Juan Barragán Rodríguez (resúmenes de la prensa norteamericana), 25 y 30 septiembre de 1917. Sobre la situación mala de los negocios en San Luis Potosí, y en particular de la casa Elcoro, véase: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 septiembre 1919 y AJBR C. VII/27 (135): Alfonso Viramontes a Juan Barragán Rodríguez, 27 febrero 1919 y 10 marzo 1920. Sobre las dificultades del erario potosino por descenso del ingreso por impuesto predial: Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán, gobernador constitucional del estado libre y soberano de San Luis Potosí, de las labores llevadas a cabo por su gobierno durante el período constitucional del primero de junio al 15 de septiembre de 1917. S.L.P., Talleres de la Escuela Industrial Militar "Benito Juárez", 1917.
21. Caso "San Diego": Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria en la hacienda de San Diego de Río Verde", op.cit. coloquio de Antropología e Historia Regional. Tema: La desintegración de la propiedad agraria en México (El Colegio de Michoacán, Zamora, agosto de 1981), pp. 7-9. Caso "Angostura": AJBR, CVI/12 (291): Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariana Flores, 2 mayo 1919; Caso "Agua de En medio", AJBR, CVI/13 (292): Bruno Rivera a Juan Barragán Rodríguez, 1 marzo 1919; Caso "San Ciro": AVC, TSLP II: Manuel Méndez et al a Juan Barragán Rodríguez, 1 octubre 1918; Caso "Rascón" y otras propiedades norteamericanas: NAW R. 13. 812.00/1852, Cónsul Bonney al Secretario de estado 11 mayo 1911; Caso "Cañero": NAW R. 21, 812.00/53 10, Cónsul Bonney al secretario de estado, 16 octubre 1912.
22. AJBR, C.V/16 (98): Juan Barragán a Venustiano Carranza, 12 julio 1917; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 3 marzo 1914.
23. Acerca del flujo migratorio, cabe decir algunas palabras. Los hacendados con recursos fueron los primeros que salieron huyendo; los extranjeros regresaron a sus países de origen, a Estados Unidos (véase al respecto: NAW, rollos 26, 812.00/7887 Jas O. Shelby al cónsul Miller, 16

mayo y 9 junio 1913; Cfr. NAW, rollos 27,812.00/8013, cónsul Bonney al secretario de estado, 23 junio 1913, rollo 12,812.00/3814, cónsul Bonney al secretario de estado, 20 abril 1912; rollo 11, 812.00/1774, cónsul Bonney al secretario de estado 4 de mayo 1911. y AAE, haciendas tan importantes como Hermenegildo Gutiérrez y Leopoldo de la Maza se van a España. Consultar: C.LI, Reclamación por ejidos, "Gutiérrez y Renovales". Dotación de ejidos de su hacienda "Illescas", S.L.P., Municipio de Santo Domingo, caja LVI: Maza Leopoldo de la, Dotación de ejidos de sus haciendas "San Juan de Vanegas", "Carbonera" y "Pastoriza", S.L.P.

Los latifundistas nacionales emigraron a la capital de la entidad, del país, o a algunas otras entidades. Las familias de Juan Francisco Barragán y Zeferino Martínez huyeron, v.gr. de Ciudad del Maíz hasta el Estado de México (entrevista de Victoria Lerner con Arturo Martínez Castro en la ciudad de San Luis Potosí, 22 octubre de 1983). Algunos de sus parientes emigran a los Estados Unidos por haber sido huertistas. Nos referimos a Mariano Arguinzoniz y Agustín Ortiz (AJBR, V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán Rodríguez, 24 octubre 1916). Acerca de la salida de pequeños propietarios, puede verse el caso en 1918, de los Colonos Italianos de Díez Gutiérrez, a unos cuantos kilómetros de Ciudad del Maíz (AJBR, C V/3 (14.2) Por último, sobre la emigración del campesinado, véase capítulo III. Respecto a las dificultades en los ferrocarriles hay que anotar que había pocos trenes, los cuales sólo llegaban hasta ciertos puntos; por ello las cargas industriales llegaban con mucha tardanza; algunas veces las mercancías se tenían que regresar a Veracruz y de allí se mandaban a San Luis Potosí. Todo esto era consecuencia de los ataques de los revolucionarios a esta vía férrea, de los Cedillo y Carrera Torres v.gr. También por su presencia era difícil transitar a caballo por los caminos. En suma, las comunicaciones estaban bloqueadas. Documentar todo esto en: NAW, R. 27, 812.00/8013, Cónsul Bonney al secretario de estado, 23 junio de 1913; Rollo 26:812.00/7675, cónsul Bonney al secretario de estado, 8 mayo de 1913; 812.00/7790, cónsul Bonney al secretario de estado, 28 mayo de 1913; 812.00/7890, cónsul Miller al secretario de estado, 9 junio de 1913.

24. Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria...", Op.Cit., p. 8; AVC, TSLP, II: Manuel Méndez, et al a Juan Barragán Rodríguez, 1 octubre 1918.
25. AAE, C.XX, Reclamaciones por ejidos; Arguinzoniz y Olalde Antonio y Carmen, Haciendas "Lagunillas" y "Puerto de Santa Gertrudis" (Ciudad del Maíz, San Luis Potosí); AJBR, C. VI/15 (316): Luis Hernández Toranzo a Juan Barragán Rodríguez, 27 diciembre 1915; AJBR, C. V/21 (132): Tomás Comás a Juan Barragán Rodríguez, 22, 28 septiembre y 6

octubre 1914; AJBR, C.VI/8 (261): Aurelio J. González a Juan Barragán Rodríguez, 16 enero 1915.

26. AJBR, C. V,18 (114): Juan Barragán Rodríguez a Rafael Castillo Vega, 2 septiembre 1919; AEE, C.113 (XXX), Caso Arguinzoniz, "Copia simple de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Señor Elpidio Rodríguez con objeto de comprobar los daños causados a estos en sus propiedades ubicadas en Ciudad del Maíz", S. L.P., 10 septiembre 1919; AJBR, C.VI/12 (291): Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores, 2 mayo 1919.
27. AJBR, C.VI/13 (292): Bruno Rivera a Juan Barragán Rodríguez, 1 marzo 1919; Amerlinck, Mari-José. "La reforma agraria..." Op.Cit., p. 8.
28. Incluso Juan Barragán, el hombre más poderoso del San Luis Potosí carrancista, tiene dificultad para conseguir semoviente para trabajar las haciendas que arrienda: "La Angostura" y los "Potreros de Guerrero". Consúltese al respecto: AJBR, C.VI/12 (291): Antonio G. Peláez a Juan Barragán Rodríguez, 10 septiembre 1919 y AJBR, C.VII/31 (651): A. Zuñiga a Juan Barragán Rodríguez, 7 mayo 1919.
29. AJBR, C. V/24 (164): Pedro Dávila a Juan Barragán Rodríguez, 1 febrero 1918.
30. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 julio 1916, 23 noviembre 1918, 1 febrero, 18 enero y 17 septiembre 1919, 16 enero, 27 marzo y 14 abril 1914.
31. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 6 marzo, 13 febrero; 1 septiembre y 27 octubre de 1914; 9 septiembre 1916 y 10 septiembre 1917.
32. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 14 octubre 1916.
33. AJBR, C.VII/15 (556): Pedro Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán Rodríguez, 3 febrero 1918.
34. AJBR, C.V/24 (164): Juan Barragán Rodríguez a Pedro Dávila, 2 febrero 1918; AJBR, C.VI/28 (406): Juan Mercadé Boada a Juan Barragán R., 2 diciembre 1917; AJBR, C.VI/2 (228): Juan Barragán Rodríguez a Presidente Municipal Río Verde, 4 diciembre 1917. Cfr. una medida del gobierno estatal, en la cual, en caso de que no se compruebe legítima propiedad del ganado (y de otros artículos, como ixtle), se decomisarán y se pondrán en subasta pública, en: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 31 enero 1917.

35. AGOB, R.C. XXXV/13, anexo 16: "Noticia del jefe de hacienda Juan F. Barragán de las propiedades que han sido devueltas y que fueron intervenidas por las fuerzas de los exgenerales Carrera - Torres y Cedillo", 29 febrero 1916.
36. Otras propiedades fueron intervenidas por las fuerzas constitucionalistas; por ejemplo, las de Alvaro Alvarez y Antonio Hernández Trabanco en Guadalupe, la de la Testamentaria de V. Sánchez Gutiérrez en Cerritos. Consultese al respecto: AGOB, R. C. XXXV/13, p. 13, anexo 4: "Noticia general de la propiedad raíz de civiles que queda intervenida por orden de la primera jefatura y a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", 29 febrero 1916.
37. AJBR, C. VI/12 (291): Hermanos Espinosa y Cuevas a María Flores, 2 mayo 1919; AEE, C. LII, Reclamación por ejidos, Bernardo Húmara, dotación de ejidos de su hacienda, "San Francisco de los Acevedos", Municipio de Guadalupe, San Luis Potosí: Bernardo Húmara al Marqués de Berna; 7 agosto 1924.
38. Buve, Raymond, ha trabajado este tema y otros interesantes sobre esta época. véase, por ejemplo: "Movilización campesina y reforma agraria en los valles de Nativitas, Tlaxcala. Un estudio de caso por recuperar tierras ocupadas durante la revolución". Mimeógrafo, 1977.
39. Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria...", Op.Cit., pp. 7-8
40. AEE, C. LII, Reclamación por ejidos. Caso de Bernardo Húmara, dotación por ejidos de su hacienda "San Francisco de los Acevedos", Municipio de Guadalupe, San Luis Potosí: Bernardo Húmara al Marqués de Berna, 7 agosto 1924.
41. AVC, TSLP I: Juan Francisco Barragán a Venustiano Carranza, 23 enero 1916; AJBR, C.V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán Rodríguez, 9 febrero 1916.
42. Informe rendido por el C. Juan F. Barragán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la intervención de la propiedad raíz en el Estado de San Luis Potosí. Tipografía de M. Esquivel e hijos, 1916.
43. AJBR, C.V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán Rodríguez, 26 septiembre 1916.
44. AEE, C. XL, Reclamación por ejidos, Arguinzoniz y Olalde Antonio y Carmen, Haciendas "Lagunillas" y "Puerto de Santa Gertrudis": Elpidio Rodríguez al embajador de España en México, 24 mayo 1929 y 21 marzo 1934.

45. Adams, N. Richard, "El poder: sus condiciones, evolución y estrategia" en Estudios sociales centroamericanos, 4 (enero-abril de 1973), pp. 66-140. Véase introducción de esta tesis.
46. Según el cónsul americano, en 1912, "la clase alta tenía más miedo a la humillación que a la pérdida financiera o de la nacionalidad". NAW, Rollo 18, 812.00/3814, cónsul Bonney al secretario de estado, 30 abril de 1912. Sobre Arguinzoniz, ver supra texto, pp. 6-8 y nota 13; sobre Barrenechea AJBR, C.VI/8 (261): Aurelio J. González a Juan Barragán Rodríguez, 10 mayo 1917; Martínez Nuñez Eugenio, La revolución en el estado de San Luis Potosí (1900-1917) (Síntesis histórica). México. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964 (número 37), pp. 47-52.
47. Gómez, Marte, R., La reforma agraria en las filas villistas. Años 1913 a 1915 y 1920. INEHRM, México 1966 (BINE HRM, 39), p. 30; Alas. Revista quincenal de Ciencias, Artes y variedades. Órgano de la XII Jefatura de Operaciones Militares, 31 julio 1930, pp. 61-62; Martínez Nuñez, Eugenio, La revolución... Op.Cit., pp. 66-8; Velázquez, Primo Feliciano, Historia de San Luis Potosí. México D.F., Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1948, 4 v. IV, p. 225; Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda, Gobernador Provisional del Estado libre y soberano de San Luis Potosí en las labores llevadas a cabo por el gobierno durante todo el período pre-constitucional a la XXV legislatura del mismo. San Luis Potosí, Talleres de la Industria Militar "Benito Juárez", 1917, pp. 9-11.
48. En noviembre de 1912, parece ser que él ayudaba a Zapata (con dinero y asistencia) en su lucha contra Madero. Habría que averiguar las alianzas posteriores de este hacendado, así como sus fines. Parece ser que fue huertista después. En general el cónsul americano considera que la clase alta participó en la revolución por motivos particulares y que nunca se le castigó, pues pudo regresar a puestos de poder. (NAW, Rollo 21, 812.00/5310: Cónsul Bonney al secretario de estado, 16 octubre 1912 y Rollo 22, 812.00/5545: cónsul Bonney al secretario de estado 3 noviembre 1912).
49. AGOB, R., C XXXV/13 (anexos 1 y 4): "Propiedades intervenidas por los constitucionalistas que se pusieron a disposición del primer jefe"; "Noticias generales de la propiedad raíz que queda intervenida por orden de la primera jefatura y a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", 29 febrero 1916. En 1917 todavía no se devolvía la finca "La Joya" (Partido de la Capital) de Mariano Arguinzoniz, sino que la oficina de bienes intervenidos estaba buscando postor para arrendarla (AJBR, C VII/6 (485:3): El Demócrata Potosino, 24 marzo 1917.

50. Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán... Op.Cit., pp. 14-15; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 31 diciembre 1919: "Ley de ingresos para el año de 1920".
51. Citemos algunos casos para documentar esto. Entre los propietarios que debían más anualidades estaban los Caloca Rivera --propietarios de la Hacienda "Agua de Enmedio" (AJBR, C.VI/13 (292): "Precio y condiciones para la venta de la Hacienda Agua de Enmedio", s.f., Bruno Rivera a Juan Barragán, 1 marzo 1919; AJBR, C. VII/15 (556): Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán Rodríguez, 28 mayo 1918. También los Espinosa y Cuevas, dueños de "Angostura" debían contribuciones de varios años (AJBR, C.VI/12 (291): "Recibo de administración de rentas de San Luis Potosí", 21 abril 1919, Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores, 2 mayo 1919, "Contrato de aparcería de la Hacienda La Angostura, entre Juan Barragán R. y los Espinosa y Cuevas", 19 octubre 1918; AJBR, C.V/10 (50): José María Espinosa y Cuevas y Luis Espinosa y Cuevas a Juan Barragán R., 15 enero 1918). Otros deben menos anualidades: la Testamentaria de Darío González, que tenía propiedades en Cerritos, pago una suma en julio de 1917, pero siguió debiendo de esa fecha a noviembre de 1918 (AJBR, C.VI/25 (388): Severiano Martínez a Juan Barragán Rodríguez, 9 noviembre 1918 y Juan Barragán Rodríguez a Severiano Martínez, 8 diciembre 1918); Filiberto Compean del mismo municipio debía 1918 y 1919 (AJBR, C.VI/12 (291): Juan Barragán Rodríguez a Mariano Flores, 12 abril 1919); la Compañía Fraccionadora de Grandes Propiedades, S.A. que explotaba varias propiedades en la Palma y Rayón no había pagado noviembre de 1916 y todo el año de 1917 (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 diciembre 1917); los propietarios del Municipio de San Cirro debían 1916-1918 (AVC, TSLP II: Petición de Manuel Méndez et al a Juan Barragán R., 1 octubre 1918); Cfr. Caso Hacienda "El Trigo", estuvieron al corriente de contribuciones hasta 1913 (AJBR, C.VI/10 (272): "Certificado de la tesorería general del estado libre y soberano de San Luis Potosí", s.f.
52. AVC, TSLP II: Manuel Méndez et al a Juan Barragán R., 1 octubre 1918; AJBR, C.VI/25 (388): Juan Barragán R., a Severiano Martínez, 21 enero 1919.
53. AJBR, C. VI/25 (388): Severiano Martínez a Juan Barragán R., 9 noviembre 1918 y Juan Barragán R. a Severiano Martínez, 8 diciembre 1918.
54. AJBR, C. VII/20 (596): Jesús de la Torre a Juan Barragán R., 27 febrero 1918; AJBR, C.VI/12 (52): Juan Barragán R. a Juan Barroeta, 26 abril 1919.
55. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 diciembre 1917.

56. AJBR, C.VII/26 (620): Comunicación de Alejandro Verastegui, (1918?); Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 septiembre 1918.
57. José María Bustamante, procedente de mi zona -debía contribuciones sobre varias fincas urbanas ubicadas en la capital (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 24 junio 1916); años después los Arguinzoniz también debían contribuciones sobre dos mansiones, que tenían en esa ciudad (AEE, C.XL... Op.Cit.,: Elpidio Rodríguez al Márquez Rialp, 24 mayo 1929).
58. AVC, TSLP, II: Manuel Méndez et al a Juan Barragán R., 1 octubre 1918.
59. AJBR, C.VI/23 (371): Juan Barragán R. a Antonio Madrazo, 31 enero 1918.
60. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 19 noviembre 1919.
61. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 enero, 3 febrero y 20 mayo 1917.
62. AJBR, VI/27 (398): Mario Méndez a Juan Barragán, 15 y 18 junio 1917; Juan Barragán a Mario Méndez, 11 julio 1917
63. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 9, 16 enero y 18 agosto de 1914. Cabe notar que este régimen sí hizo exenciones en contribuciones a dos tipos de propiedad: la urbana y la pequeña.
64. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 18 agosto 1914.
65. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 18 agosto 1914.
66. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 22 agosto 1914.
67. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 6 octubre 1914.
68. Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda... Op.Cit., pp. 9-11.
69. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 8 noviembre 1916.
70. Informe que rinde el general brigadier Alfonso Breceda... Op.Cit., pp. 30-32.
71. Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán... Op.Cit., pp. 14-15.

72. Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda...  
Op.Cit., pp. 20-32.
73. En la post-revolución, véase la devaluación de las mansiones de Arguinoniz en la ciudad de San Luis Potosí (AEE, C X... Op.Cit.: Elpido Rodríguez al embajador de España, 21 marzo 1934). Para fincas rurales, véase el caso de la hacienda "La Joya" en Cerritos, en 1918; sus dueños pidieron que se rebajara el valor de la propiedad (para reducir el pago de impuestos), por lo menos mientras se volvía a poner ésta en actividad (AJBR, C.VI/25 (388): Severiano Martínez a Juan Barragán, 9 noviembre 1918). Cabe advertir que la propiedad agraria dejó de ser rentable en San Luis Potosí porque faltaron los elementos imprescindibles para explotarla: un gran capital y mucha mano de obra barata. Con ello su propietario también bajo de status, perdió el poder "político, económico y social" que la hacienda le confería antaño. (Véase esta opinión en NAW, Rollo 21.812.00/5310, Cónsul Ronney al secretario de estado, 16 de octubre de 1912).
74. Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán...  
Op.Cit., pp. 14-15.
75. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 julio 1917.
76. AJBR, C.VI/25 (388): Severiano Martínez a Juan Barragán, 9 noviembre 1918; Juan Barragán a Severiano Martínez, 8 diciembre 1918.
77. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 julio 1917. Consúltase también el decreto sobre impuesto al valor de la propiedad en el catastro del 8 de enero de 1919; el impuesto sube cuando vale más una propiedad Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 15 enero 1919.
78. Deduje esta idea sumando varias contribuciones: sobre la propiedad rústica, renta de urbanos, derecho de patente, traslación de dominio, matanza de ganado, producto del 5% para el servicio de la deuda flotante, rezago de contribuciones, recargos, producto de fiel contraste, contribución de guerra, etc. Probablemente, las clases adineradas cubrían la mayoría de estos impuestos; los hacendados y otras. Necesitaríamos series más completas para fundamentar esta hipótesis; la siguiente es sólo una muestra:

AÑO	MES	REGIMEN	TOTALES
1913	XII	HUERTA	\$301 616 07
1914	I	HUERTA	318 376 28
1914	VIII	GUTIERREZ	171 401 59
1916	III	DAVILA	436 188 91
1916	IV	DAVILA-CHIAPOY	375 571 23
1919	III	BARRAGAN O IN- TERINOS	196 092 55

Fuente : Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero, 3 marzo y 18 septiembre 1914, 19 abril y 13 mayo 1916 y 13 abril de 1917.

79. AJBR, C.VII/16 (561): "Recaudación general habida en la Administración de rentas y oficinas subalternas durante el período septiembre de 1917 y agosto de 1918"; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores... Op.Cit. p. 17 (Recaudaciones desde el 11 de junio de 1917 al 31 de julio de 1919). Por el momento para demostrar que el ingreso sobre propiedad rústica había sido superado por el procedente de la propiedad urbana o del derecho de patente, damos a conocer los siguientes datos sobre finanzas estatales:

REGIMEN	AÑO	MES	PROPIEDAD RUSTICA	RENDA URBANOS	DERECHO PATENTE
HUERTA	1913	XII	367.89	1,967.60	16,529.51
HUERTA	1914	I	1,957.60	19,704.56	15,700.56
GUTIERREZ	1914	VIII	886.83	4,409.92	14,936.03
DAVILA	1916	III	2,841.14	24,180.05	25,527.79
DAVILA-CHIAPOY	1916	IV	900.77	4,037.24	27,316.38
BARRAGAN	1917	IX	2,611.50	38,708.746	
BARRAGAN	1918	VIII	2,580.49	29,610.65	
BARRAGAN & INTERINOS	1919	III	149.18	3,546.02	6,281.16
	1920	III	588.40	4,729.41	7,254.32

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero, 3 marzo y 18 septiembre 1914; 19 abril y 13 mayo 1916; 12 abril y 17 diciembre 1919, 10 abril 1920.

80. Ley del 8 de enero de 1919 publicada por el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 15 enero 1919; Ley de ingresos de 1920 publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 31 diciembre 1919.

81. AJBR, C.VI/25 (388); Severiano Martínez a Juan Barragán, 9 noviembre 1918, Juan Barragán a Severiano Martínez, 8 diciembre 1918.

82. Por ejemplo, a Alberto Duque de Río-Verde (AJBR, C.V./27 (177): Alberto Duque a Juan Barragán R. 31 julio 1917) y Juan Barragán R. a Alberto Duque 1 agosto 1917.
83. Fuentes respectivas: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 24 junio 1916; AJBR, C.VII/20 (596): Jesús de la Torre a Juan Barragán R., 27 febrero 1918; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 septiembre 1918.
84. En 1914 durante el gobierno de E. Gutiérrez sale a relucir que en el caso de que no paguen industriales, comerciantes y propietarios, se procederá conforme a la facultad económica-coactiva (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 7 agosto 1914); la ley de embargo es posterior, de 1919 (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 junio 1919).
85. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 24 junio 1916 y 5 febrero 1919.
86. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 20 enero, 3 febrero y 21 marzo 1917, 28 septiembre 1918 y 26 abril 1919. En la post-revolución tal vez por esta razón, se aceptaron postores por fracciones de un terreno; aunque se dice que ello se debía a que no había quien quisiera invertir un gran capital por la falta de garantías para trabajar las propiedades (AEE, C.XL Hacienda "Lagunillas" y "Puerto de Santa Gertrudis": Elpidio Rodríguez al Sr. Ministro de España, 2 febrero 1930).
87. Con dinero en efectivo, rentas en especie y alhajas (Ley del 30 de mayo de 1919) en Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 junio 1919.
88. Véase al respecto Capítulo IV, Apartado B, p. 14
89. AJBR, C.VI, 13/292: "Precio y condiciones para la venta de la Hacienda "Agua de Enmedio", s.f., Juan Barragán a Baldomero Pérez 10 agosto 1918; AJBR, C.VII/15 (556): Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 28 mayo 1918
90. AJBR, CV/11-12 (52): Juan Barragán a Baldomero Pérez 18 julio y 20 octubre 1918 y 14 abril 1919; AJBR, C.VI/12 (291): Juan Barragán R. a Mariano Flores, 8 abril 1919; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 1 marzo 1916.
91. En esta ley se da la siguiente prerrogativa, que refleja las situaciones que se daban en esta cuestión en la vida real y el caos burocrático legal que trajo la revolución: en los juicios testamentarios en que los herederos instituidos han estado en posesión pública, pacífica y continua de los bienes 7 de los 10 años y que no se haya pro-

movido incidente alguno sobre la validez del testamento o la capacidad de los herederos, si los inventarios han sido ya presentados y está formulada la liquidación para el pago de la pensión hereditaria a fin de terminar el juicio, deben los expresados herederos cubrir los derechos fiscales y sin más trámite presentar el proyecto de división de los bienes, de acuerdo al testamento o si falta como a ellos convenga. Si hay conformidad entre los herederos el proyecto de división será aprobado y los bienes se adjudicarán en debida forma extendiéndose el título conforme a la ley establecida (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 enero 1917).

## CAPITULO II

### LA SUERTE DE LAS HACIENDAS: DECADENCIA Y CAMBIO DE PROPIETARIOS

En el primer capítulo de esta tesis hemos valorado algunas di dificultades que los hacendados de los municipios cedillistas sufrieron en vísperas de la revolución y durante ésta.

En este capítulo seguiremos en buena medida con la trama anterior, aunque desde otro punto de vista, de las consecuencias que ocasionaron estas zozobras en sus haciendas. La primera fue que pasaron a manos de otras gentes, la segunda fue su decadencia. Ambos aspectos los explicaremos por separado.

Por último, para cerrar estos dos primeros capítulos, que tra tan sobre la suerte de los hacendados con la revolución, hare mos una reflexión final acerca de las relaciones que estos es tablecieron con los nuevos poderosos de la zona cedillista.

#### A. LAS HACIENDAS CAMBIAN DE DUEÑOS

Las dificultades económicas de los hacendados (la escasez de capital, los trastornos que ocasionó la revolución, etc.), fueron tan serias que causaron el paso de sus propiedades a manos de otros; ya sea como dueños, arrendatarios o aparceros sui generis. Este traspaso se dio a lo largo de toda la década de 1910-1920 y se prorrogó en la siguiente: 1920-1930. Aquí analizaremos con más detalle como se dió este fenómeno en la primera etapa. En ella hubo un cambio más o menos temporal,

en cuanto a los sujetos que explotaron las haciendas y las condiciones en que lo hicieron; ambas cosas dependieron de quién era el poderoso del momento.

Al principio de la década, entre los años de 1910-1914, los hacendados porfiristas arrendaron sus propiedades a otros particulares<sup>1</sup>. Por los pocos contratos que conseguimos, provisionalmente planteamos que los nuevos adjudicatarios eran miembros de la élite porfirista o gentes subalternas a ella. Los Verástegui, por ejemplo, arrendaron la hacienda "Guadalupe Cieneguillas" (municipio de Río Verde) a Walter Fogarty, por 10 años: 1914-1924<sup>2</sup>. Este norteamericano fue un hombre prominente en el San Luis Potosí porfirista; tenía empresas con los Barragán-Verástegui y una lujosa casa en la calle "Apartado" de la capital estatal con objetos chinos, lujosos cuadros, tapetes y una mesa de billar. Tenemos más datos del arrendamiento de la hacienda "Montebello" (Municipio de Ciudad del Maíz) en 1913, de Zeferino Martínez, miembro de la oligarquía local, -pariente del poderoso Genaro de la Torre-, a unos agricultores españoles de Cedral (Renovales y Cué) por 8 años. Renovales era un hombre "luchador", dispuesto a utilizar todos los medios, lícitos e ilícitos para no perder: el fraude, el engaño, la explotación de los campesinos, incluso las armas. En este contrato, el propietario original aparece como un hombre poderoso, que iba a sacar ganancias de la operación, o por lo menos que no iba a perder. Don Zeferino recibía \$8,000 pesos anuales, no pagaba en general, impuestos; sólo cuando el valor rústico de la propiedad excedía \$1,000

anuales cubría parte de éstos. Al final del contrato se le devolvía su finca completa, con las mejoras hechas y sin tener que desembolsar un quinto. Era una operación provisional, en la cual el hacendado podía retomar las riendas de su empresa con facilidad; por ejemplo:

"...por la falta de pago de una sola anualidad, pudiendo el arrendador exigir la rescisión del contrato con pago de daños y perjuicios..."<sup>3</sup>.

En el momento en que se firma este arreglo, la revolución es un proceso que todavía puede dar marcha atrás; el hacendado por precaución se retira, dejando sus intereses en manos de alguien confiable, que acepta esta transacción por necesidades económicas. El primero tiene probablemente la idea de volver, cuando se calme el torbellino revolucionario. Todavía mantiene cierta fuerza política y moral este personaje...

El traspaso de haciendas de la zona cedillista y de todo San Luis Potosí a particulares por compraventa o arrendamiento, se dio años después, entre las décadas de 1920 y 1930. Para entonces la situación de los hacendados había empeorado<sup>4</sup>; por que el gobierno, ya consolidado, empezó a aplicar algunas peticiones de la lucha anterior: el reparto agrario, v.gr. Por ello, muchos hacendados se deshacen de sus propiedades...

A fines de 1913 y sobre todo en 1914, otros sujetos se empezaron a apoderar de las haciendas lugareñas: los rebeldes, ya sean los villistas-Cedillo y Carrera Torres, o los constitucionalistas -más tarde. Se trataba de otro tipo de ocupación: ilegal, con fines militares. Ya antes analizamos algunos as-

pectos de esta "intervención de fincas", aquí sólo nos queda describir cuando esta ocupación militar se transformó en un acto legal, por el cual otros se convirtieron en dueños de las haciendas o de ciertos terrenos de ellas.

Empecemos analizando la política villista en esta cuestión, dada a nivel general, como en el caso de San Luis Potosí en particular. Francisco Villa quiso dar las tierras expropiadas o confiscadas de los terratenientes porfiristas a agricultores locales, a quienes se les refaccionaría con dinero del Banco de Chihuahua. No sabemos si esto funcionó en la realidad. En principio, parece ser que se quedaron como latifundistas substitutos los generales villistas<sup>5</sup>. Una contradicción similar entre teoría y praxis encontramos en el régimen villista que gobernó en San Luis Potosí, el de Emiliano Saravia (marzo-julio de 1915). También predica esta intención radical de "confiscar" las haciendas y de repartir sus tierras entre proletarios rurales, por medio de contratos de aparcería. Incluso aprueba el remate de bienes intervenidos --como en Chihuahua. En la realidad, por estas vías, algunos militares acabaron apropiándose de los bienes incautados<sup>6</sup>.

Otros regímenes potosinos --el de Eulario Gutiérrez-- y los posteriores carrancistas, no propagaron este ideal de repartir las haciendas ocupadas entre campesinos o pequeños propietarios. También durante su gestión las fincas fueron a parar a manos de militares como negocios; los jefes de armas municipales o de distintas guarniciones y destacamentos fueron los beneficiados. Entre 1914 y 1916, militares de reconocimiento

y recursos, explotaron en su beneficio algunas propiedades, mediante contratos de arrendamiento que hicieron con las Juntas Interventoras, o con la oficina de hacienda de San Luis Potosí, encargada de los bienes intervenidos más tarde. Pongamos dos ejemplos: Sidronio Méndez y otros importantes jefes militares constitucionalistas arrendaron las Haciendas de "Xico", "Zoquiapán" y "Compañía" (en el Estado de México) a las Juntas Interventoras<sup>7</sup>. Esta oficina buscó postor para arrendar propiedades en el estado de San Luis Potosí<sup>8</sup>, por ejemplo "la Joya" de Mariano Arguinzoniz en el Partido de la Capital. Publicaba un anuncio de que allí se podían explotar pastos para agostadero, madera, leña, canteras de suprema calidad y otros esquilmos<sup>9</sup>.

Esta apropiación de rebeldes y militares de fincas, implica que ellos son los "poderosos" o "dominadores" de esos lares. En sus manos estaban las propiedades y los recursos de la zona. También otras cuestiones: la seguridad de sus habitantes y el nombramiento de las autoridades locales (civiles o militares). Ellos desempeñaron estas funciones por el desmoronamiento del orden porfirista y el vacío de poder que se dió con la revolución.

En 1916-1917, al triunfar la fracción carrancista sobre sus rivales (villistas y zapatistas) se devuelven a muchos hacendados sus propiedades "intervenidas". Estos, por sus dificultades financieras, no pueden pagar las contribuciones acumuladas, saldar las cuentas pendientes y poner en marcha sus fincas. Al contrario, entre 1917 y 1920, traspasan sus propieda-

des a los poderosos del momento; al general Juan Barragán Rodríguez --oriundo de esos lares y gobernador de San Luis Potosí entre 1917 y 1920-- así como a sus amigos, familiares y militares cercanos. Al primero, se le insiste que compre algunas haciendas y terrenos, o por lo menos que los arriende o explote. Todas estas ofertas nacen de las zozobras enormes de los propietarios originales.

Algunos venden varias de sus haciendas a Barragán porque les urge liquidar contribuciones o pagar gastos de herencia. Ya anteriormente describimos el caso de la Hacienda "Agua de Enmedio" (Municipio de Cerritos). En otro caso se, hace el ofrecimiento a Barragán, cuando ya pesa sobre la hacienda una amenaza de "embargo". Esto sucedió con "Tambaca", propiedad situada en el municipio de Tamasopo, cuyos dueños eran descendientes del ex-presidente de México, Manuel González. No sabemos con detalle la historia de sus aprietos, aunque sí algunos de ellos: la deuda que debía dicha hacienda al Banco de Tamaulipas por 400,000 pesos, su traspaso a una compañía fraccionadora, la cual tampoco pudo sacar adelante la propiedad y terminó por devolver las acciones a sus antiguos propietarios. Probablemente estos problemas acontecieron entre 1900 y 1917, pues en la última fecha se le rogó a Barragán que adquiriera la hacienda, con dos ventajas: a) pagar la deuda de la hacienda con dinero del mismo banco, el cual valía en ese momento 19 centavos<sup>10</sup>. En otras palabras, podrá conseguir la hacienda en poco dinero, y b) obtener las acciones de la compañía fraccionadora (la cual ya tenía organización, estatutos, etc.), y

venderlas entre sus conocidos; cada uno de ellos se quedaría con un pequeño lote de tierra<sup>11</sup>. En suma, la oportunidad de Barragán de adquirir esta hacienda barata se fincaba en la quiebra sucesiva de varios intereses: de los González, dueños originales de la propiedad, de un banco y de una compañía fraccionadora.

A Barragán se le ofreció que comprara otras haciendas de la zona, las cuales habían sido muy prósperas en el porfiriato: la de "El Jabalí" en el Municipio de Río Verde<sup>12</sup>; cuyo dueño hasta 1918 estaba en dificultades por haber sido huertista unos años atras. También se le presentó la oportunidad de comprar la Hacienda del "Trigo". Desconocemos las condiciones en que podía obtener ambas...

Barragán y su círculo "clientelar" prefirieron arrendar algunas haciendas, probablemente porque ello implicaba menos riesgos en esa etapa convulsiva; hicieron este tipo de contrato con la hacienda azucarera de "Rascón" que fue administrada por un pariente de Don Juan, Pedro Moctezuma; con la "Angostura", propiedad gigante (tenía tierras en varios municipios: Río Verde, Cerritos, Hidalgo) de los Espinosa y Cuevas. Sólo en el segundo caso tenemos suficiente información sobre las razones por las cuales los Espinosa concertaron el negocio y del funcionamiento de éste en la praxis.

Una monografía especial debería hacerse acerca de la suerte de esta importante familia porfirista durante la revolución. Tendría que rastrearse su situación desde el porfiriato. A

pesar de la cantidad de negocios estatales y zonales que poseía: ferrocarriles, líneas telefónicas, compañía de construcción, etc., sospecho que empezó a endeudarse desde 1909, hipotecando sus propiedades lugareñas: "La Angostura" y el rancho de "San Tiburcio". Estas garantías fueron pasando de manos; de José E. Ipiña a Gregorio y Eulogio Fernández, v.gr. El hecho es que 10 años después, en 1919, los antiguos dueños no podían rescatar estos papeles, al contrario, sus acreedores habían aumentado<sup>13</sup>.

Muchos Espinosa y Cuevas pidieron prestado dinero en la década de la revolución (Teodora Espinosa Vd. de Vázquez, v.gr.), pero desconocemos si tenían parentesco con Adelaida, Luis Javier y José María, dueños de "La Angostura". No podemos asegurar que todo el clan estaba en bancarrota en esos años<sup>14</sup>. Sólo después de hacer una genealogía de esta familia y de revisar los juicios, podría aclararse la cuestión.

En cambio, es indiscutible que los dueños de "La Angostura" fueron parte de la élite política potosina hasta 1914. A pesar de sus tropiezos económicos, ocuparon cargos estatales importantes. José María Espinosa y Cuevas fue el último gobernador de la época porfirista; su hermano Javier actuó como diputado huertista tres años después. A raíz de esta colaboración con don Victoriano, los Espinosa y Cuevas se ven en problemas. Por ello probablemente huyen a Querétaro al triunfar los constitucionalistas. Pero en agosto de 1914 hasta allá van a apresarlos estas fuerzas. La esposa de uno de los presos telegrafía a Carranza diciéndole que los cargos son

"imputaciones imaginadas por enemigos personales y pide que la averiguación se haga en Querétaro o en el Distrito Federal" porque sólo fuera de San Luis habría garantías para los acusados<sup>15</sup>. La señora no se equivocaba, pues a los pocos días Don Javier, uno de los presos, apareció fusilado en San Luis; incluso se exhibió su cadáver ante los peones de su propia hacienda, "La Angostura". Los Cedillo fueron los actores del asesinato, probablemente también de la detención. Había detrás toda una historia de rencillas entre los Cedillo, pequeño-proprietarios y los Espinosa Cuevas, latifundistas; pues sus propiedades colindaban en el porfiriato... Los Cedillo, aliados ocasionales de Carranza en 1914, tuvieron la oportunidad de una vendetta, de castigar con creces a aquéllos que los habían hecho sufrir en el pasado, multándolos por el paso de animales a sus tierras, v.gr....<sup>16</sup>

Regresando a la crisis de los Espinosa y Cuevas, cabe señalar que ésta empezó en el porfiriato, y se acrecentó durante la revolución. Sus fincas fueron ocupadas por diferentes partidas de rebeldes entre 1914 y 1919; por lo cual se vieron en la imposibilidad de explotarlas y de sacar de ellas ganancia. Por si fuera poco, en esos años caen otras desgracias sobre esta familia. Por ejemplo, la muerte de Don Javier, de la que hablamos arriba. Los herederos se disputan entre sí la herencia y el asunto se prorroga sin llegar a ninguna solución práctica hasta 1918<sup>17</sup>. Alrededor de ese año algunos miembros de esta familia tienen dificultades para subsistir...

La llegada de Barragán al poder, con quien al parecer tiene alg

algún parentesco, les brinda un respiro corto y relativo. El primero los mantiene, a cambio de ciertos beneficios personales. Desde 1917 les pasa algún dinero<sup>18</sup>, y un año después, exactamente en octubre de 1918, por la labor de convencimiento de Luis Espinosa Cuevas, quien insiste en las importantes explotaciones que podría llevar a cabo en "La Angostura", firma un contrato de aparcería con toda la familia. Por él se compromete a trabajar la hacienda, dándoles a cambio de ello una "bicoca" por adelantado: \$1,250 pesos por los contratos de leña, ya concertados. Más tarde, exactamente cuando hace la primera entrega de leña, les pasa otros \$1,250 pesos. Estos últimos los reembolsan al recibir "partidos" de la cosecha. Recuérdese que el contrato es de aparcería, lo cual quiere decir que le otorga a cada uno de los Espinosa Cuevas, a Adelaida, Luis, José María y Vicente, el siguiente por ciento de las cosechas:

En tierras de riego:

6 1/4 de maíz desgranado  
6 1/4 de trigo trillado  
6 1/4 de cebada  
6 1/4 de frijol  
6 1/4 de garbanzo  
5 de algodón

Y en tierras de temporal:

3 3/4 de maíz, trigo, cebada y frijol desgranado o trillado  
5 de caña de azúcar si se fabrica piloncillo  
6 1/4 si se corta la caña para venderla  
5 de ixtle, lechugilla, palma zamandoque o de otra fibra tallada o beneficiada cada 2 meses  
7 1/2 durmientes de leña cada dos meses  
7 1/2 yacimientos salitre y cemento  
5 otros

En resumidas cuentas, en principio los Espinosa y Cuevas recibían entre un 17% y un 30% de los productos de la hacienda. En la realidad les tocaba menos por ciento, porque se deducían de éste los costos de producción y el 25% del total de las contribuciones. También conservaban algunas tierras, 600 hectáreas (200 de riego y 400 de temporal) de las 180,000 ha. que tenía su hacienda. Barragán tenía derechos sobre el resto de superficie de la hacienda y ponía todo el capital para su explotación<sup>19</sup>. Era un contrato de aparcería muy sui generis porque el aparcerero, Don Juan Barragán, era el capitalista y el explotador.

Además era un contrato "nominal" de aparcería, porque en la realidad, Barragán daba a los Espinosa Cuevas, para sus necesidades más inmediatas e indispensables, un anticipo en efectivo de 200 pesos mensuales. Estas sumas se deducían de la liquidación anual.

Es decir, los Espinosa y Cuevas recibían muy poco de la hacienda; Barragán los mantenía económicamente. A los hermanos Espinosa Cuevas como a la Viuda, doña Adela, el dinero que les pagaba Barragán, no les alcanzaba para sobrevivir. Por lo cual pedían prestado dinero por doquier; en enero de 1919 don Vicente Espinosa y Cuevas debía la módica suma de \$484.10 pesos a José Méndez<sup>20</sup>, y al finalizar ese año todos debían a una familia Monzón, de Querétaro \$68,000.00 pesos. Como estaban en franca imposibilidad de pagar ésta última suma, ofrecieron a sus acreedores sub-arrendar las 600 hectáreas de tierras que tenían derecho a cultivar en la enorme "Angostura". Barragán

no dió permiso para que se realizara este convenio y como los acreedores también tenían dificultades económicas, rogaron a Barragán que se quedara con dichos documentos "en las condiciones que quisiera". Barragán también rechazó esta proposición, con lo cual acabó perjudicando a los Monzón y sobre todo a los Espinosa y Cuevas<sup>21</sup>. Estos estaban en dificultades y sin poder solucionarlas.

En el fondo, entre los años 1917-1920, Barragán tenía "en sus manos" la suerte de toda la familia Espinosa y Cuevas. Era su "tabla de salvación" o de "zozobra". Podía, como vimos anteriormente, cubrir sus deudas o ahondarlas. También podía concederles o negarles otros favores. Por ejemplo, aquellos que lo solicitaron los vástagos de Don Javier Espinosa Cuevas, quiénes estaban en una situación económica desesperada. Uno de ellos, Javier Espinosa Montgomery, en agosto de 1919, le ofrece en venta --por medio de un intermediario-- las hectáreas que le corresponden por herencia de "La Angostura"; entre 8,000 y 11,000 hectáreas y acepta la cantidad que le sea posible pagar a Barragán<sup>22</sup>. Su hermano, Antonio Espinosa Montgomery, estaba en aprietos parecidos; en noviembre de 1918 no tenía dinero para sembrar trigo, más tarde, tiene que buscar otro trabajo para poder comer. Consigue por fin un empleo en la "Pierce Oil Corporation" de Tampico, pero para trasladarse al puerto le pide un pase de ferrocarril al general Juan Barragán<sup>23</sup>. En una monografía especial, valdría la pena comparar la situación económica de estos Espinosa y Cuevas frente a la de sus padres y sobre todo la de sus abuelos... Ello ilustra-

ría la "venida a menos" de una familia terrateniente, lo cual probablemente les pasó a muchas más.

Frente a esta penosa situación de los Espinosa y Cuevas, hay que destacar la privilegiada condición política y económica en que se encontraba su "aparcerero", Juan Barragán. Tenía, por un lado, dinero para reactivar la finca. Por otro, como gobernante de San Luis Potosí, poseía un enorme poder político, que le ayudaba a obtener ventajas excepcionales para este negocio y para otros. Aquí nos circunscribiremos a relatar aquellas que tuvo para explotar "La Angostura".

Los Espinosa y Cuevas, como muchos hacendados lugareños, debían contribuciones prediales de sus fincas ("La Angostura" y el rancho de "San Tiburcio"), desde 1914 a 1919<sup>24</sup>. En este caso, como en otros, por la imposibilidad de pagarlas, rentan su finca a Barragán. En el contrato de aparcería, se estipuló por ende, que Barragán debía liquidar el adeudo desde 1914 hasta enero de 1918, \$275,000 pesos; Barragán logra un gran descuento; sólo debía pagar el 0.26% de esa cantidad, o sea, \$736.00. Lo restante, desde enero de 1918 hasta terminar el contrato, se lo dividen de la siguiente forma: Barragán debe pagar el 75% de contribuciones y los Espinosa y Cuevas el 25%. En esta parte de la deuda, también Barragán logra un descuento importante. Además, se le condonan los rezagos y recargos, que alcanzaban una buena suma de dinero; y que naturalmente debía él pagar. Tengo pruebas fehacientes que Juan Barragán arregló "en forma privada" todo el asunto con el Tesorero General del Estado, su tocayo, Juan Barroeta. Logró,

pues, un beneficio "privado" en detrimento de las arcas públicas<sup>25</sup>.

Y ésta es sólo una de las franquicias que gozó la Hacienda "La Angostura" bajo la explotación de Juan Barragán. Otras son: el maíz --procedente de allí-- estaba exento del pago del derecho de introducción que cubría todo artículo que llegaba a la capital estatal<sup>26</sup>. Además, en esta finca se goza del usufructo de algunos recursos que escasean en la zona e indispensables para la actividad agrícola: el agua y el ganado. Incluso, los destacamentos militares para proteger a los trabajadores de las incursiones rebeldes, pueden incluirse en este rubro.

Regresando al traspaso de propiedades, quisiera advertir que bajo el dominio constitucionalista hubo seguramente otros arrendamientos de haciendas a jefes militares de esa filiación; no sólo a Barragán y su clientela. Esta operación se debía a la dificultad de los dueños originales de seguir explotando sus propiedades. Pongamos otro ejemplo. En 1917, Sidronio Méndez, a la sazón general carrancista, antes cedillista, quiso tomar a partido la Hacienda de "El Jabalí" (Municipio de Río Verde), ofreciendo al apoderado del dueño de dicha hacienda una participación en las utilidades; el primero no aceptó la oferta, por razones que desconozco<sup>27</sup>. Más me inquieta, ¿a qué se debía esta oferta? ¿A deseos de pasar por alto los intereses del propietario, de exaccionarlo? ¿Estaba él ausente, como muchos hacendados, lo cual facilitaba que los administradores o mayordomos hicieran tratos con desconocidos

para sacar ventajas personales? Dejamos estas incógnitas sin contestar, como tales para el futuro.

En suma, a través de estos ejemplos, se demuestra que Barra-gán y su círculo, se benefician de los males de los hacendados del oriente de San Luis Potosí. En ello hay que ver una repetición de una pauta porfirista: un grupo de hacendados exprimen a otros, aunque en forma sui generis, pues los ayudan a sobrevivir. A medida que pasa el tiempo, van aumentando los factores que causan la crisis de los hacendados, cambian las gentes que están "arriba" en el poder, etc.

Hasta este momento hemos descrito como los hacendados perdieron poco a poco, por una concatenación de circunstancias, la posibilidad de explotar sus haciendas. Seguan poseyendo la tierra de éstas, pero les faltaba capital para hacerla productiva. También otros recursos útiles para explotarla, salieron de sus manos, pasando a las de otros, con la revolución. Pongamos algunos ejemplos:

a) EL AGUA. - Este es uno de los arbitrios más codiciados en la zona cedillista: árida en su sección occidental; con algunos ríos en vergeles como Río Verde, y sobre todo en la sección oriente del Municipio de Ciudad del Maíz (el Gallinas, Abra de Caballero y Tamasopo). En estas partes, el precioso líquido permite el pastoreo del ganado y ciertos cultivos tropicales (azúcar, café, etc.). Desde el porfiriato, haciendas con este tipo de producción o con otra más rala, se pelean por la posesión de este recurso; "La Angostura" y "Agua de

Enmedio" se disputan el agua del "Manantial Guascaná".

Hasta 1914 los hacendados o sus subsidiarios eran los interesados en obtener concesiones de aguas. En ese año un arrendatario -de los muchos que había- un tal Roberto G. Gómez pide v.gr. agua de unos arroyos para el riego de dos ranchos ("Parada de Luna" y "Nogalitos") en el Municipio noroccidental de Guadalcazar.

Unos años después, sólo algunos hacendados seguían teniendo el monopolio del agua que circulaba por allí. Ellos son desplazados por otras personas de este control, por:

1) Gentes de otras entidades (de la lejana Veracruz o del Distrito Federal, por ejemplo) que se hallaban en la zona explotando propiedades, solicitan aguas de ciertos ríos cercanos, -del Río de Valles y de los Naranjos en el Municipio de Valles.

2) Los poderosos del momento en San Luis Potosí. Con el triunfo del carrancismo Juan Barragán y sus gentes, tienen prerrogativas sobre el agua; la usan para el cultivo de sus propiedades. "La Angostura", por ejemplo, le quita a la hacienda vecina, "Agua de Enmedio" el agua que le correspondía, tapando unas boquillas. Incluso con el apoyo de Barragán se forma un negocio particular para la venta de agua en la zona. Un potosino, Daniel M. Martínez, de Río Verde y un capitalino, Enrique Anaya, son los que aparentemente dan el paso para organizar esta compañía. Su primer objetivo es obtener una concesión de agua del Río Gallinas (municipios de Río Verde, Ciudad Fer

nández y Pastora); sus planes futuros son más ambiciosos: construir una presa que se llamará "El Colimote", en tierras de dos haciendas que no son de su propiedad, "Tecomotes" y "Gallinas". Con el agua almacenada, se regarán 350 hectáreas de diferentes propietarios locales --quienes tendrán que comprar el agua al precio que se estipule. Se palpa que Juan Barragán estaba detrás de este negocio, por los favores que se atreven a pedir: que se expropie, en caso necesario, las aguas de dicho río y la exención de derechos fiscales para importar implementos y maquinaria para la construcción de la presa. Claro que Barragán no respalda esta empresa a cambio de nada, sino sólo con la condición de que estas aguas favorezcan en forma especial a la "Angostura".

En todo este asunto llaman la atención dos cosas. Primero que la presa se construya en terrenos de dos haciendas, como si estas estuvieran abandonadas, abiertas a cualquier actividad. Y segundo, la importancia que debía tener en la zona contar con agua, pues se hace un negocio del asunto. Esto se corrobora en la década de 1920, entonces se multiplican las peticiones de diferentes personas para obtener agua<sup>28</sup>.

b) PRODUCTOS ECONOMICOS DE LAS HACIENDAS: GANADO, MADERAS Y FIBRAS.- Estos elementos de la hacienda durante el porfiriato eran naturalmente propiedad del hacendado, los usaba mayoritariamente para su beneficio inmediato o para acrecentar sus ganancias. Con la revolución fue perdiendo la supremacía sobre ellos.

Ya en otra parte hemos relatado cómo fueron los hacendados perdiendo el semoviente que poseían, sólo lo recuperaron ocasionalmente cuando Barragán llegó al poder. Uno se pregunta quién se quedó con este ganado. En parte los rebeldes, quienes lo utilizaron para cabalgar o para su beneficio personal. También es posible, que la ausencia del dueño y de los administradores de la propiedad, auspiciase que los campesinos se quedarán con él. Estos en la post-revolución tenían mucho más ganado que antaño. Desde 1919, los campesinos de Ciudad del Maíz, v.gr. tenían algunos animales y se resistían a deshacerse de ellos<sup>29</sup>.

En la época porfirista la madera fue un producto del hacendado, utilizado para necesidades internas de la hacienda. En la revolución crece su explotación convirtiéndose en un negocio jugoso; en época de Barragán v.gr. se venden durmientes a los Ferrocarriles Constitucionalistas. Por su poder político Barragán recibe de esta empresa grandes favores: se le acepta un material que no es ad hoc, y se le avanza como anticipo una buena cantidad de dinero<sup>30</sup>.

También Barragán controla las fibras naturales que antes eran una fuente de riqueza importante para los hacendados porfiristas: el zacatón, el ixtle, la lechugilla; con algunas de ellas fabrica jarcias y costales. Tanto este usufructo como el anterior, son posibles porque Barragán posee capital para poder procesar estos productos naturales. Prueba de ello es la asociación comercial que organiza en 1920 para la explotación de estas fibras; él pone una suma de dinero (100,000 oro nacio-

nal); su socio, Tomás Aceves, aporta en cambio su aptitud y relaciones comerciales<sup>31</sup>.

Lo más importante de todo ello es retener que en esta etapa Barragán como "cacique local" controla los recursos naturales de su zona; haciendo buena parte de su fortuna personal con ellos. Cedillo unos años después (de 1920 a 1937) hace lo mismo, incluso tiene un monopolio sobre los mismos productos zonales que su predecesor: ixtle, lechugilla<sup>32</sup>, madera. Involucra en estos negocios también a sus familiares, amigos, políticos menores, campesinos lugareños<sup>33</sup>. Todo lo cual demuestra que el poder político de ambos se basa en "el control de una serie de recursos, que interesaban a otros". Estos en el pasado pertenecían a los hacendados. A raíz de la revolución, ellos pierden el derecho de explotarlos...

c) TRANSPORTES. - Ya vimos que, en el porfiriato los Espinosa Cuevas, dueños de "Angostura", poseían una línea telefónica local, ferrocarriles zonales, etc. Con la revolución se desarticula este engranaje, convirtiéndose los medios de comunicación en otro recurso escaso de la zona. Al mismo tiempo son indispensables para la salida de productos a mercados cercanos (locales, regionales) o lejanos. Otra vez, con el barragánismo; el jefe, su clientela y los militares constitucionalistas acaparan el acceso a este recurso. Incluso hacen un negocio con él, pues pueden vender o alquilar los carros y pases<sup>34</sup>. Esto sucede sobre todo con los ferrocarriles, aunque las mismas mulas de carga, más baratas, no son siempre fáciles de conseguir.

d) LOS DESTACAMENTOS MILITARES. - Los hacendados de la época porfirista controlaban su propia seguridad porque tenían poder de levantar gente para el ejército y de armarla.

Al principio, de la revolución; durante el maderismo, huertismo y en la primera fase del carrancismo, los hacendados todavía organizaban la defensa de sus propiedades, echando mano de sus peones; el gobierno los auxiliaba en forma muy parcial al enviarles armas y parque. Después entre 1914 y 1916 los Cedillo guardaban allí la seguridad dando salvoconductos a sus habitantes para trasladarse. Al irse acercando la revolución a su fin (años 1916-1918) algún residente de un ingenio seguía autodefendiéndose con una pistola o una carabaina que tenía permiso de portar. Pero en términos generales otros se hacían cargo de la seguridad de la zona: los militares carrancistas y su jefe superior, Juan Barragán Rodríguez, cacique lugareño y gobernador estatal. Este último otorgaba salvoconductos a distintos habitantes de la zona (al mayordomo de la hacienda de "San Isidro", en Río Verde, al administrador de la hacienda "Estancita" en Hidalgo) para que fueran protegidos en su persona e intereses por estas autoridades. Hacendados de la zona (de Cerritos v. gr.) estaban sujetos a la misma recomendación de Barragán para que algún militar local -o el mismo Jefe de Operaciones Militares del Estado- los protegiera, dando les garantías para comenzar las labores, importar algún producto, etc. Incluso a cambio de protección un extranjero estaba dispuesto a dar participación de su negocio al jefe militar local.

Desde luego estos militares también perjudicaban los intereses de los hacendados, arrebatándoles por la fuerza algunos esquilmos de sus propiedades: maíz, pasturas, carros, ixtle, etc. En este caso las víctimas se ven en dificultades para defenderse; sólo les queda acudir a Juan Barragán o a otro hombre influyente en esa localidad.

La seguridad es también un medio escaso en la zona, sólo cuentan con ella algunas haciendas explotadas por Barragán o su círculo: "Rascón", "Angostura", "Agua de Enmedio", etc. En la segunda por ejemplo, las precauciones militares fueron excepcionales; se dió parque y armas a los empleados, había soldados por doquier -- como guarnición, escolta o departamento. En esta forma los trabajadores podían trabajar con relativa seguridad en el acarreo de la madera, la talla de ixtle, etc. Los amagos cedillistas a las vías férreas, las estaciones y a la propia hacienda, hacían necesario todo este equipo<sup>35</sup>.

En suma, la violencia en el campo potosino a raíz de la revolución auspició la necesidad de tener un aparato militar. Particularmente en mi zona este hecho fue grave por las incursiones constantes de cedillistas, y porque los mismos ciudadanos pacíficos se habían visto orillados a empuñar las armas, por las condiciones socio-económicas: hambre, desempleo. Los pocos que tenían algo, también tenían que armarse para defenderlo. Todo lo cual precipitó asesinatos, robos y muchas barbaridades en la zona cedillista, sobre todo en el Valle. En la post-revolución, continuó este ambiente fatídico y este predominio de militares. Pero, ahora eran cedillistas...

En suma, a través de esta sección hemos tratado de describir como perdieron los hacendados, sus haciendas y los recursos necesarios para explotarlas (agua, ganado, ferrocarriles, armas y gentes) con la revolución. Este proceso empezó en 1910 se vigorizó en 1914 y siguió dándose en los años subsiguientes (1914-1930). Sus causas fueron: las dificultades económicas y políticas de los hacendados, -las cuales arrancan desde el porfiriato- y la lucha armada misma, -que duró diez largos años (1910-1920).

El poder y las riquezas que perdieron los hacendados tuvieron que pasar a otros grupos. A través de este apartado se palpa que aquéllos que logran el poder por medio de las armas, se convierten en los dueños de todo esto: en 1914-1916 los Cedillo y Carrera Torres(villistas); entre 1917 - y 1920 los carrancistas, bajo la égida de su jefe: Juan Barragán Rodríguez; entre 1921-1937 los cedillistas de nuevo. En los 3 momentos son "MILITARES" los que ocupan el poder de los hacendados. Entre líneas, como aliados de estos soldados, se ve -el despunte en ciertos momentos- de otras clases sociales; los campesinos y algunos miembros de la clase media quienes entre 1914 y 1930 van adquiriendo ciertos recursos: tierra, animales, etc. Los hacendados no se retiran por completo de la escena; siempre se ven a la defensiva, buscan mantener su poder; lo logran relativamente entre 1910 y 1914 y 1916-1920. Entre 1914-1916 y sobre todo 1920-1937 los avasallan los nuevos grupos...

## B. LA EVOLUCION DE LAS HACIENDAS LUGAREÑAS

Habiendo descrito los problemas por los que pasaron los hacendados de la zona cedillista, es necesario seguir, analizando qué pasó con las haciendas, sus antiguas propiedades. Evidentemente, ambas cuestiones están relacionadas entre sí. Por un lado, los problemas al explotar las haciendas, pusieron en crisis a sus propietarios. Por otro, las tribulaciones económicas de éstos aumentaron el colapso de sus haciendas, aunque varió por municipios, "el grado" de la crisis y sus características. Incluso hubo diferencias en cada hacienda respecto a este fenómeno.

Por el momento, solo podemos dar a conocer algunos hitos del proceso de "erosión" de las haciendas porfiristas en la zona. Empezando por los casos más extremos, debe mencionarse que a raíz de la revolución, algunas haciendas quedaron abandonadas, sin cultivos y sin ninguna actividad económica. En la legislación estatal de 1915 y 1916, se intentó combatir esta situación, amenazando con repartir estas haciendas a otras gentes que sí las cultivasen: a campesinos, pequeños-propietarios o a otros interesados. Los gobiernos radicales de Gavira y Chapoy decretaron esta medida para lograr la reactivación de la agricultura<sup>36</sup>. Su sucesor, el conservador Dávila, con el mismo fin, invitó a capitalistas y hombres de empresa del extranjero a invertir su capital en México, en la producción de guayule, ixtle, palma, maguey y maderas preciosas<sup>37</sup>. Aquí no podemos aquilatar con seriedad, si el remedio fue eficaz para la enfermedad. Sólo podemos asegurar que no fue una solución

total, pues en los años restantes (1918-v.gr.) encontramos haciendas dejadas de la mano de dios y solares en las capitales municipales que no tienen dueño, por lo cual se ponen en venta (en Cerritos, Ciudad Fernández, etc.<sup>38</sup>). En la década de 1920 y de 1930 incluso es frecuente oír hablar de fincas de mi zona que están en franca ruina: la de San Juan del Llano (Municipio Ciudad del Maíz), v.gr., "no estaba administrada ni organizada, ya que carece de mayordomos, administradores, maquinaria y semoviente, resulta que es solo una hacienda de nombre"<sup>39</sup>. También siguen los anuncios de solares "mostrencos" en los alrededores<sup>40</sup>.

Otro síntoma de la crisis que atravesaron algunas haciendas lugareñas entre 1914 y 1920 fue el intento de utilizar algunos terrenos de ellas para la explotación minera. Las mejores fincas agrarias de la región se empiezan a querer usar para buscar oro, plata, estaño, cobre, etc. Hay por ejemplo peticiones para explotar estos minerales en la hacienda de "El Jabalí" y en el rancho de "San Isidro" (Municipio de Río Verde) en el año de 1916<sup>41</sup>. En esa fecha, o un año más tarde, se solicita permiso para trabajar en esta forma algunos ranchos y haciendas del Municipio de Guadalcázar: la Hacienda de "Peotillos", el Rancho de "Taponá", el "Rincón de Petrus", la "Congregación del rancho de Abrego", etc.<sup>42</sup>. La hacienda nor-teña de un propietario de Ciudad del Maíz, "El Salado" de Arguinzoniz, está sujeta a la misma petición<sup>43</sup>. Detrás de estas demandas, se puede adivinar la dificultad de seguir trabajando las fincas como antes, para la explotación agrícola, gana-

dora, ixtlera, etc. Es interesante que los hacendados no hagan estas peticiones, sino otras gentes que antes no habían tenido ingerencia en el usufructo de la propiedad: agricultores de otras regiones y estados, comerciantes, mineros y hasta un profesor de educación primaria. Se instauraron sendos expedientes para resolver cada permiso, desconozco cuál fue su resolución.

De cualquier forma, la multitud de trámites de este tipo en todo el estado de San Luis Potosí, entre 1916 y 1920 demuestra el "boom" de la actividad minera en la entidad. A pesar de que ésta también sufrió graves tropiezos con la revolución, sí se pudo resarcir de ellos en unos cuantos años: las antiguas minas del estado, de los distritos norteños de Catorce, Cedral, Matchuala y Charcas, reabrieron sus puertas a partir de 1916 o a más tardar, 1917. Lo mismo pasó con la industria metalúrgica<sup>44</sup>. Incluso se abrieron lotes para la explotación minera en zonas que habían sido antes eminentemente agrarias, Río Verde, v.gr. Un índice del ensanchamiento de la minería, en 1917 y años subsiguientes, fue que los ingresos de ese ramo fueron los más importantes para el erario estatal<sup>45</sup>. Sería importante averiguar por qué sí se pudo recobrar la minería del golpe causado por la revolución y otras actividades no (la agricultura, v.gr.). ¿Se debería a que era una actividad de "enclave" que dependía menos de los sucesos internos? Recuerdese que ella era financiada por capital externo, el cual ocupaba pocos trabajadores mexicanos y cuyos productos salían al exterior...

Sobre todo, se puede lanzar la hipótesis de la "recuperación relativa" de la minería si tenemos en cuenta lo que pasó en el sector agrario. Este entró en crisis con la revolución, sin poderse levantar en las dos décadas siguientes. Varió la forma en que se dió el fenómeno en la zona: en Ciudad del Maíz, v.gr. por la violencia de la lucha militar entre cedillistas y sus contrincantes, la agricultura y la ganadería quedaron completamente destruídas para 1917 ó 1918. Allí sólo se conservan rastros de la vida activa anterior, no hay elementos para que nadie pueda sobrevivir, ni siquiera un destacamento militar. En la década de 1920. pocas haciendas de este municipio se empezaron a trabajar por su antiguo dueño. Unas cuantas fueron embargadas por el gobierno cedillista, se mi-explotadas por él y su grupo: otras pasaron a otros particulares, y muchas continuaron desiertas<sup>46</sup>.

En el resto de municipios cedillistas se inician años antes (1917) las actividades agrarias bajo la égida de Barragán. En esa fecha con la pacificación creciente, se empezaron a trabajar algunas haciendas de los municipios de Río Verde, Valles y Tamasopo. En este último lugar se echaron a andar algunos ingenios azucareros<sup>47</sup>.

A pesar de ello, la hipótesis de este trabajo es que estas haciendas, como el resto de las de la zona cedillista, nunca volvieron a ser lo que antes fueron: "unidades autocráticas de poder y centros de prosperidad". Todo parece indicar que ellas tuvieron que virar de rumbo y de carácter por la revolución. Los agraristas se convirtieron en un factor de peso en

estas unidades; algunas veces, por ausencia del dueño; ellos las cultivan como pueden. Incluso hay un cambio en cuanto a las actividades económicas de las haciendas lugareñas. Por falta de mano de obra y de capitales, se intensifica la explotación de la madera con fines comerciales, para venderla a los Ferrocarriles Nacionales. Compárese ello con la situación porfirista, cuando los bosques de las haciendas servían sólo para fines internos: construir muebles, leña, etc. Las anteriores actividades (agricultura y ganadería) ahora languidecen. Las cuentas que encontramos de la hacienda la "Angostura" bajo la explotación de Barragán entre 1918 y 1920, dejan ver con claridad este hecho. En esos años, la mayoría de la raya semanal se gastaba en el corte y acarreo de la madera. Las entradas también provenían de este ramo: particularmente de la venta de leña y durmientes. Sólo en forma secundaria se siembran allí cereales (maíz, trigo, frijol, garbanzo, cebada), oleaginosas (algodón) y cultivos tropicales (la caña de azúcar, v.gr.). La hacienda invertía poco en estas actividades, y a su vez, éstas le redituaban poco. Lo mismo pasa con otras actividades: la talla del ixtle, la extracción de salitre y cemento. En el fondo, estaba en una etapa de "economía de guerra" en la cual se invierte poco, por la precariedad de las circunstancias. La misma producción de cereales se destinaba en buena medida, a fines militares, por ejemplo: la cebada para la caballada. Desde luego, algo de maíz servía para alimentar a los escasos medieros que había en la zona<sup>48</sup>. Pero todos los medios de producción obedecen a la coyuntura bélica. Los ferrocarriles, v.gr. que antes se utilizaban para sacar la

producción agrícola, en 1917 servían sobre todo para la conducción de tropas de un lugar a otro.

Con la revolución, en el fondo, se desmoronó el sistema de las haciendas, no sólo su orden económico, sino también la vida social y política que implicaban...

Cabe advertir que la revolución causa que otras unidades productivas porfiristas (comercios, minas y bancos) entren en bancarrota, por las causas ya anotadas: escasez de fondos, parálisis de las actividades con la revolución, destrozos y ocupaciones realizadas por los revolucionarios, etc. Cada caso merece estudiarse por separado. Aquí lanzamos la hipótesis que el fenómeno fue más patético y general en el caso de las haciendas. De cualquier forma, su resultado fue el mismo: los militares se convirtieron en dueños de estos intereses; entre 1917 y 1920 los carrancistas, después de 1920 los cedillistas. Estos, cambian el nombre del negocio, prometen echarlo a andar, como funcionaba antes del desastre, de 1914<sup>49</sup>. Pero no es tan fácil hacerlo...

Incluso en esta época violenta -revolucionaria y post-revolucionaria-; los hacendados pierden servicios públicos que antes regenteaban: líneas telefónicas, comunicaciones, etc. Pongamos un ejemplo de peso: en 1914, el gobierno estatal, encabezado por Eulalio Gutiérrez, se apropia de la Presa "San José", propiedad de un rico hacendado español: Leopoldo de la Maza<sup>50</sup>.

Algunas veces, el hacendado no pierde su propiedad pero baja enormemente su valor y la ganancia que puede sacar de ella.

Esto sucedió con varias haciendas y casas -que en el porfiria to eran bien cotizadas-. También con acciones bancarias o de otro tipo<sup>51</sup>. Todo lo cual completa el panorama de la "lesión" que los hacendados sufrieron con la revolución.

C) REFLEXION FINAL: RELACION DE LOS HACENDADOS CON LOS NUEVOS PODEROSOS DE LA ZONA

A lo largo de estos dos capítulos han salido a relucir algunas relaciones que establecieron los hacendados de la zona con los nuevos poderosos. En este apartado final tomaremos este punto per se, para señalar algunas tendencias generales de estos ne xos.

Entre los años de 1910 y 1914, nuestra hipótesis provisional es la siguiente: los hacendados todavía formaron parte de los grupos de poder-que rigieron los asuntos lugareños y los estatales. Con ello quiero decir, que ellos tuvieron representantes de su clase durante los regímenes maderista y huertista; incluso algunos terratenientes -que habían tenido poder en el porfiriato figuraron en ellos: los Barragán, los Espinosa y Cuevas, etc. En estos gobiernos la clase media también estuvo presente. A pesar de ello, los hacendados en algunas ocasiones- pudieron seguir defendiendo sus intereses como antaño. Pongamos dos ejemplos para demostrar nuestra afirmación. Los Espinosa y Cuevas v.gr., durante el régimen maderista, lograron arrebatar dos mil hectáreas de tierra a los condueños Moctezuma<sup>52</sup>, -cuyos bienes eran objeto de disputa desde el porfiriato. También en ese lapso, esta familia junto con otras

de hacendados, impidieron que aumentaran las contribuciones sobre sus propiedades. Sólo en el régimen huertista cambió su postura al respecto; entonces ellos aceptaron pagar un impuesto extraordinario<sup>53</sup>, para sufragar gastos de guerra.

A partir de 1914 se palpa que los hacendados estaban perdiendo poder, a expensas de diferentes grupos rebeldes; de bandas locales y de gobiernos establecidos en la ciudad de San Luis Potosí. Estos, ya no solían tener hacendados en sus filas. Por lo cual su conducta fue francamente antagónica a los intereses de esta clase. Esto se denota en que se apropiaron de los bienes de estas gentes (haciendas, presas, minas) y de sus recursos: dinero<sup>54</sup>, ixtle, ganado, agua, cultivos, armas, madera, metales, fibras, etc. También en los chantajes o extorsiones que les infringen a varios latifundistas lugareños: a los Arguinzoniz, Espinosa y Cuevas, etc. Ya vimos que dos gobiernos revolucionarios -sobre todo el de Eulalio Gutiérrez y Juan Barragán- les exigieron dinero para devolverles sus propiedades intervenidas.

Los rebeldes cedillistas y carreristas también se aprovecharon de la debilidad de los hacendados locales; les exigieron dinero, parque, o municiones, a cambio de "proteger" sus propiedades. Muchos hacendados tuvieron que llegar a este arreglo, por la impotencia de las autoridades civiles y militares de guardar la seguridad de la zona. Lo cual significó que no les quedó más remedio que comprar garantías a sus principales victimarios. A fines de 1916, aparece el primer caso de este tipo; se trata de la Hacienda de "Agua Buena" ubicada en el

Municipio de Tamasopo. Los Cedillo- la saquearon con frecuencia; en una de estas ocasiones, pidieron plata, amenazando si no se les daba con destruir la propiedad. El dueño, el alemán Luis Roever, le preguntó a Carranza qué debía hacer. No conocemos- la respuesta de este mandatario, pero un año después los Cedillo y otros cabecillas (Cenobio Vega, Valente Rivera, etc.) seguían extrayendo de esta hacienda, dinero, viveres y animales. Esto indica que el saqueo y chantaje de estas bandas no cesó. Tal vez por ello, el dueño y sus lugartenientes tuvieron que tranzar con ellos; en agosto de 1918 el administrador de esta propiedad, les remitió a los Cedillo, 2,000 fulminantes; además ofreció enviarles dinamita<sup>55</sup>.

Otras haciendas lugareñas mantuvieron este tipo de convivencia con los Cedillo, o con su aliado, Carrera Torres. En 1917, existía por ejemplo, un depósito de armas y municiones de estos grupos en la Hacienda del "Hepazote" (Municipio de Venado)<sup>56</sup>. No sé cómo porqué llegó allí. Los casos en que Carrera Torres, brindó protección, son más claros. Dos hacendados de sus lares (Barcena Trueba-dueño de "San Jorge" y Muriel de "Peutillos") pagaron a este rebelde para que los ayudará a mantener la tranquilidad en su propiedad. Y en un momento dado, los dos tuvieron dificultades de pagar la cantidad que se les pedía como "garantía", por su mala situación económica. El primero estaba de plano en bancarrota; pues su propiedad estaba hipotecada y producía muy poco. Por ello advirtió a Carrera que sólo pagaría la cuota, si la cosecha resultaba buena<sup>57</sup>. Los Muriel probablemente estaban -menos presionados-,

por lo menos mediante este pacto ellos lograron que los trabajadores de su propiedad vivieran en armonía, sin estar divididos en dos campos enemigos<sup>58</sup>.

En 1917 los hacendados tuvieron un respiro, porque tomó las riendas del estado de San Luis Potosí, uno de sus miembros: Juan Barragán Rodríguez. El era oriundo de Ciudad del Mafz; pariente de algunos hacendos en desgracia (los Arguinzoniz, de la Torre, Espinosa y Cuevas, Moctezuma etc.) y amigo de otros. Todos juntos habían sido la "crema y nata" de la sociedad porfiriana lugareña...

Por esta identidad de clase, es natural que Barragán intentara ayudar a los hacendados de esos lares a sortear las zozobras que sufrían. Ya hemos visto que les devolvió haciendas intervenidas y hasta ganado; también algunas leyes que decretó en su favor: condonándoles contribuciones, rebajando los gastos para arreglar herencias y reconociéndoles los préstamos que habían hecho, aunque no tuvieran documentos para probarlos...

En este apartado resaltaremos la ayuda informal que les prestó. Así por ejemplo, algunos hacendados locales lograron una mayor rebaja de contribuciones, gracias a la recomendación personal de Barragán. Esto sucedió en el caso de Filiberto Compean -padre de un amigo de Barragán- el cual tenía propiedades en Cerritos<sup>59</sup>. También con Pedro Moctezuma, primo de Barragán. Este debía las contribuciones del Ingenio "Rascón" que arrendaba en sociedad con Barragán. Por lo cual el segun-

do pidió a las autoridades fiscales que llegasen a un convenio ventajoso en el asunto para ambos. Su argumento fue que debía tomarse en cuenta la parálisis que la finca sufrió durante varios años y que él tenía un interés personal en el negocio<sup>60</sup>. Entre 1918 y 1919 ayudó en la misma forma a algunos propietarios, que no eran sus familiares: a un grupo del Municipio de San Ciro<sup>61</sup> y a los dueños de la hacienda "La Joya". Este último arreglo fue un poco especial; porque se tramitó la reducción del valor fiscal de la propiedad<sup>62</sup>. Desde luego las contribuciones se estipulaban conforme a éste.

En varias testamentarias, Barragán ayudó a los hacendados de su zona de manera parecida. Pongamos el caso de Eduardo Meade. Según el inventario, sus herederos debían pagar al Estado un impuesto de \$510,093.40 pesos; pero gracias a Barragán sólo se les cobró \$300,00 pesos. Los beneficiarios quedaron tan a gusto con el arreglo, que más tarde volvieron a pedir a Barragán que les ayudase; cuando había que finiquitar la Testamentaria de María Teresa López Portillo viuda de Meade<sup>63</sup>. A un paisano suyo de Ciudad del Maíz, Juan Ojeda, Barragán le auxilió de otra forma; recomendó que sus intereses fueran favorecidos en la Testamentaria de Eufemia Moctezuma<sup>64</sup>.

En todos los casos anteriores, Barragán recomendó a sus funcionarios subalternos (a los gobernadores de San Luis Potosí y a los encargados del fisco del estado) que ayuden a los hacendados. Al hacerlo, perjudicó los intereses de la entidad. Es decir, ésta perdió algunas cantidades de dinero por las rebajas de contribuciones y derechos testamentarios. La peti-

ción misma refleja el gran poderío que tuvo el general Juan Barragán. En las mismas leyes se traslucía éste: allí se advertía que Barragán podía modificar el monto de la pensión fiscal, el por ciento de condonación de contribuciones, el valor de las propiedades, etc<sup>65</sup>. Es decir, cuando había dudas sobre la aplicación de una ley, Barragán fungía como juez. En la praxis esto significó que Barragán tuvo un poder informal enorme; él podía pasar por alto leyes y decretos, como un cacique...

En otros trances difíciles Barragán ayudó a los hacendados de su zona gracias al poder político que tuvo entre 1916 y 1920. Era nada menos "la mano derecha" de Carranza, como jefe de su estado mayor. Por ello tramitó varios favores para unos parientes suyos. A un tío suyo -Zeferino Martínez lo auxilió para que los militares desocupasen su casa en Ciudad del Mafz<sup>66</sup>. A otro, -Don Agustín Ortiz- le intentó conseguir un perdón de Carranza, por los crímenes políticos que cometió. Debido a ellos, estaba desterrado en los Estados Unidos, sin poder volver a su patria<sup>67</sup>.

También Barragán utilizó sus nexos políticos para colocar a sus parientes en puestos nacionales y estatales. Los Moctezuma, Grande, Martínez, Compeán y otros, escalan por ser gente de Barragán. Pongamos algunos ejemplos. El hermano político de don Juan, el ingeniero en minas Mariano Moctezuma, por recomendación de Barragán logró puestos directivos en la federación. En 1915 se le eligió director de la Escuela Nacional de Ingeniería y en 1917 director de la Confederación Nacional

Agraria<sup>68</sup>. También un primo de Barragán logró altos puestos políticos en el Distrito Federal por la intervención de Barragán: Pedro Fuentes Barragán<sup>69</sup>. En el estado, otros familiares y amigos de Barragán, ocuparon cargos públicos en esa época (1917-1920): Genaro de la Torre, M. Compeán, etc.<sup>70</sup>

En este sentido podría decirse que los familiares y amigos de Barragán formaron una especie de "clientela" o "grupo elegido", el cual suele existir en cualquier cacicazgo<sup>71</sup>.

También Barragán tuvo -como cualquier cacique-negocios en común con estos amigos y parientes. El poder político del jefe implicó beneficios personales para él y para sus seguidores. En estas empresas Barragán fue en general el timón; sus amigos y parientes fueron en cambio subalternos, que fungían como administradores, empleados de confianza y socios, los cuales aportaban el factor trabajo. Ellos arrendaron algunas fincas en bancarrota "Rascón", "Angostura", los "Ranchos de Guerrero", y minas. También explotaron mancomunadamente los recursos de la zona: el zacatón, ixtle, lechugilla, maderas, etc. Hasta un diputado local, Rafael Castillo Vega, de Cárdenas, participó en ese asunto<sup>72</sup>.

Por último Barragán ayudó a varios hacendados de la zona económicamente. Les prestó dinero, a algunos parientes cercanos, a Mariano Moctezuma y Enrique Grande Ampudia. En general fueron sumas menores, porque sabía que no se lo podrían regresar<sup>73</sup>. También un conocido de la época porfirista, le ayudó así, a Carlos Coghlan. Este, en 1915, estaba en muchas difícil

tades para subsistir; para ello pidió prestamos, hipotecando algunas propiedades que tenía en Cerritos y en la Ciudad de San Luis Potosí. Para ahorrarse unos intereses, en un momento dado, quizá transferir el préstamo de un banco a Juan Barragán. Este no aceptó, sino sólo le facilitó pequeñas cantidades de dinero, poniendo como pretexto que tenía demasiados gastos en sus haciendas<sup>74</sup>.

Algunas veces, al auxiliar económicamente, a los hacendados de su zona, Barragán los explotó. Es decir, se aprovechó de la situación crítica y desesperada de "sus hermanos de clase". Significativamente, las familias más prósperas y prominentes de Ciudad del Maíz en el porfiriato, recibieron este trato de Barragán años después: Los Espinosa y Cuevas, Arguinzóniz y Genaro de la Torre. Los dos primeros casos ya los analizamos, falta en cambio analizar el último. El punto de partida es recordar que Genaro de la Torre fue en época de Don Porfirio, jefe político de Ciudad del Maíz y dueño de grandes extensiones de tierra así como de un capital monetario considerable. En 1909 exactamente le prestó un dinerito a su pariente, Juan Francisco Barragán; el rancho de "El Carrizal" sirvió como hipoteca. En época carrancista los anteriores roles se trastocaron; en 1917 exactamente Juan Barragán Rodríguez y su padre, Juan Francisco, tienen "en sus manos" al poderoso Genaro de la Torre. Algunas veces lo ayudaron, otras pretendieron sacar ventajas económicas de él. Esto último se palpa en la compra de un terreno y de unas casas, los primeros quisieron obtenerlos por un precio menor que su costo y pagar la transac-

ción en dinero constitucionalista. El segundo, no cedió, por el contrario insistió que se le diera "el precio justo" por sus bienes, en papel moneda o en plata. Esto originó una relación muy tensa entre ambos...<sup>75</sup>

Los abusos que Juan Barragán y socios cometían con los hacendados potosinos en desgracia, se vislumbran en el asunto de la Testamentaria de la señora Dolores Moncada de Fernández de Córdoba, -dueña de la hacienda "La Ventilla", en el Municipio de la Capital. Dicha señora tenía varios juicios sucesorios pendiente, de algunos familiares suyos. Por su falta de recursos, no podía arreglar sola estos asuntos. Para hacerlo, firmó un contrato con Juan Barragán R., y con otros dos sujetos: el coronel José María Ruiseco y el abogado Alvaro Alvarez. El primero se comprometió a prestarle "su apoyo moral y valimiento personal"; el segundo pagó el costo de los trámites y le entregó a esa hacendada \$300.00 pesos mensuales, el tercero por ser abogado prestó sus servicios profesionales en el asunto. Supongo que los trescientos pesos le sirvieron a la señora Moncada para comer y sobrevivir, porque sólo así se entiende de que ella aceptase recibir al final de los litigios el 30% de la herencia, Ruiseco y Barragán se quedaron -cada uno- con el 28.33% y Alvarez con el 10% restante. El asunto se tramitó en la capital del país con un notario de prestigio y abolen-go<sup>76</sup>.

En suma, -Barragán también extorsionó a los hacendados del oriente de San Luis Potosí. Y esta actitud tal vez simplemente fue la repetición de una pauta porfirista: en ella un gru-

po de hacendados se benefició personalmente de las vicisitudes de sus congéneres. Claro que algunas cosas se habían transformado con el paso del tiempo: las razones de la crisis, quiénes fueron los explotadores y los explotados, etc...

En otro estudio debería compararse a fondo la época en que Juan Barragán gobernó la entidad (1917-1920) con la porfirista. En ambas la clase terrateniente detentó el poder. Lo cual implicó que los asuntos políticos y económicos estuvieron estrechamente vinculados<sup>77</sup>. Significativamente el estado, en ambos momentos parece estar por debajo de los intereses de esta clase.

Claro que hay diferencias entre ambas etapas. En la carrancista, los hacendados regresaron al poder por su alianza político-militar por Carranza, su status socio-económico -en descenso- no contó. En suma el poder no se obtenía por tener riquezas, sino por el triunfo de las armas...

La comparación del cacicazgo barraganista en Ciudad del Maíz durante el porfiriato frente al carrancismo, no puede emprenderse aquí, porque este estudio no tiene puesta la atención hacia atrás, en el porfiriato, sino adelante, en la época post-revolucionaria. Todo lo anterior interesa para discernir mejor, como trató Cedillo a los hacendados, cuando llegó a ser cacique, entre 1921-1938. ¿Seguiría maltratándolos y extorsionándolos, como en plena revolución? o ¿qué actitud tomó hacia ellos?

Al hacer este estudio futuro, habrá que partir del hecho de que Cedillo era en el porfiriato un pequeño propietario o un arrendatario, que tuvo problemas con los hacendados de la zona los Barragán, Espinoza y Cuevas, etc, desde entonces<sup>78</sup>.

Por este origen social el cacicazgo de Cedillo fue muy distinto al de su antecesor Juan Barragán. Sus alianzas de clase fueron distintas, su clientela, etc. Sólo en otro estudio podría hacerse una comparación a fondo entre ambos gobiernos. Para esta tesis, sólo importa destacar la zona que cada uno dominó. Barragán entre 1916 y 1920 no pudo controlar su lugar natal, Ciudad del Maíz, porque los Cedillo lo tenían tomado. Si tuvo en sus manos los municipios aledaños: Río Verde, Valles, etc. En 1921, Cedillo al convertirse en mandamas de la zona -gracias al golpe de Agua Prieta que desterró a Barragán- hizo de Ciudad del Maíz el centro de su cacicazgo. Allí estableció sus colonias agrícolas-militares, su campo de aviación, su casa particular y la de sus familiares. Desde "Palomas", el rigió la zona y el estado de San Luis Potosí.

NOTAS DEL CAPITULO 2 DE LA PRIMERA PARTE

1. Tal vez esta práctica venía desde el porfiriato en mi zona. Por lo menos en el Valle de Zamora, Michoacán, si data de entonces.- Información proporcionada por Gustavo Verduzco (1986)
2. NAW, Records of the General Claims Commission U.S. and Mexico. Agent of the United States, 1923. Agency #2789.
3. AEE, C LXV; Comisión Mixta Hispano-Mexicana de Reclamaciones.- Renovales y Compañía, Wenceslao: "Copia Certificada de la escritura de arrendamiento de la hacienda de Montebello y ranchos anexos, otorgada por el señor Zeferino Martínez, en favor de los señores Wenceslao Renovales, Jacobo Lozano y Alfredo Cué", 25 de febrero, 1913.
4. NAW, 812.52/1023,1045, 1034, 1142, 2314. Véase el caso de la Hacienda de "Illescas" en el Municipio de Santo Domingo. En 1920 el hacendado español Hermenegildo Gutiérrez la arrienda a Gutiérrez y Renovales, con un arreglo medio especial. Forman una sociedad conjunta, en la cual Gutiérrez aporta la Hacienda y sus haberes, y Wenceslao Renovales su "industria", obligándose a dedicar toda su actividad a la explotación de Illescas, y comprometiéndose a no hacer otra cosa. El también funge como administrador de la propiedad. Se reparten las ganancias a la mitad. Cabe advertir que durante este tiempo el hacendado y su esposa se fueron a residir a España. Para más detalles consúltese. A.E.E. C.LI.: contrato de sociedad, 11 de junio de 1920.
5. Gomez, Marte R., La reforma agraria en las filas...Op.Cit., pp. 30. El Pueblo, 23 marzo 1915.
6. Falcón, Romana, Caciquismo y revolución... Op.Cit., pp. 89-94.
7. AJBR, VI,27 (399): Sidronio Méndez a Juan Barragán R., 28 agosto de 1917; AJBR C.VII/26 (621): Franco Verástegui a Juan Barragán R., 10 de marzo de 1918.
8. La Hacienda de "Laguna Seca" de los Murieda-Zavala fue por ejemplo, arrendada a un capitán Cárdenas con todo y su fábrica de mezcal, mediante un contrato celebrado con la junta interventora de San Luis Potosí. Después, esta persona tuvo problemas con Juan Francisco Barragán, jefe de hacienda y de bienes intervenidos en San Luis Potosí. Consúltese: AJBR C.V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán, 20 de mayo de 1916; AJBR, C.VI/28 (406): Juan Mercadé Boada a Juan Barragán R., 2 de diciembre de 1917.

9. AJBR, C.VII/6 (485.3): Diario El Demócrata Potosino, 24 marzo 1917.
10. La quiebra de los bancos merece un estudio aparte, ya hemos hecho algunas alusiones al respecto en este capítulo nota 20.
11. AJBR, C.VII/26 (621): Franco Verástegui a Juan Barragán Rodríguez, 10 marzo 1918; AJBR, C.VII/20 (596): Jesús de la Torre a Juan Barragán R., 27 febrero 1918.
12. AJBR, C.VII/26 (621): Franco Verástegui a Juan Barragán R., 10 marzo 1918. Este caso es más complicado porque Sideronio Méndez quería comprar esta propiedad; desgraciadamente no tengo suficiente información sobre este asunto.
13. Cabrera, Antonio, Undécimo Almanaque Potosino para el año de 1899 formado y arreglado por A... Tipografía de Vélez, 1898, s.p.; AJBR, C.VII/10 (50): "Memorandum sobre la hipoteca del rancho de San Tiburcio, pagaré a cargo de los señores Espinosa y Cuevas, ambos créditos a favor de los señores Gregorio y Eulogio Fernández", s.f.; AJBR, C.VII/10 (517): José R. Robledo a Juan Barragán R., 10 noviembre 1919, Juan Barragán a José R. Robledo, 27 noviembre 1919; AJBR, CVII/20 (596): Javier Espinosa M., a Jesús de la Torre, 9 agosto 1919.
14. Sólo en un caso de esta época sé con certeza que el involucrado era familiar de los Espinosa y Cuevas; se trata de Vicente Espinosa y Cuevas, quien tenía un juicio por expedición de testimonio en 1914 y un ejecutivo mercantil en 1919 (véase: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero 1914 y 5 febrero 1919). Los casos en que ignoramos si son parientes de los dueños de Angostura son: a) Teodora Espinosa Viuda de Vásquez. Ella hipotecó propiedades a Matilde Portillo Viuda de Hernández en 1911 (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 25 septiembre 1919). En cambio, en 1913 era demandada en juicio verbal por José Peralta (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero 1914) y en 1920 en juicio hipotecario por Eduardo C. Pittman (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 abril 1920). b) Ismael H. Espinosa. Deudor de Matilde Portillo Viuda de Hernández en juicio hipotecario concertado en 1919 (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 25 septiembre 1919).
15. AJBR, C.XIV/42 (105): Carmen Grande de Espinosa a V. Carranza, 16 agosto 1914.
16. Esta rivalidad se necesitaría estudiar a profundidad; una referencia breve en Noyola, Luis, Cómo murieron los generales Magdaleno y Saturnino Cedillo. San Luis Potosí, Ediciones Cerritos, 1964, pp. 1-6. Cabe advertir que el hacendado Santiago Cunningham estuvo a punto de ser colgado por los hermanos Cedillo. A otros (los Moctezuma)

los secuestraron, no dejándolos salir de Ciudad del Maíz. A la mayoría los saqueaban o les exigían prestamos forzosos. (ASRE, Revolución Mexicana 1910-1920, LE 682 Leg 1, 66f: "Exhorto del juez de distrito en el estado de San Luis Potosí, Ernesto Romero a C. agente de la extradición de Laredo Texas"; 25 enero 1913: NAW, Rollo 26,812.00/7790, Consúl Bonney al secretario de estado, 28 mayo 1913). Estas venganzas de los Cedillo hacia los terratenientes, nos sugieren que en parte eran "bandoleros". Como tales "no iban a dejar una paga en paz, se veía que habían formado designio" (Véase estudios al respecto, por ejemplo la cita de Rosa, Joao Guimaraes, Primeras historias. Barcelona, Seix Barral, 1971, pp.55-60).

17. Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí, 25 octubre 1916 y 4 mayo 1918.
18. Sobre tratos de Juan Barragán con los Espinosa y Cuevas desde 1917, véase: AJBR, C.VI/22 (356): Juan Barragán R. a Paulino López, 10 diciembre 1917; AJBR, C.V/10 (50).
19. Sobre la recomendación de Luis E. Cuevas, véase AJBR C.V/22 (153): Luis Cuevas a Juan Barragán, 23 mayo 1918 y el contrato de aparcería en: AJBR C.VI/12 (291): 19 octubre 1918.
20. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 febrero 1919.
21. AJBR, C.VI/12 (288): Rodrigo Gutiérrez Monzón a Juan Barragán R., 23 noviembre 1919 y 11 febrero 1920, Juan Barragán R. a Rodrigo Gutiérrez Monzón, 3 febrero 1920. Cabe agregar que en este momento Barragán se niega a comprar la hacienda "La Angostura" que podría adquirir a bajo precio, adquiriendo los documentos de varios acreedores.
22. AJBR, C.VII/20 (596): Javier Espinosa M. a Jesús de la Torre, 9 agosto 1919, Jesús de la Torre a Juan Barragán R., 12 agosto 1919, J. Barragán R. a Jesús de la Torre, 19 agosto 1919.
23. AJBR, C.V/28 (186): Antonio Espinosa M. a Juan Barragán R., 15 y 25 noviembre 1918.
24. AJBR, C.VI/12 (291): Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores, 2 mayo 1919.
25. AJBR, C.VI/12 (291): Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores, 2 mayo 1919, "deudas pendientes en la administración principal de rentas de San Luis Potosí por la "Angostura" y el rancho de "San Tiburcio", 21 abril 1919, "certificado de entero de la tesorería del estado, respecto a las mismas deudas", 15 mayo 1919; AJBR, C.V/28 (188): el secretario general del gobierno de San Luis Potosí a Vi-

cente Espinosa y Cuevas, 30 marzo 1918, Juan Barragán a Juan Barrocta, 23 abril, 8 y 19 mayo 1919.

26. AJBR, C.VI/12 (291): Antonio G. Peláez a Juan Barragán R., 27 mayo 1919.
27. AJBR, C.VII/26 (621): Franco Verástegui a Juan Barragán R., 27 marzo 1918.
28. Pallares, Eduardo, Alegatos producidos por el licenciado Eduardo Pallares en el juicio de amparo promovido por la sociedad "Espinosa y Cuevas Hermanos" contra la sentencia dictada por la primera sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el juicio seguido por dicha sociedad contra los señores Bruno Rivero y Carmen Calora Rivero. México, Imprenta Andrés Sánchez Juárez, 1912. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 31 marzo 1914 cfr. 20 mayo de 1914 y 15 de enero de 1917; AJBR, C.VI/15 (292): Bruno Calora Rivero a Juan Barragán R., 10 marzo de 1919; AJBR, C.VI/12 (291): Mariano Flores a Juan Barragán R., 25 marzo de 1919; Periódico Acción. San Luis Potosí, 4 marzo de 1923. Cfr-Caso Hacienda de "Ojo de León" (Municipio de Cerritos). En 1918 el militar Novoa interviene para conseguir que el agua llegue a esta propiedad-explotada entonces por Juan Barragán Rodríguez. Consúltese: AJBR, VI/32 (442): Juan Barragán a Mariano Flores, 12 marzo 1918.
29. Los censos levantados a raíz del reparto agrario en cada poblado del Municipio de Ciudad del Maíz (el Porvenir, Puerto de San Juan de Dios, Samachigüe, etc.) demuestran que los campesinos en la década de 1920 tuvieron bastante ganado, más que en el porfiriato. Consultar estos en: ASRA y CASLP. Para 1919 véase: AJBR, C.VII/13 (540): Enri que Salas a Juan Barragán R., 10 abril 1919.
30. AJBR, C.V/18 (114): Rafael Castillo Vega a Juan Barragán R., 29 abril 1918; AJBR, C.VII/3 (475): Juan Barragán a Felipe Pescador, 31 agosto y 13 septiembre de 1917.
31. AJBR, C.VI/1 (3): "Borrador de la escritura de asociación en participación que constituirán Juan Barragán y Tomás Aceves", III-1920.
32. En la década de 1930 Cedillo y Francisco Carrera Torres manejan una confederación ixtlera, la cual monopoliza la producción, el comercio y la exportación de la fibra. Su funcionamiento no puede explicarse aquí, consultar al respecto: NAW. Diplomatic Branch/F.W. 812.6132/17: "report on the Ixtle fiber industry in the San Luis Potosí consular district with especial reference to the organization", by E.B. Montgomery, June 19, 1937.

33. En el caso de la madera v.gr. Cedillo y sus lugartenientes, explotan las haciendas del Municipio de Ciudad del Maíz en connivencia con el campesinado. Incluso ambos la venden en pueblos cercanos (Tula, Tamaulipas v.gr.) o en regiones más alejadas. Documentar esto en: AEE, C.XX, Op.cit.: El pidió Rodríguez al Marqués de Rialp, 24 mayo 1929. En el caso del ixtle, parece que más bien explotan al campesinado, pagándole un precio bajo por la fibra.
34. Algún militar suele llevar mercancías de una región a otra del país, convirtiéndose en comerciante por su acceso a los ferrocarriles. En el fondo, los militares dominan todo el círculo económico: desde la producción de mercancías, hasta su distribución y consumo. Documentar todo es to en: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero de 1917 y 4 julio de 1917: NAW, Rollo 62, 697-699; Hanna a Lansing, 28 diciembre 1917 y 4 enero de 1918; AJBR, V/17 (98.2): Felipe Pescador a Juan Barragán, 30 enero 1918.
35. Hay muchos datos sobre estos puntos, particularmente los de época carrancista en: AJBR; C.VII/14 (550): Salvoconductos de Juan Barragán a quien corresponda, 31 agosto y 4 diciembre de 1917, 6 abril 1918; C.V/23 (155): Juan Barragan R. a Federico Chapoy, 14 noviembre de 1918; C.VI/28 (406): Juan Mercadeo Boada a Juan Barragán R., 2 de diciembre de 1917.
36. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 julio y 16 agosto 1916.
37. El Demócrata, 26 abril 1916.
38. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 marzo de 1917 y 17 junio 1918.
39. ASRA: San Juan del llano (23:4461/724:3): Vocal de la Comisión Agraria a la Comisión Local Agraria, 24 enero 1930.
40. Periódico Acción (San Luis Potosí): 23 octubre 1923.
41. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 febrero y 1 julio 1916.
42. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 22 abril 1916, 29 septiembre y 29 diciembre 1917.
43. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 1 octubre 1914.
44. Ver decreto de Chapoy acerca de la minería: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí 19 agosto de 1916; de Carranza en la misma fuente del 14 septiembre 1916; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores...Op.Cit.; Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda...

- Op. Cit.; salen multitud de anuncios sobre la reactivación de fondos mineros en esos municipios, en los periódicos estatales (El Demócrata, 24 octubre, 17 noviembre, 6 septiembre 1916) y El Periódico Oficial de San Luis Potosí 1917-1918); AJBR, C.V/16 (98): Juan Barragán a Venustiano Carranza, 12 julio 1916; AJBR, C.VII/31 (651): Dionisio Zavala a Juan Barragán R., 12 octubre 1917 y 27 marzo 1918, Juan Barragán R. a Dionisio Zavala, 12 octubre 1917.
45. Lerner, Victoria. "Los fundamentos socio-economicos del cacicazgo..." Op.Cit., p. 423. Véase supra nota 79.
46. Ejemplos de cada caso: los Cunningham empezaron a trabajar su hacienda a fines de la década de 1920, el gobierno cedillista embargó "Lagunillas", "Puerto de Santa Gertrudis" y la "Leoneña". La Hacienda e Ingenio de "Agua Buena" cambió de dueños. Yacían abandonadas las siguientes propiedades: San Juan del Llano, Minas Viejas, San Nicolás de los Montes, Rascón, Buena Vista y Olivo, etc.
47. En Río Verde como vimos antes, Barragán intentó reactivar "Angostura". También "San Diego", empezó a trabajar Amerlinck, Marijosé, "La reforma agraria..." Op.Cit.; Para Tamaspó, Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 23 agosto 1919; y AJBR, C.VI/15 (296): "Memorándum", 15 noviembre 1918; de Valles, AJBR, C.V./13 (64): Manuel C. Larraga a Juan Barragán 18 enero 1918.
48. AJBR, C.VI/12 (292): "Contabilidad de Barragán" (1918-1920); AJBR, C.VI/12 (291): "Estado de la Hacienda de la Angostura", febrero-marzo 1920, "resumen del movimiento de maíz en la hacienda de "Angostura", abril de 1918 a marzo 1919, "resumen de la memoria de raya número 18 de la Hacienda "La Angostura" correspondiente a la semana del 27 abril a 3 mayo 1919; AJBR, C.V./34 (209): Juan Barragán a Mariano Flores, 5 agosto 1919.
49. Problemas por ejemplo con la casa "El Coro": Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 septiembre 1919; AJBR, C.VII/27 (635): Alfredo Viramontes a Juan Barragán R., 27 febrero 1919. Tengo otro caso para ejemplificar este fenómeno. En los últimos meses de 1917 un ex-militar potosino y senador del momento, Emiliano P. Nafarrete esta en tratos con Juan Barragán Rodríguez, para comprar una compañía azufrera local, la cual había estado paralizada por muchos años. No se da en el documento el nombre del negocio; yo sospecho que tal vez se trate de la mina de azufre de Cerritos, que cerró en 1913. Barragán parece tener un interés en este asunto; el aconseja al senador que espere dos meses, si en ellos la compañía propietaria (Parker C. Jones) no reanuda los trabajos se hará la transacción. Consulté: AJBR: VI/30 (436): Emiliano P. Nafarrete a Juan Barragán, 6 noviembre de 1917 y Juan Barragán a Emiliano P. Nafarrete, 15 noviembre 1917.

50. Cabe señalar que el rey de España interpuso ante Carranza su influencia para que se le devolviera la presa al dueño. Esto no se logró entonces, parece que más tarde sí, en 1921 (AJBR, C.XIV/38, Barragán Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista..." T. III cap. XX, s.f.).
51. AEE, C.XX, Op.Cit.: Elpidio Rodríguez al embajador de España, 21 marzo 1934.
52. Ankerson, Dudley, "Saturnino Cedillo...", op.cit., pp. 143-144.
53. Informe leído por el gobernador del estado general Francisco Romero, en la apertura del primer período de sesiones del XXV Congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1913 y contestación dada al mismo informe por el C. Presidente del Congreso, licenciado Arturo Anaya. San Luis Potosí, Linotipografía de la Escuela Industrial Militar, 1913, pp. 10-11; cfr. Falcón Romana, Revolución y caciquismo...op.cit. 67-69.
54. Por ejemplo, los préstamos forzosos los exigieron tanto Cedillo como el gobierno constitucionalista. Consúltese éstos en: AVC, TSLP II: Luis Roever a Venustiano Carranza, 4 septiembre de 1916; ASRE Archivo General Revolución Mexicana 1910-1920, LE 682 leg 1 66 ff: "Exhorto del juez de distrito del estado de San Luis Potosí, Ernesto Romero al C. agente de extradición de Laredo, Texas", 25 de enero 1913; AEE, C.XXIX: Reclamaciones de españoles residentes en San Luis Potosí: informe a Manuel Wall, 23 julio 1914.
55. AJBR, TSLP II: Luis Roever a Venustiano Carranza 4 septiem Bre 1916 y Federico Chapoy a Juan Barragan Rodríguez, 10 agosto 1918; AJBR, C.V/26 (172): Carlos Wittig a Juan Barragan Rodríguez, 19 octubre 1917.
56. AJBR, C.VI/4 (253): Pedro Gil Farias a Juan Barragan R., 14 diciembre 1917.
57. Rojas, Beatriz, Chronique et sociologie de la revolution mexicaine (1910-1920) Le groupe Carrera Torres-Cedillo (These de troisieme cycle sous la direction de M. André Martel. Montpellier, Université Paul Valery, 1978, pp. 193-195).
58. Cabe advertir que Cedillo estaba en contra de esa protección a los Muriel porque en un ataque a esta hacienda había perdido 3 personas. Ibidem y AJBR, C.VII/11 (286): Juan Barragán a Eulalio Gutiérrez, 31 agosto 1914.
59. AJBR, C.VI/12 (291): Juan Barragán Rodríguez a Mariano Flores, 12 abril 1919.

60. AJBR, C.V/23 (155): Juan Barragán R., a Federico Chapoy, 14 noviembre 1918 y AJBR, C.VI/12 (52): Juan Barragán R. a Juan Barroeta, 26 abril 1919.
61. AJBR, C.VI/25 (388): Juan Barragán R., a Severiano Martínez 21 enero 1919; AVC TSLP II: Manuel Méndez Moreno y Pascual Franco a Juan Barragán R., 1<sup>o</sup> octubre 1918.
62. AJBR, C.VI/25 (388): Severiano Martínez a Juan Barragán R., 9 noviembre 1918 y 31 diciembre 1918.
63. AJBR, C.V/11,12 (52): Juan Barragán a Juan Barroeta, 14 abril 1919; AJBR, C.VI/22 (361): Silvestre López Portillo a Juan Barragán R., 11 abril 1919.
64. AJBR, C.VI/12 (291): Juan Barragán R., a Mariano Flores, 8 abril 1919.
65. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 julio 1917, 31 diciembre 1919 y 4 febrero 1920.
66. AJBR, C.V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 26 septiembre 1916.
67. AJBR, C.V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 24 octubre 1916.
68. AJBR, C.VI/29 (415): Juan Barragán R., a Félix Palavicini 26 septiembre 1915 y Mariano Moctezuma a Juan Barragán R., 24 julio 1917.
69. AJBR, C.V/36 (216).
70. Véase qué cargos en: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 noviembre 1918.
71. Algunos estudios que tratan ésta y otras características del sistema caciquil son: Friedrich, Paul "A Mexican Cacicazgo" in Ethnology (An international journal of cultural and social anthropology) VI: 2 (April 1965), pp. 190-207; Wolf R. Eric., and Hansen, Edward C., "Caudillo Politics: a structural analysis" in Comparative Studies in Society and History (An international Quarterly) IX:2 (January 1967), pp.168-176; Cornelius, Wayne A., "Contemporary Mexico: a structural analysis of urban caciquismo" in Kern, R., (ed), The caciques. Oligarchical Politics and the system of caciquismo in the Luso-Spanic World. Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 135-150; Blok, Anton: "Mafia and peasant rebellion as contrasting factors in sicilian latifundism" in Archives Européennes de Sociologie 10, pp. 95-116.

72. Consúltase por casos: a) Sobre "Rascón".- AJBR, C.V/23 (155): Juan Barragán a Federico Chapoy, 14 noviembre 1918; AJBR C.V/12 (52): Juan Barragán R. a Juan Barrocta, 26 abril 1919. b) Sobre "Angostura".- En este mismo capítulo inciso A. c) Sobre "Ranchos de Guerrero" AJBR C.VII/20 (599): Juan Barragán R., a Vicente de la Torre, 30 junio 1919; AJBR C.VII/20 (595): Genaro de la Torre a Juan Barragán R., 27 enero 1916 y 1 marzo 1920. d) Sobre unas minas que trabaja con Mariano Moctezuma y otros negocios con diferentes personas: AJBR, C.VI/1 (224): Miguel Garragori a Juan Barragán R., 15 enero 1917. e) Sobre los negocios que tiene con Rafael Castillo Vega: AJBR C.VI/1 (224): Miguel Garragori a Juan Barragán R., 19 enero 1918. AJBR C.V/18 (114); Rafael Castillo Vega a Juan Barragán R., 29 abril 1918.
73. AJBR C.VI/26 (394): Leocadio Medrano a Juan Barragán R., 27 julio 1917; AJBR C.V/2 (13): Tesorero General de Ferrocarriles Nacionales de México a Juan Barragán R., 28 julio 1919; AJBR VI/10 (278): Enrique Grande Ampudia a Juan Barragán R., 6 febrero 1917 y 6 marzo 1918.
74. AJBR, C.V/21 (130): Carlos Coghlan a Juan Barragán R., 6 febrero 1917 y 1 noviembre 1919; Elsa Rodríguez de Coghlan a Juan Barragán R., 24 octubre 1919 y 10 enero 1920; Juan Barragán R. a Elisa Rodríguez de Coghlan, 18 noviembre 1919.
75. AJBR C.V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 21 agosto 1916; AJBR C.VII/20 (595): Genaro de la Torre a Juan Barragán R., 27 enero 1916, 16 agosto 1918, 30 septiembre 1918; y Juan Barragán R. a Genaro de la Torre, 1 marzo 1920.
76. AJBR, C.VII/12 (535): acta notarial de 2 diciembre de 1918.
77. NAW, Rollo 14, 812.00/1346: Cónsul Bonney a Fred Morris Dearing, 5 agosto 1911.
78. Véase capítulo 3 de esta primera parte.

### CAPITULO III

#### LAS VICISITUDES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA ZONA

Para terminar esta primera parte, en que abarcamos la situación de las clases propietarias a raíz de la revolución, nos avocaremos a tratar el caso de los pequeños propietarios. En primer término daremos algunos hitos de las dificultades por las que atravesaron entre 1914-1920. No pudimos profundizar en el asunto porque no encontramos suficiente material sobre esta clase social en los arsenales revisados. Incluso fue difícil dirimir en esta investigación quién era el pequeño-propietario de estos lares<sup>1</sup>.

#### A. DIFICULTADES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS (1914-1920)

El pequeño propietario rural -como parte de la clase media-<sup>2</sup> se puede considerar como un sujeto en una situación ambigua; por su ubicación en la escala social, está entre los ricos y los proletarios. En esta investigación histórica -en parte- palpamos este fenómeno, puesto que descubrimos que tenía problemas similares a ambas clases; además de otros propios de su status.

Entre 1914 y 1920, el pequeño propietario de Ciudad del Maíz y otros municipios cedillistas, tenía problemas por falta de dinero parecidos a los de sus hacendados vecinos. Por un lado había concertado préstamos con diferentes capitalistas lugareños: con hacendados, banqueros, etc. A pesar de que el monto de sus deudas era menor, no había podido cubrirlas, por su es

casez endémica de dinero; Acabo pues perdiendo las tierritas, que sirvieron de garantía hipotecaria en esas transacciones. Para ilustrar este proceso citemos un caso. Melquiades Parra --desde el año de 1909-obtuvo tres mil pesos-prestados de una señora, dueña de muchas tierras y gran fortuna: Matilde Portillo-- Viuda de Hernández. No pudo devolver esta suma, así que diez años después se vió envuelto en un juicio hipotecario. En éste, probablemente, perdió dos pequeños lotes (de 9 a 17 hectáreas) que poseía en el Municipio de Cerritos<sup>3</sup>.

También por escasez de capitales, el pequeño propietario de la zona -como el grande- tenía dificultades para cubrir diferentes contribuciones: la predial, la del valor de su propiedad y aquéllas que debía liquidar por el ganado que poseía (tanto el impuesto de catastro y semoviente como el registro de fierros)<sup>4</sup>. Tampoco le alcanzaba el dinero para pagar los impuestos sobre herencia<sup>5</sup>.

En caso del condueñazgo de "Tantute" en el Municipio de Valles nos puede servir para ilustrar este problema. La familia Santos había dividido entre sí esta propiedad en pequeños lotes y en 1918 no podía pagar las contribuciones que adeudaba; ni siquiera una mínima parte de ellas. Por ello, le solicita a Juan Barragán que las condone en su totalidad, tomando en cuenta las dificultades que habían pasado desde el principio de la revolución (el robo de ganado por los revolucionarios v.gr.) y aquéllas que sufrían en el presente; sobre todo la falta de garantías para trabajar estas tierras, por las incursiones constantes de las gavillas de Díaz Mercado, Peláez y

Lárraga. También agregaron, como argumento a su favor, los gastos que habían hecho para sufragar la revolución y sus méritos durante ésta. Barragán les contesta afirmativamente a su petición<sup>6</sup>. A pesar de ello en el "Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí" del año siguiente, salen anuncios del embargo de muchos pequeños lotes de este condueñazgo, (de 80, 389, 972 o un número diferente de hectáreas) por adeudo de contribuciones. Estos se pusieron a remate<sup>7</sup>; pero en las primeras almonedas, no se presentaron clientes que los comprasen. Por lo cual se acabó pidiendo un precio menor por cada terreno, en los remates posteriores<sup>8</sup>.

La lucha armada agravó la situación de estos pequeños propietarios. Estos, a raíz de ella, sufrieron otros trastornos; por ejemplo, el robo de su ganado y la destrucción de sus sembraderas. Suponemos que muchas veces no pudieron seguirlos trabajando por la inseguridad que trajo la revolución. Los hacendados - como hemos visto - sufrieron los mismos males; pero tenían más recursos para enfrentarlos: dinero, sirvientes, relaciones, etc. Los pequeños propietarios, por carecer de ellos, estaban más inermes. Ellos, v.gr. no contaban con peones que les ayudarían a defender sus intereses por medio de las armas, o que cultivasen sus propiedades en esta coyuntura. En estas condiciones, unos pequeños propietarios de la zona (los colonos italianos de "Diéz Gutiérrez"), para combatir, recibieron haberes del gobierno huertista; éste se los concedió al considerar que debían abandonar su trabajo para hacerlo<sup>9</sup>. Otros pequeños propietarios de la zona (de Lagunillas,

Río Verde, etc.) probablemente tuvieron que hacer ambas faenas "a medias"<sup>10</sup>.

Otros problemas que trajo la revolución, golpearon más a los pequeños propietarios del lugar, y a los campesinos; por ejemplo, el alto costo de los alimentos y su escasez<sup>11</sup>. Al mismo tiempo, ellos no podían evitar estos males, emigrando, porque no tenían adonde ir y con qué. Por lo tanto, algunos se quedaron en la zona por más tiempo, aguantando hambre, epidemias, ataques de bandoleros, etc. Los diligentes colonos italianos, de "Diéz-Gutiérrez", salieron hasta 1918 de Ciudad del Maíz. El gobernador de la entidad, Juan Barragán les consiguió trenes, con jaulas (para sus pocos animales), con el fin de que se trasladaran al estado de México; a Cuautitlán, exactamente. El no quiso o no pudo evitar su salidad...<sup>12</sup>

Los pequeños propietarios tenían otros problemas y aspiraciones por su status social, tan peculiar. En manifiestos políticos de grupos revolucionarios del lugar (de Alberto Carrera Torres v. gr.) se palpa que deseaban conseguir un pequeño lote a precios accesibles, así como recursos para explotarlo: créditos, agua, ganado, instrumentos de labranza, comunicaciones para sacar sus productos, etc.<sup>13</sup> Probablemente en la época porfirista habían tenido dificultades para obtener todo ello. En parte habían dependido de hacendados vecinos; estos les alquilaban tierras para pastar su ganado y herramientas, a un costo que en 1912 se hizo prohibitivo...<sup>14</sup>

También desde la época porfiriana habían existido muchas

disputas entre ambas clases (hacendados y pequeños propietarios) en Ciudad del Maíz y municipios vecinos. Estas merecen aquilatarse en un estudio especial. Por el momento sólo podemos enumerar los problemas entre ellos; por los límites entre sus propiedades, por el paso de los animales de una a otra, por los trabajadores agrícolas, y por el monto de las rentas, que -los hacendados- cobraban a los pequeños propietarios<sup>15</sup>. En el fondo los primeros dominaban a los segundos, porque tenían el control del poder y de la economía de esos lares...

A raíz de la revolución, la enemistad natural que existía entre ambos grupos sociales, muchas veces se duplicó, porque pertenecían a fuerzas políticas antagónicas. En el caso de los Barragán y de los Cedillo así sucedió, porque los primeros fueron desde 1913 "catrines" carrancistas, los segundos en cambio, desde 1915 fueron parte de los "amolados" villistas. Juan Francisco Barragán describió en 1916 la oposición entre ambos, de la siguiente manera:

"En el Valle y Alaquines tienen su madriguera los Cedillo y a cada rato hacen de las suyas, sin que haya poder humano que pueda con ellos. Dios guarde la hora, si los Cedillo pudieran entrar al Valle. Con toda seguridad que nada nos dejarían de nuestra casa, pues Magdalena dicen que está furioso y que ha de acabar con todo lo de los carrancistas, que caiga en sus manos..."<sup>16</sup>

Este testigo no exageraba los alcances del odio de Magdalena; pero sí pasaba por alto que la filiación política no era lo más importante. Esta podía cambiarse o llevar en un momento dado a alianzas pasajeras<sup>17</sup>. En cambio el odio por ser enemi-

gos de clase era irreversible e imposible de borrar.

Tal vez ambos factores juntos hicieron que hubiera entre 1916 y 1920 una lucha a muerte por el poder de la zona, entre los Cedillo y los Barragán. Los primeros no reconocieron a Juan Barragán como gobernador de la entidad; incluso trataron de sabotear toda la reorganización política emprendida por éste; particularmente, los Municipios de Ciudad del Maíz y Alaquines fueron un "bastión" de estos rebeldes. Por ello, las elecciones municipales en ambos se hicieron muy tardíamente, y los candidatos opositores a Barragán, allí llevaron las de ganar<sup>18</sup>.

El gobierno de Barragán no cedió; desde un principio lanzó una gran ofensiva militar en contra de los Cedillo. Se envió en octubre de 1917 los mejores generales y tropas para combatirlos. Estas los cercaron por todas partes, casi diariamente. En uno de sus asedios, lograron herir al jefe, a Magdaleno; quién murió en el trayecto a Ciudad del Maíz. Su muerte, como la de cualquier líder carismático, desmoralizó a los suyos: causó muchas deserciones v. gr.<sup>19</sup>

En esta campaña, Barragán intentó apropiarse de los recursos de la zona. A fines de 1917 y principios de 1918, mandó exactamente a sus lugartenientes, recoger las cosechas, que habían sembrado los Cedillo allí, durante su dominación en esos rincones<sup>20</sup>. Sobre todo quería evitar que los Cedillo se aprovisionaran, recogiendo el maíz de estas siembras. Las incautó él, dándole una tercera parte a los propietarios de las haciendas donde se había sembrado éste cultivo<sup>21</sup>.

Con todo ello, Barragán logró debilitar enormemente a los cedillistas sobrevivientes, los cuales tenían en ese momento como jefe, a Saturnino Cedillo. En 1920, éste por una nueva coyuntura nacional, logro resarcirse y obtener un poderío enorme. Pero esta es una historia posterior. Volviendo a la época que aquí analizamos (1914-1920), a continuación trataremos otra cuestión:

B. LA POLITICA DE DIFERENTES GRUPOS REVOLUCIONARIOS DEL AREA Y GOBIERNOS POTOSINOS HACIA LA PEQUEÑA PROPIEDAD (1914-1920):

Entre 1914 y 1920 diferentes grupos revolucionarios de la zona y gobernadores potosinos tienden a favorecer al pequeño propietario. Esta inclinación --hasta cierto punto-- es independiente de la filiación política de estas gentes; la tiene por ejemplo, tanto el gobernador huertista como el constitucionalista, Eulalio Gutiérrez. Incluso, los primeros gobernadores carrancistas de la entidad (Federico Chapoy v.gr.) la siguen.

En todos estos casos la política en beneficio de los pequeños propietarios se palpa en que tratan de aligerar las contribuciones, que los sofocaban. Al mismo tiempo, intentan impulsar esta forma de tenencia. Veremos por separado ambos aspectos:

1) El asunto de las contribuciones.- En esta materia hubo la tendencia a reducir la cantidad de dinero que debían pagar los pequeños propietarios o a eximirlos del desembolso por

completo. Se dieron decretos y leyes con este cariz; empece-  
mos con la que atañen a la contribución predial. El gobierno  
huertista fue el primero que exceptuó a la pequeña propiedad  
de pagar un impuesto federal de esta raigambre. Un poco más  
tarde, el líder revolucionario, en campaña, Alberto Carrera  
Torres dió un paso similar. En noviembre de 1914 eximió del  
pago de cualquier contribución al pequeño propietario cuyo lo-  
te no excediera un valor de \$1000. En mayo de 1915 lanzó otro  
decreto, en el cual dispensó a las personas, cuyo capital no  
pasase de la misma cantidad, del pago de rezagos, multas y re-  
cargos de los años anteriores y de la contribución del primer  
semestre de 1915. Incluso los empleados fiscales deberían ex-  
pedir a estos causantes un certificado, en el cual constará  
que estaban al corriente en el pago de contribuciones. Este  
rebelde hizo cumplir estos decretos<sup>22</sup> en las zonas que domina-  
ba: en Ciudad del Maíz, Hidalgo, Cerritos, Río Verde, etc.<sup>23</sup>

En 1916, el gobernador progresista Chapoy también decretó que  
las fincas rústicas y urbanas menores de mil pesos como un ac-  
to de estricta justicia. quedarán libres de contribuciones,  
siempre que el propietario no cuente con otros medios de sub-  
sistencia<sup>24</sup>. Desconozco si se llevo a la práctica este plan.  
De cualquier forma, la similitud de planteamientos, demuestra  
que hay coincidencias entre líderes de diferente bandera polí-  
tica; entre el villista Carrera Torres y el carrancista Chapoy.  
Estas pueden deberse a la posición política personal, del go-  
bernante en turno (el extremismo de Chapoy) o a que estas  
ideas estuvieron en boga en una etapa de la revolución. Tal  
vez no sea una casualidad, que los decretos más radicales, en

diferentes materias se haya dado entre 1914 y 1916. Tal vez estabamos entonces en la fase más radical de la lucha...

Entre 1917 y 1920 la política de los gobernadores carrancistas de San Luis Potosí fue en general más conservadora. ¡A pesar de ser de la misma filiación de Chapoy! Esto se reflejó en sus decisiones acerca de la contribución predial que debía pagar la pequeña propiedad. Ya nadie decretó la exención total de impuesto al pequeño propietario. Severiano Martínez v.gr. en 1919 adoptó otro criterio, uno de tipo "proporcional" o sea que "cada propietario pagase según el capital que poseyese" o según el valor de su propiedad". Esto quiere decir que si una propiedad valía menos de 20,000 pesos pagaría un impuesto de 10 al millar, en cambio si valía más de 100,000 pesos cubriría una tasa de 12 al millar <sup>25</sup>.

Este gobernador también aplicó esta norma al condonar adeudos; el que debía una cantidad pequeña, pagaba menos que el que tenía un gran adeudo <sup>26</sup>.

En 1917 el gobernador Barragán se sale de esta corriente de proteger a la pequeña propiedad---. En julio de 1917 implementó una disposición contraria a la de sus predecesores: por ella el que debía más, pagaba menos, en porcentaje, que el deudor menor. Así un propietario de un partido forense que debía 10,000 por contribuciones, pagaba el 3% de esa suma; si el adeudo era de \$10,000 pesos pagaba más, el 10% <sup>27</sup>. En esta disposición de Barragán se ve probablemente el deseo de ayudar al gran hacendado; no al pequeño propietario. En el capí-

tulo anterior vimos otras leyes y formas en que auxilió a sus congéneres; a los hacendados de Ciudad del Maíz, de otros municipios cedillistas y de todo el estado de San Luis Potosí.

Sin embargo Barragán fue la excepción, porque en otro tipo de contribuciones se favoreció también al pequeño propietario. Por ejemplo, en la que se paga por registrar con fierros el ganado. El gobernador huertista, en enero de 1914, decretó que aquel que poseía una gran manada pagará más, que el dueño de unos pocos animales. En ese mismo año, en septiembre de 1914 el gobernador constitucionalista Eulalio Gutiérrez hizo lo mismo. En su caso, el pago por cada animal era menor, si se poseían más. Esto se ven en las siguientes cuotas que impuso por registro de fierros:

No. de cabezas	Cantidad total a pagar	Cantidad a pagar por cada animal
Hasta 20 animales	\$ 2.00	\$0.1
Hasta 100 animales	\$ 5.00	\$0.05
Hasta 500 animales	\$25.00	\$0.05
De 1000 en adelante	\$ 5.00 por cada 200 animales	\$0.025

El gobierno huertista fue más carero en este impuesto; cobraba \$25.00 pesos por 25 animales, o sea \$1,00 peso por cada animal<sup>28</sup>. En general durante este régimen se impusieron más impuestos a las clases propietarias.

Por último trataremos de las medidas tomadas en relación al impuesto por herencias. Aquí nos interesa sólo cuando estaba en entredicho un capital menor. Hasta 1916, los juicios testamentarios de esta índole, estaban sujetos a los mismos trámites, que aquéllos en los cuales se legaba un capital conside-

nable. En el primer caso la cantidad heredada no compensaba los gastos del litigio, por lo cual los sucesores se abstendían de promoverlo o lo abandonaban a la mitad, por incosteable. En 1917 para evitar este círculo vicioso el gobernador Chapoy, emitió un decreto, en el cual decidió aligerar los trámites en aquellos casos en que la herencia fuera de más de \$100.00 pesos y de menos de quinientos<sup>29</sup>. Dos años más tarde, el gobernador del momento, Severiano Martínez tomó una medida más drástica eximió del impuesto a las sucesiones cuyo capital fuese menor de \$300.00<sup>30</sup>.

2) El fomento de la pequeña propiedad.- Junto a las facilidades fiscales y administrativas -otorgadas a la pequeña propiedad entre 1914 y 1920; hubo en ese lapso de tiempo el propósito de estimular esa forma de tenencia.

Entre 1910 y 1914, algunos hacendados porfiristas lugareños, como José E. Ipiña y Juan Francisco Barragán, proclaman que debe fraccionarse la gran propiedad, porque ésta había sido una de las causas de la revuelta que se inició -en 1910. Era pues una medida que había nacido de una coyuntura difícil, y por la cual, en el fondo se buscaba apaciguar el campo, Juan Barragán significativamente planteaba que había que empezar por repartir los terrenos nacionales, sólo después de debía dividir las haciendas<sup>31</sup>. Evidentemente con esta técnica se quería demorar el transe difícil. Todo con tal de retener algo del poder político y agrario de antaño. Incluso en esta época se dió un paso para llevar a la praxis esta propuesta, se creó una flamante "Compañía Fraccionadora de grandes pro-

piudades"<sup>32</sup>.

Sin embargo, fueron los grupos revolucionarios de mi zona, cuyo poder iba en "crescendo" entre 1913 y 1915, los principales defensores de la pequeña propiedad; nos referimos a Francisco Villa, Alberto Carrera Torres y los hermanos Cedillo. Estos querían brindarle muchas facilidades al pequeño propietario: riego, crédito y vías de comunicación. También deseaban crear muchas parcelas de este tipo<sup>33</sup>. Los gobernadores del momento, compartieron estas intenciones; por ejemplo, Eulalio Gutiérrez en septiembre de 1914 planeó impulsar la pequeña propiedad, haciendo accesible la adquisición de estos lotes, por medio de condiciones liberales en cuanto a plazos, amortizaciones e intereses. Ya comprados, quería que estos pequeños propietarios pagasen pocas contribuciones y que estuviesen exentos de cualquier reparto agrario<sup>34</sup>.

Un gobernador posterior, Juan Barragán Rodríguez, le dió un sesgo diferente a esta política; según una investigadora se inclinó por la mediana propiedad<sup>35</sup>; no tanto por la pequeña.

A pesar de estos matices, es necesario explicar por qué grupos revolucionarios y gobiernos potosinos defendieron y estimularon la pequeña propiedad entre 1914-1920; aunque no siempre llevaron a la práctica este ideal.

3) Explicación "provisional" de la política favorable hacia la pequeña propiedad.- Por el momento se nos ocurren dos hipótesis:

a) Situación económica del latifundio frente a la pequeña propiedad.- En algunas partes del norte del país el latifundio era, desde el porfiriato una propiedad que yacía sin cultivar, por lo cual resultaba francamente improductiva<sup>36</sup>. En mi zona, no creo que pueda sostenerse esta hipótesis en general, pues había muchas haciendas (como "La Concepción" en Ciudad del Mafz o "Guadalupe Cieneguillas en Río Verde)<sup>37</sup> que parecen prósperas y rentables. Tal vez algunos otros latifundios, no producían todo lo debido. Se necesitaría una investigación más profunda sobre el tema para dilucidarlo.

De cualquier forma, aquí hay que mencionar que varios hacendados de mi zona opinaron que la pequeña propiedad, podría traer mayores rendimientos agrícolas; Juan Francisco Barragán v.gr. ¿A que se debía esta idea? ¿Tenía un fundamento real? o ¿Fue simplemente una fantasía de la que se "agarraron" numerosas gentes, ante el caos revolucionario.

b) Situación política de los hacendados vs la de pequeños propietarios.- En el capítulo anterior hemos visto como los hacendados fueron perdiendo el poder político que tenían a raíz de la revolución; particularmente desde el año de 1914 se agudiza este proceso. Otros grupos, obtuvieron este poder que perdieron sus antecesores, por ejemplo los pequeños propietarios y los campesinos.

Por lo anterior se podría pensar que la defensa de la pequeña propiedad entre 1914 y 1920 se debía en parte al origen de clase de los sujetos que tomaron tal actitud. Recordemos los

datos biográficos de algunos de ellos. Empecemos con Alberto Carrera Torres. Sabemos que su padre pasó de arriero a mayor-domo de una compañía de transportes -propiedad de un español; la madre era dueña de una tienda de abarrotes y entre ambos trabajaban una pequeña propiedad de unas 20 hectáreas -antes de la revolución de 1910. Su hijo, Alberto tuvo una profesión típica de un miembro de la clase media: fue maestro de primeras letras al inicio de su carrera. Pasemos ahora al caso de los Hermanos Cedillo. Estos también parecen ser parte de una clase media rural. Tenían profesiones típicas de estos: don Amado Cedillo -su padre- también fue propietario de una miscelánea, además de arriero; traficante de fibras duras, con exactitud. Su situación agraria no las conocemos a ciencia cierta; sabemos que estaban asentados en el rancho de "Palomas", pero desconocemos si como dueños completos de esta propiedad o de una parte de ella - comprada a los antiguos dueños - o si simplemente estaban allí como arrendatarios. Encontramos las tres versiones en diferentes fuentes secundarias. Además habría que empezar por averiguar que era "Palomas". ¿Una pequeña propiedad -segregada de la "Angostura?" ¿Un rancho de 200 hectáreas? o ¿Una propiedad de más hectáreas? Por lo menos en la post-revolución encontramos que tenía más de seis mil hectáreas. Por todo ello, se ve que todavía no hay una investigación profunda sobre la cuna natal de los Cedillo. Por lo tanto, no podemos palpar si vivían con relativa holgura como asegura un investigador - o si la pasaban mal, como talladores de ixtle<sup>38</sup>.

Claro que estas preguntas no implican que se ponga en duda el status de clase media de los Cedillo. Ellos, como otros revolucionarios eran indudablemente de este origen. Para terminar esbozaremos la vida del gobernante potosino, Eulalio Gutiérrez. En su pubertad fue minero en su estado natal, Coahuila, con la revolución ascendió, convirtiéndose en funcionario del gobierno maderista y capataz de las minas de Concepción del Oro (en la misma Coahuila)<sup>39</sup>.

No queremos seguir con más ejemplos, porque aquí partimos en parte de la idea, de que la pertenencia a una clase social no implica "necesariamente tener" una conducta política ni un ideario. La realidad histórica ratifica ello. Un hacendado (como Severiano Martínez) también defendió en ciertos actos los derechos de los pequeños propietarios. En el fondo la revolución mexicana es un movimiento demasiado complicado, no hay en él ecuaciones simples. Fueron jefes revolucionarios tanto hacendados, pequeños propietarios como peones. Y en las filas de cada uno de ellos también había una heterogeneidad de miembros. En suma, gentes con intereses antagónicos se unieron para derrocar a Díaz y se convirtieron en revolucionarios<sup>40</sup>.

Sin embargo en algunas ocasiones cuando un hacendado tomaba las riendas del poder sí beneficiaba a sus congéneres y explotaba o era antagónico a los pequeños propietarios y campesinos. El caso de Juan Barragán R. parece ajustarse a esta descripción. En los capítulos restantes nos referiremos a su relación con hacendados y campesinos. En este nos avocaremos a

describir su trato hacia pequeños propietarios. Páginas arriba ya anotamos que el fue el único que se atrevió a decretar una condonación mayor de contribuciones a los grandes deudores--hacendados, que a los pequeños deudores y propietarios.

En la práxis todo parece indicar que los pequeños propietarios de la zona cedillista entre 1917 y 1919 dependieron de Barragán para su subsistencia. Esto se debió a sus propias caréncias económicas: de dinero, animales de labranza, etc. Aquí sólo podemos proceder por casos. En 1918 P.A. Sánchez Ynfante, dueño de un rancho en el municipio de Cerritos, tuvo dificultades hasta para comprar semilla. Barragán le prometió un préstamo de dinero, pero a la mera hora su lugarteniente, Mariano Flores se negó a dárselo. Desesperado le rogó a Barragán que le pagase sus dietas como diputado para poder financiar sus cultivos. No sabemos qué paso finalmente en este asunto. Lo único que deja ver el documento es que Ynfante también le pidió a Barragán que le arrendase el rancho de "San Tiburcio"--próximo a Angostura. Antes, los Espinosa Cuevas se lo rentaban. Pero, cuando Barragán explotó "Angostura" se negó a dárselo para su usufructo personal<sup>41</sup>. En suma, Ynfante dependía completamente de Barragán para salir adelante. No tenía ningunos recursos propios para hacerlo, por lo cual perdió su libertad. Estaba pues en la misma situación que arrendatarios, medieros y campesinos de la zona: su suerte la definían en gran medida los hacendados, que en este momento tenían poder.

Y si esto pasaba con un pequeño propietario prominente, como

el diputado Ynfante, imagínese cuál era la suerte de otros pequeños propietarios, sin ninguna canonjía o influencia política. Sabemos v.gr. que otros habitantes de Cerritos, -muchos de ellos pequeños propietarios porque allí desde antes predominaba esa forma de propiedad<sup>42</sup> de plano dependían del ayuntamiento local para su manutención. En 1916 este cuerpo les regaló maíz y en 1918 les quiso dar dinero-en efectivo- para que pudieran sembrar. Con este objetivo, pidió a la federación que le cediera algunos adeudos de maíz y frijo<sup>43</sup>.

En el corazón de la zona cedillista, en Ciudad del Maíz, algunos pequeños propietarios también sufrían muchas contrariedades económicas. Sabemos de dos o tres vecinos del Carrizal --rancho de los Barragán-- que quisieron vender sus lotes a estos entre 1917 y 1920; es decir cuando dominaban la zona y todo el estado<sup>44</sup>. Un buen ejemplo es el de Modesto Pintor, quién tuvo estrecha liga con los Barragán (padre e hijo) -por lo menos- de 1915 a 1919. Les pidió primero ayuda para traer mercancías de otra estado a San Luis Potosí, con el fin de hacerse de algún dinero. Más tarde su situación se fue volviendo insolvente, al grado que le rogó a Barragán que le comprara sus terrenos; estos valían \$50,000 pesos pero estaba dispuesto a vendérselos al precio que fijase. No sabemos más del asunto ni siquiera como acabo; Barragán quedó en principio de estudiarlo<sup>45</sup>. De cualquier modo estos son indicios de que algunos pequeños propietarios estaban -como muchos hacendados- casi regalando sus propiedades por su situación de emergencia. Otros pequeños propietarios por el contrario entonces empeza-

ron a ascender económicamente, al beneficiarse de la crisis de los hacendados. En el capítulo anterior ya vimos cómo profesores de educación primaria y comerciantes, solicitaron tierras de las haciendas para buscar en ellas minerales. No tenemos testimonios de que ellos hayan comenzado a subir en otras esferas económicas: en el crédito, las finanzas, el comercio al mayoreo, etc. Aunque es evidente que alguien a largo plazo reemplazó a los hacendados -los cuales perdieron el dominio en estas órbitas.

Por último, como siempre, volvemos a plantear que a nosotros nos interesaría sobre todo seguir estos hilos conductores para analizar que les pasó a los pequeños propietarios en la post-revolución. Sólo preguntas podemos plantear en este momento. Las siguientes v.gr.: ¿Se impuso la pequeña propiedad como forma de tenencia en la época post-revolucionaria? o, en el momento de reparto agrario, ¿fueron otras formas de propiedad (el ejido por ejemplo) las que triunfaron? ¿A qué se debió este cambio? y ¿en que forma se implementó en todo caso la pequeña propiedad? ¿en colonias, ranchos, o propiedades urbanas?. También sería importante rescatar cuál fue la suerte de los pequeños propietarios después de la revolución, a nivel político y económico. ¿siguió y se acentuó su ascenso en ambas esferas? En relación a Cedillo, nos interesaría indagar, cuál fue su política hacia los pequeños propietarios y arrendatarios lugareños durante su cacicazgo (1921-1935) Desde luego aquí hay que recordar que Cedillo era de esta clase. En realidad fue el mejor ejemplo de un miembro de este estrato -que

"escaló a grandes alturas"; se convirtió -nada menos- en millonario y secretario de estado. ¿Sería su caso una excepción? o, por el contrario, ¿fue frecuente este derrotero en la zona?.

NOTAS DEL CAPITULO III

1. Véase en el capítulo 5 este problema, pero este incide sobre el contenido de este capítulo. Las primeras dos hojas de este capítulo son provisionales, porque necesitamos checar si los casos citados son de pequeños propietarios. Por ejemplo, Melquiades Parra, según nuestra información pidió prestado \$3,000 pesos, hipotecando a cambio dos pequeños lotes (de 9 y 17 hectáreas). Pero, sería necesario averiguar si eran éstas las únicas propiedades de Parra o si tenía otras mayores. Si resulta cierto lo segundo, Parra que daría como un gran propietario, el cual hipotecó por las dificultades pecuniarias que tenía hasta sus propiedades menores. Cabe advertir que tenemos otros casos similares; Arturo Amaya también hipotecó pequeñas propiedades para conseguir un préstamo. (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 24 febrero 1920 y 15 enero 1920). Por último en muchas ocasiones no sabemos qué tipo de propiedad servía como garantía y si el sujeto era pequeño o gran propietario. Por ejemplo en los casos de: Sidronio Mendez, Elena Verástegui, Adolfo Coghlan, Natalia Undiano, Luisa Rubio, los Grande, los Compean, etc. ("Estado que manifiesta el movimiento de negocios habidos en el juzgado segundo del ramo civil, durante el segundo semestre de 1913". Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 y 20 febrero de 1914). También el caso citado en la página dos del texto debe completarse con nueva información. Como vimos en la introducción, no sabemos como funcionaban los conducñazgos y si pueden considerarse en parte como pequeñas propiedades. Sólo estudiando en monografías los conducñazgos de la zona (Moctezuma, Tantute, Huichamal, etc.) esto podría aclararse. Sospechamos que en el interior de cada uno de ellos había muy distintas formas de tenencia de la tierra. La definición general que suele darse de conducñazgo no deja ver la riqueza del fenómeno; Este pasa por ser la "propiedad de una familia -dividida por herencia en pequeños lotes, los cuales se explotan en forma mancomunada". Los Santos, en sí, son terratenientes.
2. Aquí no consideramos oportuno discutir si más bien se debe considerar como parte de la pequeña burguesía. Tal vez más adelante, puedan afinarse mejor este concepto, así como otros utilizadas en este estudio para captar a las diferentes clases sociales de la zona cedillista.
3. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 20 agosto 1919.
4. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 9 enero, 14 julio y 22 septiembre de 1914. Hay otros impuestos en los municipios de mi zona, que tal vez pagaba el pequeño

propietario: el de sembradura en explotación, matanza de ganado, patente, etc.

5. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 enero 1917 y 15 de enero de 1919.
6. AJBR, Caja VII/13 (303): Samuel de los Santos a Juan Barragán R., 28 enero 1918 y AJBR, C.VII/18 (566): Juan Barragán a Samuel de los Santos, 8 febrero 1918.
7. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 febrero y 26 abril de 1919.
8. También en el remate de una finca urbana, ubicada en Ciudad Valles, no se presenta postor, por lo cual se convoca a segunda almoneda; (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 septiembre 1918).
9. AGOB, R., C. LXXIII/16: autoridad potosina al secretario de estado y gobernación, 24 noviembre 1913.
10. AHDN R., XI/481.3/247, ff. 17-18: el gobernador de San Luis Potosí a Venustiano Carranza, 16 noviembre 1917.
11. Véase capítulo IV, primer inciso.
12. AJBR, C V/3 (14.2).
13. El decreto de Alberto Carrera Torres es del 11 de septiembre de 1914. Consúltense en Alas... op.cit., 31 julio 1930, pp. 61-62. Cfr. con otros decretos; de Gutiérrez: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 septiembre 1914 y Gómez Marte, R., La reforma agraria... op.cit., pp. 127-128, 162.
14. Ankerson, Dudley, "Saturnino Cedillo..." op.cit., pp. 143-144.
15. Expliquemos mejor algunos de estos puntos. Por ejemplo, en cuanto al paso de animales se ha dicho que los Cedillo tuvieron problemas con algunos hacendados vecinos porque sus animales entraban en sus propiedades, causándoles daño. Esos -particularmente Villanueva- se molestó a tal grado, que los amenazó con amarrar sus animales, y con cobrarles una multa de 50 centavos para devolvérselos. En relación a la cuestión de los trabajadores agrícolas, Gildardo Magaña, propagó la idea que los Cedillo en Palomas trataban mejor a los trabajadores que los hacendados limitrofes; particularmente les daban más por cada arroba tallada de ixtle. Véase todas estas ideas en: Ankerson, Dudley A., "Saturnino Cedillo..." op.cit., pp. 141-144; Fernández Boyoli, Manuel y Eustaquio Marrón de Angelis, Lo que no se sabe de la rebelión cedillista. México, s.p.l., 1938, pp.281-282; Martínez Nuñez, Eugenio, La revolución... op.cit., p. 34;

Noyola, Barragán, Luis, Como murieron los generales Magdaleno y Saturnino Cedillo. San Luis Potosí, Ediciones Perrotos, 1964, pp. 1, 8-9.

16. AJBR C. V/9 (47): Juan F. a Juan Barragán R., 2 marzo 1916.
17. Esto sucedió en 1913. Consultese al respecto: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., pp. 80-81.
18. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos..." op.cit., pp. 407-408; y en esta tesis, III parte.
19. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos..." op.cit., p. 409.
20. AJBR, C. VII/13 (540): Manuel M. Diéguez a Juan Barragán R., 6 diciembre 1917 y Juan Barragán R. a Jesús S. Novoa, 9 diciembre 1917; AJBR VII/18 (570): Juan Barragán R. a Santiago Saucedo, 8 diciembre 1917 y Juan Barragán R. al presidente municipal de Río Verde, 4 febrero 1918.
21. Cabe advertir que las otras dos terceras partes de las cosechas se dividían en la siguiente forma; una estaba destinada a los medieros, siempre que comprobarán que no son ni han sido enemigos de la revolución; la otra iría a parar a manos del gobierno. En la práctica este tipo de arreglo chocó con la inconformidad de los terratenientes. Uno de ellos intentó quedarse con la mitad de la producción, aduciendo, que los medieros que habían participado en la tarea eran de su hacienda. Otro, no quería perder nada de la cosecha; sólo acepto este convenio, cuando el gobierno de Barragán prometió condonarle algunas contribuciones.  
Sería interesante conocer qué hacía el gobierno carrancista, con estos cereales, sobre todo porque había una escasez de ellos en esa época. Un funcionario declaró que esta producción serviría para remediar esta situación; pues sería vendido este maíz a bajo precio en la capital del estado. Yo desconfío de estos buenos propósitos; por el contrario me parece que este maíz era utilizado para lucrarse por Barragán y socios. También me parece factible que esta producción se haya destinado para cubrir las necesidades de la tropa; para uso personal o el de su caballería. Documentar todo esto en: AJBR, C. VII/3 (475) Juan Barragán Rodríguez a Manuel M. Diéguez, 5 diciembre 1917; AJBR, C. VII/9 (495): G. Ramírez a Juan Barragán R., 4 diciembre 1917 y Juan Barragán R. a G. Ramírez, 5 diciembre 1917; AJBR, C. V/18: Juan Barragán R., a Santiago Saucedo, 8 diciembre 1917 y Juan Barragán R., al Presidente Municipal de Río-Verde, 4 Febrero 1918; AJBR, C. VII/8 (491): Mario Quesada a Juan Barragán R., 22 noviembre 1917 y 8 abril 1918 y Juan Barragán R., a Mario Quesada, 25 diciembre 1917 y 26 abril 1918; AJBR, C. V/34 (209); Juan Barragán R., a Mariano Flores, 18 febrero 1918; AJBR, VI/9

- (271): José González a Juan Barragán R., 28 diciembre 1917 y 3 enero 1918: AJBR, C. VII/13 (540): Enrique Salas a Juan Barragán R., 16 febrero 1918; José R. Domínguez a Juan Barragán R., 26 marzo 1918; AJBR, C.VII/19 (576): A. S. Sharpton al gobernador del estado de San Luis Potosí, 4 mayo 1918.
22. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 14 julio 1914; Alas... op.cit., 31 julio 1930, pp.61-63.
  23. AGOB. R., C. XXXV/13, anexo 16: "Noticia del jefe de hacienda Juan F. Barragán de las propiedades que han sido devueltas y que fueron intervenidas por las fuerzas de los ex-generales Carrera Torres y Cedillo", 29 febrero de 1916.
  24. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 8 noviembre 1916.
  25. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 15 enero 1919.
  26. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 15 noviembre 1919.
  27. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 28 julio 1917.
  28. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 9 enero y 22 septiembre 1914.
  29. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 enero 1917.
  30. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 15 enero 1919.
  31. AJFBA, C. XVIII/13 (52): Anotación al margen de la "Contribución a la ley de hacienda del Estado de San Luis Potosí que presenta y difiere de todas las leyes hacendarias del país en la clasificación de las rentas públicas y en la manera de efectuar la recaudación", (1911?); y Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p. 58.
  32. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 diciembre 1917.
  33. Consúltense los decretos de Alberto Carrera Torres en Alas... op.cit., 31 julio 1930, pp. 61-63 y en Alcócer, Alberto, "El general y profesor Alberto Carrera Torres" en Archivo de Historia Potosina (jul-sep. 1969), pp.39-48; acerca de la postura de Villa, véase Gómez, Marte R., La reforma agraria... op.cit., p. 127-128, 62.
  34. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 septiembre 1914.

35. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p. 143.
36. Gómez, Marte R., La reforma agraria... op.cit., p.62
37. El caso de "La Concepción" en: NAW, Cunningham Investment Co.: J.A. Cunningham a G.P. Shaw, 14 marzo 1932, sobre "Guadalupe Cieneguillas", véase: Urquiola, José Ignacio, De la hacienda al ejido: el caso de Guadalupe de Cieneguillas. (tesis para obtener el título de licenciado en Antropología social en la Universidad(Iberoamericana, 1976)
38. Sobre Carrera Torres, véase, Alcocer, Alberto, "El general..." op.cit., pp. 39-42; Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op. cit., p.50; sobre Cedillo: AJBR; C. XV/2 (122): Juan Barragán R., "Los Cedillo contra Nadero", en El Universal. 25 junio 1938; Entrevista de Victoria Lerner con el Doctor Arturo Martínez Castro, 22 octubre 1983, Rojas, Beatriz, Chronique et sociologie... op.cit., p. 185-187; Falcón Romana, Revolución y caciquismo, op. cit., p. 141; ASRA, Expediente de "Palomas"(Municipio de Ciudad del Maíz) y Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero 1937.
39. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p.90.
40. Cokroft, James D., Precursores...op.cit., pp. 37-40; cfr. Falcón Romana, "Los orígenes populares de la revolución de 1910? El caso de San Luis Potosí" en Historia Mexicana, XXIX: 3, núm. 114 (1980).  
A nivel teórico esta cuestión de pertenencia de clase -vs. conducta política ha sido bien vista por Michel Foucault.
41. AJBR, C. VI/15 (556): P.A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 21 febrero y 2 junio 1918.
42. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos... op. cit. p. 385.
43. AJBR, C.VII/15 (556): P. A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 30 mayo 1918; Informe Alfredo Breceda... op.cit., pp.36-38.
44. AJBR, C. V/1 (8): Juan Barragán a Emilio Aguilar, 15 noviembre 1919.
45. AJBR, C.VII/3 (479): Modesto Pinyor a Juan Barragán, 20 septiembre 1915 y 23 marzo 1918: Juan Barragán R., a Modesto Pintor, 9 abril 1919.

PARTE II

LAS ESPERANZAS Y LOS SUFRIMIENTOS DEL CAMPESINADO Y OTROS  
HABITANTES DE LA ZONA ENTRE 1914-1920

Habiendo descrito sucintamente la suerte de hacendados y pequeños propietarios en esos años, faltaría completar el cuadro, pintando qué sucedió con el resto de habitantes de la zona cedillista: ferrocarrileros de las estaciones de Tablas y Cárdenas, mineros de Guascamá (Municipio de Cerritos) y de Guadalcázar y sobre todo con los campesinos de toda el área. Estos últimos eran uno de los sectores mayoritarios en 1910 porque la actividad agrícola-ganadera predominaba en la zona cedillista; en su interior había peones de campo o jornaleros, medieros, trabajadores temporales, etc.<sup>1</sup> Completaban la nómina, comerciantes, trabajadores de diferentes industrias (de la construcción, del vestido, de la alimentación) y del servicio doméstico<sup>2</sup>.

Acerca de estas clases sociales "subalternas" es difícil encontrar información. Por ende en los siguientes dos capítulos sólo describiré en términos muy generales los procesos en que se vieron envueltos a raíz de la revolución. Tal vez en el futuro puede precisar más algunas cuestiones, con la ayuda de nueva información.

CAPITULO IV

REPERCUSIONES DE LAS CRISIS DE LAS CLASES  
PROPIETARIAS EN LAS SUBALTERNAS

A) PROBLEMAS DE LAS CLASES SUBALTERNAS: DESPIDOS, CARESTIA Y  
ESCASEZ DE VIVERES; DIFICULTADES MONETARIAS.

El desmoronamiento lento de la burguesía, hacendados, propietarios de minas e industrias, desestabilizó la situación de las clases sociales que se encontraban en posición inferior dentro de la escala social. Primero, se vieron afectados sus trabajadores inmediatos: mineros y campesinos v.gr., más tarde estratos más independientes como trabajadores del estado (ferrocarrileros v.gr.), comerciantes etc. Todos los problemas económicos que pasaron los hacendados e industriales probablemente afectaron a los primeros; sin embargo sólo cuando se paralizaron las haciendas y minas de la zona sufrieron el golpe definitivo porque fueron despedidos. Desde el año de 1912, si no antes, se inició este proceso en el área cedillistas. La Compañía azufrera de "Guascama" (Municipio de Cerritos) suspendió desde entonces sus trabajos, despidiendo a 700 mineros, los cuales se unieron a los rebeldes<sup>3</sup>. Dos años más tarde, la Hacienda de "San Diego" bajó su ritmo de producción y disminuyó su nivel de empleo, debido a los múltiples problemas que sufría: incursiones de rebeldes, inseguridad, etc.<sup>4</sup> Muchas otras haciendas y minas lugareñas cerraron sus puertas entonces o después<sup>5</sup>; por lo cual la falta de trabajo en la zona --en Cárdenas, Cerritos, Río verde, El Carrizal, Ciudad del

Mafz, etc.-- se convirtió en un problema crónico en los años 1916 - y 1917. Este persistió hasta bien entrada la década de 1920<sup>6</sup>.

El desempleo es un fenómeno que se da en todo el Estado de San Luis Potosí a raíz de la revolución; significativamente un gran número de gente busca trabajo en 1914, sobretodo muchos jornaleros agrícolas, obreros de la metalurgia y de la construcción, presentan solicitudes. Más de la mitad de los primeros son recomendados a posibles patrones, los demás corren con menos suerte. Del total de desempleados (2,204) sólo se logra atender a 460, el 21%<sup>7</sup>. Desgraciadamente no se incluye su procedencia, por lo cual es imposible afirmar si hay diferencias regionales en este fenómeno. Sólo como hipótesis puedo sostener que en la zona cedillista faltó más empleo por el peso de los factores críticos: la fuerza y constancia de los rebeldes cedillistas, la crisis fortísima de los hacendados lugareños, etc.

A mediano y a largo plazo la disminución o suspensión completa de siembras en las haciendas, afectó a los habitantes de mi área de otra manera, dificultando su subsistencia. Desde el año de 1911, 1912 y 1913 faltaron productos básicos en los ranchos y haciendas de mi región: maíz, harina, azúcar, etc.<sup>8</sup> En el corazón de la zona cedillista, en el Valle del Mafz, desde 1913 los pobres pululaban por las calles y era difícil encontrar una pequeña ración de maíz. Los habitantes de este partido no tenían forma de procurarse este grano y otros, ni medios para sembrarlos<sup>9</sup>. Los años siguientes fueron todavía

más pesados, por la multitud de contrariedades que se presentaron. Por un lado, diferentes bandos de "revolucionarios" extrajeron de las haciendas: maiz, ganado y todo lo que encontraron a su paso<sup>10</sup>. A los campesinos también les quitaban, caballos mulas, reses, por lo cual se les dificultó cultivar sus tierras<sup>11</sup>. Algunas calamidades naturales empeoraron la situación: en 1914-1915 hubo pocas lluvias en la zona y en 1917 cayeron heladas<sup>12</sup>. El hambre se fue extendiendo a todos los ranchos y haciendas lugareñas. En 1916 los arrendatarios del rancho "El Carrizal" (Municipio de Ciudad del Maiz) estaban en situación desesperada; los dueños (Juan Francisco Barragán y su hijo, Juan Barragán Rodríguez) les tuvieron que enviar algunas cargas de maiz para que pudieran sobrevivir<sup>13</sup>. La hambruna fue igual de grave en el vecino Municipio de Río Verde; en la centrica hacienda de "San Diego" v.gr., alrededor de los años de 1916-1917, las mujeres procuraban no hacer ruido al preparar tortillas para evitar que los vecinos les pidieran comida. Allí muchos niños murieron de hambre y otros fueron enterrados, aún con vida al quedar desmayados<sup>14</sup>. La misma miseria, igual de extremosa, sufrían todos los habitantes del área: los ferrocarrileros de la estación Cárdenas<sup>15</sup>, familias de Cerritos<sup>16</sup>, Ciudad del Maiz<sup>17</sup>, etc.

La famina, como suele suceder, acabo trayendo en estos ranchos y haciendas, enfermedades: ya sea peste, tifo, mal del pinto o influenza española. Decenas de víctimas murieron por estos males. En 1918 en la Hacienda de "San Diego" (Municipio de Rioverde), antes mencionada, eran tan numerosas, que en-

vueltas en tepates, se las enterraba en fosas comunes. En Ciudad del Maíz, los coyotes se encargaban de los restos de los ex-ciudadanos. En las calles de esa capital municipal, éstos eran los únicos que deambulaban a fines de la década de 1910<sup>18</sup>.

Ambos azotes -hambre y epidemias- asolaron en realidad todo el campo potosino con crueldad. En las ciudades de todo el estado incluso en la capital estos males tuvieron tal vez menor alcance, porque podían tomarse algunas medidas de emergencia (evitar la salida del maíz, por ejemplo) y debido a que existían algunos recursos médicos. A pesar de ello, de 1915 a 1918 hay colas para conseguir raciones de comida, infinidad de pordioseros y gente desnuda, en la elegante Ciudad de San Luis Potosí<sup>19</sup>.

Esta crisis social tuvo otras razones y desencadenantes. Vale la pena señalarlas, a pesar de que no es nuestro tema:

a) La cuestión del comercio.- La baja oferta de artículos de primera necesidad (maíz v.gr.) provocó con el tiempo especulación. Desde 1911, empieza esta y entre 1915 y 1917 se agudiza. En el segundo periodo, algunos productores se negaron a vender su grano en grandes cantidades<sup>20</sup> y los comerciantes hicieron "su agosto" al subir los precios "hasta las nubes"<sup>21</sup> o al guardar los artículos en espera de tiempos mejores<sup>22</sup>.

Estos manejos se dieron a nivel estatal; desafortunadamente no tengo información suficiente de lo que sucedió en la zona cedillista en estos rubros. Probablemente en ella los artículos básicos subieron aun más de precio, por mayor escasez;

por lo menos esos sucedió con el ganado<sup>23</sup>. Con los restantes no hay certeza. Un indicio indirecto fue el papel que el comercio jugó en la zona entre 1914 y 1920; se convirtió en un buen negocio en esa época de desolación y hambruna. Podemos demostrar este hecho cuantitativa y cualitativamente:

a) Cuantitativamente.- Las finanzas de los distintos municipios de la zona cedillista dejan ver que el derecho de piso, o de un lote en el mercado lugareño, fue una de las entradas mayores. No tomé series completas, pero algunas salteadas - particularmente de los años 1914 y 1916<sup>24</sup>, demuestran que esta actividad fue la más importante dentro de los municipios con menos recursos; Ciudad del Maíz, Rayón, Cárdenas y Alaquines. También en el municipio de Cerritos los ingresos provienen del comercio, particularmente del ixtle. En cambio, en los municipios con más recursos, en Pastora, Ciudad Fernández, San Ciro, Río Verde, Guadalcazar y Valles se recibían por matanza de ganado, sembradura en explotación, derecho de patente, capitales mayores y menores, etc. Sólo en algunas ocasiones el derecho de piso era la actividad que producía más al fisco.

b) Cualitativamente.- A medida que se fue enseñoreando el constitucionalismo de la entidad, las mismas autoridades civiles y militares sacaron provecho del comercio. Entre 1917 y 1918 ellos retenían los productos que los particulares deseaban exportar, o los dejaban pasar. Cuando traían la recomendación del gobernador Juan Barragán, sucedía esto último<sup>25</sup>. Las alcabalas, que existían en la zona hasta 1918 -(a pesar de que

la constitución de 1917, las prohibía)- se pasaban por alto por estas "influencias políticas"<sup>26</sup>. Incluso con el derecho de tránsito de las personas hizo el abusado presidente municipal de Río Verde, dinero en 1917, pues exigió un peso de plata a cambio de un salvo-conducto<sup>27</sup>.

b) La cuestión de la moneda.- Uno de los hechos que originó el alza de precios fue el caos que sobrevinó al sistema monetario nacional con la Revolución<sup>28</sup>. Aquí, sólo señalaremos cómo afectó el precio de los comestibles. Al lanzar las facciones revolucionarias, los gobiernos estatales y nacionales y hasta compañías particulares una emisión propia de papel moneda<sup>29</sup> sucedió que el público no pudo conseguir aquella que servía o se reconocía en ese momento<sup>30</sup>, o tenía que comprarlo con "coyotes" muy cara<sup>31</sup>. Agregése a esto que en algunas ocasiones particularmente con la desvalorización de 1916- los comerciantes se negaron a aceptar algunos billetes, reteniendo las mercancías en sus bodegas en el interín. Los pocos artículos que se conseguían en estos momentos se compraron muy caros<sup>32</sup>.

Estos son sólo algunos ejemplos de los problemas que hubo con el dinero en esa época. El fondo de la cuestión era mucho más complicado; tengo la hipótesis que en esa época hubo una inflación causada, por una "economía de guerra" en crescendo y por la emisión "a tontas y a locas" de un papel moneda que no tenía garantía por la crisis de bancos y por ausencia de gobiernos estables. Además esta moneda se fue despreciando rápidamente en el interior y en el exterior<sup>33</sup>.

A mí me interesaría aclarar como se manifestó el problema en la zona cedillista. ¿Fue allí más difícil conseguir la moneda legítima del momento? ¿Abusaban más en aquellas plazas (San Ciro, Cerritos, Río Verde) los comerciantes? ¿O la población estaba al margen de esta situación, viviendo problemas propios?. Lo último parece ser parcialmente cierto, por las luchas militares que seguían al rojo vivo en el área, gracias a los cedillistas. Estos parece que impusieron sus propias normas de comercio. Ellos por ejemplo sacaron los productos de la zona, vendiéndolos en estados circunvecinos<sup>34</sup>. También utilizaron el trueque para sobrevivir. En 1917 v.gr. vendieron a los comerciantes de Cerritos, ixtle de las haciendas que tenían "ocupadas", a cambio de dinero, manta y maíz<sup>35</sup>.

Pero, la cuestión central, la falta de viveres, era una realidad todavía más amarga para los habitantes de esta zona, para rebeldes y pacíficos.

Por la gravedad del asunto nos interesa echar una ojeada a la política de los diferentes gobiernos estatales (entre 1915 y 1920) en la materia; es decir, en cuanto a la escasez y carestía de viveres. Los gobiernos, entre los años de 1915 y 1916, más progresistas -el de Emiliano Saravia, Gabriel Gavira y Federico Chapoy-<sup>36</sup> decretaron algunas medidas radicales, como las siguientes:

a) Para impulsar el cultivo de haciendas y tierras abandonadas, amenazaron a sus dueños, con repartirlas a campesinos, pequeños propietarios o transeúntes que sí desearan explotarla<sup>37</sup>.

b) Vendieron víveres (maíz y carne) al costo o por lo menos a un precio menor. Gabriel Gavira de plano dió gratuitamente ambos<sup>38</sup>.

c) Restringieron la libertad de comercio de dos modos: cobrando un impuesto por exportación<sup>39</sup> o regulando los precios, de tal forma que el comerciante sólo obtuviera una ganancia moderada<sup>40</sup>.

Estos gobiernos, así como los posteriores, más conservadores el de Dávila, Barragán y sus peleles 1916-1920) también fomentaron la importación de comestibles (sobre todo de cereales) de diferentes formas. A nivel legal eximieron del pago de impuesto por importación<sup>41</sup>, en la práctica consiguieron que se trajeran estos artículos de otros estados de la república, (Zacatecas, Colima, Guanajuato y Michoacán) y de los Estados Unidos de Norte-América<sup>42</sup>. Barragán hizo de este comercio un negocio: compraba el grano a \$4.00 pesos cobrara a \$7.00 pesos a los comerciantes, y éstos tenían la obligación de venderlo al público en \$7.00 pesos también. No se si en este caso particular, el super-avit terminaba en sus bolsillos, en otras no lo dudo, porque sus familiares y amigos eran los encargados de la operación. ¡Claro que en ambos casos él aseguraba que vendería el grano a los necesitados a bajo precio!<sup>43</sup>.

Desgraciadamente no tenemos datos cuantitativos de este comercio. Por tanto sólo podemos consignar como hipótesis que el comercio internacional había disminuído con la revolución<sup>44</sup> y que el inter estatal local y racional, siguió. Las ventajas del segundo nos hacen sospecharlo. Por ejemplo, el hecho que

una carga de maíz costara en el estado de México \$4.00 pesos, mientras en San Luis Potosí o en la Ciudad de México, \$40.00 pesos. Ciertos comerciantes nacionales estaban pues en jauja<sup>45</sup>.

Sin embargo el tema del comercio en general rebasa nuestra tesis, sólo nos interesa destacar que pasó con el comercio en San Luis Potosí y particularmente en mi área, la zona cedillista. El poco maíz y cereales que se produjeron allí fueron traidos por diferentes gobernadores a la capital del estado. En 1916, cuando algunas haciendas todavía estaban intervenidas, (por ejemplo "El Jabalí" en Río Verde, porque su dueño Escandón había sido huertista) Chapoy dispuso que se trajeran 7,000 o 8,000 hectolitros de maíz, incluyendo la parte que correspondía a los aparceros de esa propiedad. Terminaba afirmando que esta medida era provisional, se pondría en práctica hasta que se pudiera obtener este grano de otros estados del interior o de los Estados Unidos<sup>46</sup>. En 1917 y 1918, con el gobierno de Barragán, a medida que logró pacificarse la zona cedillista, se extrajo maíz y otros productos de sus haciendas (de Río Verde, Lagunillas, San Ciro) trayéndolo a la capital por soldados de confianza. Parece que el gobernador tenía una ganancia particular en el negocio<sup>47</sup>. También con su venía algunos particulares importaron maíz de esos rumbos, por medio del ferrocarril<sup>48</sup>. También los indígenas traían de esa zona (de Guadalcazar, Carbonera v.gr.) cereales e ixtle pero en burros a la capital estatal<sup>49</sup>.

Por este flujo es de suponer de que quedó muy poco maíz en los municipios de mi zona -como en los restantes del estado

de San Luis Potosí<sup>50</sup>. Entonces uno se pregunta, ¿cómo se mantenían sus habitantes?. En una ocasión el gobernante Gavira mandó recoger menesterosos de diferentes puntos rurales del estado; repartiéndoles maíz cuando llegaron a la capital<sup>51</sup>. Sin embargo, en la mayoría de ocasiones ellos tuvieron que tomar una decisión personal, cansados de pelear con perros por comida, de desvalijar viajeros y de morir prácticamente de inanición. Todo parece indicar que hubo dos soluciones -las cuales analizaremos por separado:

## B. ALTERNATIVAS A UNA SITUACION DESESPERADA

### 1. LA EMIGRACION

En realidad la salida de habitantes de mi lares no sólo se debió al hambre, sino a múltiples factores. Empezó con la paralización de las haciendas, y el subsecuente desempleo. La inseguridad provocada por los continuos ataques de cedillistas y de otros grupos armados, la impulsó más; las gentes huían del saqueo de estas bandas y por el temor de ser enganchados militarmente por ellas, Algunos también salían de su terruño para buscar mejores tierras y trabajos.

Al analizar el proceso de emigración en la zona cedillista durante la revolución (1910-1920) hay que recordar la escasez de sus habitantes desde época anterior; desde el porfiriato. Desde entonces la población absoluta de estos municipios fue rala; existían menos de 15 habitantes por kilómetro cuadrado<sup>52</sup>. Algunas fuentes aducen que estos números se deben al mal trato que daban los administradores, mayordomos y capataces de las haciendas a los trabajadores. En mi opinión habría

que rastrear el hecho en la situación demográfica de esta zona desde la colonia<sup>53</sup>.

De cualquier forma, se puede afirmar que la revolución vino a diezmar la escasa población de la región cedillista. Entre 1910 y 1921 descendió considerablemente el número de habitantes de todos los municipios del área, aunque hubo fuertes diferencias en el monto del descenso. Pongamos un ejemplo. En Ciudad del Maíz, cuna de los Cedillo, había 35,000 almas en 1910 y quedaban 4,483 en 1921. En Río Verde, la baja fue menos drástica, en 1910 allí vivían 50,565 personas, en 1921 19,888<sup>54</sup>. Esta baja -mayor o menor- se debió a dos motivos: a la muerte, que evidentemente se llevó a los más pobres y a la emigración, la cual -por el contrario- se dió primero entre los ricos por sus mayores recursos económicos.

Sería interesante poder desglosar ambos fenómenos demográficos por clases sociales con más precisión. Por falta de datos, por el momento, sólo podemos asegurar que la población rural formada sobre todo por peones y campesinos pobres fue la que más desapareció tanto de Ciudad del Maíz<sup>55</sup> como de todo el Estado. Es decir, las haciendas y ranchos en términos generales perdieron más población que las ciudades<sup>56</sup>. En los dos ambitos no es posible calcular qué porcentaje murió y cuánto emigró. Como las causas de los decesos pueden entresacarse de las páginas anteriores: sólo nos queda precisar con más exactitud los motivos de la emigración, los años que se dió y su destino final:

1) Epocas y razones de la emigración.- Es evidente que la población del área empezó a partir desde el momento que empezó la revolución, a fines del año de 1910 y durante 1911-1912. Sin embargo, en los albores de ese movimiento sólo los adinerados v.gr. se apuraron en hacer maletas y huir porque tenían medios de viaje y fuertes intereses que salvar<sup>57</sup>. Los campesinos y vecinos pobres no tenían en cambio mucho que perder, ni adonde ni como ir. Por lo cual aguantaron en general por más tiempo las enormes vicisitudes que trajo la revolución. Citemos algunos casos de épocas distintas. Alrededor del año 1914 los campesinos de la Hacienda de "San Diego" (Municipio de Río Verde) empezaron a huir de ella por los múltiples problemas que atravesaba: incursiones de rebeldes, parálisis de sus actividades productivas, inicio del hambre, etc.<sup>58</sup> Probablemente al desmoronarse el orden porfirista en otras haciendas lugareñas en los años siguientes, los campesinos las abandonaron<sup>59</sup>.

Entre 1916 y 1918 la inseguridad provocada por la situación militar sacó a muchas gentes de la zona. En 1916 varias familias de la Ciudad de Cerritos salieron escapando, porque los Cedillo estaban por entrar en la población<sup>60</sup>. Al año, después de un ataque cedillista, 300 ferrocarrileros de Cárdenas, "sin protección ninguna", "desnudos" y "muertos de hambre" esperaron que un tren comandado por el General Lárraga los pasara a recoger para conducirlos a un destino mejor<sup>61</sup>. Puede decirse que casi a propósito los rebeldes causaban esta "despoblación". Un testimonio de la época lo deja ver:

"Las fuerzas revolucionarias vienen a San Luis Potosí con órden de destruir sembradíos, para que no haya de comer y la gente se vaya a Ciudad Victoria..."<sup>62</sup>

Y aunque ellos no tuvieran este propósito deliberado, sus excesos asustaban tanto a la población, que esta optaba por huir. Es indicativo que cuando alguna guarnición militar dejaba la zona (Ciudad del Maíz v.gr.) los pocos que quedaban, decidieron marcharse<sup>63</sup>. En el fondo, todos los motivos hacían, que cada día que pasaba fuera más difícil tolerar la vida en esa zona. No había allí condiciones de seguridad, pero tampoco había medios para seguir trabajando y subsistiendo. Por estas razones entre 1917 y 1918, familias enteras y gentes sueltas salieron de Cárdenas, el rancho de Carrizal, de Cerritos Río Verde, y Ciudad del Maíz, en trenes de carga, andando o cómo podían...<sup>64</sup>

Algunos de estos inmigrantes estaban en tal penuria que vivían un tiempo en alguna estación ferroviaria (Cárdenas v.gr.) antes de que se les dieran los medios de salir. Es decir convertían estos parajes en campamentos de refugiados<sup>65</sup>. Otros, salían antes de llegar a una pobreza tan extrema. Se lograban llevar con ellos, algunos animales e instrumentos de labranza, algunas monedas de oro y ropas viejas<sup>66</sup>.

En octubre de 1977 Barragán lanzó una campaña contra los cedillistas<sup>67</sup>. El sacó mucha gente de la zona que no tenía trabajo, con el fin de que no engrosaran las diezmadadas filas de don Saturnino -único sobreviviente del cuartero "Cedillo". Incluso financió económicamente su salida, consiguiendo medios

de transporte que los transportasen fuera de la zona cedillista, a donde fuera<sup>68</sup>. El monto de la gente que emigró en esta coyuntura fue alto; sólo de Cerritos, salieron entre enero y febrero de 1918, por este motivo 7,900 almas. La bancarrota económica de ese municipio por la imposibilidad de comerciar con ixtle, también favoreció el éxodo de muchos habitantes<sup>69</sup>.

En 1920, esta táctica de movilización de población usada en otros estados de la república (Morelos v.gr.) se retomó. Por el peligro de un levantamiento popular se sacó entonces de sus hogares a todos los que vivían cerca de la vía de ferrocarril San Luis-Tampico, reconcentrándolos en Cerritos<sup>70</sup>. Evidentemente Barragán sospechó que estas gentes de la región cedillista se aliarían al movimiento que crecía en su contra en todo el Estado. Y en contra de Carranza en todo el país. Tuvo razón; Cedillo y sus gentes fueron de los primeros en unirse al plan de "Agua Prieta".

Entrada la década de 1920 tal vez algunas gentes salieron de la región cedillista<sup>71</sup>, sin embargo el grueso de la emigración se dió en la época anterior.

2) Destino de la emigración.- En cuanto a los lugares a donde se fueron los residentes del área cedillista, sólo puedo anotar algunas tendencias generales por el momento. Muchos se dirigieron a Tampico o a ciudades de esos rumbos (Ciudad Victoria y El Ebano, a trabajar en la industria del petróleo que estaba en auge. Desde el porfiriato estas urbes y otras porteñas en las cuales se explotaba el "oro negro" chuparon

gentes de los municipios orientales de San Luis Potosí y con la revolución este flujo siguió por el señuelo de altos salarios<sup>72</sup>. Llegando a Tampico algunos de estos emigrantes, por ejemplo los de la Hacienda de "San Diego" (Municipio de Río Verde), conocieron las monedas de oro y oyeron hablar de la Revolución<sup>73</sup>. Poco a poco estos emigrantes y otros posteriores descubrieron las desventajas de su nueva residencia: el clima inhóspito, la escasez de víveres y epidemias nuevas peores de las ya conocidas. Por ello y porque algunas veces había dejado a la familia en casa, volvieron a su rancho, después de reunir algún dinero<sup>74</sup>.

Otra porción de los emigrantes de la revolución llegó a la capital del estado, la ciudad rosada de San Luis Potosí<sup>75</sup>; por este flujo en 1917 había aumentado considerablemente su población<sup>76</sup>. También allí los campesinos se proletarizaron, entrando a trabajar en las pocas industrias y comercios que funcionaban normalmente. Otros cayeron en la pobreza y en la mendicidad. Pocos lograron colocarse en los trabajos que tenían experiencia, como jornaleros agrícolas, obreros de una industria secundaria, etc. Los primeros en llegar tuvieron esta fortuna porque el mercado de trabajo estaba menos saturado<sup>77</sup>.

Algunas veces los emigrantes rodaron hasta llegar a lugares más lejanos. Unos cuantos se van a la capital del país, la ciudad de los Palacios, para trabajar en los Ferrocarriles Nacionales, gracias a una recomendación del poderoso del momento, Juan Barragán Rodríguez<sup>78</sup>. Y hasta el extremo sur de la nación llegaron algunos potosinos, a Yucatán. Empleados del De-

partamento de Emigración de ese estado reclutaron peones para que fueran a trabajar hasta allá como braceros; les ofrecieron en principio un jornal de \$1,50; a la mera hora sólo les dieron \$1,00. El gobierno de San Luis Potosí denunció este engaño intentando detener la salida de estos enganchados. También hacia el norte, a los Estados Unidos, partieron algunos como braceros<sup>79</sup>.

Hay que agregar a esta emigración inter-estatal la local. Es decir gentes de ranchos se trasladaron a la cabecera municipal, en busca de seguridad<sup>80</sup>. También hubo traslados cercanos; de un rancho a otro y de un pueblo a otro. Por ello en la década de 1920 encontramos gentes de Micos trabajando a unos kilómetros o de Cárdenas viviendo en Ciudad del Maíz<sup>81</sup>.

Algunos antiguos habitantes del área cedillista se quedaron en ella a pesar de la furia revolucionaria. Los censos de la década de 1920 -levantados a raíz del reparto agrario- nos permiten ver que en cada hacienda hay unos cuantos viejos residentes, o sea campesinos que vivían en ella antes de 1920<sup>82</sup>. La mayoría llegaron después, en la década siguiente.

Retomando el principio de este apartado podemos repetir que no sabemos el monto de los emigrados y muertos en la zona. Pero ahora agregamos que el saldo fue muy alto, porque cuando se reinició el laboreo de minas y haciendas lugareñas-más tarde que en todo el-estado<sup>83</sup> faltaron brazos o trabajadores. Por lo cual se trajeron gentes a las "isletas" que empezaron a trabajar en el área bajo la férula del cacique Juan Barra-

gán. En marzo de 1918 el soldado Lauro Reither trajo a "Angostura" 150 familias y un destacamento militar que los protejiese. A pesar de ello a fines de 1919 faltó gente en esta hacienda para desempeñar los trabajos fundamentales: el acarreo de madera y la talla de ixtle<sup>84</sup>. A estos -como a otros muchos, que se transportaron de un lugar a otro del estado, se les pagaron viáticos y sus pasajes de ferrocarril. Al sureste, en la Hacienda "Tambacá" (Municipios de Lagunillas) tampoco había suficientes personas para echar a andar la producción. Por tanto se pensó en traer agricultores de Cerritos, Carbonera y Matorral. Estos por falta de trabajo tenían que viajar muy lejos, al Higo, Veracruz, para ganar un sueldo mínimo en una compañía azucarera lugareña<sup>85</sup>. Paradojas de la revolución: primero se sacaron gentes, y después faltaron brazos...

Este fenómeno de falta de brazos fue anterior. Desde la época porfirista se dió. Desde entonces se solucionó trayendo gentes de otras partes para trabajar como enganchados en las haciendas de la zona cedillista<sup>86</sup>. También hubo movilidad interna e emigración temporal por esta razón<sup>87</sup>.

Por último hay que anotar que esta escasez de gente durante todo el siglo XX y -aún el XIX- determinó la economía de la zona. Limitándonos por el momento a los años 1917-1920 podemos asegurar que por ello, y por la falta de capital se explotó en las haciendas lugareñas, la madera. Para sacar adelante esta explotación sólo se necesitaban cortadores y acarreadores. También por ello se sembró caña de azúcar en varias haciendas lugareñas, "San Diego"<sup>88</sup>. "Angostura"<sup>89</sup>, etc.

Por la misma razón se siguió explotando en la década de 1920 la madera en la zona cedillista. También la cría de ganado y la producción agrícola de autoconsumo respondió a una población dispersa y rala<sup>90</sup>.

Esto es lo que tenemos que decir de la emigración entre 1914 y 1920. Nos falta ahora describir la otra alternativa que tuvieron los habitantes de estos sitios para huir del hambre, de las enfermedades y de los múltiples problemas que los acosaban:

## 2) La Unión con los rebeldes:

Los campesinos de la zona cedillista también se unieron a los rebeldes o a las tropas del gobierno en turno por los múltiples problemas que se les presentaron: falta de trabajo, hambre, etc. Los cedillistas que eran una de las muchas gavillas que merodeaban por el oriente del estado, aumentaron sus huestes por estos motivos. Según Juan F. Barragán, en 1916, "no proclamaban otra bandera que la del hambre", por lo cual dándose de comer "acabarían rindiéndose"<sup>91</sup>.

Desde luego por otras razones los campesinos se aliaron con algún grupo rebelde. Por ejemplo, para recibir un sueldo, en esa época de desempleo<sup>92</sup>. Además pronto se convertían en oficiales, sargentos, de estas huestes (de la cedillista v.gr.). A largo plazo, buscaban recompensas mayores: tierras, mejorar sus condiciones de trabajo, etc. Estos asuntos los trataremos en el próximo capítulo.

Antes de pasar adelante cabe advertir que los lugareños también secundaron a los revoltosos por razones más simples: por las amenazas que recibían de los cabecillas rebeldes si se negaban a hacerlo<sup>93</sup>, por vengar alguna afrenta personal<sup>94</sup>, por seguir un caballo preferido que se llevaban los rebeldes<sup>95</sup>, etc.

Ahora bien, el número de campesinos que se alió con los rebeldes, queda como interrogante en este trabajo. Sólo como hipótesis provisional podemos plantear que en ciertos momentos se alcanzó una alta movilización campesina, en Ciudad del Maíz, v.gr. Las pruebas para probarlo son indirectas: los destrozos que hubo en la zona durante esa década, la emigración, la paralización de las actividades productivas, etc. El hecho mismo de que Barragán en 1918 ayudará a emigrar tanta gente sin trabajo; para evitar que se uniera a los rebeldes; sugiere que el apoyo popular a la guerrilla en esta zona, fue trascendental.

Sin embargo, hay que aquilatar la suposición anterior con un hecho fundamental: esta era una zona de pocos campesinos, los cuales muchas veces vivían en haciendas alejadas entre sí. Por esta baja densidad de la población en el área, se entiende que cada banda sólo pudiera reunir a pocas gentes de cada localidad. Llegan, incluso a arrebatarse entre sí a los reclutas. Estos, por ejemplo empezaban como cedillistas, después se hacían pelaecistas o carrancistas<sup>96</sup>. Detrás de este fenómeno se refleja que entre 1911 -1913 y en 1917 no hubo gente suficiente en la zona para secundar la revuelta o combatirla<sup>97</sup>.

El siguiente testimonio, del verano de 1917, deja ver estas cuestiones:

"La guarnición de Venado (del Gral. Acosta) se negó a obedecer una orden para salir a Matehuala y se pronunció poniendo preso al mayor jefe de la guarnición y una vez que lo desarmaron le quitaron el uniforme y se entregaron al escándalo más desenfrenado, saqueando las principales casas de comercio y se apoderaron de los caballos de los vecinos para irse a incorporar a la Sierra con los Cedillo... La gente que encabezó el levantamiento es la que recientemente ha reclutado en el Estado el General Acosta, y que probablemente es de los mismos Cedillo, pues tanto el general Acosta como Novoa trajeron muy poca fuerza y ahora tratan de reclutar para tener más completos sus regimientos; pero <sup>98</sup> sin seleccionar siquiera sus elementos..."

Cabe advertir que las tropas gubernamentales y rebeldes tenían los mismos señuelos para atraer a los campesinos: pago en dinero v.gr.<sup>99</sup> A pesar de ello las primeras eran probablemente menos atractivas, que las segundas, por diferentes motivos. Las de Huerta por recurrir a engaños y al servicio militar obligatorio para reclutar campesinos<sup>100</sup>. Los carrancistas eran antipáticos por otras razones; tal vez porque en ciertos momentos avisaban que "castigarían todo lo que tienda a bandidaje..."<sup>101</sup>

Con este amplio prólogo, cabe ahora pasar a decir algunas palabras sobre la relación del campesinado con las tropas cedillistas en particular. Estas últimas, a lo largo de la década, sólo fueron una de las guerrillas de la zona, nunca fueron un grupo hegemónico, como el zapatista. Por ello y por la despo-  
blación de la zona, no es de extrañar que su contingente fue-

ra reducido; por ejemplo de 2,500 soldados en una batalla formal en el año de 1914; de 600 en 1919, momento en que el cedillismo atravesaba por enormes dificultades, debido a la persecución barraganista y a la pobreza de la zona <sup>102</sup>.

Además este número no es un dato muy relevante, porque la mayoría de seguidores de Cedillo combinaban el trabajo de las armas con el del arado; es decir iban y venían de diferentes escaramuzas <sup>103</sup>. Además no sólo se apoyaba a los Cedillo empuñando un rifle. En 1918, los ferrocarrileros de la estación de Cárdenas fueron por ejemplo cómplices en la voladura de un tren de pasajeros, que iba a Tampico <sup>104</sup>. También algunos ixtleros, se encontraron a los Cedillo en las serranías de Ciudad del Maíz y les proporcionaron víveres y parque <sup>105</sup>. Otros simplemente les funcionaban como espías.

Esto no quiere decir que los campesinos fueron siempre simpatizantes de los Cedillo. Ellos pudieron tener otras actitudes, según se desprende de los pocos testimonios que juntamos al respecto. En diferentes ocasiones ellos sólo secundaron el saqueo, que inició la turba cedillista que los visitó; esto sucedió en la Hacienda "La Concepción" en junio de 1913 <sup>106</sup> y en plena Ciudad del Maíz unos seis meses antes <sup>107</sup>. Algunas veces por miedo no tomaron nada de las trojes, abiertas por los Cedillo; en "San Diego" en 1912 v.gr. Esta actitud de terror hacia los rebeldes se repitió años después en otras haciendas, en "Angostura", ante el grito de "ahí vienen los Cedillo", los cortadores de madera y otros peones, dejaban sus tareas y huían al monte <sup>108</sup>. Incluso, por este sentimiento, o por afecto

al dueño, algunos peones defendieron haciendas y ranchos de los ataques de los rebeldes...

En suma, los campesinos tuvieron una conducta variada ante los cedillistas, como cualquier otra clase social. Ningún reduccionismo o determinismo cabe aquí. Es decir, nos negamos a aceptar que pertenecer a un grupo social campesino ser aparceros v.gr., implique a fortiori ser cedillista.

Por todo lo anterior sólo relativamente podemos sostener que la banda de los Cedillo estuvo compuesta mayoritariamente por campesinos lugareños. Tenía desde luego otro tipo de integrantes: tablajeros, artesanos, prisioneros y gentes de dinero (como J. Delgado, ex-dependiente de la hacienda "La Angostura" y Sidronio Méndez, agricultor de Río Verde)<sup>109</sup>.

En todo caso, habría que puntualizar qué tipo de campesinos sí secundaron a los Cedillo, tanto por su origen racial, tipo de actividad agrícola, como forma de tenencia de la tierra en caso de poseerla. Al respecto sólo podemos adelantar dos hipótesis:

- 1) Los Cedillo en parte fueron seguidos por algunos habitantes indígenas de la zona; particularmente los "pame", que abundaban en ciertos asentamientos de la zona cedillista ("San José", "Santa María Acapulco", "Lagunillas", "San Antonio Ganotes", etc.) fueron probablemente cedillistas. Un testigo de la época caracteriza a esta hueste en 1915, como "clanes indígenas de organización parecida los de Morelos"; más aún "como indios puros mediatizados por el idioma y la mezcla

de elementos que habían caído bajo sus órdenes<sup>110</sup>.

2) Los Cedillo contaron con campesinos de diferente tipo en sus filas; con talladores de ixtle de Palomas y de los alrededores de Tula, con aparceros y jornaleros estables y temporales de las haciendas azucareras, maiceras y ganaderas de Ciudad del Maíz y Río Verde, con miembros de las congregaciones indígenas que hemos mencionado, con pequeños propietarios y arrendatarios. Se supone que los mismos Cedillo eran de uno de estos dos últimos grupos sociales. En el fondo el contingente cedillista merece una investigación aparte.

Y este último asunto es importante, porque partiendo de él se puede entender las demandas que enarbolaron los Cedillo. Por un lado, los planes políticos que secundaron: los De Carrera Torres de 1913 y 1914, en los cuales se insistía en repartir las haciendas en terrenos de 10 hectáreas, restituir tierras a los indígenas, dar agua, etc. También se adherieron al plan de Ayala y a los zapatistas -en general- en diferentes ocasiones; en 1912 al conquistar la plaza de Ciudad del Maíz leyeron este documento sin comentarlo.

La actuación de los Cedillo también tenía algo de "bandolerismo social"<sup>111</sup>. Por diferentes razones podemos así considerar a los Cedillo: por su conducta de repartir productos de las haciendas y el botín, por querer reducir la pobreza y el régimen de injusticia en el cual vivían los campesinos lugareños, por su defensa final de los pobres frente a los ricos y terratenientes, por su liga inigualable con su territorio, etc.

etc...<sup>112</sup> Todo lo cual surge en un mundo campesino-prepolítico, sus integrantes no tienen conciencia política ni organizaciones sociales.

En realidad sólo en otro estudio se podría comparar el movimiento cedillista con sus contemporáneos: el zapatista, carrancista etc. Ya otros investigadores han intentado hacerlo<sup>113</sup>, pero sin tener en cuenta la densidad de campesinos de las zonas, sus orígenes raciales y socio-económicos, el tipo de banda que fue la cedillista, etc...

Nosotros no profundizamos en ello, porque consideramos que todavía no podemos contestar bien a estas cuestiones; sólo hemos podido plantear algunas dudas y sugerir algunos puntos de partida. Esperemos que más adelante, cuando se averigüe más sobre este sujeto de la zona cedillista (el campesinado) y de su relación con los rebeldes, podrá arrojarse luz sobre el asunto. Para lo cual sería necesario descubrir fuentes novedosas, como las halladas para el estudio de otras regiones del país<sup>114</sup>.

Por último, insistamos que a nosotros, simplemente nos interesaba en este capítulo plantear, en forma general, qué le pasó al campesinado local entre 1914 y 1920, para comparar más adelante su situación con la de las dos décadas siguientes (1920-1940). También en el futuro nos gustaría equiparar la relación de Cedillo con el campesinado local (entre 1912 y 1920) con la que, tuvo más adelante con el mismo, entre 1920 y 1938. Habrá una línea de continuidad entre ambas épocas? ¿Ayudó siempre Cedillo a los vecinos de sus lares, aunque en

forma moderada y buscando sus propios fines?.

NOTAS PARTE II

1. En la zona había también arrendatarios, talladores de ixtle, vaqueros, etc. Probablemente, la actividad agrícola-ganadera de cada hacienda determinaba qué tipo de trabajador tenía. Los temporales se usaban v.gr. en las propiedades azucareras para el corte de caña.
2. Véase el número total de habitantes en la zona cedillista y su división por actividades en: Tercer censo de población en los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910, México, Departamento de Aprovechamientos Generales, Talleres Gráficos del Gobierno Nacional, 1918, 2 vols.; II 1039-1041; 1064-1068.

NOTAS CAPITULO IV

3. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 12 junio 1917.
4. Amerlinck, Mari-José, La reforma agraria en la hacienda... op.cit., pp.7-8.
5. NAW, R. 14, 812.00/2346: Cónsul Bonney a Fred Morris Dearing, 15 agosto 1911; NAW, R. 26, 812.00/7888: cónsul Miller al secretario de estado, 8 junio 1913 y carta de H. B. Tanner, 17 mayo 1913.
6. AJBR, C. VI/26 (394): L. Medrano a Juan Barragán R., 24 junio 1917; AJBR, C. V/8 (46): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 2 octubre 1917; AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 12 diciembre 1917; AJBR, C VII/3 (478): correspondencia entre H. Pierdan y Juan Barragán R., octubre 1917-marzo 1918; AHND /XI/987.5 (255): Federico Chapoy a Alvaro Obregón, 13 febrero 1917. Para la década de 1920 véase por ejemplo: NAW, Cunningham Investment Co/24: Informe de Ignacio Núñez (Ingeniero de la C.N.A.) 19 agosto 1931 y ASRA, Poblado de Papagallos o Anteojos, Municipio de Ciudad del Maíz, 23/14 442 (724.3): ingeniero Luis Véles J. Al Delegado de la Comisión Nacional Agraria 18 noviembre 1932.
7. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 y 13 marzo 1914.
8. NAW, R. 27, 812.00/8177: cónsul Miller al secretario de estado, 19 julio 1913; cfr Amerlinck, Mari-José, La reforma agraria... op.cit., p.6.

9. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p.68.
10. AEE, Caso Arguinzóniz, Caja III: copia simple de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el señor Elpidio Rodríguez con objeto de comprobar los datos causados a éstos en sus propiedades ubicadas en Ciudad del Maíz San Luis Potosí, 10 septiembre 1919.
11. AJBR, C. XIV/38, Barragán Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista..." T. III, Cap. XX, pp. 28-29. Véase también una ley de Carrera Torres del 3 de noviembre de 1914. En ella se castiga a los jefes militares y subordinados que dispongan de los animales que los labradores destinen a sus trabajadores de labranza. El castigo será la degradación y destitución del ejército. Alas... op.cit., 31 julio 1930.
12. Amerlinck, Marí-José, "La reforma agraria..." op.cit., p.8 Lepino, K., Sangre y humo El tigre de la Huasteca. México Ridete, ex-flete, 1918, p. 339; AJBR, C. VI/25 (340): Charles A. Mason a Juan Barragán R., 5 octubre 1917.
13. AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 5 octubre 1917.
14. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo...op.cit., p. 136.
15. AJBR, C. V/21 (143): J.E. Coss a Juan Barragán R., 30 mayo 1916.
16. AJBR, C. III/9 (496): Júpiter Ramírez al secretario de gobierno de San Luis Potosí, 2 enero 1918.
17. AJBR, C. VI/32 (442): Juan Barragan R., a Jesús S. Novoa, 14 marzo 1918.
18. Montejano y Aguiñaga, Rafael, El Valle del Maíz, San Luis Potosí. México, Imprenta Evolución, 1967, pp.262-263; Adelante, 10 junio 1930; Acción, 19 enero 1922; Entrevista a Victoria Lerner con el Dr. Arturo Martínez Castro, 23 enero 1983.
19. El Demócrata, 5 febrero 1917: NAW, R.G. 59,812.48/3569: consúl Dickinson al secretario de estado, 17 noviembre 1916; Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda. op.cit., s. p.: AJBR, C.V /18 (100): Carrasco a Juan Barragán R., 24 enero 1918 y Juan Barragán R. a Carrasco, 28 enero 1918; AGOB R., C VII/36 (1) Informe Julio Gómez Lamadrid, 25 junio 1916; Velázquez, Primo Feliciano, Historia de San Luis Potosí, op.cit., IV pp.274-275.
20. AVC, TSLP II: Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 13 junio 1916.

21. AJBR, C.V/17 (982): Fernando Cuen a Juan Barragán R., 6 febrero 1917; Venustiano Carranza a Juan Barragán R., 6 febrero 1917; Velázquez Primo, Feliciano, Historia de San Luis Potosí, op.cit. IV, pp.274-275; AJBR, C. V79 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 19 febrero 1916; NAW, R.G. 59,812.48 /2433: cónsul Bonney al secretario de estado, 3 junio 1915.
22. AJBR, C. VII/14 (330): Juan Barragán R., a quien corresponde, 5 febrero 1918 y 5 marzo 1918; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 mayo 1916, Lepino K., Sangre y humo, op.cit., pp.408-409, 476-477.
23. AJBR, C.V/24 (164): Pedro Dávila a Juan Barragán R., 1 febrero 1918.
24. Tengo datos por cada municipio; todos proceden del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Por ello en adelante sólo se cita Periódico.
  - Municipio de Ciudad del Maíz. Periódico... 20 marzo, 18 septiembre, 13 y 27 noviembre y 25 diciembre de 1914.
  - Municipio de Rayón.- Periódico... 10 julio 1914.
  - Municipio de Cárdenas.- Periódico... 30 junio 1914, 9 mayo 1917 y 29 octubre 1919.
  - Municipio de Alaquines.- Periódico... 1 mayo, 13 noviembre y 11 diciembre 1914.
  - Municipio de Cerritos.- Periódico... 24 marzo y 31 marzo 1914; 18 noviembre 1916.
  - Municipio de Pastora.- Periódico... 6 marzo, 24 marzo y 30 junio 1914.
  - Municipio de Ciudad Fernández.- Periódico... 6, 24, 31 marzo y 30 junio 1914.
  - Municipio de San Ciro.- Periódico... 6, 24, 31 marzo y 30 junio 1914.
  - Municipio de Río Verde.- Periódico... 6, 24, 31 marzo y 30 junio 1914.
  - Municipio de Guadalcázar.- Periódico... 13, 20 marzo 1914 y 12 julio 1916.
  - Municipio de Valles.- Periódico, 13, 24 marzo y 22 mayo 1914.
  - Municipio de Carbonera.- Periódico... 24 marzo 1914:

AJBR, C. VII/15 (556): Pablo Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 10 febrero 1918.

  - Municipio de San Nicolás Tolentino.- Periódico... 6, 24, 31 marzo 1914.

A continuación pongo un ejemplo del municipio de Ciudad del Maíz:

Los tres renglones más cuantiosos	Cifras parciales	Cifras total
10% sobre capitales mayores	229.70	
Producto de mercados	141.43	987.76
Tajeo	116.11	

Fuente: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 20 marzo 1914.

También en las finanzas estatales, el derecho de patente por los giros comerciales, industriales es uno de los rubros más importantes. Consúltese al respecto: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 febrero, 3 marzo, 18 septiembre 1914; 19 abril y 13 mayo 1916; 12 abril y 17 diciembre 1919; 10 mayo de 1920.

25. AJBR, C. VII/3 (480) María P. Galván de Piña a Juan Barragán R., 22 marzo 1918 y AJBR, C. VI/33 (444): Juan Barragán R., a Juan Ocejo, 23 marzo 1918.
26. AJBR, C. VII/3 (480): María P. Galván de Piña a Juan Barragán R., 22 marzo 1918; AJBR, C. VI/33 (444): Juan Barragán R., a Juan Ocejo, 23 marzo 1918; AJBR, C. VII/27 (620): Martín Villanueva a Juan Barragán R., 9 noviembre 1917. El Presidente se declaró en contra de esas alcabalas que existían en diferentes estados y ayuntamientos; consúltese al respecto: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 25 agosto y 22 septiembre 1917.
27. AJBR, C. V/20 (121): Marcial Cavazos a Juan Barragán R., 13 diciembre 1917.
28. AJBR: C. XV/9 (176): Juan Barragán R., "La desvalorización del papel moneda durante la revolución, en El Universal, 24 marzo 1954.
29. AJBR: C. XV/9 (176).
30. Velazquez, Primo Feliciano, Historia... op.cit., IV, pp. 274-275.
31. El Demócrata, 5 abril 1916. AVC TSLP I:J. Dávila a Venustiano Carranza, 5 marzo 1916.
32. AJBR, C. XV/4 (176): Juan Barragán R., "La desvalorización..." op.cit., Lepino, K. Sangre y Humo op.cit., pp. 408-409, 476-477; El Pueblo, 14 y 24 noviembre 1916; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 mayo, 3 y 21 junio, 19 julio 1916; El Universal, 2 diciembre 1916.

33. Acerca de la depreciación del papel moneda en el interior véase el famoso Manifiesto lanzado por Francisco Villa al pueblo Mexicano desde Chihuahua en Septiembre 1914 (ASRE, L.E. ); sobre la depreciación en el extranjero. Véase Manifiestos Carre ra Torres en Alas... op.cit., 31 julio 1930. CFR, Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 julio 1916.
34. El Demócrata, 2 febrero 1917.
35. AJBR, C.VI/31 (440): Juan Barragán R., a Rafael Nieto, 8 julio 1917 y Rafael Nieto a Juan Barragán R., 9 julio 1917.
36. Ello se puede palpar en las diferentes leyes que decretaron por ejemplo en materia agraria, impuestos, etc. Véase capítulos 5 y 1 de esta tesis.
37. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 29 julio y 16 agosto 1916; Falcón Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., pp. 140-141. En la misma época se lanzan decretos para reanudar el trabajo de compañías y fundiciones existentes con urgencia: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 19 agosto 1916.
38. NAW, RG 59,812.50/20: Vice-cónsul Dickinson a secretario de estado, 17 julio 1916.
39. Esta es una medida de Saravia pra lograr que los productos se queden en el estado: NAW, RG 59, 812.52/512.603: Cónsul Bonney al secretario de estado, 31 marzo 1915.
40. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 mayo 1816 y El Pueblo 16 septiembre 1915 y 19 abril 1916.
41. NAW, RG59812. 512/603 cónsul Bonney a secretario de estado, 31 marzo 1916; El Pueblo, 19 abril 1916. A nivel nacional, Carranza también tomó este tipo de medidas. Véase: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 agosto y 26 diciembre 1917.
42. NAW, RG 59, 812.48/2433: cónsul Bonney a secretario de estado, 3 junio 1915; NAW RG 59, 812.50/20: Vice-cónsul Dickinson a secretario de estado, 17 julio 1916: Informe del General Alfredo Breceda... op.cit., pp.9-11; AJBR, C. V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 19 febrero 1916; AJBR, C.V/17 (982): Fernando Cuén a Juan Barragán R., 6 diciembre 1917 y Venustiano Carranza a Juan Barragán R., 6 diciembre 1917.
43. AJBR C. XIV/38: Juan Barragán R., "Historia del ejército..." op.cit. T.III, Cp. XX, pp.28-29; AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 18 septiembre 1917.
44. Recuérdese que antes en el porfiriato, San Luis Potosí exportaba ixtle, pieles y azúcar al exterior. El primer

producto se exportaba, por ejemplo a Estados Unidos y Alemania. The Mexican Yearbook... op.cit., p. 600 y ss.

45. AJBR, C. XIV/38, Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista" T. II, Cap. XX, p. 36.
46. AVC, TSLP II: Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 13 junio 1916.
47. AJBR, C.VI/28 (405): Hilario Menéndez a Juan Barragán R., 16 enero 1 y 14 marzo de 1918.
48. AJBR, C.VII/3 (480): María P. Galván de Piña a Juan Barragán R., 22 marzo 1918; AJBR, C.VI/33 (444): Juan Barragán R. a Juan Ocejo, 23 marzo 1918; AJBR, C. VI/2 (228): Dionisio García al gobernador del estado de San Luis Potosí, 27 febrero 1918.
49. Excelsior, 26 mayo 1918.
50. NAW, RG 59, 812.48/2433: cónsul Bonney a secretario de estado, 3 junio 1915.
51. NAW, RG 59, 812.48/243: cónsul Bonney al secretario de estado, 3 junio 1915.
52. En 1910, había por ejemplo la siguiente densidad de población en algunos municipios cedillistas;
- | Municipio       | Densidad de población por kilómetro cuadrado |
|-----------------|--|
| Ciudad del Maíz | 8.2  |
| Hidalgo         | 12.5   |
| Río Verde       | 11.2   |
- Fuente: División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al censo de 1910 - Estado de San Luis Potosí, México, Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918, p. 7.
53. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p. 31 La situación demográfica del Municipio de Ciudad del Maíz es tratada por: Montejano, Rafael, El Valle de México, op.cit.
54. Lerner, Victoria, "Los fundamentos..." op.cit., pp. 417-419; Tercer censo... op.cit., p. 7 y México, Departamento de la Estadística Nacional, Censo general de habitantes -30 noviembre de 1921.-Estado de San Luis Potosí, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 37.

55. Entre 1910 y 1921, la población de las principales haciendas y poblados de Ciudad del Maíz bajo en general- salvo dos excepciones, entre un 70 y un 90%; la de la capital Municipal (Ciudad del Maíz) descendió en un 64.94%. Esto se ve con precisión en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAÍZ

Lugar	Población 1910	Población 1921	Porcentaje 11 años
San Juan del Meco		72	
Agua Nueva del Norte (c)	232	151	-34.91%
Agua Nueva del Sur (c)		330	
Diéz Gutiérrez (c)	550	149	-72.91
Lagunillas (c)	793	147	-81.46
Ollitas de las vacas (c)	400	82	-79.50
Salto del Agua (c)	1044	55	-94.73
San Juan del Llano (c)	<del>215</del>	<del>296</del>	<del>-37.67</del> → <i>errores</i>
Minas Viejas	205	40	-80.49
Montebello	376	34	-90.96
Cerro del aire		40	
Custodio	507	121	-76.13
Encarnación	330	62	-81.21
El Guajolote		272	
Magüey del Oriente	224	43	-80.80
Memela	382	46	-87.96
Las Moras	359	37	-89.69
Olivo	487	29	-94.05
Palomas	765	360	-52.05
Puerto de Samandoque		19	
Puerto de San Juan de Dios			
Puerto de Santa Gertrudis	817	65	-92.04
El Sabino		37	
San Rafael		202	
Viborillas		34	
El Zenzontle	279	56	
Las Tablas	46	60	
Ciudad del Maíz	4430	1553	<u>64.94</u> <i>errores</i>

Fuentes: Tercer censo población 1910, op.cit., pp.13-48, Censo general de habitantes... 1921, p.76.

56. En este, en 1900, el 81.8% de la población, vivía en haciendas y poblados, con una población menor a los 300 habitantes; en 1921 el porcentaje había bajado a 63.5% (Martínez Assad, Carlos, "Las colonias agrícolas militares del General Cedillo", en Revolucionarios fueron todos, México, sep/80,1982, pp.184-215, p. 187).

57. Véase nota 23 del I capítulo, en la I parte.
58. Amerlinck, Mari-José, "La reforma...", op.cit., p.8.
59. AGOB R., C.XXXIX/37: Luis Roever a Secretario de Gobernación, 9 septiembre 1913.
60. AJBR, C. V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 30 marzo 1916.
61. AJBR, C.V/21 (143): Superintendente Ferrocarriles Constitucionalistas a gobernador estado, 30 mayo 1917.
62. AEE, Rollo L., Legajo Único, número 20: informe cónsul San Luis Potosí, 25 agosto 1916.
63. Montejano, Rafael, El Valle del Maíz, op.cit. p.343, 362-363.
64. AJBR, C.VII/3 (475): Juan Barragán R. a F. Pescador, 22 junio 1917; AJBR C VI/26 (394): L. Medrano a Juan Barragán R., 24 junio 1917 y Juan Barragán R., a L. Medrano, 12 julio 1917; AJBR, C.V/8 (46): Juan Barragán R., a Venustiano Carranza, 20 octubre 1917; AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 12 diciembre 1917; AJBR, C. VII/9 (496): Júpiter Ramírez al Secretario de Gobierno de San Luis Potosí, 22 enero 1918; AJBR, C VII/3 (475): Juan Barragán a Manuel Barragán, 15 enero 1918.
65. AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragan R., 12 diciembre 1917.
66. AJBR, C. V/3 (142).
67. Véase tercera parte, y Lerner Victoria, "Los fundamentos socio-económicos..." op.cit. p. 409.
68. AJBR, C. V/8 (46): Juan Barragán a Venustiano Carranza, 20 octubre 1917; AJBR, C. VII/9 (496): Júpiter Ramírez al Secretario Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 22 enero 1918; AJBR, C. VII/3 (475): Juan Barragán R. a Manuel Berlanga, 15 enero 1918; AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 12 diciembre 1917; AJBR, C. VII/3 (478): H. Piedan a Juan Barragán y viceversa, octubre 1917-marzo 1918.
69. AJBR, C. VII/15 (556): Pablo Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 22 febrero 1918.
70. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op.cit. pp.106-107.
71. Acción, 1 diciembre 1921 y Adelante, 10 junio 1930.

72. Adelante, 10 junio de 1930; Acción, 1 diciembre 1921; ABE, Rollo L., Legajo único, número 20: informe cónsul San Luis Potosí, 25 agosto 1916; AHDN, XI-987.5/255: Federico Chapoy a Alvaro Obregón, 13 febrero 1917; AJBR, C.V./8 (46): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 20 octubre 1917..
73. Amerlinck, Marí-José, La reforma agraria... op.cit., p.8
74. Información proporcionada por Lief Adleson, 1979.
75. AJBR, C. V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 30 marzo 1916.
76. Informe del general Alfredo Breceda... op.cit., p. 15; AJBR, C.VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 12 diciembre 1917; AJBR, C.VII/9 (496); Júpiter Ramírez al Secretario de Gobierno del estado de San Luis Potosí, 22 enero 1918; AJBR, C. VII/3 (475): Juan Barragán R. a Manuel Berlanga, 15 enero 1918; Falcón R., Revolución y caciquismo, op.cit. pp.137, 139.
77. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 10 y 13 de marzo de 1914.
78. AJBR, C. VI/26 (394): L. Medrano a Juan Barragán R., 24 junio 1917 y Juan Barragán R. a L. Medrano, 12 julio 1917.
79. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 20 mayo 1917.
80. Algunas veces llegan más lejos a la capital estatal, Tampico, etc; siempre huyendo de los rebeldes. Véase AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragan R., 30 marzo 1916; AJBR, C. V/21 (143): superintendente ferrocarriles constitucionalistas al gobernador del estado, 30 mayo 1917. Cfr. caso Michoacán en González Luis, Pueblo en vi- lo, México, El Colegio de México, 1968. p. 190.
81. NAW, Cunningham Investment C./12: J.A. Cunningham a María no Palau, 7 diciembre 1931.
82. NAW, Cunningham Investment C./12: J.A. Cunningham a María no Palau, 7 diciembre 1931; ASRA y CASLP (Censos levantados en cada poblado de Ciudad del Maíz con motivo de la dotación de tierras).
83. Desde 1916 se reactivan las actividades mineras en el nor te de la entidad: Charcas, Matehuala y Catorce. Esto se puede documentar ampliamente en: Periódico Oficial del Es- tado de San Luis Potosí, 1916: Informe que rinde el ciuda- dano coronel Mariano Flores... op.cit., pp. 17,20; en cambio, en Ciudad del Maíz, el proceso de recuperación es más tardío. Según Genaro de la Torre se da a fines de 1918, un año después de la muerte del cabecilla, Magdale-

- no Cedillo. En esa fecha, se empieza a traer maíz, los objetos sagrados de la iglesia y libros escolares para las bibliotecas de Ciudad del Maíz. Véase AJBR, C. VII/20 (595): Genaro de la Torre a Juan Barragán R., 16 agosto 1918. Cabe advertir que esta rehabilitación es muy relativa; en realidad hasta fines de la década de 1920 el Municipio de Ciudad del Maíz yace en una gran postración.
84. AJBR, C. V/34 (209): Mariano Flores a Juan Barragán R., 8 marzo 1918; AJBR, C. VI/12 (291): Juan Barragán R., a A.G. Peláez, 11 de septiembre 1919.
  85. AVC TSLP II: Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 29 septiembre 1916; AJBR, C. VII/26 (621): Franco Verástegui a Juan Barragán R., 10 marzo 1918.
  86. AJFBA, C. XVIII/18 (82): Juan Francisco Barragán, "El peón de la hacienda" (s.f. 1913?).
  87. Por ejemplo en la Hacienda "La Concepción, durante el porfiriato, daba trabajo a cientos de hombres durante 6 meses del año por el corte de caña. Consúltese: NAW, Cunningham Investment Co/26: J.A. Cunningham a G.P. Shaw, 14 marzo 1932.
  88. Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria...";
  89. En realidad en La Angostura durante la época carrancista, la mayoría de trabajadores estaban dedicados a la explotación forestal; sólo unos cuantos tallaban ixtle, o eran trilladores de cebada. Véase al respecto Cap. V, Apartado 4.
  90. ASRA, Poblado de Papagallos o Anteojos, Municipio de Ciudad del Maíz, 23/14 442 (724.3): Ingeniero Luis Vélez J. al delegado de la Comisión Nacional Agraria, 18 noviembre, 1932.
  91. AJBR, C. V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 2 marzo 1916.
  92. Por ejemplo los cedillistas pagaron a algunos campesinos por atacar Ciudad del Maíz en noviembre de 1912. (ASRE-Revolución Mexicana 1910-1920, L-E- 682, Leg 1 (66ff), exhorto del juez de distrito en el estado de San Luis Potosí, Ernesto Romero al c. agente de extradición de Laredo, Texas, 25 enero 1913. Otras bandas también daban sueldos: la de Simón de Castillo, pagaba dos pesos diarios, por servir en sus filas. Estos reclutas debían declararse a favor de Carranza y los Vázquez Gómez (NAW, R. 26, 812. 00/7675: cónsul Bonney al secretario de estado, 8 mayo 1913).

93. Esto sucedió en la Hacienda de la Concepción en junio de 1913. Consúltense; Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... p. 78.
94. Lepino, K., Sangre y humo. El tigre de la Huasteca... op.cit.
95. Información proporcionado por Mari-José Amerlinck, 1978.
96. Fowler, Heather, Caciquismo and the Mexican Revolution: the case of Manuel Peláez. Paper presented at the VI Conference of Mexican and United States Historians, Chicago, Illinois (september 10, 1981) Panel A 3: Intellectual and Local caciquismo. p. 191; Rojas Luisa, Beatriz, Chronique et sociologie de la revolution mexicaine (1910-1920)... op.cit., p. 138 y ss.
97. En realidad algunas gentes de campo emigran para huir de estos requerimientos militares: NAW R 20: cónsul Bonney al secretario de estado, 30 agosto 1912; cfr. Falcón Romana, "Movimientos campesinos y la revolución mexicana: San Luis Potosí y Morelos" en Cuadernos agrarios Año 5 Núm 10 y 11 (diciembre de 1980), pp. 141-152; pp. 149-150, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p. 69; AVC, TSLP II: Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 20 y 22 diciembre 1916. Por ello también se traen tropas de otras regiones para combatir en San Luis Potosí contra los cedillistas. Esto sucedió en la campaña de Diéguez de octubre de 1917.
98. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 25 julio 1917; cfr. AJBR, C.VII/13 (540): Enrique Salas a Juan Barragán R., 20 marzo y 8 abril 1918.
99. NAW, R. 26,812.00/7675: cónsul Bonney al secretario de estado, 8 mayo 1913; Rojas, Luisa, Beatriz, Chronique et sociologie... op. cit., pp.40-41.
100. Rojas, Luisa, Beatriz, Chronique et sociologie... pp.40-41; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 13 octubre 1914, Cfr. AEE, C. XXIX: Enrique Zavala a Bernardo J. de Colagan, 27 abril 1914.
101. J.A. Castro en la hacienda lugareña de "La Concepción" declaró:

"...pelcamos por conseguir que un hombre de buena fé represente los legítimos derechos del pueblo... (pero) de ninguna manera quitándoles sus bienes al que tiene más... también castigaremos todo lo que tienda a bandidaje... lo mejor será que sigais trabajando al lado de vuestro patrón (quien) me ha dicho que está contento con vuestro trabajo y espera que así sigan siempre"

- Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op.cit., pp.80-81; cfr., Falcón, Romana, "Movimientos campesinos y la revolución mexicana...", op.cit. pp.148-149.
102. Rojas, Beatriz, Chronique et sociologie... op.cit., pp.171-172; Lerner Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos..." op.cit. pp. 408-411.
103. "La ruta de Cedillo", serie de reportajes hechos por los redactores de El Herald de San Luis Potosí. 29 diciembre 1953 - 1 marzo 1954, Reportaje núm. VII.
104. Como castigo, Barragán decidió despedirlos y pidió a Carranza que no se les admitiera en otra dependencia de los ferrocarriles. AJBR, C.V/17 (98.2): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 20 febrero 1918.
105. AHDN, R., XI/481.5/255, ff.87-95.
106. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., pp.78.
107. ASRE, Rev. Mexicana 1910-1920, L E- 682 Leg. 1 (66ff): exhorto del juez de distrito del estado de San Luis Potosí, Ernesto Romero al C. agente de extradición de Laredo Texas, 25 enero 1913.
108. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos..." op.cit., p. 398; AJBR, C. VI/12 (291): Antonio G. Peláez a Juan Barragán R. 11 y 19 septiembre de 1919.
109. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos..." op.cit., p. 398.
110. Vasconcelos, José, La tormenta-Segunda parte de Ulises Criollo, 9a. ed. 2a. expurgada, México, Editorial Jus, 1958., pp.177-180; sobre los poblados "pame" de la zona véase: Rojas, Beatriz, Chronique et sociologie... op.cit. pp.63-64.
111. Cfr. Rosa, Joao Guimaraes, Primeras historias... op.cit.; Hobsbawm, Eric, Bandits. Great Britain, Penguin Books, 1972. (a pelican book)
112. Cabe advertir que puede haber otras conductas típicas de los Cedillo como bandoleros: por ejemplo su actitud de repartir los productos que sacaban de las trojes de las haciendas entre el campesinado, la quema de los libros de deudas de los peones, etc. En todo caso, es importante destacar la importancia de este bandolerismo, en medio de una revolución, como la mexicana.  
Vale la pena añadir que en esta época los Cedillo, y Sarturnino en particular, no pueden considerarse como caciques, sino hasta la década de 1920 el último adquiere este rol de intermediario, y de jefe-patrón. En la segunda parte de nuestro trabajo, trataremos todo ello. Pero por el momento vale la pena citar algunos estudios sobre

el caciquismo en general o sobre algún cacique en particular: Friedrich, Paul., "A Mexican cacicazgo" in Ethnology (An international journal of cultural and social anthropology) IV 2 (April 1965), pp.190-207; Wolf R. Eric and Edward C. Hansen, "Caudillo Politics: a structural analysis" in Comparative Studies in Society and History. An international Quarterly, Volume IX:2 (January 1967), pp.168-176; Cornelius Wayne A., "Contemporary Mexico: a structural analysis of urban caciquismo" in R. Kern, The caciques. Oligarchical Politics and the System of Caciquismo in the Luso-Hispanic World. Albuquerque, University of New Mexico Press, pp.135-150. Cfr. Blok, Anton, "Mafia and Peasant Rebellion as Contrasting Factors in Sicilian Latifundism" in Archive Européennes de Sociologie. No. 10. pp.95-116.

113. Falcón Romana, "Movimientos campesinos y la revolución mexicana...", op.cit.
114. Por ejemplo para el caso de Tlaxcala. Véanse los estudios de: Juan Felipe Leal y Raymond Buve sobre este estado. Por ejemplo del primero: Leal, Juan Felipe y Margarita Menegus Bornemann, "Las haciendas de Mazaquiahua y el Rosario en los albores de la revolución agraria 1910-1914" en Historia Mexicana XXXI:2 (octubre-diciembre 1981), pp. 233-277. Para Buve véase nota (38) del 1er. capítulo de la I parte.

## CAPITULO V

### LA REVOLUCION CAMPESINA EN EL AREA CEDILLISTA

En el capítulo anterior hemos descrito cómo dependió la situación de los campesinos y habitantes de mis lares, entre 1914 y 1920, de la suerte de sus amos, los hacendados, y de la transformación que la acción revolucionaria trajo en la economía y sociedad lugareñas. Al final aclaro que ante esas dificultades los campesinos pudieron optar por emigrar o por aliarse a los rebeldes.

En este capítulo retomaremos este último aspecto, desde otra óptica, de los objetivos que tuvo esa lucha campesina. Antes de hacerlo hay que explicar por qué razones surgió esta revuelta. La coyuntura de 1907-1910 evidentemente dió pie a esta respuesta: por un lado, la crisis de los terratenientes facilitó el despertar de los campesinos, al poner en crisis el orden de las haciendas y su prosperidad. Por otra parte, la dificultad de conseguir los alimentos básicos y sobre todo, su carestía, aumentó las zozobras de los campesinos; éstos ya no podían comprar lo mínimo para subsistir con sus salarios reales devaluados. En suma, cuando el orden porfirista estaba a punto de naufragar los campesinos se alzaron en armas; ellos contribuyeron a que este se hundiera; no iniciaron ni orientaron el proceso<sup>1</sup>.

La revolución campesina entre 1910-1920 se explica también a largo plazo; porque desde la colonia y el siglo XIX, existie-

ron demandas de este sector -incluso levantamientos-. En ellos, en general se plantearon dos metas: el reparto agrario y la mejoría de las condiciones de existencia de la población rural. En este capítulo analizaremos por separado estas dos cuestiones.

#### A. LA LUCHA POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DEL CAMPESINADO LOCAL.

Desde el siglo XIX, por lo menos en la zona cedillista y en regiones aledañas, hubo movimientos agrarios para cambiar las circunstancias laborales de los diferentes tipos de campesinos que vivían allí. Se quiso, por un parte, hacer más libre al campesinado el cual vivía atado, casi esclavizado a las haciendas. En dos fomasas revueltas decimononas se enarbolaron diferentes banderas con este fin. En la de Sierra Gorda, en 1849, Eleuterio Quiróz y sus seguidores, de plano, plantearon que se abolieran las rentas que se pagaban por tener una casa, por usufructuar leña, etc. Además, avanzaron aún más, pues querían suprimir los partidos que el campesinado debía dar al patrón, por otro régimen, en el cual éste, trabajase por su cuenta la propiedad, pagándole una renta moderada al dueño<sup>2</sup>. Con ello, el aparcerero se convertiría en arrendatario... El cura Zavala, más de veinte años después, trató de cortar las cadenas del peón por otros medios. El, en la revuelta que encabezó en Ciudad del Maíz y sus alrededores, quemaba los libros de los hacendados, con lo cual desaparecían las listas de deudas que el peón tenía con la haciendas. Re-

cuérdese que por ellas, los peones y sus descendientes debían seguir trabajando en esa propiedad; se les iba la vida tratando de liquidarlas. También al pasar por vecindades y ranchos los declaró pueblos, dueños del suelo en que se encuentran en clavados<sup>3</sup>.

En estas dos rebeliones agrarias, también se trato de limitar la explotación del campesino, exigiendo jornadas más cortas de trabajo, salarios más elevados, pagas mejores a faenas arduas (la talla del ixtle, v.gr.)<sup>4</sup>.

A pesar de estas peticiones, hechas en insurrecciones violentas, la situación del campesinado no mejoró en el siglo XIX. Al finalizar éste, en la primera década del siglo XX, el peón continuaba recibiendo jornales misérrimos por 14 horas de trabajo, bajo un sol agotador. Este también seguía encadenado a la hacienda, no podía moverse de allí, buscar un trabajo mejor en los alrededores, ni siquiera podía deambular en el interior de la hacienda por las noches; o casarse, cuando él lo desease. El hacendado le coartaba todas estas libertades y lo castigaba (física y moralmente) al intentar defenderlas<sup>5</sup>.

La mejor prueba de que las cosas no habían cambiado, es el hecho, que entre 1911 y 1920, se volvió a luchar por los anteriores ideales: por liberar al peón, (suprimiendo tierras de raya y deudas v.gr.), por limitar su explotación, haciendo sus cargas menores, (horas de trabajo, rentas, etc.) y aumentando sus recompensas (salarios, servicios, etc.). Lo interesante, es que en esta coyuntura, luchan por ello, distintos

sectores de la sociedad; algunos hacendados, varios gobiernos revolucionarios y los mismos trabajadores del campo.

Los primeros, los terratenientes, a raíz de la revuelta, abrieron los ojos y se dieron cuenta, que para no perder todo, tenían que dar algo. En 1912-1913 varios llegaron a esta conclusión y estuvieron dispuestos a introducir modificaciones en sus heredades. Juan F. Barragán, miembro de la oligarquía porfirista, de Ciudad del Maíz, en una carta, de plano se lamenta de no haber cambiado antes esta situación. Dice textualmente:

"Mucha razón tenía el padre Zavala, cuando allá por los años 1878 a 1884, anunciaba desde la cátedra sagrada, en los curatos de Ciudad del Maíz y Tamazunchale, que en un tiempo lejano estallaríá desoladora y sangrienta como en Francia, la revolución agraria en México, si no se le daba al pueblo un pedazo de tierra para cultivarla y alimentarse con su producto. Si entonces el gobierno hubiera procedido al reparto de la propiedad, por lo menos de los bienes nacionales que eran cuantiosos, dejando para después, el fraccionamiento de las grandes fincas de campo sin cultivo, se habría evitado la revolución actual...

... Fraccionar los grandes latifundios, constituyen do pequeñas propiedades rurales para su mejor y más productiva explotación, aumentar el jornal a los braceros, en consonancia con los altos precios que hoy tienen los artículos de primera necesidad y mejorar las condiciones de arrendamiento por piso de casa y pasto de animales en las fincas de campo, he aquí los tres factores esenciales para la resolución inmediata y única del problema agrario".

A continuación él pone como ejemplo, la Hacienda "La Concepción" (Municipio de Ciudad Maíz) de los norteamericanos Cunningham; allí se ha tratado a los trabajadores de otra forma:

"... Prescindiendo del jornal, que es de 75 centavos diarios, gozan los campesinos de ciertos beneficios y consideraciones que no tienen (triste es decirlo pero es la verdad) en la mayoría de las haciendas de nuestros nacionales. Que el trabajador se enferma, recibe auxilios y medicinas para curarse, que nada le cuestan; que se ve agobiado por los rigores del clima, se le permite descansar en las horas del día cuando es más fuerte el calor y por último, en los domingos o en cualquier otro motivo, se le proporcionan ciertas distracciones honestas en las que, cosa rara reina siempre el buen orden sostenido, no por otra causa que por el respeto unido al afecto que yanquis, han sabido inspirarles a sus arrendatarios. Estos viven muy a gusto en la finca, como si fueran dueños, no se les molesta jamás, ni en sus personas, ni en sus intereses y de aquí proviene el apego que le tienen a la casa que habitan y al terreno que cultivan. Prueba de ello es que en esa finca no ha habido un solo revolucionario, ni sus habitantes la abandonan para ir en busca de tierras mejores, de donde resulta que a los dueños de esa hacienda con todo y que un ingenio de azúcar, necesita de muchos brazos para su explotación, les basta con sus arrendatarios, sin tener que buscar enganchados en otras partes, como lo hacen, los propietarios de innumerables fincas de campo, mucho más pobladas que "La Concepción"<sup>6</sup>.

Otros hacendados de la zona cedillista también son conscientes de la explotación inicua de los trabajadores de sus propiedades, y de la necesidad de cambiar esta situación. Los Verástegui, dueños de "San Diego" (Municipio de Río Verde), en los primeros dos años de la revolución, deciden pagar los jornales en dinero efectivo, descartando los vales con los cuales se compraban mercancías en las tiendas de raya<sup>7</sup>. Luis Roever, propietario de la hacienda "Agua Buena" en el Municipio oriental de Tamasopo, da un paso diferente; simplemente rebaja el precio de los artículos en la tienda de raya en un 90 por ciento. El precio del maíz de plano sería el de su costo. Además toma otras medidas benéficas para el trabajador; aumen

*Chacal* /

ta los jornales a un peso, y suprime la renta por casa. En el fondo, a fines de 1913, quiere cambiar el sistema de explotación en su hacienda, piensa "dar a 20 de los hombres más sensatos que haya en ella, y quienes han trabajado por algún tiempo y quienes viven allí, una hectárea de cañaverales en arrendamiento, sin cobrarles ninguna renta, sino por el contrario, pagándoles la caña que le entreguen a un precio que desde luego los ponga en condiciones de poder contar con una entrada mayor que si siguen trabajando a jornal<sup>8</sup>. Uno se pregunta a qué se debe tanto consideración por el trabajador... Sospecho que esta no nace del afecto repentino por éste, sino de que la situación del campo; ésta era tan difícil, que había que hacer nuevos arreglos, para que alguien siguiera trabajando las propiedades...

También el cambio de actitud de los hacendados se debe evidentemente, a que algunos grupos que llegaron al poder entre 1911 y 1920, tuvieron una nueva política hacia el campesinado; tendieron a favorecerlo. Particularmente el gobernador constitucionalista de la entidad en 1914, Eulalio Gutiérrez (de origen más bien humilde)<sup>9</sup>, decretó una "Ley de Sueldo de Peones"<sup>10</sup>, que tuvo incluso resonancia nacional. En ella, se retoman las demandas anteriores, dando soluciones más radicales. En dos rubros se aprecia esto:

a) Liberación del peonaje. En esta ley se dictaron medidas fundamentales para lograr esta petición. Las siguientes v.gr.

De plano se abolieron las rentas que el arrendatario pagaba

en el porfiriato por una casa y por poder pastar sus animales en tierras del hacendado. En adelante ambas cosas eran gratuitas. Sólo en el caso de que el campesino tuviese más de cinco animales de ganado mayor; y 10 -de menor-, tendría que pagar ciertas cuotas, la mitad de las estipuladas hasta entonces.

--Los sueldos o jornales de ahora en adelante se pagarían en moneda legal, sin que se pudiesen hacer descuentos por ningún motivo.

--El trabajador podía cambiar de residencia o buscar trabajo, donde quisiera.

--El mismo adquiría la libertad de comprar sus viveres en la tienda que desease; ya no estaba obligado a comprarlos en las famosas tiendas de raya, ni a recibir mercancías a cuenta de pagos o jornales; incluso se desarticulaban en esta ley estas tiendas. Podían permanecer abiertas, pero funcionarían como establecimientos abiertos de comercio. En realidad se establecían en esta ley los cánones del comercio libre, a saber: habría plazas de comercio, en las cuales se distribuirían equitativamente los lotes, y los usufructuarios pagarían un impuesto por el lugar que ocupaban.

--El campesinado ya no quedaba apresado por la hacienda mediante las deudas que no podía pagar. Ahora éstas prescribían al año de préstamo y no podían irse descontando de los sueldos que recibía el trabajador. Además ya no se podía arraigar al trabajador del campo por asuntos civiles.

En suma, por estas prescripciones, casi se rompían las cadenas del antiguo sistema latifundista.

b) Mejoramiento de las condiciones de vida del campesinado.

El gobierno a raíz de esta ley empezaba a regular las relaciones entre el campesinado y su patrón, intentando limitar la explotación de que el primero era víctima. Las siguientes medidas tendrían a ello:

--El sueldo de los trabajadores de campo sería de 0.75 centavos y los de las minas de \$1.25.

--Ambos sujetos sólo trabajarían 9 horas diarias.

--Las condiciones de la aparcería se estipulaban. Se establecían los partidos que el aparcerero debía entregar a la hacienda; en tierras de temporal -en caso de proporcionársele semillas y yuntas, 25% de las cosechas; en suelos de riego- en las mismas condiciones un 50%. También, se aclaraba en este decreto, que la semilla que el hacendado anticipase al trabajador, se valoraría según el precio vigente en la plaza cercana. Por último se decidió que los productos o partidos, se entregarían a la orilla de las labores; su conducción correría a cuenta de los hacendados<sup>11</sup>.

--Se estableció un departamento, el cual regularía la oferta y demanda de trabajo y ayudaría a obtener mayores ventajas laborales para la clase proletaria.

Cábe advertir que este decreto fue el más importante de la década revolucionaria en San Luis Potosí. Otros de entonces, sólo

lo lo complementaron, elevando los salarios<sup>12</sup> o creando otras estructuras legales para arbitrar las relaciones entre el trabajador y el capitalista<sup>13</sup>. Por ello, vale la pena subrayar la trascendencia de las prevenciones de Gutiérrez. Por medio de ellas, se quebraba, legalmente, el sistema de dominación porfirista sobre el campesinado. Su base había sido la explotación del campesinado en aras de un latifundista ausentista, el cual sacaba sus ganancias de la super-explotación del trabajador, no de una inversión mayor<sup>14</sup>. La ley ponía un límite a esta explotación del trabajador; además le daba libertad de comercio y de movimiento. En estos últimos dos puntos, así como en fijar que el pago se hiciera en moneda legal, se daba un paso para establecer relaciones más capitalistas en el campo mexicano. También al establecer mecanismos legales de mediación entre el trabajador y el patrón se impulsaba un régimen económico más moderno. Además, estas medidas tendían a fortalecer el estado nacional.

Ahora bien, esta ley salió a la luz, porque el sistema anterior de explotación, estaba ya en franca crisis. Sus mandamases, los hacendados, estaban pasando por fuertes dificultades económicas y empezaban a declinar políticamente. Por ello, sus subalternos, campesinos y pequeños propietarios, estaban en ascenso. Ellos ganaban el poder, que los primeros perdían<sup>15</sup>. En el fondo, con la revolución, su situación se fue transformando en forma radical, aunque paulatinamente. Las medidas de los hacendados y las leyes de los gobernantes, eran simplemente la constatación de un proceso real que las rebasaba. La

conmoción revolucionaria era la que había alterado la situación de los campesinos y de su habitat. En la década de la revolución (1910-1920) tenemos pocos documentos para probar este viraje en la siguiente (1920-1930) si se aprecia esta transformación con más nitidez. Por ello, por el momento sólo indicaremos superficialmente, el sentido del cambio.

Al iniciarse la revolución (1911-1912), el campesinado, -como todos los residentes del mundo rural mexicano-, tuvo que empezar a moverse, a trasladarse de un lado a otro, para salvarse de los ataques de los revolucionarios o de sus secuelas (hambre, epidemias, etc.). Paradójicamente en esta situación caótica, por primera vez en su vida el campesino, pudo empezar a buscar mejores tierras donde trabajar. El abandono de las haciendas lo facilitó. Gracias a ello, algunos campesinos se establecen en algunas heredades sin tener que pagar nada por cultivar sus milpas y por pastorear sus ganados. En 1917, en los ranchos de Guerrero, había por ejemplo unos desconocidos, que no pagaban nada al arrendatario del momento (Juan Barragán) por el pastoreo de sus animales. No todos estaban en esta situación, algunos sí le pagaban un peso mensual a este gobernador<sup>16</sup>. En la década de 1920, esta ocupación ilegal de propiedades por campesinos se palpa con más frecuencia y nitidez. Esta era la situación en "San Nicolás de los Montes", hacienda de una tía de Juan Barragán: Luz Barragán de Arguinzóniz. Los cedillistas y carreristas también había invadido haciendas en Ciudad del Maíz, Río Verde (San Luis Potosí) y en las vecindades tamaulipecas (Tula, Ocampo, etc.), estable-

ciendo en ellas las famosas colonias agrícolas-militares...<sup>17</sup>

La situación de los campesinos también cambió, cuando éstos permanecieron en su lugar. Los destrozos causados por los revolucionarios en el campo cedillistas, originaron, que surgieran nuevas condiciones de trabajo cuando éste pudo reiniciarse (1917-1918). Los aparceros, por ejemplo estuvieron en otra situación, frente al dueño del momento. En los ranchos de Guerrero, alrededor de esta época, éste tuvo que llegar a unos arreglos extraordinarios; por ejemplo, los siguientes:

a) Los medieros o aparceros, en el primer año de trabajo, no tenían que dar nada al dueño de la cosecha. Esto probablemente se debía a las dificultades para sembrar y a la escasez de lo recogido<sup>18</sup>. En la post-revolución el hacendado Cunningham hizo un pacto similar, con sus trabajadores, en vista a la penuria que atravesaban ambos<sup>19</sup>.

b) Los campesinos antes de empezar a sembrar tenían que hacer los desmontes por su cuenta y riesgo. Esta tarea, era ardua y costosa, por la cantidad de maleza que había crecido, después de años de abandono de las propiedades<sup>20</sup>. En Ciudad del Maíz en la post-revolución el desmonte también era una carga onerosa que le tocaba hacer al campesino<sup>21</sup>.

Por estas medidas se ve que los aparceros a raíz de la revolución adquirieron más responsabilidades económicas y recompensas. En la década de 1920 ello se palpa con absoluta claridad; los campesinos entonces poseen más ganado que en la época por

firista, tienen instrumentos de labranza; incluso ahora ellos deciden qué cultivar y dónde... En realidad, por lo menos en el Municipio de Ciudad del Maíz, ellos estaban asentados en haciendas abandonadas por sus dueños y administradores, tratando de sobrevivir como podían... Tengo indicios de que estos procesos empezaron, aunque sea en forma parcial, en la dé cada anterior; ya en 1919 algunos campesinos de Ciudad del Maíz poseen vacas y bueyes, de las cuales no se quieren deshacer a ningún precio... También alrededor de esas fechas o un poco antes, los campesinos de "San Diego" (Municipio de Río Verde) parecen estar en otra situación; siembran la caña con sus instrumentos de labranza, ganado, semillas, etc...<sup>22</sup>

Sólo con más información podríamos detectar con más claridad las nuevas formas de trabajo surgidas en la revolución. Para analizarlo hay que tener en cuenta distintos aspectos. Por ejemplo, el económico. Nos preguntamos en qué medida, los asa lariados del campo, se encontraron en mejor situación económi ca a raíz de la revolución por los decretos de Gutiérrez. Definitivamente este no siempre se aplica. Tenemos ejemplos en que se pide una renta al campesino por pastar su gando sin te ner en cuenta su cantidad, como estipulaba la ley. Tampoco se respetaban siempre las cantidades de partidos estipulados en ésta<sup>23</sup> ni los sueldos de 0.75 centavos<sup>24</sup>. Algunas veces sí se respetaron estas prevenciones. Pero, en general esto no fue posible porque estábamos en un campo derruido, sin fuentes de trabajo, sin los amos de antaño etc. Incluso las actividades de las haciendas -como vimos en un capítulo anterior- cambiaron mucho en esta dé cada de transición, entre 1910-1920. El

trabajo de la madera cobró importancia en muchas de ellas; dejó de ser una actividad secundaria, la cual se hacía sólo para la casa de la hacienda o sus muebles. En "Guadalupe Cienguillas" durante el porfiriato este era el fin de la explotación maderera<sup>25</sup>. Por este viraje, los campesinos tienen que hacer otros trabajos que antaño; se dedican fundamentalmente a cortar y acarrear madera. En la hacienda "La Angostura" casi la mitad de la raya de una semana de mayo de 1920, se va en pagarles a ellos. Los demás sueldos de la hacienda consumen menos por ciento de la nómina: los de artesanos, (carpinteros, herreros y albañiles), los de peones, vaqueros etc.<sup>26</sup>

Volviendo al campesinado es necesario aclarar que a raíz de la revolución éste también adquiere otro status político. Primero que todo puede ahora votar en las elecciones (por ejemplo en la de Madero). Se convierte en un ciudadano con derechos y obligaciones. Y deja de ser un simple objeto, sujeto al capricho del hacendado. Su rol militar (en las bandas revolucionarias o gubernamentales) aumenta su poder; ahora él puede influir en la marcha de los asuntos nacionales, estatales y locales. En la década de 1920 se aprecia con más claridad, el rol político -militar de este grupo y su integración al estado nacional.

En suma, con la revolución al campesino se convierte en un sujeto político y económico porque adquiere un rol en las luchas por el poder y empieza a tener sus propios medios de producción (ganado, instrumentos de labranza etc.). Incluso él construye su casa, ya no tiene que pagar una renta por ella.

Es sobre todo un hombre más libre; puede salir de la hacienda, tener diferentes trabajos<sup>27</sup>, casarse cuando quiere, etc.

Sobre todo a raíz de la revolución el campesino se deshace del dominio absoluto que el hacendado tenía sobre él, como patrón y muchas veces como autoridad lugareña. En el porfiriato, era la única autoridad que mandaba al campesino, tenía un poder "unitario" sobre él<sup>28</sup>.

Sin embargo, esto no quiere decir que el campesino sea absolutamente libre, más bien empieza a tener otros dueños. Entre 1914 y 1916 los antiguos hacendados y administradores fueron suplantados por carreristas y cedillistas, los cuales intervinieron las haciendas. Al hacerlo, ello nombraban "un encargado de servicios revolucionarios" o un administrador propio (caso de la Hacienda "El Jabalí" Municipio de Río Verde). Es difícil saber qué cambios implantaban estos nuevos mandamases. Una investigadora asegura que en esta coyuntura los campesinos siguieron trabajando y relacionándose como la habían hecho antes. Yo creo que hay síntomas de pequeñas modificaciones; por ejemplo, los campesinos son reclutados por estos rebeldes para el servicio militar en sus filas. Además algunas veces no reciben sus sueldos<sup>29</sup>. Ambos hechos indican que los campesinos quedaron en peor situación cuando los "revolucionarios" se apoderaron de las haciendas lugareñas. Una fuente de esta época denuncia este hecho en las haciendas ocupadas y repartidas por Francisco Villa en el estado de Chihuahua:

"Antes los peones de las grandes haciendas del norte estaban sujetos a la voluntad del dueño, quien contaba con el apoyo incondicional de las autoridades. Ahora la situación de los trabajadores es verdaderamente desesperada; no hay autoridades y los dominadores ni por dignidad cubren la forma de mantener sus asuntos con un funcionario cualquiera de justicia; los peones de las fincas rústicas son míseros esclavos, cuya vida y familia dependen exclusivamente de la voluntad y capricho del soldado... a quien le ha tocado por suerte participar del reparto de las fincas hecho por Villa<sup>50</sup>.

Sería necesario encontrar fuentes ad-hoc para documentar si sucedió lo mismo en las múltiples fincas rústicas ocupadas por el grupo Cedillo-Carrera Torres. También de lo que sucedió cuando otros revolucionarios, se hicieron cargo de las propiedades, los constitucionalistas y carrancistas, con Juan Barragán a la cabeza. Cabe adelantar que algunas haciendas sí regresaron a manos de sus dueños o de lugartenientes de ellos (San Diego v.gr. en Río Verde). Sin embargo esto fue por un lapso corto, pues en la década de 1920, otra vez los militares deciden la suerte de las haciendas. Cedillo y sus colonos retornan entonces al poder, pero ahora son reconocidos por el centro de la república. Pero, esta es una historia posterior...

B) EL COMBATE POR UN REPARTO AGRARIO: DISTINTAS MODALIDADES DE ESTE.

Probablemente una de las metas esenciales de cualquier revolución campesina es lograr un reparto de tierras que transforme en forma más o menos radical la forma de tenencia de la tierra anterior. Esta demanda puede considerarse como culminación de la liberación del peón, porque sólo cuando éste obtiene los medios de producción (tierra, instrumentos para traba-

jarla) puede soltarse de la tutela del amo. En principio, de esta forma él puede conseguir su independencia económica y moral.

Por esta razón, es importante valorar, la petición de reforma agraria, que surgió en mi zona, a raíz de la revolución de 1910. En esta tesis por el momento yo sólo puedo advertir que este tema merece una investigación profunda, porque tengo indicios que hubo muchos conflictos en la zona por poseer un pedazo de tierra; empezaron en la colonia y llegaron hasta el siglo XX. En el fondo para entenderlos, habría que aclarar una cuestión básica, la siguiente:

1) La estructura de la propiedad en la zona cedillista. Esta debe describirse desde la colonia hasta el porfiriato. Por todo lo que se ha tratado en esta tesis, pueden entenderse, algunas formas de tenencia de la tierra que existían en el último periodo, particularmente en vísperas de la revolución. En los primeros dos capítulos se ven por ejemplo desfilar los casos de muchas "Haciendas" de la zona, su suerte y la de sus propietarios entre 1910 y 1920. Aquí simplemente vale la pena resaltar que estas haciendas acaparaban buena parte de la tierra de estos municipios cedillistas: de Ciudad del Maíz, Valles<sup>31</sup>, Guadalcazar, Río Verde, Cárdenas, Tamasopo, Lagunillas, Rayón, etc.<sup>32</sup>. La Hacienda de "La Angostura" puede servir como botón de muestra, era una propiedad de cerca de 180 000 hectáreas, la cual tenía tierras, por lo menos en tres municipios del área: en Ciudad del Maíz, Río Verde y Alaquines.

Las pequeñas -propiedades también existían en el área cedillista-, sin que en esta tesis pueda yo aclarar, su importancia numérica y su peso. En cambio, de la primera parte se desprende de que tenían diferentes formas estas pequeñas propiedades. Eran en buena medida ranchos que los mismos terratenientes poseían en los municipios cedillistas, muchas veces vecinos de sus haciendas. Y en los alrededores de las principales capitales municipales del área los terratenientes poseían otro tipo de pequeñas propiedades: huertas, solares, pequeños terrenos de labor en tierra muy fértil<sup>33</sup>. Otros tipos de gentes podían poseer este tipo de terrenos; por ejemplo en la capital del municipio de Ciudad del Maíz, en la década de 1930, hay listas en los cuales se registran, cerca de un centenar de pequeños propietarios como miembros de una asociación<sup>34</sup>.

Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla, porque hubo en el área otras formas de propiedad, por ejemplo, las siguientes:

a. Colonias. Estas se establecían en haciendas o ranchos, por extranjeros que venían a nuestro país dispuestos a labrar la tierra. Italianos, en 1882 formaron la colonia "Diéz Gutiérrez" a unos cuantos kilómetros de la Ciudad del Maíz. Alrededor de las mismas fechas algunos norteamericanos se habían establecido en colonias ubicadas en los municipios orientales de la zona cedillista: en Valles v.gr. Había por ejemplo una en "San Dieguito", con 25 familias y otra en "Micos". En cada caso debería averiguarse en qué forma se poseía y trabajaba la tierra. Sólo en el caso de la colonia Diéz Gutiérrez tene-

mos información elemental al respecto: a cada colono se le habían dado cuatro hectáreas de tierra, utensilios de labranzas y algunos salarios, sobre todo para sostenerse en los primeros tiempos. El gobierno porfirista les había otorgado estas facilidades, y otras, como la exención de impuestos v.gr.<sup>35</sup>

Por la anterior descripción puede pensarse que los colonos eran pequeños propietarios, lo cual debe ratificarse en una investigación más profunda.

b. Condueñazgos. En el área cedillista encontramos mencionados varios condueñazgos; en Valles está el de "Tantuté" de la familia Santos y los de "Tancocol" y "Tanlacú"; el último de una rama de los Barragán. Entre Ciudad del Maíz y Alaquines, había otro condueñazgo añejo, el conocido como de los "Moctezuma", porque sus habitantes pretendían ser descendientes de esta estirpe. En realidad unos Moctezuma fueron los primeros en llegar a la zona cedillista, formando allí latifundios y haciendas. En el siglo XVIII eran los mandamases del área<sup>36</sup>.

Los condueñazgos en general se ha considerado como una "propiedad de una familia-dividida por herencia en pequeños lotes la cual se explota en forma mancomunada. A pesar de ello, cada condueñazgo debe estudiarse a profundidad, viendo qué tipo de propietarios y campesinos tiene (si pequeños, arrendatarios, etc.) y su relación con otras formas de tenencia (con condueñazgos de indios, latifundios, etc...)

c. Las ciudades capitales del área cedillista. En el interior de cada una de ellas y en sus alrededores había distintos ti-

pos de propiedad. Ya hemos citado el caso de Ciudad del Maíz rodeada por pequeñas propiedades y casas urbanas de los hacendados, y de otros propietarios. En otra ciudad del área (Cárdenas, fundada en 1924) existían alrededor de 450 hectáreas de terrenos de urbanización, las cuales eran parte de la misma Hacienda de Cárdenas. Todas estas tierras eran propiedad de un terrateniente: Carlos Diéz Gutiérrez. En esas 450 hectáreas se incluía la casa principal de la hacienda, su casco, seiscientas o setecientas casas habitación las cuales formaban la mitad de la población, terrenos sembrados con labores, etc.<sup>37</sup>

Además los que hemos llamado gruesamente campesinos, podían poseer ciertas tierras, en diferentes formas; como pueblos aledaños a la hacienda, o como congregaciones. En estos últimos los indios poseían algunas tierras en mancomunidad. Por ser escasas, tenía que ir a trabajar en las haciendas circunvecinas. A pesar de esto, ellos conservaban bastante autonomía, política, cultural, religiosa e incluso económica, mucho más que otros pueblos de indios. En la zona, encontramos menciones de varias congregaciones; en el municipio de Ciudad Fernández, "Santa Anna", en el de Guadalcázar "Abrego" y en el de Ciudad del Maíz, "San José". Esta última estaba habitada por indios pames, los primeros pobladores del área, los cuales nunca se convirtieron en tributarios de los españoles<sup>38</sup>. A lo largo de la zona cedillista había un corredor con otros vecindarios pames: "la Palma", "Santa María Acapulco"<sup>39</sup>, desconocemos si también eran congregaciones.

Podríamos continuar enumerando otras formas de propiedad que se han mencionado en investigaciones o documentos (por ejemplo los medianos propietarios). En lugar de ello aquí queremos insistir que es necesario hacer estudio pormenorizado de la tenencia de la tierra en el área. Este tal vez debería emprenderse por municipios.

Sólo después de este estudio podría pasarse a estudiar las disputas por tierra, que hubo entre estos distintos propietarios. A continuación daremos datos de algunas que ocurrieron en diferentes momentos, para dejar bien claro, que en esta área, como en muchas del México rural hubo evidentemente un problema básico de tierras.

2) Algunos conflictos por tierra en el área cedillista. La anterior enumeración se hizo para poder entender la diversidad de los conflictos agrarios que se dieron en la zona, por los distintos sujetos o formas de tenencia de la tierra que los protagonizaron. El choque más antiguo era entre las comunidades indígenas (pueblos, congregaciones, etc.) y los terratenientes. Desde la época colonial empieza el despojo de las tierras de los primeros por los segundos, para utilizarlas como estancias de ganado, solares, etc. En cada siglo o medio siglo surgen otros despojadores; en el XVII son los Moctezuma, en el XVIII los substituyen y subsumen los Barragán, amén de otras gentes que vinieron a la región (los soldados de Escandón v.gr.). En esos siglos, los indígenas lugareños, son además esclavizados por los colonizadores "españoles"; se les exige trabajo gratuito, y obligatorio, se les hace volver a

comprar sus antiguas tierras; se les subyuga política, cultural y religiosamente. El padre Montejano, ha descrito con documentos fehacientes todos estos hechos, en varios municipios del área; en Ciudad del Maíz v.gr.<sup>40</sup>.

Durante el siglo XIX continúa este despojo de los indígenas, por hacendados que son en general descendientes o familiares de las anteriores dos estirpes. El caso de la congregación de la "Palma" (en el Municipio de Tamasopo, ex-partido de Hidalgo) puede servirnos como ilustración. En 1839 estos indígenas estan en pleito con Vicente Ruiz Bustamante esposo de Luisa Barragán por la posesión de unos terrenos. Más adelante, en la mitad del siglo XIX, otro hacendado, Pablo Verástegui también casado con una Barragán les quitó una extensión considerable de tierras, para agrandar su propiedad, la hacienda de "Estancitas". Usó varias tretas para lograrlo; empezó por firmar un contrato con ellos, por medio del cual les arrendó unos pastos, después se quedó con ellos, engañándolos; llegó incluso a emborracharlos con aguardiente con ese fin. Más tarde, otro hacendado, nada menos Manuel González (ex-presidente de México), dueño de la hacienda "Tambaca", utilizó la violencia para quitarles unos sitios de ganado mayor y unos terrenos. Anexó estos a su propiedad, las autoridades locales (de Alaquines) y las estatales (el gobernador Diéz Gutiérrez) avalaron estos actos; incluso ellos permitieron que se encarcelara a un abogado de los indígenas y compraron a otro<sup>41</sup>.

Los indígenas lugareños van perdiendo paulatinamente sus tierras, de esta forma, a manos de los hacendados. Si acaso con-



sidente Díaz. Los condueños interpelaron el caso contratando como abogado a uno de los mejores de la época: Winstano Luis Orozco, casado con una Moctezuma. La lucha no sólo se dió en los tribunales sino también en la realidad. Los hacendados involucrados sobre todo Genaro de la Torre utilizaron todo tipo de tácticas para atemorizar a sus víctimas: impidieron que explotasen sus fincas, les robaron ganado, encarcelaron a varios condueños, asesinaron a otro, etc. No sabemos con certeza qué había detrás de todo este lío. Sólo podemos adelantar algunas hipótesis. Hubo aparentemente una razón económica: el "bomm" del ixtle a principios de siglo XX originó que los hacendados ambicionasen extender sus propiedades; por ello planearon quedarse con las tierras de los Moctezuma. Pero también había luchas políticas detrás. Ya tenemos mencionado que los hacendados de Ciudad del Maíz -particularmente los Barragán- habían substituido desde fines del siglo XVIII a los Moctezuma como dominadores de la zona. Por matrimonio o por compra también habían logrado quedarse con sus propiedades. Incluso parece ser que para principios de la centuria decimonona los Moctezuma estaban en dificultades financieras con los Barragán; eran sus causantes... En suma este litigio parece ser el clímax de una pugna muy antigua, entre las dos familias que se habían disputado la hegemonía política y económica del lugar. Ninguna de las dos estuvo dispuesta a ceder, a claudicar sus derechos; estuvieron dispuestos a todo, antes de ello.

Este asunto de los Moctezuma está en el candelero de 1901 a

1912 por lo menos. Sus vericuetos y razón de ser deben estudiarse a profundidad, con base a los expedientes del "Condueñazgo Moctezuma" que existen en una secretaría de estado.,.,<sup>44</sup>

Por último cabe señalar que otros sujetos del área cedillista también chocaron por tierras. Los pequeños propietarios se enfrentaron a los hacendados por ello y por las restricciones que les imponían (para el paso de sus animales v.gr.). Ya en el tercer capítulo hemos mencionado esto.

Todo lo anterior sólo sirve para comprender que es necesario estudiar a conciencia los problemas de tierra en esta parte del país en diferentes épocas; no debe uno quedarse con las generalidades que se conocen. Hay que ahondar en estudios locales para entender la cuestión de la tierra como uno de los leit motiv de la revolución.

Por el momento nosotros nos conformamos con resaltar qué en la zona había un descontento agrario añejo. Este se manifestó en diferentes formas: en largos litigios de unos contra otros para recuperar sus tierras, incluso en actos de violencia, como despojos por la fuerza (en el porfiriato los arrendatarios de Tanlacú despojaron v.gr. al terrateniente Juan Barragán). En la misma época hubo levantamientos aunados con este fin: las rebeliones agrarias del indio Juan Santiago y del cura Zavala, blandieron esta meta: un reparto equitativo de tierras<sup>45</sup>.

Todo este repaso rápido de los hechos del pasado colonial y porfirista sirve para entender la demanda por la tierra que surgió en la zona durante la revolución. Durante esta conmo-

ción se reavivan los litigios antiguos, buscando solucionarlos. Algunas veces incluso se retoman las salidas que habían planteado antiguos visionarios de la zona, los cuales encabezaron revueltas: Eleuterio Quiroz, el indio Juan Santiago, el cura Zavala, Vicente Cedillo etc.<sup>46</sup> Todos ellos, sobre todo los últimos tres son los precursores de la revolución en esta área oriental del estado de San Luis Potosí.

3) Los planteamientos de reforma agraria en la zona entre 1914-1920: La necesidad de repartir la tierra en forma más equitativa fue aceptada por todos, a raíz de la revolución. Para hacerlo se pensaron diferentes alternativas: fragmentar las haciendas, repartir los terrenos nacionales y los baldíos. Los mismos dueños de propiedades -los Barragán, e Ipiña<sup>47</sup>, respaldaron esta idea, probablemente acogotados, por la fuerza de la revolución en la zona; por la violencia y los daños inmensos que sufrían sus propiedades.

Los grupos revolucionarios del lugar también levantaron la bandera de un reparto agrario. Lo hicieron seguramente por otros motivos que los terratenientes: por jalar campesinos a su causa, por sus propios sufrimientos pasados como pequeños propietarios, campesinos, etc. Particularmente entre 1913 y 1916 diferentes facciones rebeldes de la zona hablan de repartir tierras y cómo hacerlo.

Desde 1913-1914 el líder, Alberto Carrera Torres, de Tula (Tamaulipas) lanzó una serie de planes los cuales fueron secundados por sus vecinos y colaboradores: el trío de los

hermanos Cedillo, En síntesis abogan por la restitución de tierras a los poblados indígenas que habían sido despojados, por la dotación a otros vecindarios que carecían de superficie agraria y por la creación de pequeñas propiedades (de 10 hectáreas) en tierras que pertenecían a los enemigos de la revolución: a porfiristas, reyistas, orozquistas, felicistas, huertistas, etc.<sup>48</sup> Por los incisos anteriores ahora se puede comprender que estas metas nacían de las luchas pasadas lugareñas; de indígenas que fueron desposeídos por españoles, de pueblos que no tenían un palmo de tierra para subsistir, o de pequeños propietarios que habían sufrido múltiples agravios de sus vecinos inmediatos, de los grandes hacendados. Su idea rio no nace por la influencia de ideologías fuereñas (la zapa tista v.gr.) sino de las condiciones autóctonas. La liga con la revolución morelense (en planes, secuaces, etc.) surge, porque en ambas regiones hay problemas serios por la cuestión de la tierra, así como luchas agrarias prolongadas para dirimirlos. A pesar de ello, hay que advertir que hay una diferencia fundamental entre ambos movimientos: en San Luis las proclamas revolucionarias de dar tierra a los desheredados, no se llevaron a la práctica. Se quedaron en teoría...

En julio de 1914, al derrotarse a Huerta otra vez las facciones revolucionarias del momento recuperaron la consigna de repartir tierra. Constitucionalistas en general, villistas y carrancistas discuten de qué manera había que implementarlo. Y a pesar de sus diferencias políticas, convergen en las soluciones, en las formas en que debía hacerse esta reforma. En

el fondo éstas estaban en la palestra desde hace tiempo. Ya en otra parte hemos analizado cómo todos se inclinaron por el fomento de la pequeña propiedad. Otros modos de repartir la tierra, que en esos años (1914-1916) estaban en boga son:

a.1. Las colonias agrícolas. En páginas anteriores hemos mencionado colonias porfiristas en la zona que se asemejaban a pequeñas propiedades. Sólo citamos casos de extranjeras, desconocemos si había de nacionales y cuál era su carácter<sup>50</sup>.

Entre 1914 y 1916 las diversas facciones revolucionarias intentan revivir esta forma de propiedad: aunque tal vez con otro giro. Eulalio Gutiérrez en 1914 en una encuesta preguntó si era conveniente fundar estas colonias con militares o civiles, y si debía hacerlo sobre la base de la propiedad individual<sup>51</sup>.

Carranza y Villa también piensan en esta solución. El primero exige a una antigua hacienda (Tlapizaco de los Alvear) que acabe de dar posesión de unas hectáreas a unos colonos. Desde el porfiriato, los dueños habían celebrado un contrato, para fundar en 600 hectáreas de su propiedad una colonia agrícola-militar; en 1916 de las 100 familias que se establecieron el momento de la fundación, sólo quedaban 12 colonos. Los demás desertaron porque no se les dió la posesión definitiva. La Secretaría de Fomento advirtió en 1916 que condonaría el adeudo que la sucesión de la hacienda debía si se ejecutaba el reparto de inmediato<sup>52</sup>.

Necesitaríamos una investigación mayor para averiguar a profundidad el caso de esta colonia y los proyectos de Carranza en cuanto a colonias agrícolas-militares o civiles.

Francisco Villa desde 1914 tuvo un proyecto claro sobre colonias agrícolas-militares. En ellas se asentaría a los soldados que habían peleado durante la revolución; se les daría un pedazo de tierra y otros oficios de campo. En esta forma el ejército no se mantendría ocioso, ni estaría en pie de armas, listo para seguir a un líder. Villa agregaba "sin dictador no hay ejército". En caso de un peligro eminente, estos veteranos podrían ser movilizadas rápidamente<sup>53</sup>.

En San Luis Potosí, alrededor de 1916, también se hablaba de colonias agrícolas-militares. Incluso parece que un general Biguela estableció en esa fecha una en la Huasteca. Tenía dos características esta república militar: se repartieron tierras de la labor entre los soldados y se implantó un sistema de justicia equitativa entre sus moradores<sup>54</sup>.

La planeación o el establecimiento de estas colonias en el norte del país y en San Luis Potosí concretamente, en la década de la lucha armada, es un hecho muy importante para la historia posterior. Cedillo en la década de 1920 fundó este tipo de asentamientos en su área (en Ciudad del Maíz, Río Verde y Guadalcázar). Como las del General Villa, eran para sus soldados; servían para movilizarlos en insurrecciones armadas. Igual que en las de Gutiérrez y Biguela, allí se repartieron pequeños lotes individuales a cada soldado<sup>55</sup>. Estas formaciones fueron uno de los pilares de su cacicazgo. Por el momento

tenemos que destacar que ese proyecto tenía hondas raíces en esa parte del país.

b.2. Reparto de tierras en común y ejidos; Desde la época del padre Zavala (1880's) se izó como bandera repartir tierras en común a los habitantes de la Huasteca y Ciudad del Maíz<sup>56</sup>, Eulalio Gutiérrez, como gobernador de San Luis Potosí, en 1914, pensó en la misma cuestión, así como en otras formas de propiedad similares: "la propiedad colectiva explotada democráticamente" y la "propiedad familiar inalienable Desgraciadamente no desmenuzó este constitucionalista, en que consistían ambas soluciones<sup>57</sup>.

La propiedad familiar inalienable fue una idea que retomó el gobernador posterior de San Luis Potosí, el villista Emiliano Saravia (marzo-julio de 1915). Se trataba de dar una parcela, de 3 a 5 hectáreas, a una familia como un patrimonio que no se le podía quitar ni ser objeto de ninguna acción judicial -hipotecar, embargo, etc.-- Los usufructuarios no podían subdividir la propiedad y debían pagarla en abonos anuales que significaban el 20 o 25% de su valor. Este no podía exceder de \$400.00 pesos. En la hacienda de la Teneria, en el Municipio de la capital, se implementó esta medida<sup>58</sup>.

La anterior solución tal vez fue bastante simolar a la que triunfó en definitiva en el México post-revolucionario: el ejido. Desde la ley de enero de 1915 del presidente Venustiano Carranza, hechó simientes en San Luis Potosí esta forma de tenencia de la tierra. Se empezaron a repartir algunas tie-

rras a lo largo y ancho del estado a ejidatarios, y se fundaron las estructuras legales para llevar adelante esta reforma; la Comisión Local Agraria v.gr.

En términos generales tengo la hipótesis de que durante el dominio carrancista en la entidad (1915-1920) los repartos ejidales fueron más frecuentes en el norte de ella; en Ramos, Santo Domingo, Salinas, Catorce, etc.<sup>59</sup> En cambio en la zona cedillista hubo pocas distribuciones ejidales porque continuaban las escaramuzas militares, En el municipio de Ciudad del Maíz, -segregado del régimen de Juan Barragán y del orden establecido-, no hubo ningún reparto de este tipo. Sus escasos habitantes estaban con otras preocupaciones: hambre, inseguridad, epidemias. Sólo 10 años después, cuando Saturnino Cedillo afianzó su poder como cacique estatal y local se dio allí un reparto consecutivo, con fines muy propios, así como con modalidades sui generis. En los municipios aledaños (Lagunillas, Cárdenas, Carbonera, Valles) sí se concedieron contados ejidos entre 1917-1920. Sobre todo se empezaron a gestionar otros tantos, los cuales se resolvieron hasta la década de 1920, por la lentitud de los trámites y por la coyuntura política; todavía era débil el dominio de Barragán en esos lares.

De los ejidos concedidos como de los pedidos en esta época me gustaría consultar en el futuro los expedientes de la Secretaría de la Reforma Agraria (en México, D.F. y en San Luis Potosí). Por lo cual aquí solo anotaremos los datos preliminares que aporta el Archivo Juan Barragán de estos casos.

Reparto del poblado de la Palma (Municipio de Tamasopo, Partido de Hidalgo. Ya hemos explicado los antecedentes de este caso en el siglo XIX. Sólo nos queda por tanto explicar lo que sucedió en la revolución con este pleito. Sólo sabemos un par de cuestiones que sucedieron durante los años, 1916-1918. En el primero, fungía como abogado defensor de "la Palma" un general que había tenido una participación importante en la revolución de la zona desde 1913: Manuel Sánchez Rivera. Para entonces él estaba ya retirado. Y en este momento se encargó de otros asuntos: de la rendición de los rebeldes del partido de Hidalgo. ¿Habrà una conexión entre ambos hechos? ¿Se hizo la reforma agraria, para apaciguar los ánimos de los revolucionarios?.

Cabe advertir que don Manuel no era indígena y que era medio-pariente de Barragán. Lo cual deja ver la relación paternalista que se estableció durante la revolución entre un Barragán (familia de hacendados) y los indígenas lugareños; pacíficos o rebeldes. Me gustaría obtener más información relevante sobre don Manuel así como del papel que desempeñó en la zona durante la revolución.

También es interesante la razón por la que se solicita esta restitución en 1916; para "evitar la tala de los montes, por el corte de durmientes y leña que desde hace tiempo se esta llevando inmoderadamente"<sup>60</sup>. El no explica quiénes eran los explotadores del momento, pero evidentemente no se trataba de los dueños. Esta situación anónima del campo mexicano ya la hemos descrito en otra parte de nuestro trabajo.

Este reparto se concedió hasta 1923 por el Presidente Alvaro Obregón cuando ya los Barragán habían sido aventados por la derrota de Carranza al exilio. Los problemas que hubo en esa década entre indígenas, hacendados y colonos cedillistas, no pueden ser tratados aquí.

El caso de los Condueños Moctezuma (Municipio de Alaquines, Partido de Hidalgo). Al noroeste de la Palma, en el mismo antiguo partido de Hidalgo, hubo otro gran litigio de tierras, desde fines de la colonia, el cual se agudiza en las postrimerias del porfiriato y sólo se resuelve en 1921. El famoso caso de Los Moctezuma, que ya mencionamos. En el Archivo de Barragán sólo sale a relucir las inquietudes de una Moctezuma que vive en la década de la revolución con penuria en Aldama (Tamaulipas); por ende, ella le escribe a Barragán preguntándole cómo podrá reivindicar sus derechos de herencia sobre esa propiedad. Su primo lejano, Barragán les contesta que esas tierras están en litigio desde hace treinta años y que sólo cuando se restablezca la paz en la zona podrá estudiarse el asunto<sup>61</sup>.

Aquí quise dejar constancia de ambos casos porque sospecho que tuvieron algo que ver con la fuerte movilización que hubo en la zona durante la revolución. El hecho que haya sido concedidos en los primeros años de la década de 1920, probablemente se debe a ello así como al deseo de instaurar orden y paz en problemas añejos<sup>62</sup>.

Los otros repartos iniciados en la zona cedillista dejan ver

otros ángulos del reparto agrario practicado por Barragán:

Caso de Cárdenas. Esta solicitud se empezó a tramitar en la época de Barragán y se concedió en 1924. En la primera época vale la pena destacar, el acuerdo de Barragán y de la dueña de la hacienda afectada (La Viuda de Diéz Gutiérrez-prima de Barragán) para llevar a cabo el reparto. Habría que averiguar por qué. ¿Sería la crisis económica en que estaba, la cual le imposibilitaba a explotar su propiedad? Aquí sólo se consigna que la medida aumentaría el valor de la propiedad, con la cual saldría también beneficiado el fisco del estado. También los habitantes del lugar parece que aceptaban este contubernio<sup>63</sup>.

Reparto de Villa Carbonera (Municipio de Cerritos, Partido de Cerritos. Este reparto ejidal se empezó a estudiar en 1917 y fue resuelto favorablemente en 1919. En el interin, en 1918, Barragán trató de sacar beneficios del abandono de las haciendas por los hacendados. Por orden de él se repartieron tierras de riego de las haciendas de "Agua de Enmedio" y "Ojo de León", con la condición de que el partido se lo den al estado y no al propietario, aduciendo como justificación que éste había abandonado la propiedad<sup>64</sup>. Esto demuestra que el estado barraganista, pasó por encima los intereses de los hacendados en algunas ocasiones. Su máxima autoridad, el latifundista Barragán aprovechó la caída en desgracia de sus iguales, beneficiándose él mismo y tal vez, el estado.

Reparto en Villa Guerrero (Municipio de Guerrero, Partido de Valles). Barragán allí tenía unos ranchos que explotaba para su beneficio personal. Su origen parece ser truculento, pues algunas tierras habían sido concedidas para ejidos recientemente. A pesar de ello, Barragán mandó desalojar del lugar a estos ejidatarios que se creían dueños<sup>65</sup>.

En este caso se documenta que los intereses particulares de Barragán iban obviamente antes que los del campesinado. Y esto no sólo sucedía con el recurso de la tierra, sino con otras (ganado y agua) que escaseaban en la región. Si algunos campesinos tenían agua o ganado que él necesitaba, acabaron perdiéndolos<sup>66</sup>. Lo cual ejemplifica que su dominio se basaba en el control de recursos-deseados por varias gentes.

En suma, Barragán como gobernador de la entidad no favorece para nada los intereses de los campesinos. Cualquier petición de éstos (por ejemplo una exención de impuestos) es rechazada<sup>67</sup>. Probablemente estudiando los casos anteriores-particularmente los tres últimos con más documentos -podría sacarse en claro como no les ayudó a obtener condiciones favorables en el reparto, sino que trató de ayudar al propietario, a sí mismo, o en último lugar, al estado. Algunos casos fuera de mi zona podrían ayudar a subrayar ello. Por ejemplo la restitución de tierras en la hacienda Gogorrón (Municipio Villa de Reyes). En 1915 el progresista Gobernador Gabriel Gavira concedió este reparto a pesar de que el influyente General Pablo González estaba del lado de los propietarios. Su sucesor Dávila dió marcha atrás, regresando a los influyente hacendados

Zayala sus tierras. La cuestión siguió peleándose por varios años, hasta que en época del gobernador Barragán y con la yenia de Carranza se redujó la cantidad de hectáreas repartidas a un mínimo, 275 hectareas. Al parecer los Zavala dieron dinero para lograr ello. También movieron fuertes influencias<sup>68</sup>,

Por el caso anterior ya se ve que esta política tibia hacia el reparto ejidal, Barragán la compartía con Carranza. Ambos tenían una política obrera similar; no defendían las conquistas (de salario, jornadas y reparto de utilidades) inscritas en la constitución de 1917. Se ganaron con ello la animada versión de las clases populares y un descontento que fue en aumento, y que explotó en mayo de 1920.

Por último quisiera destacar que mi intención no era profundizar per se en el análisis del cacicazgo barraganista, sino compararlo con el que Cedillo erigió cuatro años después en la misma zona y entidad. Este trabajo sólo lo podemos hacer en el futuro. En él habria que comparar el reparto agrario propiciado por Barragán con el impulsado por Cedillo. Aquí sólo podemos lanzar una serie de interrogantes.

¿Ambos, en el reparto privilegiaban sus intereses particulares? ¿O los intereses del estado? ¿O del hacendado? ¿Algunos de ellos (Cedillo v.gr.) defendía a los campesinos frente a los anteriores amos?.

¿Cuál era la función de las autoridades militares hegemónicas en los repartos de tierra en ambas etapas?.

En resumen en este apartado, hemos planteado algunos antecedentes del proceso de reforma agraria, el cual se realizó en la post-revolución en esta área. Los casos señalados de reparto temprano, del Condueñazgo "Moctezuma" y de la "Palma" deben estudiarse con mayor profundidad. A través de ellos, tal vez pueda explicarse a conciencia, por qué surgió una revolución campesina en Ciudad del Maíz, Río Verde y otros Municipios vecinos.

NOTAS CAPITULO V

1. Cockroft, James D., Precursores intelectuales... op.cit., p. 47; Lerner, Victoria "Los fundamentos socioeconómicos del cacicazgo..." op.cit., p. 396; Landsberger, Henry A., "Función..." op.cit.
2. Urquiola, José Ignacio, De la hacienda al ejido: el caso de Guadalupe Cicneguillas, op.cit. pp.55,68-69.
3. Márquez, Enrique, La casa de... op.cit., p.49-53
4. En la rebelión de 1849 de plano se declara: "Ninguna faena harán los propios arrendatarios ni servicio alguno que no sea justamente pagado". (CFR. Urquiola, José Ignacio. De la hacienda... op.cit., pp. 55, 68-69; Rojas, Luisa Beatriz, Chronique et sociologie... op.cit., p.64).
5. Urquiola, José Ignacio, De la hacienda... op.cit., pp.177-180.
6. AFJEA, C. XVIII/18 (82): Barragán, Juan Francisco, "El peón de la hacienda" (III), s.l., s.f. (1913?).
7. Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria..." op.cit., p.6; cfr: NAW, Rollo 21, 812.00/5310; Cónsul Bonney al secretario de estado, 16 octubre 1912.
8. AGOB, 3. XXXIX/37; Luis Roever al Secretario de Gobernación, 9 septiembre 1913.
9. Véase capítulo 3, I parte y nota 39 del mismo
10. Martínez Núñez, Eugenio, La revolución en el estado... op.cit., pp. 47-52.
11. Durante el porfiriato, el transporte se hacia a cuenta del trabajador. Al respecto véase: Urquiola, José Ignacio, De la hacienda al ejido... op.cit., p. 97.
12. Informe del general Alfredo Breceda... op.cit., pp.9-11, 44-45.
13. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., p. 130-131.
14. Véase un análisis de este sistema, con interesantes aportaciones teóricas y datos sobre Sicilia, Blok, Anton, "Mafia and peasant rebellion..." op.cit.
15. Esta idea la sustenta teóricamente Michel Foucault. Véase su análisis de las relaciones de poder en diferentes obras: Foucault Michel, Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber. México, siglo XXI, eds. 1985; Vigilar y castigar

El nacimiento de la prisión, México, Siglo XXI eds, 1986;  
"Hacia una crítica de la razón política" en La cultura en  
México, núm. 1064, Suplemento de siempre, 3 noviembre 1982;  
Microfísica del poder, España, Ediciones La piqueta, 1979.  
Véase en el prólogo de esta tesis cómo se manejó la teoría  
en este trabajo.

16. AJBR, C. VII/20 (599); Vicente de la Torre a Juan Barragán R., 5 febrero 1919.
17. NAW, R. 194, 812.52/1136: W.O. Jenkins a Thomas D. Bowman, 9 julio 1923; AEE, C. XL, Reclamación por ejidos. caso Arguinzóniz., Haciendas "Lagunillas" y Puerto de Santa Gertrudis; Elpido Rodríguez al Marqués de los Arcos, 19 diciembre 1923 AEE, C. CCXV, Solicitud de devolución ranchos "San Isidro y Madrugadores". Caso Valentín Fernández: memorándum de Valentín Fernández, abril 1921.
18. AJBR, C. VII/31 (653): A. Zúñiga a Juan Barragán R., 2 noviembre 1919.
19. NAW, Cunningam Investment Co./10: J.A. Cunningham a Mariano Palau, 7 diciembre 1931.
20. AJBR, C.VII/31 (653): A. Zúñiga a Juan Barragán R., 2 febrero 1919.
21. CASLP, Poblado "El Sabinito" (Municipio Ciudad del Maíz), Z3: 4549/7243: Informe del Ing. Narciso Martínez Aguilera, 25 noviembre 1936.
22. Amerlinck, Mari-José, "La reforma agraria...", op.cit. p. 11.
23. AJBR, C. VII 31 (653); Anacleto Zúñiga a Juan Barragán R., 15 mayo 1918, 2 febrero y 2 noviembre 1919. y Juan Barragán R. a Anacleto Zúñiga, 8 julio 1919.
24. AJBR, C. VI/12 (291): contabilidad de los ranchos de Guerrero, semana del 29 de febrero al 6 de marzo de 1920, cfr. Estado de la Hacienda de Angostura", sueldos de una semana 29 febrero al 6 de marzo de 1920.
25. Urquiola, José Ignacio, De la hacienda... op.cit., pp. 90-92, 124-125.
26. AJBR, C. VI/12 (291): "Estado de la hacienda La "Angostura", sueldos de una semana, 29 febrero al 6 de marzo de 1920.
27. Esta nueva situación del campesinado se puede documentar en la época post-revolucionaria, entre 1920 y 1940 en mi área. Algunas fuentes útiles para palpar ello son.

27. Urquiola, José Ignacio, De la hacienda... op.cit. p. 183-185; ASRA y CASLP, expedientes sobre los distintos poblados de Ciudad del Maíz. Particularmente datos de los censos levantados de la población campesina, antes de proceder al reparto.
28. Adams, N., Richard, "El poder; sus condiciones, evolución y estrategia" en Estudios Sociales Centroamericanos, enero/abril 1973 (Núm. 4) pp.66-140; pp. 106-107.
29. Falcón Romana, Revolución y caciquismo... op.cit., pp.92-96.
30. El pueblo, 23 marzo 1915.
31. Márquez, Enrique, La casa de los señores Santos... op.cit. p. 25-30; cfr. Rojas, Luisa Beatriz, Chronique et sociologie de la revolution..., op.cit., pp. 60; Montejano, Rafael. El Valle... op.cit., pp. 116-118, 175, 345.
32. Para datos generales sobre el número de haciendas en esta área, y la cantidad de tierra que acaparaban véase: Informe del Gobernador Rafael Nieto en El Universal, 21 marzo 1921.
33. Véase por ejemplo las posesiones de la familia de Rosa Barragán viuda de Moctezuma en 1911 en el Municipio de Ciudad del Maíz en CASLP: Poblado Laguna seca: 23/20222 (724.3): testimonio de la escritura de disolución de la sociedad "Vda. de Moctezuma e hijos" 10 julio 1911; CASLP: Poblado La Lagunita 23/18053 (724.3): escritura de partición de bienes del finado Joaquín Barragán, 10 agosto 1900.
34. CASLP: Poblado La Lagunita 23/18053 (724.3): "Relación que manifiesta los pequeños propietarios que se encuentran empadronados en esta oficina y de los cuales no se da la extensión de cada una de ellas en virtud de que solamente se anota en esta oficina, el valor fiscal y de los cuales se encuentran afectados en la dotación de tierras de la Lagunita en este municipio "Ciudad del Maíz" 1 agosto 1935, y CASLP, expediente de "San José", 25/12834; "Relación que manifiesta el número actual de ciudadanos que son pequeños propietarios de terrenos agrícolas en la jurisdicción de CD. General Magdalena Cedillo, cuyas propiedades están siendo afectadas por los solicitantes de restitución de tierras, de los cuarteles 6 y 7/o de esta propia ciudad y que forman la barriada conocida con el nombre de Villa "San José", 14 septiembre 1936.
35. Montejano, Rafael, El Valle del Maíz, op.cit., pp. 323-327; sobre la colonias norteamericana en Micos y San Diego ver: Márquez, Enrique y Horacio Sánchez, "Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el orizonte de San Luis Potosí 1797-1905" en Heriberto Moreno, comp.

Después de los latifundios (La desintegración de la gran propiedad agraria en México) México, El Colegio de Michoacán, FONAPAS, Michoacán 1982, p. 10.

36. Informe leído por el C. Gobernador del Estado, Ingeniero José M. Espinosa y Cuevas... op.cit., pp. 24-25; Montejano Rafael, El Valle... op.cit., pp. 44, 49.53.
37. Copia de la sentencia dictada en el juicio de amparo promovido por el señor Carlos Díez Gutiérrez, contra actos del C. Gobernador interino del estado, del delegado de la Comisión Nacional Agraria, de la Comisión Local agraria y del comité particular ejecutivo de ejidos en Cárdenas, San Luis Potosí, 28 de enero de 1922.
38. Véase la historia de la última comunidad "San José" en Montejano, Rafael, El Valle del Maíz... op.cit., pp. 85-86 y ss. En la década de 1930, consúltese todos los datos acerca de la restitución de tierras que solicitó en CASLP expediente de San José 25/12 834.
39. Rojas, Luisa Beatriz, Chronique et sociologie... p. 63-64.
40. Montejano, Rafael, El Valle del Maíz, op.cit., pp. 44, 49, 53-56, 67-68, 72-73, 75-76, ss.
41. AGN, CNA, C. II/12; Visto el expediente sobre restitución de tierras solicitadas por los vecinos del Pueblo de Las Palmas, Municipalidad del mismo nombre, Distrito de Hidalgo, junio-diciembre 1922.
42. AJFBA, C. V/4 (16): "Pueblo de nuestra señora de la Concepción del Valle del Maíz, estado de San Luis Potosí. Extracto de los títulos de dicho pueblo e historia del litigio que siguió dicho pueblo, con la casa mortuoria del capitán D.F. Barragán hasta el año de 1820" por el perito paleógrafo de la CNA, 12 agosto 1919.
43. Montejano, Rafael, El Valle... op.cit., pp. 333-334.
44. Por el momento, los datos reseñados se extrajeron de: Las tierras de los Moctezuma Impugnación a unos dictámenes del Sr. Procurador General de la República emitidos en el negocio de baldíos que sostiene D. Agustín R. Ortiz contra los señores Ascención Rodríguez y socios ante la Secretaría de Fomento. México, Talleres Tipográficos de "El Tiempo", 1905; Ankerson, Dudley, "Saturnino Cedillo... op.cit., pp. 141-142.; AJFBA, C. XVIII/13 (50): testimonio del testamento público abierto otorgado por la señora Jesús Zárate de Banda", Ciudad del Maíz, 24 noviembre 1909; Interdicto de recuperar la posesión propuesta por el Lic. Winstano L. Orozco a nombre de los Sres. Ascención Rodríguez y socios contra don Genaro de la Torre ante el juzgado de primera instancia de Alaquines, San Luis Potosí, Imprenta, litografía y encuadernación de M. Esquivel y

Cía, 1906; Los negocios sobre terrenos baldíos, Resoluciones judiciales y estudios del Lic. Winstano Luis Orozco en el caso especial de Agustín R. Ortiz contra los Moctezuma. San Luis Potosí, Tipografía de M. Esquivel y Cía, 1902.

45. Rodríguez Barragán Nereo, El canónigo Mauricio Zavala, apóstol del agrarismo en el Valle del Maíz. San Luis Potosí, sociedad potosina de estudios históricos, 1972, pp. 7, 8, 9, 10, 11, 19, 28.
46. Sobre esta rebelión véase Cockroft James D., Precursores op.cit., p. 52. Aunque hay que advertir que es necesario un estudio más profundo sobre esta; incluso hay una proclama de este sublevado (Guillen, Francisco, "Hombres de la Revolución", XXII-XXIII, Nosotros, 26 enero, 9 febrero y 9 marzo 1957).
47. AJFBA, C. XVIII/13 (52): Anotación al margen de la "Contribución a la ley de hacienda del Estado de San Luis Potosí que presenta y difiere de todas las leyes hacendarias del país en la clasificación de las rentas públicas y en la manera de efectuar la recaudación (1911?) y Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit. p. 68.
48. Alas... op.cit., 31 julio 1930, pp. 59, 61, 62.
49. Crónicas y debates de las sesiones de la soberana convención revolucionaria. México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1965, 2 v., II, p. 178.
50. Véase supra, nota 35. También consúltese Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 julio 1916.
51. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 septiembre 1914.
52. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 julio 1916.
53. Córdova, Arnaldo, La ideología de la revolución mexicana. Formación del nuevo régimen. México, Ediciones Era, 1973, p. 158.
54. Lepino K., Sangre y humo..., op.cit., p. 458.
55. Lerner, Victoria, "Los fundamentos..." op.cit. p. 414; Martínez Assad, Carlos, "Las colonias agrícolas-militares del General Cedillo", op.cit. Este tema lo pensamos tratar con largueza en la continuación de este estudio, que versará sobre el "Funcionamiento del cacicazgo cedillista en Ciudad del Maíz y municipios vecinos". (1920-1938).

56. Rodríguez Barragán Nereo El canónigo Mauricio Zavala... op.cit., pp. 7, 8, 9-10 y ss.
57. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 septiembre 1914.
58. Martínez Núñez, Eugenio, La revolución... op.cit., pp. 63-64.
59. Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores... op.cit., 20; ASRA: Actas de las sesiones de la Comisión Nacional Agraria, LXLV/2, ff. 72, 82.
60. AJBR, C. VII/15 (559): Manuel Sánchez Rivera a Federico Chapoy, 21 agosto 1916.
61. AJBR, C. VII/3 (483): Josefa T. Moctezuma de Piñazo a Juan Barragán R., 16 julio 1917.
62. En otros estados de la república, el reparto agrícolá se hizo claramente para lograr la pacificación; por ejemplo en Tlaxcala. Véanse los estudios de Raymond Buye al respecto, por ejemplo: "Peasant movements, caudillo and landreform during the revolution (1910-1917) in Tlaxcala, Mexico", en Boletín de estudios Latinoamericanos y del Caribe, Núm. 18 (junio 1975).
63. AJBR, C. VI/8 (259): Antero G. González a Juan Barragán R. 5 enero 1919 y Juan Barragán R., a Antero G. González, 15 enero 1919. Cfr. opinión de Carranza sobre repartos agrarios apoyados por los dueños de la propiedad: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 17 octubre 1917.
64. Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores... op.cit. p. 20; ASRA: Actas de Sesiones de la Comisión Nacional Agraria, T. XLV/2, f. 102; AJBR, C. VII/15 (556): oficio de Juan Barragán R., 31 enero 1918.
65. AJBR, C. VI/12 (191): Antonio G. Peláez a Juan Barragán R., 27 mayo 1919; Falcón, Romana, Revolución y caciquismo... op.cit. pp. 142-143.
66. AJBR, C. VII/15 (556): Pablo Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 10 febrero 1918; AJBR C. VII/13 (540): Enrique Salas a Juan Barragán R., 24 diciembre 1919 y Juan Barragán R., a Enrique Salas, 13 enero 1920.
67. M. Lárraga pide a Juan Barragán que por pobreza de los propietarios y de la clase indígena de Axtla, se les conceda una prórroga para liquidar un adeudo de contribuciones; Barragán no acepta por las circunstancias económicas difíciles en que se encuentra el estado y porque ya no tiene facultades extraordinarias para hacerlo. AJBR, VI/21 (340.5): Manuel C. Lárraga a Juan Barragán R., 28 no-

viembre 1917, y Juan Barragán R. a Manuel C. Lárraga, 29 noviembre 1917.

68. AEE, C. LVIII: memorándum relativo a la hacienda de Gogotrón y los ejidos de Villa de Reyes, San Luis Potosí, 3 abril 1929; Juan Francisco Barragán a Alejandro Padilla y Bell, 29 marzo 1917; Santiago Herrán a Pedro Zavala, 9 marzo 1917.

III PARTE

ESBOZO DE LA VIDA POLITICO-MILITAR EN LA ZONA CEDILLISTA  
(1914-1920):

Las condiciones de vida de los habitantes de la zona cedillista durante la década 1910-1920, tanto de los hacendados, pequeños propietarios como campesinos, deben ponerse en relación al orden político-militar que surgió en esos lares a raíz de la revolución.

En esta última parte nos avocaremos a describir este último aspecto. Tres preguntas guiaron nuestra investigación.

1. Qué efectos trajo la lucha armada en la estructura de poder lugareña?
2. Quiénes dominaron en la zona cedillista a raíz-- de la revolución, particularmente entre 1914 y 1920?
3. Logró la revolución cambiar el régimen político mexicano, hacerlo más democrático como se lo propuso?

Cada una de estas interrogantes la trataremos en un capítulo especial. En los siguientes, respectivamente:

- 6.- EL CAOS POLITICO DE LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920)
7. EL PREDOMINIO DE REVOLUCIONARIOS Y MILITARES EN LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920)
8. LUCHA POR ESTABLECER UN REGIMEN DEMOCRATICO Y CIVIL EN LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920)

CAPITULO VI

EL CAOS POLITICO EN LA ZONA CEDILLISTA (1914-1920)

La revolución de 1910-1917, por haber sido un movimiento armado de gran intensidad, ocasionó el desmoronamiento del sistema político anterior, el de la época porfirista. Hasta 1916-1917 y a veces, hasta 1920, fué imposible substituir el antiguo aparato de poder por otro -nacido de la revolución. Por lo cual se dió un gran vacío político, una falta de autoridades de esta índole, en todo el país. A nosotros nos interesa detectar cómo se dió este fenómeno general en la zona cedillista. Alguna vez se ha afirmado, que en toda ella, -en lo que se denomina el "sureste potosino" -desde 1911 el poder político anterior se demoró y fue imposible controlar la situación por las autoridades. A mi entender este hecho no se dió en forma tan rápida y definitiva en esta área. Por el contrario, por la forma en que se dió allí la lucha armada, de múltiples guerrillas que sólo ocasionalmente lograban instalarse en haciendas y ranchos<sup>1</sup>, el vacío de poder fue un proceso relativo, -parcial y lleno de vaivenes. Es decir no todas las autoridades desaparecieron, ni en todas partes. Como la situación militar de los distintos municipios de la zona era distinta, lo sucedido con la estructura política varió de uno en uno. El caso de Ciudad del Maíz -corazón del cedillismo- fue por ejemplo muy distinto al de Río Verde, Cerritos, Cárdenas, etc. En las próximas páginas pretendemos demostrar ello con ciertos testimonios históricos; aunque se necesitaría una in-

investigación más profunda, para caracterizar el caos político que trajo la revolución en cada uno de ellos.

#### A. EL CASO DE CIUDAD DEL MAIZ

A través de algunos testimonios que tenemos sobre Ciudad del Maíz, y por inferencias, describiremos en forma general, el desequilibrio político que trajo allí la revolución.

En los primeros años de la revolución, de 1911 a 1913, había algunas autoridades civiles en este municipio; no puede decirse pues que el poder en la zona estaba "acéfalo". En 1912 v. gr. existía por lo menos allí, un administrador de rentas y un presidente municipal. El último se enfrentó a los rebeldes, los hermanos Cedillo, los cuales entonces empezaron a crecer y a actuar. En el año siguiente, en agosto de 1913, sabemos que existió un colegio electoral en Ciudad del Maíz, encargado de llevar a cabo las elecciones, que el régimen huertista permitía<sup>2</sup>. Estos cargos todavía eran ocupados por la clase política hegemónica del porfiriato, los "hacendados". Particularmente, varios miembros de la familia latifundista de los Barragán, retenían estos puestos, así como sus propiedades. Probablemente algunos funcionarios menores ya habían huido del lugar; renunciaron a sus canonjías, o en el mejor de los casos, pidieron una licencia provisional, con la idea de poder regresar cuando la situación se calmara<sup>3</sup>.

En suma, según nuestra hipótesis el poder de los hacendados en la zona, se empezó a tambalear, con el despertar revolucio

nario, no desapareció ipso facto. Sólo al aumentar la lucha armada, a fines del año de 1913, desaparecieron de Ciudad del Maíz, algunos jueces, prefectos, encargados de barrio y otras autoridades. Concretamente, los hermanos Cedillo, cortaron la vida política normal de este municipio y sus alrededores de la siguiente forma; en diciembre de 1913, de plano, en el distrito anexo a Ciudad del Maíz, en San Nicolás de los Montes no permitieron que se realizaran elecciones para seleccionar un ayuntamiento. Y cuatro meses más tarde, en abril de 1914, el régimen huertista tampoco pudo elegir alcaldes, comisarios, y síndicos en Ciudad del Maíz<sup>4</sup>. Los revolucionarios Cedillo, como dominadores de la zona, nombraron sus síndicos y regidores en ambos momentos. Esto fue posible por la debilidad de las autoridades centrales la cual rayaba en la impotencia. No sabemos por cuanto tiempo gobernaron las autoridades impuestas por los Cedillo; todo parece indicar que unos meses, para mayo de 1914 -al ser derrotado el régimen huertista ya se convocó a elecciones legales en la zona y -en diciembre de 1914, existía en Ciudad del Maíz, un presidente municipal, un administrador de rentas, un tesorero municipal y hasta una junta calificadora de catastro<sup>5</sup>. Seguramente, los vencedores de la facción carrancista, eligieron a estas autoridades...

En los años siguientes, 1914-1916- al dividirse las fuerzas revolucionarias, desconocemos si se quedaron en este municipio algunas autoridades legales<sup>6</sup>. Es posible que allí, como en otros distritos rurales del país, no hubiese un gobierno local legítimo<sup>7</sup>. Mientras a nivel estatal y federal, las faccio

nes se turnaban el poder (los convencionistas, villistas y carrancistas), en algunas localidades aisladas y lejanas no sucedia lo mismo. Tal vez allí persistieron durante esos dos años trágicos, los mismos jefes, los Cedillo, como carrancistas primero, convencionistas después y villistas finalmente. En suma, entre los años de 1914-1916, estos rebeldes se habian apoderado de las haciendas de la zona, de sus recursos. También, dominaban la sociedad civil, construfan por ejemplo, caminos y escuelas. Y como corolario eran los "mandamases" de la zona; daban pases de seguridad a ciudadanos asustados, impartian justicia y nombraban a las autoridades municipales, civiles y militares. Por ejemplo en 1914 designaron al Jefe de Armas de Río Verde.

A fines de 1915 y principios de 1916, al triunfar los carrancistas, empezó a terminar el caos político, que surgió con la revolución. Se inició la reorganización de la vida política (la administración pública y los tres poderes) así como de la sociedad civil<sup>8</sup>. Y como "primer paso para el establecimiento de un orden constitucional en los estados y en la federación" se convocó a elecciones municipales<sup>9</sup>. Sin embargo este decreto general y las leyes subsecuentes que tienen el mismo fin (la de noviembre de 1917 y enero de 1919) no se cumplieron en Ciudad del Maíz<sup>10</sup>. Hasta fines de 1919, se establecieron algunas autoridades municipales allí. Esta rémora se debió a que la zona no fue dominada por el gobierno carrancista durante esos años. Los hermanos Cedillo siguieron siendo los señores o poderosos. Particularmente en el año de 1917, ellos dominaban la vida económica, política y social de la localidad. El

primer aspecto se trasluce en la siguiente transcripción:

"Imposibilidad de Novoa, Silvino M. García, quienes no han podido tomar la plaza de Ciudad del Maíz... Es tal el engrucimiento y seguridad de dominación de los Cedillo en esta región que han cultivado todo el Valle y se disponen a cosechar dedicándose también a la cría de ganado. Lo tienen todo en abundancia. Hasta, han establecido un sistema de irrigación"

Por el control que los Cedillo tuvieron sobre las unidades económicas de la zona y sus recursos, éstos pueden considerarse como los detentadores del poder en el lugar. Este hecho se confirma, al estudiar como la zona escapó las medidas políticas del gobierno estatal. En las reuniones para elaborar una constitución política en San Luis Potosí, el municipio de Ciudad del Maíz no estuvo presente<sup>12</sup>. Las elecciones para nombrar representantes de Ciudad del Maíz en las cámaras, estatal y federal tampoco pudieron realizarse allí, por la ocupación de los hermanos Cedillo. En consecuencia los diputados que representan a este municipio en ambos órganos fueron nombrados por Barragán; no eran "representantes de la voluntad popular"<sup>13</sup>. Otra muestra de la enajenación de Ciudad del Maíz respecto al Carrancismo fue lo sucedido allí en las elecciones para gobernador en 1917 y 1919. Las primeras, no se pudieron llevar a cabo en el Municipio por estar éste sustraído al control del gobierno<sup>14</sup>. Además los que la dominaban, los Cedillo, evidentemente eran anti-barraganistas feroces y partidarios del candidato anti-carrancista, Juan Sarabia. No sabemos en qué condiciones aceptaron seguirlo. En una fuente secundaria se asegura que acordaron con él, de que si triunfaba en

las urnas, depondrían las armas<sup>15</sup>. En 1919 el municipio de Ciudad del Maíz, se inclinó otra vez en favor del candidato anti-barraganista (Rafael Nieto) y de sus diputados locales.

Esta hegemonía de los Cedillo en Ciudad del Maíz, a fines del año de 1917 se ve cimbrada, porque el gobernador recién electo de la entidad (Juan Barragán R.) lanzó una gran campaña en su contra, dirigida por un divisionario de prestigio: Manuel Diéguez. En unas semanas, éste logró desalojar a los Cedillo de esta plaza, e incluso el más importante de los hermanos, Magdaleno, perdió en una escaramuza la vida. A raíz de ello, las huestes cedillistas se vieron en dificultades, diezmadas, obligadas a huir permanentemente; no tenían qué comer ni cómo vestirse<sup>16</sup>.

Sin embargo, este triunfo carrancista no trajo la regularización de la vida política de la zona; ésta sólo se podía lograr estableciendo autoridades civiles y militares. Al morir Magdaleno si hubo un intento de establecer ambas. Se planeó, por un lado, mandar un presidente municipal a la zona, el cual nunca llegó<sup>17</sup>. Por otro lado, se quedó en "El Valle" una de las columnas de Diéguez, la de Rentería Luviano que tuvo un papel importante en el asalto de Ciudad del Maíz y en la captura de Magdaleno. Sin embargo, éstos sólo se quedaron allí pocos meses, porque no encuentran comida para sostenerse. En marzo de 1918 salieron la mayoría de soldados de esta columna de Ciudad del Maíz por esta razón y porque su jefe Rentería:

"no quier(e) estar en Ciudad del Mafz porque no (le) gusta quedar(se) de vilante del cementerio que es lo único que está poblado en Ciudad del Mafz"<sup>18</sup>.

Por la insistencia del gobernador interino de San Luis Potosí en esa coyuntura, -el cual aseguró que la evacuación era sumamente peligrosa porque quedaba la zona y la vía a Tampico expuestas a ataques de los bandoleros-, se dejaron 200 hombres en Cárdenas para proteger el camino y otros tantos en Ciudad del Mafz al mando del Teniente Miguel Z. Martínez y del Coronel Enrique Salas<sup>19</sup>. Con ellos se protegió relativamente este tramo.

El orden civil tampoco pudo instalarse en Ciudad del Mafz a lo largo de 1918. En enero de 1918 no existía allí ninguna autoridad civil que "moralizará a los vecinos y los excitara a trabajar"<sup>20</sup>. Es decir, allí no funcionaban las diferentes oficinas administrativas del gobierno carrancista: tesorerías u oficinas encargadas de cobrar la renta<sup>21</sup>, jueces<sup>22</sup>, comites agrarios<sup>23</sup> etc.<sup>24</sup> Lo cual quiere decir que los asuntos del municipio se tramitaban en otros lares; por ejemplo los asuntos judiciales se llevaban en el Distrito Judicial de Valles<sup>25</sup> O

éstos estaban reducidos a su mínima expresión. Algunos, procesos sociales y económicos que se dan en otros municipios cedillistas (embargos v.gr.) o en el norte de San Luis Potosí no llegan allí (por ejemplo el reparto ejidal).

Esta falta de autoridades civiles y militares en Ciudad del Mafz aumentó la inseguridad lugareña. Ello ocasionó por ejem-

plo, la emigración de colonos y habitantes que habían vivido durante años allí (los miembros de la colonia Díez Gutiérrez v.gr.) En particular, la salida de las tropas de estos lugares trajo una emigración cuantiosa<sup>26</sup>. Por la misma razón, Juan Barragán mandó en marzo de 1918, que se enviarán a San Luis Potosí los muebles y objetos de valor- que su familia conservaba en su casa del "Valle".<sup>27</sup> De paso se trajeron las joyas e imágenes valiosas que existía en la iglesia y en la casa cural del lugar.

En los últimos meses de 1918 y durante el año de 1919, al avanzar la pacificación, parece mejorar relativamente la situación de la sociedad civil y del poder en este municipio. Se empieza a sembrar maíz y otros cultivos en haciendas y pequeñas propiedades del lugar. También entonces se devuelven los objetos de la parroquia para que un sacerdote recién llegado, oficie, y se mandan libros elementales para las escuelas que empiezan a funcionar allí<sup>28</sup>. Y a nivel político ya hay allí autoridades municipales así como elecciones para decidir quién será el gobernador de la entidad, de 1919 a 1923.

A pesar de ello, el año de 1920 encuentra al municipio de Ciudad del Maíz, semi-abandonado, con pocas señales de vida, gentes y actividad económica. El golpe de "Agua Prieta" no influye en forma decisiva en esto. En cambio sí implica el fin de la hegemonía carrancista en la zona y el inicio de la obrego-

nista. Con ello, el sobreviviente del trío Cedillo, don Saturnino, se convierte en jefe de armas de la localidad y del estado. Esta historia no la contaremos aquí. Por el momento sólo vale la pena advertir una paradoja. Entre 1916 y 1920, Juan Barragán, cacique de San Luis, no pudo enseñorearse de Ciudad del Maíz por la acción de los Cedillo; lo intentó fieramente porque era su zona natal y por su rivalidad ancestral con ese bando. En 1920, en cambio Cedillo establece en Ciudad del Maíz los pilares de su poderío (la mayoría de las famosas colonias agrícolas -militares). Desde allí él y su familia de cidirán la suerte de los habitantes de esos lares y de todo el estado por cerca de quince años...

#### B. CASOS DE LOS MUNICIPIOS RESTANTES DE LA ZONA CEDILLISTA

Sería importante conocer qué sucedió con la estructura política de otros municipios de la zona cedillista entre 1911 y 1920: en Río Verde, Alaquines, Cerritos, Ciudad Fernández, Cárdenas, Valles, Lagunillas, etc. Pero si nuestra información de este punto acerca de Ciudad del Maíz es escueta e irregular, más rala resulta en el caso de los municipios restantes. Por ello <sup>29</sup> sólo podemos hacer un bosquejo de la suerte de las autoridades formales en estos lares.

En los territorios vecinos a Ciudad del Maíz en el Partido de Hidalgo v.gr., supongo que los vaivenes políticos fueron similares a los que se dieron en Ciudad del Maíz, porque en ellos la dominación de los Cedillo fue igual de constante y penetrante. Desgraciadamente no tengo datos para probar esta hipó

tesis entre 1910 y 1917, sólo he encontrado alguna mención de la existencia de una autoridad en un momento determinado; por ejemplo de un prefecto político durante el régimen huertista en el extremo sur del Partido de Hidalgo, en Rayón específicamente<sup>30</sup>. Desde 1917 hasta 1920 estos municipios fueron igual de reacios que Ciudad del Mafz, a la dominación carrancista -barraganista que se impuso en el estado. En consecuencia allí tampoco se pudieron elegir diputados que representarían al municipio en la cámara de diputados de la entidad y de la federación, ni existían oficinas que cobrarán rentas para el nuevo gobierno<sup>31</sup>. Naturalmente no tenían autoridades municipales entre 1917-1918, porque ello implicaba reconocer al gobierno legal del estado. Estuvieron pues varios años "acéfalos"; hasta principios del año de 1919, se estableció allí un gobierno legal, con el nombre de consejos municipales provisionales. Y a mediados del mismo año se hicieron elecciones legales en esos municipios<sup>32</sup>.

Sin embargo, este esbozo general tal vez no deba aplicarse a todo el Partido de Hidalgo-demarcación porfirista muy extensa-, en la cual se incluían varios municipios: Rayón, Alaquines, Santa Catarina, Cárdenas, etc. Sólo en Alaquines, que colindaba por el sur con Ciudad del Mafz, existía una situación socio-económica y política muy similar a Ciudad del Mafz. En cambio, en los límites sureños de este partido (en Rayón v. gr.) la reorganización política y militar fue más temprana (desde 1916 o 1918) por una sencilla razón: porque allí el predominio de los Cedillo fue menor. En esos años allí exis-

tían algunas oficinas del gobierno carrancista y un comité particular agrario v.gr.<sup>33</sup> También en los confines meridionales de este partido; en Lagunillas y San Ciro a partir de 1917 hubo tropas federales y estatales, las cuales protegían las poblaciones lugareñas y algunas haciendas que se habían re-activado, por Barragán y su clientela<sup>34</sup>.

Necesitaríamos averiguar si en algún otro municipio de la zona cedillista, la cuestión política -militar tuvo un desarrollo similar a Ciudad del Maíz y al Partido de Hidalgo. Tal vez en el vecino municipio de Guadalcázar la revolución trajo también un caos político grave y duradero. Desgraciadamente no tenemos suficiente información sobre él, sólo sabemos que a fines del año de 1916, allí no se cobraban rentas o impuestos, que ingresarán en las arcas del estado<sup>35</sup>.

Los restantes municipios de la zona cedillista, Río Verde, Cárdenas, Cerritos y Valles, si estuvieron bajo el influjo de los Cedillo en algún momento (1914 v.gr.); sin embargo para el año de 1917 ya se habían incorporado al barraganismo, lo cual prueba que los susodichos bandoleros habían perdido terreno allí. En realidad se había logrado en ellos una relativa pacificación -la cual permitía- el restablecimiento de la estructura política local, bajo la batuta de los carrancistas. Pongamos unos ejemplos para demostrar a que nos referimos. La ley de octubre de 1917<sup>36</sup>, la cual convocaba a elecciones municipales, si se llevó a la praxis allí. En Cerritos y Valles estas "justas" resultaron muy peleadas, porque los candidatos tenían apoyos sobresalientes<sup>37</sup>, de diferentes políti-

cos estatales y aún nacionales. En Río Verde ya antes, desde febrero de 1917, existían un presidente municipal, el cuál trataba con el gobernador del momento (Juan Barragán), quién debía ser elegido, representante del municipio en la cámara de la Unión: si Miguel Barragán o José Verástegui. Unos meses más tarde, en noviembre de 1917, otro presidente municipal lu gareño discutió con Barragán como solucionar los problemas lo cales más urgentes: la falta de seguridad -por la actividad de los bandoleros- y cómo regular la salida de gentes y mercancías de allí hacia otros lares<sup>38</sup>. Naturalmente en estos mu nicipios había autoridades civiles subalternas; oficinas encargadas de la administración del municipio (juzgados, teso rías, comités agrarios, etc.) y tropas carrancistas<sup>39</sup>. Obviamente en estos lares sí se llevaron a cabo elecciones para elegir gobernador de la entidad en 1917 y 1919. En la primera fecha Barragán realizó una campaña en la zona: hubo meetings en su favor<sup>40</sup> y clubs políticos dirigidos por lugartenientes barraganistas (Pablo Antonio Sánchez Ynfante en Cerritos y Ra fael Castillo Vega en Cárdenas)<sup>41</sup>. Incluso Juan Barragán hizo una visita política a esta zona para ganar adeptos a su nominación<sup>42</sup>. Gracias a estas maniobras, o a otras chuecuras, se supone que Juan Barragán ganó las elecciones en estos muni cipios: en Valles, Cárdenas y Río Verde, por franca unanimidad. El único detalle interesante es que en Río Verde el segundo lugar lo ocupó Samuel de los Santos y el tercero Juan Sara bía<sup>43</sup>. Nos preguntamos a qué se debería que las gentes de este municipio apoyaran a los carrancistas (Barragán y Santos) y sabotearan al radical Sarabía. ¿Sería porqué este municipio era más conservador y rico?. En 1919 también hubo elecciones

para elegir gobernador y diputados en estos rincones del sureste potosino. Los resultados de estas justas en estos lugares son controvertidos -por la difícil coyuntura nacional. Sólo en todas las fuentes están de acuerdo, que en Río Verde ganó el candidato Barraganista y Carrancista: Severiano Martínez<sup>44</sup>. En cambio en Ciudad del Maíz todo parece indicar que se impusó Nieto y sus diputados, por absoluta mayoría. Hacer un contrapunto político entre ambos municipios en la post-revolución puede valer la pena, por este hecho. ¿Continuaría en esa época siendo Ciudad del Maíz más radical, que Río Verde? ¿cómo influyó que la primera municipalidad fuera cuna de los Cedillo, en este desarrollo?.

En estos municipios cedillistas los carrancistas dominaban también la sociedad civil: las haciendas y sus recursos (agua, ganado, transportes, productos agrícolas y ganaderos). Es decir, los soldados y generales carrancistas explotaban aunque en forma incipiente algunas de las haciendas menos amoladas de la zona: "Angostura", "Ojo de León", etc. Algunas veces los dueños habían regresado a explotar sus propiedades, aunque con muchas limitaciones; por ejemplo los Verástegui en 1917 trabajaban así su hacienda "San Diego" el municipio de Río Verde. Sin embargo muchas propiedades rurales y urbanas de estas demarcaciones estaban siendo embargadas o rematadas en esos años. En este sentido por su pacificación temprana es tos cuatro municipios se adelantaron a Ciudad del Maíz. En el último las haciendas pasan a manos del poderoso del momento: (Saturnino Cedillo y sus soldados colonos) hasta la década de

1920. Allí se retardó el proceso, porque la lucha militar fue más larga, ésta sólo terminó en 1920, al producirse el golpe de "Agua Prieta".

En suma, la cuestión militar decidió para bien o para mal el orden político y civil en toda la zona cedillista-- como probablemente en el estado de San Luis Potosí... Lo cual quiere decir que los "militares" fueron los nuevos poderosos de la zona. La destrucción del orden profirista (la decadencia de los hacendados, el relajamiento de las ataduras de los campesinos, y la debilidad del orden civil) trajo este resultado. En el próximo capítulo, nos detendremos precisamente en analizar, esta dominación de los hombres armados.

## NOTAS CAPITULO VI

1. NAW, R. 13,812.00/1847: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 14 mayo 1911; NAW, R. 26,812.00/7790: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 28 mayo 1913; NAW, R. 29,812.00/8911: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 9 septiembre 1913; NAW, R.33.812.00/10466: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 18 diciembre 1913; Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit. p. 400.
2. AJFBA, C.XVIII/15 (80.79): "Defensa del licenciado Arturo C. Amaya y de Juan Francisco Barragán como miembros de El Colegio Electoral", Ciudad del Maíz, S.L.P., 16 agosto 1913; Noyola Barragán, Luis, Como murieron los generales... pp. 11, 12; Fernández Boyoli Manuel, y Eustaquio Marrón de Angelis, Lo que no se sabe de la rebelión..., op.cit., pp. 280-281; Falcón, Romana. Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 80-81.
3. NAW, R. 13,812.00/1832: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 11 mayo 1911, Falcón Pomana, Revolución..., op.cit., pp.82-83, 53; Falcón, Romana, "Orígenes...", op.cit., pp. 218-219.
4. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 17 febrero y 14 de abril de 1914. Cabe advertir que en el mismo diciembre de 1913, los Cedillo tomaron Ciudad del Maíz y eligieron allí regidores, síndicos propietarios y suplentes. Un mes después, en enero de 1914 este municipio fue recapturado por los leales. AHDN, XI/481.5/251, ff.229-230; AHDN, XI/481.5/252, f. 44.
5. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 25 febrero de 1914.
6. La falta de información en este caso se debe a que hasta este momento no pude conseguir el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí del año de 1915, en el cual suelen venir este tipo de datos.
7. NAW, Fg. 59, R. 243 812.00/14869; Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 8 abril 1915. CFR. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 marzo 1914.
8. Informe del general Alfredo Breceda..., op.cit., pp.6-8; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores..., op.cit., pp. IX y 6; Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit., p. 407.
9. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 21 junio 1916; Informe del general Alfredo Breceda, op.cit., pp. 12-14; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flo-

res.... op.cit., n. IX.

10. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 7 y 24 noviembre de 1917, 5 abril y 7 junio 1919; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores. op.cit., pp. IX.
11. Millán, Jesús, "Cómo murió Marcelino Cedillo. en La Prensa, 4, 6 y 7 de junio de 1938.
12. Información proporcionada por Javier García Diego (1978); AJBR, C. XIV/38; Barragán Juan, "Historia del ejército y revolución constitucionalista", T. III, cap. XX, pp. 11-12.
13. Lenino, K., Sangre y humo, op.cit., pp. 551.
14. AJBR, C. VII/6 (485.3): "El eco notosino órgano del club democrático potosino". 19 mayo 1917.
15. Cockroft, James D., Precursores intelectuales..., op.cit., p. 210.
16. Véase el plan de campaña de Diéguez en AJBR, C. V/26 (172): "Oficio del general en jefe de las operaciones Militares de Oriente", Manuel M. Diéguez a Juan Barragán R., 16 octubre 1917; AVC, TSLP II: Manuel M. Diéguez a Venustiano Carranza, 18 mayo 1918; Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit., n. 408; Millán, Jesús, "Cómo murió Marcelino Cedillo" en La Prensa 4, 6 y 7 junio 1938; Informe que rinde el general Brigadier Juan Barragán.... op.cit. pp. 5-11; Informe del general Alfredo Freceda.... op.cit.; Excelsior, 6 y 7 noviembre 1917.
17. AJBR, C. V/26 (172): Manuel M. Diéguez a Juan Barragán R., 21 octubre 1917.
18. AJBR, C. V/26 (172): Manuel M. Diéguez a Juan Barragán R., marzo 1918.
19. AJBR, C. V/25 (388); Severiano Martínez a Juan Barragán R., 4 abril 1918; AJBR, C. VII/13 (540): J. Domínguez a Juan Barragán R. (26 marzo 1918); AJBR, C. V/26 (172): Manuel M. Diéguez a Juan Barragán R., marzo 1918. También en esa coyuntura tal parece que había fuerzas militares de índole estatal en Ciudad del Maíz. Véase al respecto: AJBR, C.V/34 (207): Flores, José A., "Estado que manifiesta las fuerzas disponibles en servicio que tienen los cuerpos en la fecha con anotación, destinos 21 marzo 1917.
20. AJBR, C. V/3 (14.3): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 2 enero 1918.
21. AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán R., a Juan Barragán R., 19 diciembre 1916; AJBR/14 (70): Barragán, Juan F., "Al Público", San Luis Potosí, marzo 1917.

22. AJBR, C. V/11 (52): Juan Barroeta a Juan Barraeán P., 24 abril 1918.
23. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 noviembre 1916.
24. En el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de 1918 no encontramos noticias de ninguna oficina administrativa en Ciudad del Mazé ni en algunos otros municipios de la zona cedillista (Cárdenas v.gr.).
25. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 9 noviembre 1918.
26. Montejano, Rafael, El Valle..., op.cit., pp.262-263; AJBR, C. V/3 (14.2).
27. AJBR, C. V/36 (214): Juan Barragán P. a Gonzalo Fuentes, 7 marzo 1918.
28. AJBR, C. V/34 (209): Juan Barragán P. a Mariano Flores, noviembre 1918; AJBR, C. VII/20 (595): Genaro de la Torre a Juan Barragán P., 16 agosto 1918.
29. Este punto se tratará de completar más adelante en diferentes fuentes.
30. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 82-83.
31. Lepino, K., Sangre y humo..., op.cit., p. 551; AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán A. a Juan Barragán R., 24 abril 1918.
32. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 abril 1919; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores..., op.cit., p. IX.
33. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 noviembre 1916.
34. AJBR, C. V/28 (207): Flores, José A. "Estado que manifiesta las fuerzas disponibles y en servicio que tienen los cuerpos en la fecha con anotación destinos", 21 marzo 1917; AJBR C. V/34 (207) Flores, J.A., "Estado que manifiestan las fuerzas disponibles y en servicio que tienen los cuerpos en la fecha con anotación destinos", 2 abril 1918.
35. AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 19 diciembre 1916. CFR. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 4 noviembre 1916,
36. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 7 noviembre 1917.

37. Véase capítulo 8, p.15.
38. AJBR, C. VI/2 (288): Dionisio García a Juan Barragán R., 18 noviembre 1917.
39. Véase el "Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí" del primer semestre de 1918: por ejemplo el del 15 febrero y 9 noviembre de 1918.
40. Cfr: AJBR, C. V/25 (169): José Díaz a Juan Barragán R., 21 abril 1917.
41. AJBR, C. VII/6 (485.3): "El eco potosino - órgano del club democrático potosino", 9 mayo 1917.
42. Estuvo en Río Verde, Cerritos, Cárdenas y Valles. Consulte se al respecto: AJBR, C. XIV/38: Barragán Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T. III, Cap. XX. 7-8.
43. AJBR, C. VI/21 (340.4): Juan Barragán R. a Manuel C. Lárraga, 30 abril 1917 y Manuel C. Lárraga a Juan Barragán R., 30 abril 1917; AJBR, C. VII/31 (650): A. F. Zavala a Juan Barragán R., 8 mayo 1917; AJBR, C. VI/3 (244): Fidel Garza a Juan Barragán R., 29 abril 1917; AJBR, C. VI/8 (263): Benjamín N. González a Juan Barragán R., 30 abril 1917.
44. AJBR, C. VI/25 (388.1): Juan Barragán R. a la cámara de senadores, 14 septiembre 1919; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 12 y 26 julio 1919,

## CAPITULO VII

### EL PREDOMINIO DE LOS REVOLUCIONARIOS Y MILITARES EN LA ZONA CEDILLISTA

Las revoluciones sociales sobre todo las más violentas traen con frecuencia, la caída de los poderosos. En cambio, nace una clase política, formada por los revolucionarios y militares que encabezaron la revuelta. Esto quiere decir que "el PODER MILITAR" sale triunfante de estos movimientos, porque fueron las armas aquéllas que determinaron el ascenso de una NUEVA ELITE.

Pensamos que en México se dio este fenómeno a raíz de la revolución. Los hacendados porfiristas, entonces perdieron el poder político que habían obtenido, gracias a sus enormes riquezas. Poco a poco fueron surgiendo nuevos detentadores del poder: los militares. Estos consiguieron su posición, por otros medios: los triunfos en los campos de batalla v.gr. De entrada esto implicó cierta autonomía política frente a la cuestión económica; la primera no nacía de la segunda y no tenía necesariamente que actuar en vistas a ella...

En términos generales, en nuestro país, los militares empezaron a dominar el estado y la sociedad civil, a raíz de la revolución. Pero su poder continuó en la década de los veinte e incluso hasta bien entrados los años treinta. Aquí no podemos meternos a describir este proceso, de cerca de cincuenta años a nivel nacional. Por tanto, nos conformaremos con seña-

lar cómo se inició en la zona cedillista, en los años cruciales de 1910 a 1920.

A. LOS REVOLUCIONARIOS Y MILITARES QUE DOMINARON LA ZONA CEDILLISTAS ENTRE 1910 Y 1920

En esta zona a grosso modo, dominaron dos grupos de revolucionarios. Uno de ellos fueron los cedillistas, quienes tuvieron un gran poderío en Ciudad del Mafz -su cuna natal entre 1913 y 1920 y en los municipios circunvecinos (Río Verde, Ciudad del Mafz, Guadalcázar, etc.) por un lapso menor, por dos años únicamente, entre 1914 y 1916. Sus contingentes, sus tácticas de lucha de guerrillas y sus aliados, han sido ya descritos en algunos estudios<sup>2</sup>. Falta en cambio insistir en el sentido general de sus acciones.

Los cedillistas, durante la década 1910-1920, y sobre todo en los primeros cuatro años de ésta, fueron sólo una de las múltiples bandas que merodeaban por los municipios orientales del estado de San Luis Potosí. Cada una de éstas tenía un jefe local y un puñado de seguidores (entre 50 y 700 v.gr.). Ellos se dedicaron a reclutar gentes y a cometer muchas depredaciones. Por lo último su acción se asemeja a las "jacqueries". Algunas veces había nexos entre estos grupúsculos; por ejemplo Ignacio Galván y Enrique Salas con sus hombres, alrededor del año de 1913, tenían como cabecilla mayor, a Magdaleno Cedillo. Sin embargo, en general estos conjuntos tenían un carácter aislado, verdaderamente local y transitorio.

Cabe advertir que este tipo de bandas surgen cuando hay una crisis de la dominación política vigente. Ellas contribuyen a debilitarla más, mediante sus acciones vandálicas. Al hacerlo, no cuentan con una gran organización formal. Por lo contrario, son un puñado de camaradas, que escogieron a un líder, entre los suyos; sin que exista entre ellos nada que deje ver una "asociación legal"; por ejemplo burócratas, sueldos, prebendas, etc. Sin todo ello, se inicia este tipo de dominación política, medio informal y carismática, la cual se institucionaliza años después<sup>3</sup>, convirtiéndose en un cacicazgo.

A la mitad de esa década, sobre todo entre los años de 1916 y 1920, revolucionarios de otra filiación se apoderaron de casi toda la zona cedillista; sólo se le escapó Ciudad del Maíz. Se trata de los carrancistas. Aquí no podemos entrar a discutir si sus miembros se diferenciaban de los cedillistas, por su origen social, ideología, o motivos de acción. Sólo podemos destacar, que su dominación se dió en otro contexto político-militar: la revolución empezaba a terminarse y ellos eran el grupo hegemónico o triunfante. Incluso entonces se puede empezar a hacer elecciones en diferentes partes del país, para escoger las autoridades municipales, estatales e incluso nacionales. Estos hechos hacen que las tropas carrancistas tengan otro carácter: son grupos organizados en forma de brigadas o divisiones, los cuales, actúan bajo la consigna de una autoridad superior. Además en su interior tienen una estructura formal, con escalafones, jerarquías, sueldos, etc.

A pesar de esta diferencia estructural, cabe notar que muchos de los integrantes de las tropas carrancistas eran también gente lugareña, las cuales habían empuñado las armas para defender sus intereses o encontrar un medio de subsistencia. Debido a que las tropas cedillistas eran también nativas, la lucha; era medio "fatricida" y ello prueba, que a raíz de la revolución el poder empezó a tener una base profundamente "LOCAL". De los contornos eran soldados, jefes militares, e incluso civiles. Todos ellos también tenían ciertas ligas con la federación. A continuación analizaremos ambos rasgos en cuanto a las tropas carrancistas, -que lucharon en Ciudad del Mafz y sus alrededores.

En cuanto al lugar de nacimiento, tengo la hipótesis que muchos soldados y jefes carrancistas eran nativos de Ciudad del Mafz, Hidalgo y de los lares cedillistas en general. Probablemente varias divisiones y brigadas estaban formadas por cuerpos que reclutaban sus gentes, entre los vecinos rurales. La División Maclovio Herrera, la más importante de las que operaban en el Este de San Luis Potosí, entre los años 1916-1919, parecía estar conformada por pelotones de gentes lugareñas; los cuales estaban desintegrados entre sí; cada uno se supeditaba simplemente a su superior, un jefe local. Incluso, existía un compromiso tácito -no escrito-, entre ellos en el sentido de que no debían operar fuera del estado, y -de ser posible- tampoco fuera de la zona donde habían sido reclutados<sup>4</sup>. También un par de regimientos formados por el gobernador Barragán, estaban integrados por esta clase de reclutas<sup>5</sup>.

A pesar de este origen geográfico, estas fuerzas locales dependían de la federación en varios rubros como, pago de haberes, provisión de recursos militares e incluso en sus superiores: la Secretaría de Hacienda o de Guerra y Marina, los jefes de operaciones militares-nombrados por el centro<sup>6</sup>, y gobernadores barraganistas y carrancistas<sup>7</sup>. En suma, estas fuerzas tenían un carácter mixto: sus raíces eran locales, pero eran sostenidas y mandadas por la federación. Cabe notar que en la década de 1920, los colonos agrícolas-militares del General Cedillo tenían características similares. Eran personas oriundas de Ciudad del Maíz, Alaquines y de los rumbos circunvecinos, a las cuales el gobierno federal, dio lotes de tierra, semillas y arados. En este caso, como en el anterior, de la División Maclovio Herrera (v.gr.), la ayuda del centro era "interesada". Este daba prestaciones económicas y militares, porque quería tener, a través de estas tropas, influjo en la vida local y estatal. Era una forma indirecta de intervenir, incluso de decidir, la vida política, económica y militar, a lo largo del territorio nacional<sup>8</sup>.

Evidentemente las fuerzas militares lugareñas, guardaban fuertes ventajas, frente a los fuereños. Conocían por ejemplo, perfectamente el terreno donde iban a pelear; el del "Valle" aspero, sinuoso y montañoso. Además estaban acostumbradas a sus rigurosidades climáticas; ya sea al frío invernal, extremo de Ciudad del Maíz o al calor sofocante de la Huasteca. Gentes de otros lares desconocían la morfología de la zona y no aguantaban el clima; además, frecuentemente enfermaban o pe-

recían, víctimas de sus enfermedades endémicas: paludismo, gripe española, etc.<sup>9</sup> Otra cualidad de las tropas autóctonas eran que conocían las gentes de los alrededores; pudiendo identificar tanto a las de confianza como a los espías del enemigo<sup>10</sup>. Además este tipo de tropas solían tener una lealtad personal francamente incondicional, hacia su jefe; estaban dispuestos a seguirlo adonde fuera necesario y en condiciones cualesquiera. Creemos que no todos los jefes militares zonales de la época constitucional tenían este tipo de "corte"; porque eran constantemente removidos de residencia. Sólo en el caso de Manuel V. Lárraga de la Huasteca, podríamos asegurar que existía una fuerte relación, del género patrón-cliente, entre él y su brigada, la cual llevaba su nombre, Brigada "Lárraga" Suturnino Cedillo, en la década de 1920, también llegó a tener un grupo de seguidores personales, los cuales habían luchado con él, desde los inicios de la revolución. Por lo cual estuvieron dispuestos a apoyarlo en todos sus actos posteriores: en sus campañas políticas, medidas agrarias, etc.

Por todo lo anterior puede entenderse que entre 1917 y 1920, en el combate contra los Cedillo, tuvieron un papel clave, los jefes oriundos de la zona cedillista; significativamente aquellos que habían sido cedillistas en su mocedad, y que por razones ignoradas se habían volteado al carrancismo. Pongamos ejemplos. Un agricultor de Río Verde, quien había sido en 1913, jefe del estado mayor de Magdaleno Cedillo, en 1916 era un importante general que combatía del lado opuesto, de Venus

tiano Carranza. Nos referimos a Sidronio Méndez, gente apta y eficaz. Juan F. Barragán en 1916 quería que se le nombrara, Jefe Militar de San Luis Potosí. Como tal estaría encargado de acabar con los cedillistas y con otros bandoleros que mero<sup>u</sup> deaban en la parte oriental de la entidad<sup>11</sup>. Esta idea no se llevó finalmente a la práctica...

Otros ex-jefes cedillistas se convirtieron en carrancistas y como tales fueron enemigos rotundos de sus primeros aliados: los Cedillo. Particularmente en la fuerte campaña emprendida en octubre de 1917 se consiguió que dos generales, oriundos de Ciudad del Mafz, se enfrentarán a Magdaleno y a sus secua-ces. Nos referimos al coronel Miguel C. Martínez, quien llegó a ser el terror de los Cedillo. Y a Enrique Salas, el cual había combatido con los Cedillo en 1913 y 1914; pero ya en enero de 1916, se había cambiado al bando carrancista. Carranza alrededor de esa fecha ascendió al último a Teniente Coronel<sup>12</sup>. Este personaje a mitad del año de 1917 vivía en los Estados Unidos y por una proposición del gobernador Barra<sup>u</sup>gán se le invitó para que regresara a San Luis Potosí, a lu-  
char contra los Cedillo. El Jefe de División, Manuel Diéguez, lo nombró -nada menos- comandante de un regimiento militar, -integrado por gentes que habían pertenecido a los Cedillo. Se le envió a Ciudad del Mafz, porque Magdaleno y sus tropas ocupaban constantemente este pueblo, gracias a los espías que tenían con él; ellos les proporcionaban informes valiosos pa-  
ra sorprender a las guarniciones. Juan Barragán comenta al res<sup>u</sup>pecto:

"Cartera (fue la) designación (de ) Salas (como) jefe de guarnición de Ciudad del Maíz; pues estos no pudieron ocupar jamás la plaza, porque Salas conocía a todos los espías cedillistas y estaba listo para repeler un ataque. Por ello Diéguez en un momento pensó que Salas estaba en convivencia con los Cedillo"<sup>13</sup>.

Para decir verdad, la presencia de Salas y Martínez fue básica en esta operación en la cual se dio un tremendo golpe al cedillismo; nos referimos al ataque a Ciudad del Maíz, a resultas del cual murió Magdaleno Cedillo. Ambas tropas formaron parte de las tropas de Rentería Luviano, responsables de esta acción militar<sup>14</sup>.

Medio año después, como consecuencia del triunfo anterior, se logró la pacificación del partido limítrofe a Ciudad del Maíz, el de Hidalgo. Otra vez se logró gracias a ex-bandoleros cedillistas: Santana Mendoza, Higinio Olivo<sup>15</sup>, Teodulo Aguilar y otros personajes legendarios del lugar, quienes pasaron a encargarse de la seguridad; y a perseguir a sus antiguos aliados. Por medio del General Manuel Sánchez Rivera, se ejecutó esta labor bastante ingrata<sup>16</sup>. El como intermediario consiguió la pacificación del belicoso partido de Hidalgo. También fungió como tal al intentar conseguir tierras para los habitantes lugareños. En esa época ambas cosas estaban relacionadas: se daban tierras para consolidar la paz y asegurar la lealtad de las gentes al carrancismo. Sería interesante conseguir más información sobre este hombre quien fungió como mediador en asuntos tan trascendentes. Sólo sabemos que era un mestizo, ligado por algún parentesco con los Barragán.

Otras tropas lugareñas participaron en forma efectiva en la lucha contra los hermanos Cedillo: los peones de haciendas, dirigidos por sus administradores, los vecinos<sup>17</sup> de pueblos interesados en defender sus intereses más inmediatos: casa y familia. Se denominaban "defensas sociales", "fuerzas rurales" o "acordadas".

También lucharon contra los Cedillo, tropas estatales, federales o venidas de otros estados. En la mencionada campaña, de octubre de 1917 participaron varios generales con estos contingentes. El divisionario Manuel M. Diéguez llegó a San Luis Potosí, desde Michoacán, con un fuerte número de soldados y con varios generales de prestigio; por ejemplo Rentarfa Luviaño. Estas tropas, sólo fueron reforzadas por elementos locales, para asegurar su triunfo<sup>18</sup>. Movimientos de tropa -como el anterior- fueron frecuentes en San Luis Potosí de los años 1914-1920; fuereños venían a San Luis Potosí y potosinos emigraban, dejando su patria "chica"<sup>19</sup>. La revolución causó este desarraigo del soldado, así como el de los campesinos y bandoleros de la zona.

En conclusión, tropas de procedencia diversa participaban en el combate contra las partidas de bandoleros, que asoleaban el este de la entidad potosina. Una decena de brigadas lucharon contra los bandoleros de esta zona entre 1915 y 1920: la División Oriental del Constitucionalismo, la Brigada Lárraga, la División Maclovio Herrera, la Brigada Oriente, la Brigada Francisco Sánchez Herrera, etc. Cada una de ellas merecería una monografía, en la cual se explicará quiénes fueron sus in

tegrantes; tanto soldados como jefes.

Por lo demás esta diversidad de fuerzas, implicaba fragmentación en el mando militar, y actuación contradictoria, con fallas de coordinación<sup>20</sup>. A mediados de 1917 el presidente Carranza y su mano derecha, Juan Barragán Rodríguez trataron de remediar este mal; al centralizar la campaña; para ello nombraron un sólo jefe militar para dirigirla<sup>21</sup>. Sin embargo, no fue fácil implementar esta medida por dos razones: la pluralidad de cuerpos no se podían exterminar tan fácilmente y sus múltiples jefes no estaban dispuestos a perder el dominio sobre las armas, porque éste implicaba tener poder político y control sobre los recursos socio-económicos del lugar.

Por la importancia política que significaba tener soldados armados, es natural que hubiera muchas rivalidades entre diferentes autoridades para poseerlos y gobernarlos. Diferentes autoridades militares se disputaron el control sobre estos cuerpos; por ejemplo el jefe de Operaciones Militares del estado (Novoa), peleó con la Secretaría de Guerra y Marina por el dominio de estas fuerzas armadas<sup>22</sup>. También las autoridades civiles (por ejemplo los gobernadores Chapoy y Juan Barragán) intentaron tener bajo su férula tropas destinadas a combatir al bandolerismo. Ellos de plano organizaron algunos contingentes militares; Chapoy creó una policía especial y reservada que dependía únicamente del gobernador y Barragán fundó dos regimientos<sup>23</sup>. Sólo así sentían que podían ser eficaces, que tenían un PODER REAL<sup>24</sup>.

La mayor oposición de que los mandos estatales (civiles o militares) tuvieran tropas propias, provenía del presidente Carranza y de los poderes federales restantes. Desde la instauración del carrancismo se insistió en esta norma<sup>25</sup>, probablemente porque se preveía el poder que daba controlar hombres armados. Carranza, de "labios para afuera" sostuvo esta política, con su hombre de confianza, Juan Barragán Rodríguez<sup>26</sup>. Parece que por debajo del agua sí le dio la franquicia, de organizar a su gusto y con los jefes que quisiera algunos cuerpos; incluso le dio haberes para ellos<sup>27</sup>. Gobernadores de otras entidades menos cercanos a Carranza y simpatizantes de Obregón recibieron una negativa rotunda. En este sentido, Barragán gozó de favores "especiales", por su amistad con Carranza...

La historia posterior demostraría que el Centro no estaba equivocado, al negarse a dar armas a los jefes locales, por el temor de que acabaran siendo los poderosos del lugar. Ya en 1917 algunas gentes empezaron a ascender por esta vía, y en la década de 1920-1930 este proceso se hizo más frecuente. Empecemos, por el momento, explicando algunos casos, de los años 1917-1920.

El jefe de la "brigada Lárraga", don Manuel Lárraga, fue uno de aquéllos hombres que llegó a concentrar en sus manos muchas decisiones, por lo tanto un "gran poder"<sup>28</sup>. Gracias a las "armas", él obtuvo una posición destacada en dos municipios huastecos "Valles" y "Guerrero", situados en los límites de la "zona cedillista". Entre 1917 y 1919, él llegó a domi-

nar todos los ámbitos de la vida lugareña de esos lares y sus relaciones con el exterior, con las autoridades estatales y federales. En el aspecto económico él tuvo un rol: cobró, por ejemplo, gabelas por el maíz y ganado que se introducía en esos territorios, y fue el intermediario por medio del cual, algunos indígenas lugareños, trataron de obtener la condonación de algunas contribuciones gravosas, que el gobierno estatal quería imponerles. También él decidió algunos asuntos políticos cruciales del devenir local; la fecha en que debían hacerse las elecciones municipales, el representante de ambos municipios en la cámara de la Unión en 1918, etc. También influyó en forma determinante en los asuntos estatales. Usó medios lícitos e ilícitos al inmiscuirse en estos renglones. Recuérdese, que en las elecciones de 1917 para elegir gobernador, él se encargó de que el cómputo fuera favorable a Barragán, alterando los expedientes con ese fin. En 1919, actuó en forma similar, al aprehender a representantes de la cámara opositora (la nietista), y ayudar a los diputados martinistas a tomar posesión.

En suma, el control en "crescendo" de Lárraga sobre la vida de la región pronto rompió esos límites espaciales, y se tornó estatal. Para el año de 1919, él ya controlaba la Cámara de diputados de San Luis; la mayoría de los representantes eran sus "aliados". Incluso "sonó" entonces como gobernador futuro del estado. No llegó a serlo debido a que la autoridad máxima de San Luis en esos años, Juan Barragán, no apoyó sus aspiraciones<sup>29</sup>. En realidad, Lárraga merecería un estudio en

donde se concatenarían sus datos biográficos, con el poder que llegó a ejercer en el marco local y estatal<sup>30</sup>. Estos datos suscintos sobre su "carrera", nos interesan porque fue similar a la de Cedillo en 1920-1930. Don Saturnino también empezó entonces como jefe militar local y años después se convirtió, en gobernador estatal. Incluso él llegó a ser una figura de magnitud nacional. El hecho que queremos resaltar aquí es que a raíz de la revolución, surgen nuevos jefes lugareños que pronto ensanchan su poderío, por las dificultades del estado de controlar "por su cuenta" todo el territorio del país. Particularmente la evolución "DE CACIQUE LOCAL" a "GOBERNADOR" es frecuente en esos años caóticos y difíciles. Si acaso variaba la zona donde procedía esta figura, porque se necesitaban ciertas condiciones políticas locales para su "emergencia": paz, control político, cierta reactivación económica, etc. Entre 1917 y 1920 el Municipio de Ciudad del Mafz estaba por ejemplo en una situación tan desastrosa (de parálisis económica y guerra de guerrillas) que no se pudieron dar las condiciones indispensables para que surgiera un cacique local. El caos revolucionario sólo permitió allí la existencia de muchos bandoleros con sus seguidores. En 1920 la situación empezó a cambiar. Ello se debió a una nueva coyuntura política. La rebelión de "Agua Prieta" (de abril de 1920) permitió que varios anti-carrancistas se convirtieran en jefes legales. Uno de ellos fue Saturnino Cedillo, al aliarse con Obregón, en contra de Carranza. Como premio, el primero recibió un nombramiento militar y tierras para sus soldados (como colonias agrícolas-militares). Poco a poco,

gracias a estos pilares, Cedillo se fue convirtiendo en un ca  
cique local.

Como conclusión de este apartado cabe resaltar que toda clase de militares fueron adquiriendo poder a raíz de la revolución. Tanto los jefes de algún tipo (de operaciones, de brigada y de guarnición) como los soldados se convirtieron en poderosos. Sólo varió su filiación anterior... Las áreas en que llegaron a influir ellos se tratarán a continuación:

B. ASUNTOS EN QUE DOMINARON LOS MILITARES CARRANCISTAS ENTRE 1916 y 1920.

El poder de los militares en esta época fue cuasi- total. Ya en el primer capítulo de esta tesis vimos cómo ellos fueron controlando los recursos de la zona: sus agua, cultivos, fi-  
bras, maderas, pasturas, etc. En realidad ellos se fueron apo-  
derando de las unidades productivas de la zona. de haciendas, minas y comercios. La decadencia de la anterior clase burguesa -particularmente de los hacendados- permitió esto<sup>31</sup>.

Aquí sólo plantearemos cómo obtuvieron los militares el poder político, así como el uso que hicieron de éste. Iremos por ru  
bros:

1) SEGURIDAD Entre 1914 y 1920 la seguridad, uno de los bienes más difíciles de obtener, dependió de los poderosos de esa co  
yuntura; éstos eran los únicos que disponían de armas y por tanto del poder de dar garantías a los habitantes lugareños. Ya en el capítulo I vimos que entre 1914 y 1916, los Cedillo

otorgaban salvoconductos a los pacíficos de Río Verde, v.gr. con el fin de que otros militares constitucionalistas respetasen su vida y sus intereses. En 1917, al ir finalizando la revolución, el gobernador de la entidad, Juan Barragán, extiende estas peticiones de garantías a mayordomos de haciendas, vecinos de ingenios y ranchos<sup>32</sup>.

En la anterior descripción nos faltó resaltar que en la segunda etapa, 1917-1920, la seguridad estaba en manos de los MILITARES LOCALES. Barragán y algunos jefes militares (Diéguez y Novoa) eran en realidad instancias lejanas a las que sólo se podía recurrir de vez en cuando para asuntos urgentes: pedir protección, solicitar que un buen jefe de guarnición y su tropa permanezcan en un lugar, por su buena labor<sup>33</sup>, por el contrario lograr que otro sea amonestado y hasta retirado por los atropellos que cometía<sup>34</sup>.

En suma, los pocos residentes de la zona cedillista, necesitaban de los militares para que lo protegieran de los forajidos que asoleaban la región. Pero los primeros, no siempre tenían una conducta tan bondadosa y proteccionista; por el contrario ellos mismos -en muchos casos- cometían abusos gracias a la confusión de la época, tanto social como política. Cada jefe militar, independientemente de su índole (lugareño o federal) decidía cuál conducta seguir de acuerdo a su moralidad, intereses, etc. Pongamos algunos ejemplos diversos. Entre agosto y octubre de 1917 dos aguerridos coroneles carrancistas Enrique Salas y Z. Martínez oriundos ambos de la Ciudad del Maíz, hicieron una buena labor, al cuidar la vida y la riqueza de

los rioverdenses<sup>35</sup>. En cambio, el jefe de guarnición posterior, un tal Carrasco, en enero de 1918 se hace odiar por esa población. Lo mismo pasó con tropas y jefes federales que actuaban temporalmente en esa población: con Pablo González, A. Pruneda, etc. El caso del primero fue interesante porque involucró un asunto de competencia de poder; en la primera de 1918, el jefe de Operaciones Militares en el Estado (Federico Chapoy) declaró haber logrado que la División Maclovio Herrera, directamente bajo su mando impartiese garantías a los habitantes lugareños. En cambio, no había podido ejercer ningún tipo de autoridad sobre las fuerzas del Gral. Pablo González que cometían muchas tropelías en toda esta región. El arguye que ello se debía a que Pablo González era de una jerarquía militar superior a la suya por lo cual él no podía darle órdenes. Para salir del apuro se le ocurrieron dos alternativas:

"Que las fuerzas citadas le queden subordinadas mientras estén en el Estado o que se le releve a él de la Jefatura de Operaciones Militares substituyendo (lo) por un General de igual o superior graduación que el General González.

No se cómo acabó esta cuestión... De cualquier forma hay que anotar que se dieron disposiciones de varios jefes carrancistas prohibiendo estos excesos<sup>36</sup>. Estas se publicaron en diferentes momentos; deben ponerse en duda sus alcances prácticos o reales.

Por los casos anteriores se deduce que el peso de las fuerzas militares sobre la vida local era enorme; si daban seguridad

a la población ésta dependía tanto de ellos, que al salir la guarnición, seguía la emigración de pacíficos. Por el contrario, los militares que destruían casas, cereales y milpas agudizaban los graves problemas que había acarreado la revolución: la escasez de cereales, la despoblación, la ruina económica, etc.<sup>37</sup>

## 2) INTERFERENCIA DE LOS MILITARES EN LA VIDA POLITICA LUGARENA.

Entre 1914 y 1920 las armas decidieron los sucesos políticos lugareños. Por ellas, se originaron nuevos fenómenos políticos y cambios en los detentadores del poder. Los asedios militares originaron primero, la caída de las autoridades políticas porfiristas y el vacío de poder posterior. Ambos fenómenos, desencadenaron a su vez, que los militares fueran tomando las decisiones políticas del momento. Por el momento sólo podemos señalar cómo recayeron sobre ellos dos asuntos:

a) La marcha de la justicia. Los militares no sólo tenían en su poder la seguridad, sino también el manejo de la justicia. Por medio de la segunda se debía proteger a los ciudadanos pacíficos: sus bienes, vida y derechos legales. Pero los militares entre 1914 y 1920 no siempre utilizaron las cortes y los tribunales, con este espíritu de justicia; sino para aprovecharse de los inermes ciudadanos pacíficos, sacándoles alguna ventaja. Pongamos algunos ejemplos de esta conducta ilegal de los militares en esos años.

A nivel estatal, desde 1914 hasta 1917 y 1918, hubo desbarajustes en el manejo de la justicia. De plano en los primeros dos años de la era pre-constitucional (1914-1916) las garantías constitucionales estuvieron suspendidas y los milicianos desde el poder, pudieron cometer muchos desmanes. No sólo persiguieron a los que tenían cuentas pendientes con sus personas o con su partido, sino a todos aquéllos que sin tenerlas, disponían de bienes raíces. A estos se les acusó de espionaje, desafección, intriga o connivencia con el enemigo, para robarles. Las cárceles se llenaron de reos (militares, extranjeros, mexicanos, civiles, clérigos, y empleados)<sup>38</sup>. Probablemente estas arbitrariedades se prorrogaron en la entidad, durante los años del dominio carrancista, entre 1916 y 1920. Algún militar en esta época intentó aprehender a algunos individuos como en el pasado. O por el contrario, puso en libertad a individuos que ya estaban a disposición de alguna autoridad civil<sup>39</sup>.

En la zona cedillista, los ciudadanos se vieron sujetos a las mismas arbitrariedades de los detentadores del poder armado en la zona, entre 1914 y 1920, pero variaban éstos. A principios de 1915 los Cedillo, con su indiada eran dueños de Ciudad del Maíz y los "pocos blancos de la Ciudad... estaban allí a la merced de improvisados milicianos, sin tribunales, ni garantía alguna civilizada"<sup>40</sup>. En 1917 otras gentes, los militares constitucionalistas, en algunos rincones del área (en Río Verde, Cerritos, etc.) distribuyeron de modo arbitrario la justicia. Sabemos por ejemplo que en Río Verde, en

1918, las fuerzas del General Pablo González persiguieron y encarcelaron a los vecinos pacíficos, sin consignarlos a quien correspondía<sup>41</sup>. Y en Cerritos, un poco antes, las autoridades militares expulsaron a una familia lugareña del municipio; a unos tales Villaseñor<sup>42</sup>. Desgraciadamente no tenemos otros ejemplos para completar esta presentación de injusticias y arbitrariedades de los militares. También desconocemos si tuvieron otra conducta en esta materia tan delicada, de la justicia...

b) Los militares y las elecciones políticas en la zona, (1918-1919). Los detenedores del poder real en la zona, los revolucionarios nombraron a los funcionarios políticos militares de la zona. En dos etapas podemos ver este fenómeno.

Primero, en la época de la lucha faccional, (1913-1916), la banda de los Cedillo -dominante en la zona- impuso algunos funcionarios civiles así como militares allí. Pongamos dos ejemplos: en diciembre de 1913 ellos seleccionaron a las autoridades municipales de Ciudad del Maíz (sus síndicos, regidores, etc.) y unos meses más tarde al Jefe de Armas de "Río Verde"<sup>43</sup>. Ambos nombramientos no pueden considerarse legales; por el contrario, ésta es una etapa en que la vida política era verdaderamente caótica y en que aparecían y desaparecían funcionarios con una gran facilidad. De la noche a la mañana había cambios sorprendentes en este sentido.

Con el triunfo del carrancismo, en 1916, esta facción de revolucionarios empezó a crear un aparato legal de poder, tanto

en el marco nacional, estatal como local; sobre todo intentó substituir el régimen militar que se había entronizado con la revolución por un orden civil y constitucional, para lo cual convocó a elecciones para designar: presidente del país, gobernadores estatales, diputados y senadores y miembros de los ayuntamientos. Aquí destacaremos, el papel jugado por el elemento militar en estos procesos electorales. En general, cabe advertir que su participación fue de lado de los candidatos "barraganistas". De plano en un documento, se dice, que a la presión del ejército se debió el triunfo del jefe de este grupo, Juan Barragán Rodríguez, en junio de 1917, como candidato a gobernador de la entidad<sup>44</sup>. También el apoyo de la soldadesca en general y de algunos jefes militares en particular, fue importante en otras elecciones. Pongamos algunos ejemplos, para ilustrar el peso de algunas figuras militares sobresalientes en algunos procesos electorales. En 1918, el Jefe de Operaciones Militares del Estado, Federico Chapoy, ayudó al padre de Juan Barragán Rodríguez, -a Juan Francisco-, a que saliera nominado como diputado potosino, en el Congreso de la Unión. El papel del militar huasteco, Manuel Lárraga fue trascendente en varias justas electorales. En 1918, el diputado de Valles al Congreso de la Unión necesitó de su aprobación para lanzarse. Y en 1919, el candidato a gobernador de la entidad, el pelele de Juan Barragán, Severiano Martínez, pudo salir avante gracias al apoyo de este cacique<sup>45</sup>. En esta ocasión, Lárraga con sus bayonetas presidió la instalación de la diputación martinista.

Los "juanes" comunes y corrientes, sin llegar a tener el rol tan destacado de sus jefes, también contaron en estas elecciones. El hecho mismo de que votarían pesaba, por la escasez de gente que quedó en la zona, sobre todo que concurría a las urnas. Si este voto era considerado legal o ilegal en esa época, es un asunto que me gustaría averiguar más<sup>46</sup>. Además de votar ellos podían tener el papel de "quintas columnas" o "vigías". Un miembro de la brigada Lárraga, puede calificarse así, al avisar a Barragán que mandara a Cerritos un propagandista, para que contra-restara el "meeting" que Sarabia estaba organizando allí<sup>47</sup>. Otro, al aconsejar que se debía repetir una elección llevada a cabo en Valles tiene una intervención similar<sup>48</sup>.

En todos estos años, las fuerzas militares sabotearon pues la labor de los candidatos independientes o de la oposición que querían ocupar algún puesto en el San Luis Potosí carrancista, y barraganista. Desde 1915 la Brigada Oriente de San Luis Potosí tuvo esta misión de oponerse a los enemigos de Barragán<sup>49</sup>. Más adelante, en 1917 el Jefe de operaciones del Estado, Federico Chapoy debía ayudar a Barragán en este sentido; este último pidió que "procurar obstruccionar la labor de Sarabia en política; particularmente la labor de éste en contra suya y de su padre, Juan Barragán Anaya<sup>50</sup>". En 1919 otras brigadas locales debían detener el avance del candidato de la oposición, Rafael Nieto<sup>51</sup>.

Es decir, los militares no podían permanecer neutrales o imparciales ante estos procesos electorales. Se les castigaba

al querer tener esta actitud. Parece ser que la dimisión de Chapoy como jefe de Operaciones, se debió a que éste por su moralidad, no quería hacer chuecuras y triquiñuelas para inclinar la balanza a favor de Barragán<sup>52</sup>. De otras maneras se evitaba que el ejército simpatizará con los anti-barraganistas. Por ejemplo, con este objeto, se controlaba quién ingresaba en este cuerpo; sobre todo se buscaba que fuera leal al carrancismo. Se evitaba así la alta de oficiales anti-carrancistas. Con esta misma mira, el encargado del ejército, debía ser siempre, un hombre cercano y leal a Barragán, un lugarteniente de él<sup>53</sup>. Se prevenía con agudeza que un militar alejado del gobierno civil, o un tanto rival, crearía muchos sinsabores. La historia posterior de la década de 1920 vino a comprobar ello. En ella hay muchos episodios cruentos causados por jefes militares celosos del gobierno civil.

En suma, el ejército al actuar en política usaba tácticas anti-democráticas. El ponía obstáculos al sufragio popular y las libertades públicas, golpeaba a candidatos o los aprehendía. Incluso "arreglaba" las votaciones como convenía<sup>54</sup>. Queda como duda si su participación en otras áreas socio-económicas estaba teñida del mismo espíritu ilegal; si en ellas también violaba los derechos y garantías de los habitantes de la comarca.

NOTAS CAPITULO VII

1. Esto no implica que los militares no tuvieran fuertes intereses económicos y que en ciertas ocasiones ellos se convirtieran en latifundistas. (Véase al respecto: Tobler, Hans Werner, "Las paradojas del ejército revolucionario. Su papel social en la reforma mexicana --1920-1935" en Historia mexicana XX: 1 (jul.-sep. 1971), pp. 38-79) Sólo quiero subrayar que esto no fue el origen de su poder.
2. Rojas, Luisa Beatriz, Chronique... op.cit.; Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit.
3. Desde luego estas ideas están basadas teóricamente en Max Weber, aunque nuestro propósito no fue encasillar a Cedillo y a los cedillistas en una interpretación teórica. (Véase introducción tesis).
4. AJBR, C. VI, exp. 10 (272): Juan Barragán R. a Marciano González, 23 enero 1918; Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 97-104.
5. Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán..., op.cit., pp. 5-11; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores..., op.cit., pp. 26-27; Periódico Oficial de San Luis Potosí, 5 septiembre 1917.
6. Algunos jefes de esta índole no eran nativos de San Luis. Manuel M. Diéguez nació por ejemplo en Jalisco.
7. Informe del general A. Breceda..., op.cit., pp. 11-12; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 6 junio 1917; AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 julio 1917 y Venustiano Carranza a Juan Barragán R., 9 julio de 1917. Acerca de las tropas organizadas directamente por Barragán, consúltese: Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán..., op.cit., pp. 5 y 11; Informe que rinde el coronel Mariano Flores..., op.cit., pp. 26-27; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 5 septiembre 1917; Información proporcionada por Javier García Diego (1978).
8. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit., p. 408. Este aspecto y otros de las colonias agrícolas militares serán tratados en la continuación de la tesis, o en un artículo por separado.
9. AJBR, VI, 3 (244): Fidel Garza a Juan Barragán R., 28 octubre 1916; AJBR, V/17 (98.2): Jesús A. Castro a Juan Barragán R., 8 noviembre 1917; AJBR, VII/13 (540): Enrique Sa-las a Juan Barragán R., 8 abril 1917.

10. AJBR, C. VII/13 (540): Enrique Salas a Juan Barragán R., 18 abril 1918; AJBR, C. VII.7 (488); A. Pruneda a Juan Barragán R., 28 noviembre 1917; AJBR, VII/29 (641): Martín Yáñez al gobernador del estado de San Luis Potosí, 22 marzo 1918.  
Hay incluso un caso interesante en este sentido en Guadalupe: por mediación de un capitán carrancista -un tal Nieto- se obtiene la rendición de unos hermanos suyos, los cuales andaban con los bandoleros. Véase: AHDN/481.5/255, ff. 87-95: Jesús S. Novoa a Manuel M. Diéguez, 25 octubre 1917.
11. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socioeconómicos...", op.cit., p. 398; AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 2 marzo 1916; AJBR, C. VI/27 (399): Sidronio Méndez a Juan Barragán R., 28 agosto 1917.
12. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit., p. 403; AJBR, C. VII/13 (540): gobernador del estado a Enrique Salas, 10 octubre 1917 y Enrique Salas a gobernador del estado, 20 marzo y 8 abril 1918; AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 17 enero 1916; AHDN XI, 481.5/252 ff, pp. 636-639, Caja 126.
13. AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan: "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T, III, Cap. XX, pp. 31-32.
14. AJBR, C. VII/29 (641): Martín Yáñez al gobernador del estado, 22 marzo 1918; Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit., p. 409; Excelsior, 12 noviembre 1917; AHDN, R. XI/481.5/255, f. 107; Manuel M. Diéguez a Venustiano Carranza, 7 noviembre 1917.
15. NAW, R. 26, 812.00/7675: Cónsul Bonney al Secretario de Estado, 8 mayo 1913.
16. AJBR, C. VII/27 (633): D.H. Villegas a Jesús S. Novoa, 23 marzo 1918, M. S. Rivera a Juan Barragán R., 30 marzo 1918; AJBR, C. VII/15 (559): Manuel Sánchez Rivera a Federico Chapoy, 21 agosto 1916.
17. Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores..., op.cit., pp. 26-27; Lepino K., Sangre y humo..., op.cit., p. 392; AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 3 julio 1917; AJBR, C. VII/13 (540): Enrique Salas a Juan Barragán R., 5 octubre 1917.
18. AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T, III, cap. XX, p. 27.
19. AJBR, C. VI/27 (399): Sidronio Méndez a Juan Barragán R., 28 julio 1917; Juan Barragán R., a Jesús S. Novoa, 13 septiembre 1917; Lepino, K., Sangre y humo..., op.cit.

20. AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 27 junio 1917.
21. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 julio 1917 y Venustiano Carranza a Juan Barragán R., 9 julio 1917; AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T. III, cap. XX, p. 27.
22. AJBR, C. VI/32 (442): Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 27 junio 1917; AVC, TSLP, II; Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 28 enero 1916.
23. AVC, TSLP II: Vicente Dávila a Venustiano Carranza, 7 enero 1916 y Rafael Nieto a Venustiano Carranza, 5 julio 1919; Lerner Victoria, "Los fundamentos socio-económicos...", op.cit. p. 408.
24. AVC, TSLP, I: Federico Chapoy a Venustiano Carranza, 28 enero 1916; AJBR, C. VI/32 (442); Jesús S. Novoa a Juan Barragán R., 27 junio 1917; AJBR, C. VI/10 (272): Juan Barragán R. al oficial mayor de la Secretaría de Guerra, 23 enero 1918.
25. Sobre esto sería necesario hacer una investigación mayor. Cfr. Información proporcionada por Javier García Diego (1978).
26. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 julio 1917 y Venustiano Carranza a Juan Barragán R., 9 julio 1917.
27. Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, 5 septiembre 1917; Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán R... op.cit., pp. 9-11; Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores... op.cit., Incluso en la cámara de la unión, federal, se ataca en 1919 a Barragán por tener tropas permanentes estatales; S. Martínez pretende defenderlo, diciendo que son transitorias. (Véase: Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, México (9 diciembre 1919, pp. 10-14); Cfr. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op.cit. pp. 97-104.
28. Esto según el concepto de poder del antropólogo Adams, Véase Adams, N. Richard, "El poder...", op.cit.
29. AJBR, C. VI/15 (315): Juan Hernández Pedraza et, al, a Juan Barragán R., 23 diciembre 1917; AJBR, C. VI/21 (340,4): Manuel C. Lárrega a Juan Barragán R., 24 diciembre 1917, 13 enero y 8 abril 1918; AJBR, C. VI/21 (605): G. Torres Garza a Juan Barragán R., 4 abril 1918; El Universal, 5 junio, 11 julio y 16 septiembre 1919.

30. Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos..."; op.cit.
31. Véase pp. 3-5, 15-19. del capítulo II.
32. Véase pp. 20-21 del capítulo II.
33. AJBR, C. VI/8 (263) Benjamín González a Juan Barragán R., 5 agosto y 17 octubre 1917; AJBR, C. V/8 (46): Bándala a Juan Barragán R., 28 septiembre 1917; AJBR, C. V/2 (12): J. Aguirre a Juan Barragán R., 19 noviembre 1917.
34. AJBR, C. VI/29 (419): José G. Morales a Juan Barragán R., 13 y 17 octubre 1917 y Juan Barragán R. a José G. Morales, 8 octubre 1917; AJBR, C. V/24 (164): Juan Barragán R. a Dávila, 7 febrero 1918; AJBR, C. VI/19 (340.2): Juan Barragán R. a Manuel C. Lárraga, 3 octubre 1917.
35. AJBR, C. VI/8 (263): Benjamín González a Juan Barragán R., 5 agosto y 17 octubre 1917.
36. AJBR, C. V/26 (172): Juan Barragán R. a Manuel M. Diéguez, enero 1918, AJBR, C. V/13 (155): Federico Chapoy a Juan Barragán, 13 junio 1918; AVC, TSLP, II: Federico Chapoy a Juan Barragán R., 13 junio 1918; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 27 noviembre 1914; Información proporcionada por Javier Garcia Diego, 1978.
37. AJBR, C. V/8 (46) Bándala a Juan Barragán R., 26 septiembre 1917; NAW, R. 61.6: Cónsul Henry al Secretario de Estado, 29 junio 1917.
38. Lepino K., Sangre y Humo..., op.cit., p. 245; Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 23 y 27 octubre 1914.  
En realidad se necesitaría un estudio profundo sobre la organización de la justicia en esa época, sus problemas etc. Tal vez fue uno de los ramos que sufrió un desbarajuste y caos mayor, a raíz de la revolución.
39. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 20 julio 1917.
40. Vasconcelos, José, La tormenta. - 2a. parte de Ilises Criollo, México, Editorial, Jus 1958, p. 180.
41. AVC, TSLP, II: Federico Cahpoy a Venustiano Carranza, 13 junio 1918.
42. AJBR, C. V/18 (105): Casimiro Castellanos a Juan Barragán R., 31 julio 1917.
43. Informe leído por el gobernador del estado general Francisco Pomeo..., op.cit., p. 8; AHDN, R. XI/481.5/251, ff. 229-230; AHDN, R. XI/481.5/251, f. 44.

44. AJBR, C. VI/33 (443): Alvaro Obregón a Juan Barragán R., 24 abril 1917.
45. AJBR, C. V/23 (155): Juan Barragán R., a Federico Chapoy, 10 junio 1918 y Federico Chapoy a Juan Barragán R., 20 julio 1918; AJBR, C. VII/21 (605): G. Torres Garza a Juan Barragán R., 4 abril 1918; El Universal, 5 junio 11 julio y 16 septiembre 1919.
46. Parece que no debían votar cuando no eran residentes: AJBR, C. VII/15 (554): P. A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 14 diciembre 1917 y J.G. Morales a Juan Barragán R., 15 diciembre 1917.
47. AJBR, C. V/25 (169): José Díaz a Juan Barragán R., 21 y 22 abril 1917.
48. AJBR, C. VI/21 (340.4): Manuel C. Lárraga a Juan Barragán R., 24 diciembre 1917, 13 enero y 8 abril 1918.
49. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 122-125.
50. Cabe agregar que Chapoy contesta afirmativamente: AJBR, C. V/23 (155): Federico Chapoy a Juan Barragán R., 20 julio 1918.
51. AVC, TSLP, I ; Rafael Nieto a Venustiano Carranza y a Luis Cabrera, 30 junio 1919.
52. El Universal, 22 julio 1919, cfr. el del 28 junio y 20 septiembre 1919.
53. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op.cit., pp. 122-125.
54. Véase capítulo VIII, pp.19-25.

## CAPITULO VIII

### LUCHA POR ESTABLECER UN REGIMEN DEMOCRATICO Y CIVIL EN LA ZONA CEDILLISTA DURANTE 1910-1920.

La revolución mexicana fue un movimiento complejo, el cual tuvo metas disímboles: sociales, económicas y políticas. Las primeras dos han quedado esbozadas en los capítulos anteriores. Por lo cual aquí sólo nos queda describir los fines políticos de este movimiento y las luchas por implantarlos entre 1910 y 1920.

Indudablemente los cabecillas de la revolución mexicana -empezando por Francisco I. Madero- tuvieron como primera mira, modificar el sistema político, porfirista implantando uno nuevo, en el cual imperara, la democracia, la libertad, el sufragio efectivo, la no reelección, el pluripartidismo, el civilismo, el municipio libre, etc.<sup>1</sup> El cánón porfirista era la antítesis de estos ideales revolucionarios; en pocas palabras éste era: autoritario, opresor, reeleccionista, unipartidista, militarista, centralista, etc.

A continuación analizaremos en que medida en la década de 1910-1920, se lograron implantar estos ideales; particularmente el civilismo y la democracia.

#### A. LA LUCHA POR UN GOBIERNO CIVIL

Muchos revolucionarios tuvieron el ideal de establecer en Mé-

xico un gobierno civil<sup>2</sup> y de terminar con el predominio de los militares. Esto era difícil porque la lucha armada concedió un poder natural a los militares. Estos como hemos visto en el capítulo anterior, dominaron la vida política y la sociedad civil. A pesar de ello hay que registrar en esta tesis el intento por implantar el civilismo, sobre todo en la época carrancista. Partiremos de lo que pasó en los años 1910-1916 para comprenderlo:

1). La concatenación entre el poder civil y militar en la etapa 1910-1916.

Este fue un periodo convulsivo, porque la destrucción del orden porfirista ocasionó, por un lado, un gran vacío de poder y por otro una lucha armada constante entre las diferentes facciones revolucionarias. Por todo ello en esta lapso de tiempo, la tarea de gobernar fue una carga por todas las funciones que era necesario desempeñar. Los gobernadores y jefes locales, en turno, tuvieron que atender todo tipo de funciones, tanto políticas (las ejecutivas, legislativas y judiciales) como militares, sin poder dividir las entre sí y delegarlas en sus sub-alternos. Conformándonos con el caso de los gobernadores, hay que constatar que los de esta época turbulenta e inestable (Cepeda en 1913, Gutiérrez en 1914, Saravia, Urbina y Gavira en 1915, Dávila y Chapoy en 1916) también fueron comandantes militares del estado de San Luis Potosí, Es decir, ellos controlaron tanto el poder civil, como el militar<sup>3</sup>; demostrando que en circunstancias extraordinarias, ambos se traslapan. Sólo en épocas de una relativa "PAZ", ambas

funciones se detentan por diferentes gentes. Además, es significativo que en esos años, estos gobernadores hayan tenido facultades extraordinarias en los ramos más importantes: guerra y hacienda<sup>4</sup>. También a nivel municipal durante esos años, las autoridades lugareñas (jefes políticos, presidentes municipales, prefectos regionales, etc.) tuvieron que asumir las decisiones en materia política, y militar. Sólo excepcionalmente, el manejo de los cuerpos armados recayó en un individuo especial y otro -en cambio- se dedicó a solucionar los asuntos civiles<sup>5</sup>. En suma en general se dio la concentración de un gran "poder" en manos de unos individuos, lo cual reflejaba una sociedad y un estado en enormes dificultades;

2) La concatenación entre el poder civil y militar la etapa 1916-1920:

Con el triunfo del régimen constitucionalista en San Luis Potosí, en 1915, esta situación empezó a cambiar, porque se intentó establecer un régimen político "estable", el cual trató de normalizar la marcha de la sociedad civil y de reestructurar el aparato de poder. Es decir, se reanudaron las actividades económicas (mineras, agrícolas, etc.) en la medida de lo posible. Y se organizó un estado con dos poderes: uno militar -del cual debía encargarse un general de primera-, y otro, civil, que debía dividirse, en ejecutivo, legislativo y judicial. Se quiso abolir la pauta anterior: que un sólo hombre monopolizara en sus manos muchísimas atribuciones y responsabilidades; éstas en principio debían encargarse a diferentes gentes<sup>6</sup>.

Detrás de esta medida había una intención clara del régimen carrancista -como primer gobierno de la post-revolución- de fortificar el poder civil, el cual había sido aplastado con la revolución, y de restringir el "coto" del mando militar. Fue difícil lograrlo. A nivel nacional, por lo menos durante el primer año del régimen de Don Venustiano (1917), los militares siguieron dominando la situación<sup>7</sup>, por la inestabilidad política-militar; particularmente, por la dificultad de someter algunas regiones al centro y por la crisis socio-económica.

También en este año y en los siguientes, a nivel local, el poder militar decidió muchos asuntos judiciales, electorales, económicos, entre 1917 y 1920. Este de plano no obedeció al mando civil, aunque fuera su igual o su superior. En el capítulo anterior tratamos ello; pongamos dos ejemplos complementarios aquí para aclarar más la cuestión. En marzo de 1916 las autoridades militares de Ciudad del Maíz no acataron al gobierno civil de la entidad; las primeras seguían interviniendo las propiedades de adinerados potosinos (la casa barragueña v.gr.) -a pesar del disgusto de estos-. Al hacerlo ellos obraron como quisieron; cobraron, por ejemplo, rentas a unos inquilinos que el dueño (Juan Francisco Barragán) había prometido eximir de todo pago, a cambio de que le cuidasen su propiedad. Por esto y otros atropellos, se pidió a Carranza, que los militares de Ciudad del Maíz fuesen relevados por otros que obedecieran al gobierno de la entidad<sup>8</sup>. En el segundo caso, los militares estacionados en Cerritos -primero pasaron por alto a las autoridades de este municipio, después les

exigieron que se sometieran a sus mandatos. El militar A. Pruneda de la columna del divisionario Diéguez, tomó una actitud francamente altanera frente a las autoridades de este municipio de la zona cedillista. Oigámoslo:

"Presidencia municipal Cerritos en completo estado de embriaguez se ha negado a comparecer ante el militar Pruneda desobedeciendo el llamado que le hizo con el fin de darle instrucciones para evitar abusos de tropa en labores adyacentes poblado. Aún más sus proceder es del todo irrespetuosos y agresivos, ha tenido el atrevimiento de girarme dos oficios dándome órdenes"<sup>9</sup>.

Este testimonio es un reflejo de la lucha sordida que existió entre el poder civil y el militar entre 1916 y 1920, y en los primeros años de la post-revolución. En este combate algunas veces las autoridades civiles empezaron a auto-afirmarse frente al poder militar: evitando sus intromisiones en áreas que no le correspondían (justicia v.gr.)

Tenemos algunos ejemplos del fenómeno anterior a nivel local. Por ejemplo, en el municipio de Cerritos un juez trató de detener una orden militar, por lo cual se expulsaba una familia de la ciudad. El gobernador, Juan Barragán, respaldó al primero; les aconsejó que obrara "conforme a la ley" evitando los excesos de los armados<sup>10</sup>.

En general, entre 1917 y 1920 en el marco estatal hubo un intento fructífero de fortalecer al poder civil y de detener las tropelías de los militares. El gobernador Juan Barragán -por su estrechísimo nexo con el primer jefe y presidente

Carranza- logró poner límites a generales, y reasumir, él sólo, las funciones más importantes del estado. Consiguió por un lado que las operaciones militares quedasen supeditadas a su mando. Recuérdese que por iniciativa suya en octubre de 1917 llegó el General Diéguez con sus contingentes a San Luis Potosí, éste sustituyó a otros generales que no habían podido terminar con los bandoleros porque perdían el tiempo, peleándose entre sí. Durante toda la campaña subsecuente, Barragán tuvo una participación importante; él estuvo enterado de todas las operaciones y decidió algunas<sup>11</sup>.

En otros asuntos, Barragán también reivindió el derecho de las autoridades civiles de decidirlos; en justicia v.gr. El general Acosta se entrometía por ejemplo en este ramo, dando órdenes de liberar a alguna persona o de aprehender a otra. Juan Barragán se lo comunicó a Carranza "para no verse en el caso de consignar al General Acosta por usurpar facultades del ejecutivo"<sup>12</sup>.

Esta preeminencia de Barragán, como "gobernador civil", sobre los militares estacionados en San Luis Potosí, sólo es un eco del poder omnímodo que éste tuvo durante el carrancismo. Esto se debía -como dijimos antes-, a su relación estrechísima con Carranza. Gobernadores de otras entidades tuvieron más dificultades para dirigir los asuntos de su entidad y detener el poder de los jefes militares; particularmente los jefes de operaciones militares debilitaron y sabotearon todas sus medidas políticas, militares, etc. Esto se debió a que el centro usaba a los jefes de operaciones militares para atacar a algu

nos gobernadores que eran peligrosos por sus tendencias y alianzas políticas; por obregonistas<sup>13</sup> v-gr.

En suma, durante los años 1917-1920 hubo una lucha entre el poder militar y el civil que duró en el estado de San Luis Potosí hasta 1925; fecha en que Cedillo se convirtió en cacique de todo el estado. En estos 8 años la razón de la pugna fue la lucha por arrebatarse funciones y poder. Sólo en 1925 triunfó la pauta de que cada uno debía respetar la esfera de acciones del otro. Para ello, el cacique Cedillo, en 1925, mantuvo ambas esferas divididas. De esta forma el logró estar en completo acuerdo y comunicación con el mando militar, particularmente con el Jefe de Operaciones Militares del Estado, su amigo, Alberto Carrera Torres. En este acuerdo entre el poder civil y el militar, radicó -en parte- el éxito de su cacazgo. Durante 13 años (1925-1938) no hubo tropiezos insalvables en la relación entre Carrera Torres y Cedillo. Ambos fueron destronados del poder en 1938, por una fuerza mayor, por el Presidente Cárdenas.

#### B) LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

La revolución iniciada en octubre de 1910 tuvo como meta fundamental terminar con la dictadura porfirista y establecer un sistema democrático de gobierno en México. Para lograr lo segundo se plantearon algunos medios: la creación de muchos partidos, el respeto al sufragio efectivo y a la no reelección, la participación del pueblo en la vida política nacional, etc.

En dos periodos de la década de 1910-1920 se pasó a la praxis; esto quiere decir que se tomaron medidas para implantar una democracia en México. En el gobierno de Madero (1911-1913), hubo un énfasis especial en los ideales políticos de la revolución. En realidad, surgió un despertar político que llevó a crear muchos partidos (el Antireeleccionista, el Liberal Progresista, el Católico Nacional, el Partido Popular Evolucionista, el Partido de la Educación Cívica Democrática del Pueblo, etc.) los cuales sostuvieron en general las nuevas consignas; el sufragio efectivo, la no reelección, etc.<sup>14</sup> También en esta etapa convulsiva, se quiso abolir otras lacras del orden porfirista; los jefes políticos v.gr. La lucha faccional, de 1914-1916 suspendió todos estos esfuerzos por cambiar la estructura política de México. Al terminar ésta en 1916, con el triunfo de Carranza, se retomó esta pauta, se crearon otra vez muchos clubs y partidos políticos, se elaboró una nueva constitución, se convocó a elecciones presidenciales, gubernamentales, municipales, etc.-

En los siguientes dos apartados, narraremos por separado, los cambios políticos que se dieron en las dos etapas señaladas, en la zona cedillista. Estos son sólo un reflejo de la transformación nacional y estatal del sistema político.

1) La lucha por un régimen democrático en la zona cedillista: 1910-1916.

En este marco espacial, no encontramos hasta este momento ningún testimonio sobre la creación de partidos o agrupaciones

políticas; probablemente este fenómeno en esos años fue nacional y estatal. En cambio, en estas localidades, se luchó por terminar con el jefe político la autoridad más autocrática del sistema porfirista.

Estos líderes políticos merecerían una monografía en el futuro. Por el momento, sólo queremos resaltar, que ellos concentraban en sus manos un gran poder. Ello se debía a diferentes razones. Por un lado, por el papel que tenían en diferentes niveles políticos; eran intermediarios entre el mundo local y estatal. Además tenían influjo en el centro del país, con el presidente mismo. Por otra parte, intervenían en todos los asuntos de su partido: políticos, económicos, sociales, agrarios, etc. Cuidaba por ejemplo de la paz y seguridad local como regional. Decidían la forma de tenencia de la tierra de sus lares. Uno de ellos v.gr., Genaro de la Torre, -jefe político de Ciudad del Maíz a fines del siglo XIX, intentó despojar a los condeños Moctezuma de muchos terrenos situados en Alaquines<sup>15</sup>. El y los restantes cometieron muchos atropellos en esta coyuntura, y en otras...

Por estos abusos los jefes políticos, en esta zona, como en todo el estado, fueron muy odiados durante el porfiriato. Por ende, al comenzar la revolución, parte del furor popular se volcó en contra de ellos; fueron golpeados e insultados. Por ello resulta explicable que el primer gobierno revolucionario en el estado, el de Rafael Cepeda, suprimiera las jefaturas políticas, como forma de "dominio". En su lugar establecía, a

nivel municipal, varias autoridades que se dividían el poder entre sí: presidentes municipales, visitantes, y encargados de los cuerpos armados<sup>16</sup>. Cada una de ellas tenía acceso a las autoridades centrales; así se haría menos "vertical" y unitario el poder. El régimen siguiente de Victoriano Huerta significativamente, reinstauró el cargo de jefe político y creo otros puestos para asegurar un orden jerárquico, vertical y autoritario<sup>17</sup>; en esto reflejaba su índole "militar". En general entre 1910-1914 se intentó controlar el municipio desde el centro del estado o la federación. Táctica que venía probablemente desde el porfiriato. Entre 1914 y 1916, años de radicalismo, se insistió en el deseo de formar un gobierno "liberal", "democrático" y "justo hacia los pobres". Revolucionarios que dominaron la zona cedillista o que la visitaron tenían estas metas; por ejemplo, Alberto Carrera Torres secundado por los Cedillo-<sup>18</sup> y Jesús Agustín Castro, carrancista<sup>19</sup>. Otra consigna de esa época fue crear un municipio autónomo y vigoroso en el plano económico, judicial y político. El carrancista, Federico Chapoy, y el mismo Francisco Villa, estaban a favor de esta forma de gobierno local<sup>20</sup>. Estas medidas implicaban el desmoronamiento del sistema político porfirista. Pero estos revolucionarios no sólo quisieron destruirlo, sino inhabilitar a sus funcionarios (porfiristas y científicos) de ocupar cualquier puesto importante en la administración y en el ejército revolucionario. También se vetó la entrada de huertistas, felicistas y reyistas a estos cargos<sup>21</sup>. Sólo ciudadanos de claras convicciones liberales y revolucio-

narias, -escogidos por juntas de salud pública-, tendrían estos derechos políticos: el de votar y sobre todo ser votados<sup>22</sup>.

2) La lucha por un régimen democrático entre 1916-1920:

Cuando triunfa el carrancismo, a fines del año 1915 y principios de 1916 puede empezarse a analizar en qué medida los anteriores ideales de revolucionarios del área (la libertad, la democracia, el municipio libre, etc.) se llevaron a la praxis. Sobre todo entre 1917 y 1920 es posible captar esto, en las elecciones que se llevaron a cabo, para elegir gobernador (1917 y 1919), autoridades municipales, y representantes en las cámaras locales y federales. Nos damos cuenta que el proceso electoral sólo es una etapa inicial de la vida política; su desenvolvimiento ulterior, sobre todo su funcionamiento real es mucho más importante. Desgraciadamente sobre este punto vital no tengo información.

En principio, cabe adelantar que las elecciones que se llevaron a cabo en la zona, dejan ver, que no era fácil volver a una franca "imposición" de los candidatos de arriba, pero que tampoco era fácil instaurar una "democracia". Hay en realidad, un ir y venir entre ambos polos, una lucha entre ambos sistemas, en estos momentos en que se empieza a conformar el Estado Moderno en México. Esta lucha dialéctica la veremos a partir de dos puntos:

a) Los candidatos políticos en las elecciones de 1916 a 1920:

En las elecciones que se llevaron a cabo, con el triunfo

del carrancismo, figuraron como candidatos de la zona cedi-  
llista, algunos potosinos, que habían seguido al primer jefe  
por unos cuantos años, en diferentes campos de batalla. El me-  
jor ejemplo es Juan Barragán Rodríguez, mano derecha de Don  
Venustiano, quién fue gobernador de San Luis Potosí entre  
1917 y 1920. Probablemente hubo otros connotados constitucio-  
nalistas lugareños, los cuales también figuraron en la políti-  
ca local e incluso estatal, por sus estrechos nexos con Carran-  
za: Rafael Nieto (candidato a gobernador en 1919), Rafael Cu-  
riel (diputado al congreso de la Unión en 1917 por el Distri-  
to de Valles). Sin embargo, el peso de Barragán fue definiti-  
vo en el San Luis Potosí carrancista. El en realidad impusó a  
sus familiares, amigos y súbditos, en diferentes puestos loca-  
les, estatales y nacionales. Los Barragán y sus primos los  
Moctezuma, Verástegui, Torres -antiguos miembros de la oligar-  
quia porfirista local- volvieron al escenario político porque  
su pariente, Juan Barragán Rodríguez fue uno de los hombres  
más cercanos a Carranza. Y este hecho deja ver que, a pesar  
de la revolución, el pueblo no escogía a sus candidatos, sino  
que éstos eran designados desde "arriba" por los poderosos  
del momento. Estos últimos favorecían a su "clientela", sin  
tomar en cuenta los deseos populares.

Otra característica del grupo político que dominó San Luis Po-  
tosí entre 1917 y 1920 fue su "cerradez". Con esto quiere de-  
cir que las mismas gentes se turnaban los cargos, sin que  
hubiera acceso de nuevas caras al escenario político. Ponga-  
mos algunos ejemplos para aclarar la cuestión. Juan Barragán

Rodríguez, fue representante al Congreso constituyente, por Ciudad del Maíz y ocho meses más tarde fue gobernador de la entidad. Su padre, Juan Francisco Barragán también ocupó varios puestos; en el mismo congreso constituyente fue representante por Alaquines; después en 1917 fue diputado por Venado en el Congreso de la Unión y en 1918 estuvo en el mismo cuerpo como diputado por otro distrito. Y no sólo los Barragán tuvieron este tipo de trayectoria, sino otros revolucionarios. Por ejemplo Rafael Nieto; desde fines de 1916 fue representante al congreso constituyente, por su lugar natal: Cerritos. En los años subsiguientes, 1917 y 1918, estuvo detrás de las elecciones de esa localidad y en 1919 fue candidato a gobernador del estado de San Luis Potosí. Y para terminar la lista citemos el caso de Rafael Curiel de Valles, quien fue primero diputado al congreso constituyente por ese municipio; más tarde en 1917 lo representó en las cámaras de la Unión<sup>23</sup>. Cabe advertir que en la década siguiente de 1920 y en las subsiguientes de 1930, Cedillo dominó el estado con un grupo político que también se turnó las canonjías políticas locales y estatales entre sí. Este manejo parece poco democrático.

Sería interesante hacer un estudio biográfico colectivo de un grupo político con el cual gobernaron Barragán y Cedillo. Sin embargo como esto requería tener datos mínimos de muchos personajes no podremos hacerlo; sino sólo lanzar ciertas impresiones. Por ejemplo, en cuanto a origen social hay un gran abismo entre ambos grupos. El barraganista, estuvo conformado en buena parte por hacendados locales. Su patrón Juan Barra-

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

gán Rodríguez tenía esta "cuna". Otros terratenientes ocuparon entonces puestos políticos lugareños fueron: Mariano Moctezuma; diputado al congreso de la Unión por Cárdenas y Ciudad del Maíz en 1917; su hermano, Ignacio diputado en 1918 por Cárdenas, Labor y Rayón en el Congreso de la Unión; Sidro nio Méndez, en 1917 representante de Valles en el mismo foro y Franco Verástegui, representante de Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciro, Pastora y Lagunillas en el Congreso de la Unión de 1918. Tendríamos que verificar si otros carrancistas lugareños de monta también eran hijos de grandes propietarios: Rafael Curiel, Rafael Castillo Vega, Cosme Dávila, etc.<sup>24</sup>. De cualquier forma cabe adelantar que en el grupo cedillista era una verdadera excepción la presencia de un hacendado.

En suma la revolución de 1910 trajo unos años después, en 1916, un "intermezzo" en el cual los hacendados regresaron al poder. Este retorno fue efímero y casual en gran medida, porque se debió a la alianza de estos hombres con Carranza desde 1913-1914, y a que ellos sobresalieron en estas filas por varios años. Naturalmente al triunfar esta facción, formaron parte de la clase política. Los Barragán por ejemplo regresaron así al poder, sobre todo los hermanos Juan y Miguel. Su padre, Juan Francisco Barragán, recibió también recompensas "políticas" por la victoria de sus hijos. En estos casos como en el de los políticos restantes, lo definitivo fue la alianza política con el jefe máximo. El hecho, que hubieran sido las anteriores autoridades lugareñas, fue menos importante. Así en dos casos en los cuales hubo choques en las filas carrancis-

tas, para escoger candidato a diputado nacional, no triunfo el político porfirista con más apoyo local. En 1917, en Río Verde el candidato de Juan Barragán Rodríguez a diputado por Río Verde era su hermano Miguel, ambos de la vecina Ciudad del Maíz. El primero pidió a políticos rioverderenses su apoyo para el triunfo de la candidatura del segundo<sup>25</sup>. Pero esto fue infructuoso porque estos políticos se inclinaron de lado de José Verástegui, descendiente de las autoridades tradicionales lugareñas; de jefes políticos y hacendados de más poder de este próspero municipio. Particularmente un tal Benjamín González, cacique del municipio en 1917, presidente municipal y del club liberal rioverdense no obedeció la consigna de Juan Barragán en esta coyuntura, sino que respaldó a Verástegui. Según él don Miguel Barragán, "no convenía al pueblo rioverdense..."<sup>26</sup> En este caso hubo una fuerte competencia entre ambos candidatos, en ella se utilizaron "armas innobles" y calumnias. A final de cuentas salió electo Miguel Barragán, por el influjo de su hermano.

En 1918 se dió un connato de batalla parecida en Cerritos. Juan Barragán en esta ocasión apoyó como diputado a P. Antonio Sánchez Ynfante, lugarteniente suyo, con quien explotaba varias haciendas locales; "Ojo de León" v. gr. Rafael Nieto, importante constitucionalista, oriundo de Cerritos respaldó en cambio a un tal Pascual Noyola. Pero Barragán en esta ocasión, le cortó el paso, al advertirle que si su candidato que ría trabajar en política lo hiciera "por algún otro partido"<sup>27</sup> Barragán y Nieto tuvieron otros enfrentamientos en los asun-

tos de Cerritos; por las elecciones municipales de 1917<sup>28</sup> y por los atropellos de algunos militares que residían allí. Todo lo cual deja ver que en la política de campanario tenían poder los políticos nativos, pero también intervenían otros potosinos los cuales habían alcanzado un gran influjo cerca de Carranza. Estos discutían con él "quién debía ganar las elecciones locales; los problemas comerciales (la decomisión de ixtle v.gr.) etc. La decisión final dependía de quién lograba convencer al presidente.

En otros municipios de la zona cedillista, hablar de candidatos representantes (al congreso de la Unión v.gr.) era todavía una farsa mayor, porque no eran controlados por el gobierno carrancista. Este es el caso de Ciudad del Maíz e Hidalgo dominados por los Cedillo en 1917 y 1918. Por lo tanto, María no Moctezuma -primo de Barragán- no fue electo allí diputado (por Ciudad del Maíz y Cárdenas) al Congreso de la Unión. La designación la hizo Barragán desde su cómodo sitio de gobernador.

De todo lo anterior se saca la conclusión que después de la revolución, los ganadores o sea, los constitucionalistas o carrancistas locales, fueron los usufructuarios del poder. Alguna vez se logró colar como candidato un hombre, que no era un "carrancista puro". Nos referimos a Juan Sarabia candidato a gobernador en 1917. Algunos datos demuestran que este revolucionario era de otra cepa que sus contrincantes a la gubernatura: Juan Barragán Rodríguez y Samuel de los Santos. El origen social del primero era más humilde: fue hijo de un músico y tuvo que trabajar desde su adolescencia en minas, o

en oficinas de telégrafos para mantener a su familia<sup>29</sup>. Por estos antecedentes es natural que Sarabia tuviera una trayectoria política más radical que sus contrincantes. Fue uno de los precursores de la revolución mexicana; incluso su lucha en contra del dictador Porfirio Díaz le acarreó tener que pasar una temporada en el Castillo de San Juan de Ulúa. De allí lo sacó Madero, y llegó a ser diputado en la legislatura XXVI. Sin embargo, poco tiempo después se alió con los enemigos del maderismo; según algunos autores con Pascual Orozco, según otros con Félix Díaz, Bernardo Reyes o Victoriano Huerta<sup>30</sup>. Su incorporación al constitucionalismo fue tardía; al ligarse con Antonio I. Villarreal, gobernador y comandante de Nuevo León. Necesitaría averiguar más a fondo la relación de ambos personajes con Carranza<sup>31</sup>, así como su postura en la época anárquica de la revolución. Probablemente, durante los primeros meses de la división entre los revolucionarios, fueron convencionistas o zapatistas<sup>32</sup>. Más tarde, siguieron a Carranza, aunque no totalmente, ni incondicionalmente o servilmente<sup>33</sup>. En marzo de 1915 acabaron por reconocerlo, porque Villa les parecía peor alternativa. Las huestes de este estaban formadas por "asesinos, bandidos y ambiciosos". En 1917 viraron de posición; consideraban que el primer jefe "no debía ser ungido por el voto popular"<sup>34</sup>.

Sólo después de algunas lecturas complementarias podremos precisar esta trayectoria revolucionaria de Sarabia; incluso diferenciarlo de Villarreal. Se supone que el primero era más anti-carrancista; incluso el fomentó el distanciamiento entre el segundo y el primer jefe.

También es necesario conocer más a fondo las ideas y alianzas políticas de Sarabia para comprender la relación que hubo entre Juan Sarabia y los Cedillo en 1917. Es posible pensar que los Cedillo secundaron a Sarabia<sup>35</sup> por cierta afinidad en ambos rubros. Recuérdese que también los Cedillo fueron orozquistas en 1912, convencionistas a fines de 1914 y anticarrancistas desde 1915 hasta 1920.

Sin embargo otros aliados de Sarabia en la coyuntura de 1917 no eran francamente anticarrancistas; sino hombres con ideas radicales, los cuales se atrevieron a sostener la candidatura de Sarabia delante del primer jefe. Por ejemplo, Pablo González y Rafael Nieto en 1917 no pueden tacharse de anticarrancistas. Y ambos ayudaron a Sarabia moralmente e incluso pecuniariamente<sup>36</sup>. Aurelio Manrique, otro sostén de Sarabia, tal vez se oponía más a Carranza<sup>37</sup>.

A pesar de estos dimes y diretes, Sarabia representaba como candidato, una postura "independiente"<sup>38</sup>, alejada del carancismo "cerrado" y "hegemónico". El primer jefe lo comprendió perfectamente y por ello hizo todo lo posible para que no ganara. Para derrotarlo, convenció a su mano derecha, Juan Barragán Rodríguez de que aceptara la gubernatura del mismo estado; aunque fuera por un año, después dejaría a un interino y regresaría a su puesto nacional. En una versión inédita de la "Historia del ejército y la revolución constitucionalista" el aludido confiesa que esta fue la razón de su postulación, en las siguientes palabras:

"El Sr. Carranza me hizo saber que había pensado que era conveniente que aceptara mi candidatura porque aunque él simpatizaba con la del General Santos, el coronel Chapoy le hacía ver que era seguro que el General Santos saliera derrotado por el Sr. Sarabia, con quien no simpatizaba Carranza con sobrada razón. Al enterarse el primer jefe que Sarabia figura ba como candidato del General Pablo González para el gobierno de San Luis Potosí pensó enfrentar a su Jefe de Estado Mayor de donde surgió mi candidatura"<sup>39</sup>.

Con estos antecedentes nos avocaremos a describir este proceso electoral y otros que hubo en la zona cedillista entre 1917 y 1920. Nuestro punto de partida es que no fue tan fácil urgir a los elegidos por dedazo.

b) El manejo de los procesos electorales (1916-1920)..-La forma en que funcionaron las elecciones en la zona cedillista entre 1916 y 1920, para nombrar autoridades municipales, estatales (gobernadores y diputados en 1917 y 1919) e incluso nacionales (diputados a las cámaras de la Unión en 1917 y 1918), fue compleja. Por una parte se repitieron las tácticas antidemocráticas utilizadas por la dictadura porfirista, recién derrocada. Pero, por otro lado, surgen nuevos métodos, los cuales delatan una lucha más democrática por el poder. A continuación describiremos ambas facetas:

b.1) Los procedimientos antidemocráticos en las elecciones que se dieron en la zona cedillista entre 1916-1919..- Estos eventos políticos fueron en gran medida decididos "desde arriba", en todas sus fases: desde la designación del candidato, hasta su llegada al poder. En páginas anteriores ya nos

referimos a lo primero, pero aquí con más casos recalcamos la forma impositiva en que se hizo esta nominación. Desde fines del año de 1916 Juan Barragán Rodríguez seleccionó a los candidatos que representarían al estado de San Luis Potosí, -incluyendo varios municipios cedillistas-, en el Congreso Constituyente realizados en la primavera de 1917. Un poco más tarde, él mismo y alguno de sus hombres de confianza (Federico Chapoy o Rafael Cepeda) hicieron arreglos con diferentes partidos y clubs para acordar la lista de diputados potosinos que representarían a San Luis Potosí en la Cámara Nacional de 1917<sup>40</sup> y 1918<sup>41</sup>. En forma parecida se eligió a los diputados de la cámara estatal en junio de 1917, cuando J. Barragán ascendió a gobernador<sup>42</sup>. Anteriormente ya vimos que este personaje fue nombrado candidato por Carranza para evitar el triunfo de Sarabia. El último acto impositivo de Juan Barragán fue la elección de su sucesor, el gobernador de la entidad en 1919; seleccionó a Severiano Martínez, un familiar suyo que no tenía ningún peso político propio. Seguramente por ambos factores lo prefirió a Lárraga, el cacique de la Huasteca quien tenía ambiciones de ocupar ese puesto. Este hombre ya tenía un influjo estatal para entonces (muchos diputados de la cámara local eran sus partidarios) e incluso nacional, porque su brigada la Lárraga, tenía respaldo federal<sup>43</sup>.

En las elecciones municipales que hubo en esos años en los municipios controlados por los carrancistas (Valles, Río Verde Cárdenas, Cerritos) funcionó también la técnica del "dedazo". En Cerritos v.gr. un lugarteniente de Barragán, el rancharo

P.A. Sánchez Ynfante, aconsejó a su jefe quiénes deben quedar en el ayuntamiento de 1917, así como al fulano que debía quedar como juez civil del Municipio de Carbonera. Barragán escuchó sus consejos, a pesar de que en la localidad había otros-candidatos populares<sup>44</sup>.

Para llevar a estos candidatos al triunfo Barragán buscó el apoyo de funcionarios locales y estatales, violando la libertad de estos, de elegir el candidato que les pareciera más adecuado. En las elecciones en que se presentó como candidato gobernador, puede palpase este fraude. Probablemente muchos se aliaron a Barragán voluntariamente (Federico Chapoy, la prensa y la burocracia estatal)<sup>45</sup>, otros -en cambio- recibieron una consigna de inclinarse de su lado. Varios presidentes municipales de la zona cedillista recibieron órdenes de actuar así; al de Cerritos le llegó el mensaje del Secretario del gobierno del estado de "reabrir consigna en favor de Barragán" y a su homónimo de Cárdenas, el Coronel Garza se le dió un:

"sobre conteniendo oficios con antefirmas del gobernador y secretario de gobierno para que apoyara la candidatura barraganista..."<sup>46</sup>

Algún presidente municipal no obedeció estas "recomendaciones" El de Cerritos, se inclinó por Samuel de los Santos, lo cual le costó muy caro; los barraganistas de plano instigaron al pueblo del lugar en su contra<sup>47</sup>. Fuera de la zona cedillista, en el municipio norteño de Matehuala, un presidente municipal, tuvo muchos problemas porque era partidario de Sarabia. Desde

1916 el gobernador Chapoy anuló su elección por este motivo. Al año siguiente volvió a triunfar y se le puso como condición para desempeñar su cargo, que trabajase por Barragán; pero como rehusó esta propuesta fue substituído por un hombre incondicional de Barragán<sup>48</sup>. Cabe advertir que muchos matchua lenses eran pro sarabistas, el citado presidente municipal Gaitán, no era una excepción. Nos preguntamos si la popularidad de Sarabia en este desierto se debía a que Cedillo y Carrera Torres dominaban allí.

En la elección para gobernador de 1919, también se violaron las garantías individuales. El presidente municipal de Cárdenas, exageró su lealtad a Severiano Martínez, candidato barraganista, al negarse a registrar a los candidatos del partido contrincante, el nietista<sup>49</sup>. Y en elecciones de autoridades de menor jerarquía: presidentes municipales, diputados, por las buenas o las malas se arreglaba el apoyo al candidato<sup>50</sup>. Particularmente los influyentes lugareños sufrieron esta presión, sólo en contadas ocasiones ellos pudieron seguir su propio criterio: aliarse al candidato "independiente" el cual no era designado por Barragán. Ya antes expusimos el caso del ca cique de Río Verde, Benjamín González, quién a contrapelo de su jefe (Juan Barragán), se lanzó en favor de José Verástegui como candidato a diputado por ese distrito en la cámara federal.

Los barraganistas, usaron otros medios más ilegales y antidemocráticos para hacer triunfar a sus candidatos; por ejemplo los siguientes dos:

MANIPULACION DE LOS RESULTADOS ELECTORALES.- Ambos bandos estaban tan urgidos del triunfo, que no dudaron en cometer todo tipo de violaciones con los expedientes "electorales". Pongamos algunos ejemplos. En la elección municipal de Ciudad Valles, a fines del año de 1917, una de las facciones participantes sustrajó las boletas electorales. En la elección para gobernador de 1919, pasó algo similar: los martinistas robaron algunas ánforas<sup>51</sup>. Dos años antes, la ilegalidad se manejó en forma más sutil; se alteraron los cómputos. Se encomendó al militar Manuel Lárraga la siguiente tarea:

"(Como) las elecciones en la Capital y Catorce estuvieron reñidas... es indispensable que los votos de la Huasteca, sean cuando menos 12,000 con objeto de evitar protestas de los contrarios... se pueden arreglar en debida forma los expedientes... pues de la votación de la Huasteca dependería en gran parte el triunfo"<sup>52</sup>

Con estos manejos es difícil creer los resultados numéricos de las elecciones. La abrumadora mayoría por la que suelen ganar los diputados barraganistas -y otras autoridades- esconden probablemente fraudes y engaños similares al anterior<sup>53</sup>.

VIOLENCIA Y REPRESION.- En algunas ocasiones durante estos procesos electorales se usaron armas más anti-constitucionales, cercanas al delito. Por ejemplo se recurrió al encarcelamiento del candidato contrincante. En 1917 en las elecciones municipales de Cerritos, la lucha faccional entre elementos lugareños y del municipio vecino de Tula, terminó con la prisión de un regidor propietario<sup>54</sup>. Este arbitrio se usó frecuentemente por los carrancistas, porque contaban con los jue

ces para procesar a algún opositor o con los militares, para perseguirlo y encarcelarlo. En 1917 v.gr. aprehendieron al diputado sarabista del distrito de Catorce, donde éste bando casi triunfó<sup>55</sup>. En 1919, la misma suerte corrió el diputado nietista por Ciudad del Maíz. Los mismos resultados de estas elecciones son contradictorios<sup>56</sup>; según "El Universal" el anterior diputado triunfó allí, en 4 casillas, en cambio el martinista quedó a la zaga porque sólo obtuvo una casilla, la de Tablas, que era una estación de la hacienda "La Angostura" explotada por Barragán. De cualquier forma lo que nos interesa destacar aquí es la reacción de los martinistas; éstos en complicidad con el Teniente Coronel Salas disolvieron la junta y redujeron a prisión al candidato nietista: el diputado Alberto L. Limón.

También en estas elecciones hubo otras formas violentas de castigar a los anti-barraganistas: golpes, despido de sus empleos, etc. En 1917 los jefes de la División de Cárdenas sufrieron ambas cosas por ser simpatizantes de Sarabia. Sabemos que:

"Desde que fue allí Chapoy se dijo a los ferrocarrileros que si no apoyaban (a Juan Barragán) perderían sus empleos y se golpeó al jefe de patio porque cuando Sarabia fue a Cárdenas, silvaron las máquinas y no se hizo lo mismo, cuando fue Barragán"<sup>57</sup>.

En suma, las personas que se atrevían a disentir de la candidatura oficialista sufrían represalias. En esto como en el predominio del "soborno", "favoritismo" y "nepotismo", se palpaba que la revolución de 1910 no había traído un avance demo

crático. Algunos potosinos del momento delataron de plano que seguían imperando los métodos de la dictadura porfiriana<sup>58</sup>.

b.2) Procedimientos que delatan una lucha electoral democrática en las elecciones de 1916 a 1919: Sin embargo no sólo hubo falta de limpieza y democracia en estos comicios<sup>59</sup>. También surgió un elemento nuevo, a saber: una verdadera lucha o "justa" entre diversos candidatos, facciones o partidos<sup>60</sup>. En realidad se recurrió a todos los procesos anteriormente descritos: "chuecos" y "sanguinarios", porque de otra manera era muy difícil ganar para los barraganistas. Ya el hecho de que existieran muchos partidos denotaba un gran cambio en el sistema político mexicano del momento frente al porfirista. Los partidos que existieron en este momento de gestación del estado moderno, y su base, los "clubs electorales" merecen un análisis, tanto a nivel estatal como local<sup>61</sup>. Aquí sólo podemos adelantar que en las más importantes elecciones (las de gobernador en 1917, v.gr.), cada candidato tenía detrás de sí partidos y clubs que lo respaldaban. Barragán contaba con "El Partido Liberal Potosino" y con "El Constitucionalista Potosino"; Sarabia con el "Club Ponciano Arriaga", "Club Reforma del Proletariado Potosino" y con "El Partido Reformista Independiente"; Santos con el "Club Obrero" y con el "Partido Liberal Obrero"<sup>62</sup>. En los municipios cedillistas controlados por el gobierno carrancista (Río Verde y Cerritos) estos tenían sucursales lugareñas<sup>63</sup>. En cambio, no podemos asegurar que ellos tuvieran una base popular de apoyo. A pesar de que

en sus siglas se incluye repetidamente la palabra "obrero" hay que poner en duda si estos intervenían; probablemente los campesinos estaban más al margen de la lucha electoral por sus condiciones difíciles de vida. Por ello, es comprensible que en algún meeting político local no se lograra reunir población suficiente<sup>64</sup>.

A pesar de que tal vez numéricamente cada partido, no era de "masas"; cada candidato si tenía un buen porcentaje de seguidores -dispuestos a luchar por él hasta el final. Sólo así se entiende que algunas de estas elecciones resultaron muy reñidas. Las municipales de Valles y Matehuala de plano se tuvieron que anular y volver a hacer<sup>65</sup>. A nivel estatal, tanto las elecciones para gobernador de 1917 como de 1919 resultaron tirantes; cada candidato pretendió ser el ganador. Sólo se decidió la cuestión por Carranza o por Barragán. Hasta 1925 otros procesos electorales en San Luis Potosí fueron muy peleados. Lo cual quiere decir que por lo menos- entre 1917 y 1925 hubo un despertar político tolerado. Cedillo en 1925 como cacique acabó con este espíritu, de plano suprimió a la oposición; la hizo emigrar del estado, callarse o minimarse.

Nos interesa dar algunos datos más de estos enfrentamientos bipartidarios o tripartidarios entre 1917 y 1925. Por el momento analicemos las elecciones de 1917 y 1919. En la primera hubo una lucha frontal entre dos de los tres candidatos que se presentaron; entre Barragán y Sarabia. Este último fue realmente un contrincante peligroso, en cambio el tercero, don

Samuel de los Santos ya estaba "desprestigiado o "muerto en política"<sup>66</sup>. Incluso en los cómputos Juan Sarabía quedó en segundo lugar, sobrepasando en algunos partidos a Barragán<sup>67</sup>. Algunos de sus aliados (Manrique v.gr.) aseguran que él ganó las elecciones, pero ello no fue aceptado por los carrancistas. Por este hecho, por la "imposición" injusta de Barragán, se dice que en el estado hubo mucho descontento. Tanto pacíficos como rebeldes estaban en contra de él. Los segundos, a raíz de su triunfo, acrecientan las actividades armadas en el estado; sobretodo proliferan los ataques a los trenes, con la esperanza de que en alguno viaje Barragán y lograr así matarlo. Si agarraron en una ocasión a su hermano Miguel acribillándolo<sup>68</sup>. Estas versiones pueden ser ciertas expusimos que Juan Barragán fue designado por Carranza como candidato, con el fin profeso de derrotar al popular ex-periodista Sarabia. En esta ocasión como dice Nieto cualquier oposición era "INUTIL".

La elección en 1919 para gobernador fue igualmente escabrosa. En ella se enfrentaron dos potosinos que habian tenido un gran peso político en la entidad durante los últimos tres años: Juan Barragán, a través de su "pelele", Martínez y Rafael Nieto. Ambos habian chocado anteriormente en asuntos locales, (de Cerritos v.gr.)<sup>69</sup>, estatales y nacionales<sup>70</sup>. Por lo tanto en 1919, llega el "climax" de este antagonismo. La contienda entre ambos es cruda y difícil de decidir. Ambos declaran -como en 1917- ser los triunfadores; incluso se instalan dos legislaturas y dos gobiernos en el otoño de 1919 en San Luis Potosí<sup>71</sup>. Esta situación refleja una escisión del grupo revolucionario a nivel nacional. En la campaña para pre

s

sidente Obregón lanzó su candidatura a contrapelo -de su ex-jefe Carranza. Este puso y defendió al Ingeniero Bonilla. Lo sucedido en San Luis, como en otros Estados de la república (Tamaulipas y Tabasco) es reflejo de esta pugna. Nieto, acabó apoyando a los obregonistas para ganar en San Luis Potosí; Barragán en cambio siguió fiel a Carranza. Las cosas se decidieron por una sublevación armada, como en plena efervescencia revolucionaria. El asesinato de Carranza en Tlaxcalantongo, decidió la contienda estatal en favor de Rafael Nieto y a nivel nacional, de Obregón. Entonces empezó en algunos aspectos otro período político en San Luis Potosí. En él, el archienemigo de Juan Barragán, Saturnino Cedillo por su alianza de último momento con el manco Obregón, obtuvo fuerza; primero se convirtió en el mandamás de la zona cedillista después de todo San Luis Potosí. Pero esta es una historia posterior que narraremos en otra parte...

NOTAS CAPITULO VIII

1. Estos ideales se repiten en los planes políticos de revolucionarios de la etapa 1910-1920 e incluso de la post-revolución (de 1920 a 1940). Circunscribiéndonos a la etapa maderista, cabe decir que están presentes en: el Plan de San Luis, el pacto de la empacadora (de Pascual Orozco), y hasta en el plan felicista del 16 de octubre de 1912. También ellos se esbozan en los programas políticos de diferentes partidos de la etapa 1910-1940. Estos a pesar de sus diferencias, suelen adscribirse a estos principios generales de la revolución mexicana. Citemos como ejemplos los programas de algunos partidos de la época de Madero: del Partido Anti-reeleccionista, del Partido Católico Nacional, etc. Cabe advertir que durante la revolución se plantearon muchos otros ideales políticos; por ejemplo, la independencia de los tres poderes, un sistema de justicia más equitativo y popular, y hasta cambios en la forma de gobierno. Algunos por ejemplo quisieron implantar un régimen parlamentario. En la actualidad estoy preparando una antología de planes políticos y programas de partidos entre 1910 y 1940; en ella se verá toda esta gama de ideas y proyectos.
2. Esta meta también se repite en muchos planes políticos y programas de partidos de la época revolucionaria. Incluso en el programa del Partido Liberal Mexicano de julio de 1906, se habla de instaurar un régimen civil.
3. En realidad la cuestión en cada caso es más complicada. Rafael Cepeda por ejemplo no logró controlar a los milicianos, porque el jefe de armas no lo obedecía. (Véase el respecto: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op. cit., pp. 69-70) F. Chapoy sí logró controlar ambos poderes (Informe que rinde el general A. Breceda..., op. cit., pp. 12-14; AJBR, C.V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 12 diciembre 1916). En cuanto a los villistas, Urbina y Sarabia, cabe advertir que el poder del primero fue más bien militar y del segundo civil). NAW, R.G. 59/812.00/14869, f. 2 rollo 243, exp. 60. Sobre el caso de Gávira, véase: AVC, TSLP, I: Gabriel Gávira a Venustiano Carranza, 29 septiembre 1915 y sobre Dávila: Informe que rinde el general A. Breceda, op. cit., pp. 6-8.
4. Caso Cepeda: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op. cit., pp. 69-70; Caso Huerta: Período Oficial del Estado de San Luis Potosí, 20 enero y 31 febrero 1914; Caso Chapoy: Informe que rinde el general A. Breceda... op. cit., pp. 12-14; AJBR, C.V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 12 diciembre 1916; Caso Barragán: Informe que

- rinde el general Juan Barragán... op.cit., pp.14-15.
5. Parece que en época de Cepeda, en este nivel, hubo una división de funciones. Por un lado, había presidentes municipales, y por otro, encargados de los cuerpos armados. Además había visitadores. Al respecto véase: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit. p. 70
  6. AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 2 marzo y 13 diciembre 1916.
  7. Información proporcionada por Javier García Diego, 1978; AVC, carpeta 118, documento 13 417, "Como se piensa y habla en los Estados Unidos de la cuestión latinoamericana. En México tiempo variable" en Saturday Evening Post, 15 octubre 1917, y en La Nación, 15 octubre 1917.
  8. AJBR, C. V/9 (47): Juan F. Barragán a Juan Barragán R., 30 marzo 1916.
  9. AJBR, C. VII/7 (488): A. Pruneda a Juan Barragán R., 17 octubre 1917.
  10. AJBR, C. V/18 (105): Casimiro Castellanos a Juan Barragán R., 28 julio 1917 y Juan Barragán R., a Casimiro Castellanos, 31 julio 1917.
  11. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 julio 1917; AJBR, C. VII/13 (540): Juan Barragán R. a Enrique Salas, 10 octubre 1917.
  12. AJBR, C. V/16 (98): Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 20 julio 1917.
  13. Documentar el caso de Michoacán bajo el gobierno de Ortiz Rubio. Información proporcionada por Javier García Diego, 1978.
  14. Véase nota 1' supra.
  15. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 41-42. Véase en el capítulo V, pp. 23-24 y nota correspondiente, la 44.
  16. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., p.70
  17. Me refiero al cargo de prefecto político regional, el cual dependía del ejecutivo estatal directamente. Véase Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, pp. 71-82, 83.
  18. Véanse los decretos de Alberto Carrera Torres del 11 septiembre de 1914 y del 3 de noviembre de 1914 en Alas..., op.cit., 31 julio 1930, pp. 61-63.

19. En este personaje hay otros matices respecto al último punto, por su posición ideológica. Oigamos las palabras que pronunció en una hacienda lugareña:

"... peleamos por conseguir que un hombre de buena fé represente los legítimos derechos del pueblo... (pero) de ninguna manera quitándole sus bienes al que tiene más... también castigaremos todo lo que tienda a bandillaje... lo mejor será que sigais trabajando al lado de vuestro patrón... (quien) me ha dicho que está contento con vuestro trabajo y espera que así sigan siempre";

Tomado de Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op. cit., pp. 80-81.

20. Para Chapoy, véase: Informe del general Breceda..., op. cit., pp. 12-14; Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op. cit., p. 97; para Villa: Calderón, José María, Génesis del presidencialismo mexicano, op. cit., p. 90; para Carranza: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 21 junio 1916. La autonomía municipal frente a los estados y a la federación, también fue sostenida a nivel nacional. Cfr. nota 7 y como ejemplo el "Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, aprobado por la soberana Convención Revolucionaria" (Morelos 18, abril 1916) en: González Ramírez Manuel, Planes políticos y otros documentos. México, F. C.E., 1974, pp. 123-128.
21. Véanse decretos de Alberto Carrera Torres en Alas..., op. cit., 31 julio 1930, pp. 61-63. Cabe advertir que este Revolucionario fue muy original y visionario; por sus ataques a las aspiraciones personalistas de los jefes revolucionarios y a las divisiones faccionales entre los mismos.
22. Esta postura la tiene Gavira sobre todo y en forma más laxa otros carrancistas. Véase Informe del General A. Breceda..., op. cit. pp. 6-8; Velázquez, Primo Feliciano, Historia..., op. cit., pp. 269-270; para Carranza, ver Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 21 junio 1916 y para Chapoy: AJBR, C. XIV/38, Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista..." T. III, cap. XX.
23. Cabe notar que tengo datos contradictorios sobre la lista de representantes potosinos al congreso constituyente. Las fuentes tomadas en cuenta fueron: El Universal, 13 octubre 1916; El Demócrata, 14 noviembre 1916; El Universal, 19 octubre 1916 y Ferrer M.G., Historia del Congreso Constituyente 1916-1917. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, p. 170. Por ejemplo no se si Nieto fue representante por Guadalcazar o por Cerritos. Acerca de los diputados de San Luis Potosí en el Congreso de la Unión

- de 1917, véase lista más completa en: AJBR, C. V/20 (123); "Informe confidencial de Rafael Cepeda a Juan Barragán R.", 25 febrero 1917. CFR. AJBR, XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista ..." T. III, Cap. XX, p. 8. En particular sobre Juan F. Barragán en esta circunstancia consúltese: AJBR/VII.6 (485.3): Diario "El demócrata potosino", 24 marzo 1917. Otros representantes en esta cámara fueron Cosme Dávila por Guadalupe, Sidronio Méndez y Rafael Curiel por Valles; finalmente Mariano Moctezuma por Cárdenas y Ciudad del Maíz.
24. En el fondo se necesitaría hacer una biografía colectiva del grupo barraganista.
25. AJBR, C. VI/29 (418): Juan Barragán R., a Antonio Morales, 25 febrero 1917; AJBR, C. VI/I (225): Juan Barragán R. a Antonio Gárate, 25 febrero 1917; AJBR, C. VI/8 (263): Juan Barragán R. a Benjamín González, 25 febrero 1917.
26. AJBR, C. VII/6 (485.3): telegrama especial del correspondiente de Río Verde en El Demócrata Potosino, 24 marzo 1917 y otro telegrama en El Socialista. Diario Obrero de Combate, 28 marzo 1917.
27. AJBR, C. VII/15 (556): P. A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 24 mayo 1918 y Juan Barragán R. a P.A. Sánchez Ynfante, 10 mayo 1918. Pongamos un ejemplo de la influencia de Nieto en Cerritos. Este intentó detener los atropellos de algunos militares, particularmente de Novoa, quien tomó maíz y pasturas que pertenecían a su padre y a otros agricultores de Cerritos. Véase AJBR, C. VI/31 (440): Rafael Nieto a Juan Barragán R., 26 junio 1917, 9 julio 1917 y 17-18 octubre 1917; Juan Barragán R. a Rafael Nieto, 8 julio 1917.
28. El caso de estas elecciones parece interesante porque lucharon revolucionarios potosinos, lugareños-apoyados por Nieto y gentes de Tula, Tamaulipas. También intervino P. Antonio Sánchez Ynfante- hombre de la confianza de Barragán. Por el momento no sabemos cuál era el "quid" de esa lucha electoral ni las alianzas políticas que en ella se dieron. Solo encontramos menciones cortas al respecto en AJBR, C. VI/31 (440): Rafael Nieto a Juan Barragán R., 8 noviembre 1917, 6 marzo 1918 y Juan Barragán R. a Rafael Nieto 6 febrero 1918; AJBR, C. VII/15 (558): José Sánchez Palomo a Juan Barragán R., 23 diciembre 1917; AJBR, C. VII/15 (554): P.A. Sánchez Ynfante y J.G. Morales a Juan Barragán R., 15 diciembre 1917; AJBR, C. VII/15 (556): Pedro Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 2 febrero 1918, y Juan Barragán R., a P.A. Sánchez Ynfante, 18 febrero 1918.
29. Cockroft, D. James, Precursores intelectuales de la revolución mexicana, op.cit., pp.74-79.

30. Las últimas acusaciones proceden obviamente de sus enemigos -gente de Barragán. Por lo cual sería necesario revisar esto en fuentes más científicas. De todos modos véanse estas acusaciones hechas con saña, en vistas a su candidatura a gobernador de San Luis Potosí. AJBR, C. VII/14 (546): Volante de los clubs Barraganistas Unidos, Matchuala, abril 1917; AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan: "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista..." Tomo III, cap. XX, pp. 2-3; AJBR, C. VII/6 (485.3): El eco potosino-Órgano del Club Democrático Potosino, 19 mayo 1917; AJBR, C. VII/16 (561).
31. Consultese para el caso de Villarreal las biografías que existen sobre el, una de Fortunato Lozano.
32. Esta acusación en: AJBR, C. V/18 (103): Juan Antonio Carrillo a Juan Barragán R., 7 enero 1917 y AJBR, C. VII/14 (546): Volante de los clubs barraganistas unidos, abril 1917.
33. Véanse declaraciones textuales de Sarabia en: El Pueblo, 7 marzo 1915.
34. AJBR, C. VII/6 (485.3): Dr. Fouquier, "Lo que dice Juan Sarabia y lo que dice la verdad" en El Eco Potosino- Órgano del Club Democrático Potosino, 9 mayo 1917.
35. Es evidente que Sarabia fue el candidato de los Cedillo, pero desconocemos por qué y las condiciones de esta alianza. Véase al respecto: Cockroft, James D., Precursores intelectuales..., op.cit., p. 210. Este autor asegura que los Cedillo prometieron a Sarabia que depondrían las armas si este triunfaba en la justa electoral. También hay indicios que Samuel Santos se trató de ganar a los Cedillo en esta coyuntura política. Consultese: AJBR, C. VI/18 (340): Manuel C. Lárraga a Juan Barragán R., 23 abril 1917.
36. Nieto no acepta que ayudó a Sarabia con dinero. Véase AJBR, C. VII/1 (446): José S. Pedroza a Juan Barragán R., 16 febrero 1917. Barragán de plano acusó en una ocasión a Nieto de oponerse a su candidatura en 1917. Este le contesta, que no hubo tal oposición, aunque acepta que no le ayudó. Y agrega: "toda oposición era inútil". AJBR, C. VI/31 (440): Rafael Nieto a Juan Barragán R., 26 junio 1917.
37. Tal vez valdría la pena consultar algunas biografías sobre estos tres personajes: Nieto, González y Manrique. Sobre la liga Sarabia-Manrique y los ataques del último a Carranza, por su favoritismo - hacia Barragán, véase: AVC, TSLP, II: Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 abril 1917; AJBR, C. V/9 (47): Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R., 4 mayo 1917; AJBR, C. VI/23 (376): José Manzano a Juan Barragán R., 15 junio 1917; AJBR, C. VII/1 (446): J. S. Pedroza a Juan Barragán R., 15 junio 1917.

Cabe añadir que Manrique acepta que le deba algunos favores a Barragán, pero que disiente de él políticamente.

38. AJBR, C. VI/23 (474): Aurelio Manrique a Federico Chapoy, 28 febrero 1917. Aunque Barragán se refiere a algunas declaraciones de Sarabia que son francamente anti-carrancistas. AVC, TSLP, II: Juan Barragán R., a Venustiano Carranza, 7 abril 1917.
39. AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T. III, Cap. XX.
40. AJBR, VI/29 (418): Juan Barragán R., a Antonio Morales, 16 febrero 1917; la imposición se refleja con claridad en las siguientes palabras de Juan Barragán:  

"...estas elecciones deben ganarse porque sentarán desde ahora un precedente para las próximas de gobernador y diputados locales... no debemos por ningún motivo permitir que Sarabia y Samuel salgan diputados, ni que triunfen sus candidatos".
- CFR. AJBR, C. V/20 (123): Informe confidencial de Rafael Cepeda a Juan Barragán R., 25 febrero 1917.
41. AJBR, C. VI/8 (265): Juan Barragán R. a Benjamín González, 25 abril y 6 mayo 1918.
42. AJBR, C. V/20 (123): Informe confidencial de Rafael Cepeda a Juan Barragán R., 25 febrero 1917; AVC, TSLP, II: Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 abril 1917.
43. El Universal, 5 junio y 11 julio 1919.
44. AJBR, C. VII/15 (556): P. A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 2 febrero 1918 y Juan Barragán R. a P. A. Sánchez Ynfante, 8 febrero 1918; cfr.: AJBR, C. VII/15 (554): P. A. Sánchez Ynfante a Juan Barragán R., 14 diciembre 1917 y J. G. Morales a Juan Barragán R., 15 diciembre 1917; AJBR, C. VII/15 (558): José Sánchez Palomar a Juan Barragán R., 23 diciembre 1917; AJBR, C. VI/31 (440): Rafael Nieto a Juan Barragán R. 8 noviembre 1917 y 6 marzo 1918, Juan Barragán R. a Rafael Nieto, 6 febrero 1918.
45. AJBR, C. VII/28 (627): Jacobo Villalobos a Juan Barragán R., 19 diciembre 1916; AVC, TSLP, II: Juan Barragán R., a Venustiano Carranza, 7 abril 1917; cfr. Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 123-124.
46. AJBR, C. VI/4 (253): Pedro Gil Farfas a Juan Barragán R., 26 mayo 1917.

47. AJBR, C. VII/6 (485.3): Dr. Fouquier, "Lo que dice Juan Sarabia y lo que dice la verdad" en El Eco Potosino-Organó del club democrático potosino, 19 mayo 1917. Habría la necesidad de estudiar este caso a fondo.
48. AJBR, C. VI/4 (253): Pedro Gil Farias a Juan Barragán R., 26 mayo 1917.
49. El Universal, 5 junio, 11 julio y 3 agosto 1919; AVC, TSLP, II, Rafael Nieto a Luis Cabrera, 30 junio 1919.
50. Recuérdese el caso de la candidatura de Juan F. Barragán que fue arreglada por Pedroza. Véase AJBR, C. V/20 (123): informe confidencial de Rafael Cepeda a Juan Barragán R., 25 febrero 1917. También hay que traer a colación las elecciones para diputado al Congreso de la Unión por Río Verde: Juan Barragán R. en esta ocasión busca apoyo de Benjamín González, cacique local. Al respecto véase: AJBR, C. VI/8 (263): Juan Barragán R. a Benjamín González, 25 abril 1918 y Benjamín González a Juan Barragán R., 6 mayo 1918.
51. AJBR, C. VI/15 (315): Juan Hernández Pedraza et.al. a Juan Barragán R., 23 diciembre 1917; AJBR, C. VI/21 (340.4): Manuel C. Lárraga a Juan Barragán R., 24 diciembre 1917, 13 enero y 8 abril 1918; Juan Barragán R. a Manuel C. Lárraga, 25 diciembre 1917, 16 enero, 9 abril 1918; Falcón Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit.; pp. 125-126.
52. AJBR, C. VI/21 (340.4): Juan Barragán R., a Manuel C. Lárraga, 30 abril 1917.
53. Pongamos algunos ejemplos: Ignacio Moctezuma -primo de Juan Barragán R. como diputado al Congreso de la Unión en 1918, por el octavo distrito, formado por Cárdenas, Lagunillas, y Rayón, obtuvo 807 votos, frente a sus contrincantes, los cuales sólo obtuvieron un voto por cabeza. Consúltese al respecto: Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, 21 agosto 1918; lo mismo pasó con el diputado por el séptimo distrito- integrado por Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciro, Pastora, Lagunillas. En este caso Franco Verástegui -también pariente de los Barragán-, obtuvo 4,862 votos frente a unos cuantos de sus competidores: Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, 21 agosto 1918.
54. AJBR, C. VI/31 (440): Rafael Nieto a Juan Barragán R, 8 noviembre 1917 y 6 marzo 1918.
55. AJBR, C. VI/4 (253): Juan Barragán R. a Pedro Gil Farias, 10-11 mayo 1917 y Pedro Gil Farias a Juan Barragán R., 11 mayo 1917. Cfr. resultados de las elecciones en Matehuala: AJBR, C. XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T. III, cap. XX, pp. 7-8.

56. Según El Universal, 6 julio 1919, salió triunfante en diputado nictista. Otras fuentes aseguran que ganó el mar tinista: Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 26 julio 1919; AJBR, C. VI/25 (388.1): Juan Barragán R. a la cámara de senadores, 14 septiembre 1919.
57. AJBR, C. VI/4 (253): Pedro Gil Farias a Juan Barragán R., 11 mayo 1917.
58. Información proporcionada por Javier García Diego, 1978; denuncia del diputado Manrique en la cámara en: AJBR, C.VI/23 (374): Aurelio Manrique a Federico Chapoy, 28 febrero 1917; AJBR, C. VI/23 (376): José Manzano a Juan Barragán R., 14 junio 1917; AJBR, C. VII/1 (446): J. S. Pedroza a Juan Barragán R., 15 junio 1917.
59. Falcón Romana, Revolución y caciquismo, op.cit., pp. 122-125.
60. Cabe advertir que los clubs y partidos que pulularon a ni vel nacional y estatal, durante el carrancismo, merecen un estudio especial, en el cual se debe profundizar en sus integrantes, programas y evolución. Actualmente yo preparo una antología de estos programas de partidos para el senado de la república, Espero que sea publicada en el primer semestre de 1987.
61. Cabe advertirse que desde la época maderista se empezaron a fundar muchos clubs y partidos. por el despertar político que significó la revolución.
62. Menciones de ellos en: AJBR, C. VII/28 (627): Jacobo Villalobos a Juan Barragán R., 19 diciembre 1916; El Universal, 8 noviembre 1916; El Pueblo, 12 noviembre 1916, El Demócrata, 8, 12 y 21 enero 1917; Información proporcionada por Javier García Diego, 1978.
63. En las elecciones municipales de Cerritos se habla v.gr. de un club Jesús Carranza o del "Liberal Cerritense": AJBR, C. VII/15 (554): P. A. Sánchez Ynfante y J.G. Morales a Juan Barragán R., 14-15 diciembre 1917. El Club "Liberal Rioverdense" postula a Juan Barragán como gobernador, no a su hermano, Miguel, como diputado: AJBR, C. VI/1 (225): Juan Barragán R., a Antonio Gárate, 25 febrero 1917.
64. Hay clubs y partidos, que incluyen la palabra obrero y proletario en sus siglas. Cabe anotar además que el partido Liberal Constitucionalista tenía pretensiones de estar integrado por obreros, particularmente por ferrocarrileros Véase nota 62 y AJBR, C.V/20 (123): informe confidencial de Rafael Cepeda a Juan Barragán R., 25 febrero 1917. A nivel nacional existía en enero de 1917 un partido, el Liberal Carrancista, compuesto por organizaciones obreras y

64. campesinas así como militares. Véase al respecto nota 60 y ASRE, Archivo General de la Revolución Mexicana 1910-1920, LE 816 R., Leg/269.
65. AJBR, C. VI/15 (315): J. Hernández Pedraza et.al. a Juan Barragán R. 23 diciembre 1917; AJBR, C. VI/21 (340.4): Manuel C. Lárrega a Jun Barragán R., 24 diciembre 1917, 13 enero y 8 abril 1918; Juan Barragán R. a Manuel C. Lárrega, 25 diciembre 1917, 16 enero y 9 abril 1918. El caso de Matehuala en AJBR, C. VII/14 (546).
66. AJBR, C. VII/28 (627): Jacobo Villalobos a Juan Barragán R., 19 diciembre 1916; AJBR, C. V/18 (103): J.A. Carrillo a Juan Barragán R., 7 enero 1917; AJBR, C. VII/1 (466): José S. Pedroza a Juan Barragán R., 16 febrero 1917; AVC, TSLP, II: Juan Barragán R. a Venustiano Carranza, 7 abril 1917.
67. Se dice que Barragán derrotó a Sarabia por 20,000 votos y a Santos por 25,000. Véase: AJBR, C.VI/4 (253): Juan Barragán R. a Pedro Gil Farias, 10-11 mayo 1917 y Pedro Gil Farias a Juan Barragán R., 11 mayo 1917. Los resultados en el Partido de Catorce son interesantes en este sentido; los copiamos en el siguiente cuadro:

NUMERO DE VOTOS EN EL PARTIDO DE CATORCE

Juan Barragán	Juan Sarabia	Samuel de los Santos
2,582	2,124	987

Fuente: AJBR, C. VII/14 (546): "computo para las elecciones para gobernador en el Partido de Catorce por Wenceslao M. Salazar", 29 abril 1917. Véase el caso del Municipio de Vanegas en AJBR, C. VI/28 (402): Mendoza a L.G. Jauregui, 3 mayo 1917.

68. AJBR, C. VII/1 (446): J.S. Pedroza a Juan Barragán R., 15 junio 1917; NAW, R. 61,198 (reporte de frontera #224): el secretario de Guerra al secretario de Estado, 30 junio 1917.
69. En el texto y notas anteriores ya hemos discutido estos asuntos. Sobre que Nieto apoyó a Sarabia, véase p.18 y nota 36; sobre su intervención en elecciones municipales (p.16 y nota 28) y al congreso de la Unión (p. 15, nota 27). De las diferencias con Barragán en el asunto del ixtle (p.15 nota 27). En este hecho hay que partir de que Nieto trató de detener la decomisación de ixtle que se quería hacer con el pretexto de que provenía de campo enemigo. Incluso en este asunto el logro que el presidente Carranza diera una contra-orden que era contraria a la decretada por Barragán. Véase al respecto: AJBR, C. VI/31

(440): R. Nieto a Juan Barragán R., 26 junio, 7 y 9 julio 18 octubre 1917.

Cabe notar que en su campaña gubernamental de 1919, sus enemigos lo acusaron de utilizar sus cargos públicos para lograr el monopolio de esta planta. Véase al respecto: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 125-126.

70. Aquí tenemos dos ejemplos. Primero, Nieto como sub-secretario de hacienda tuvo una gran influencia en San Luis Potosí al controlar los haberes y forrajes, destinados a los soldados y a la burocracia de allí. En este asunto trató con Juan Barragán R., incluso se le impuso. Véase al respecto: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo, op.cit., pp. 125-126. El segundo caso es de otra índole. Luis Cabrera, secretario de Hacienda y Rafael Nieto, subsecretario del mismo ramo, acusaron a Barragán de falsificar la firma de Carranza, lo cual no era verdad, según el inculpaado. Véase todo el asunto en AJBR C. XIV/38: Barragán, Juan, "Historia del ejército y de la revolución constitucionalista...", T. III, cap. C XX, pp. 41-44.
71. AJBR, C. VI/25 (388.1): Juan Barragán a la cámara de senadores, 14 septiembre de 1919. Incluso Rafael Curiel, quién fungió como gobernador interino, decretó, "no reconocer el pago de contribuciones que se hagan al gobierno martinista"; en lo cual se veía que estaba en favor de Nieto. Consúltese al respecto: Falcón, Romana, Revolución y caciquismo..., op.cit., pp. 125-126, El Universal, 4 octubre 1919.

## CAPITULO IX

### CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

#### I. CONCLUSIONES

Esta tesis se ha centrado en los "ANTECEDENTES DEL CACICAZGO DE SATURNINO CEDILLO EN CIUDAD DEL MAIZ Y ALREDEDORES", los cuales temporalmente se ubican entre 1914 y 1920. Esto quiere decir, que los hechos que aquí se narran y analizan son puntos de partida indispensables, para estudiar el régimen caciquil que Saturnino Cedillo implantó en esa zona y en todo el estado de San Luis Potosí, desde 1921 hasta 1938.

En el proceso de investigación, fuimos definiendo los factores que necesitaban tomarse en cuenta, para entender el surgimiento de Cedillo como cacique, en 1925. Podríamos englobarlos en dos rubros:

#### A) LA SITUACION DE LAS CLASES SOCIALES LUGAREÑAS ENTRE 1914-1920:

La irrupción de Saturnino Cedillo en la escena potosina, como bandolero o revolucionario en 1912, más tarde como cacique (década de 1920) debe enmarcarse en la correlación de las clases sociales de su entorno: en la situación de éstas y en los nexos que tuvieron entre sí. En este sentido es necesario tomar en cuenta, los siguientes aspectos:

#### 1) LA DECADENCIA POLITICA Y ECONOMICA DE LOS HACENDADOS DE LA ZONA CEDILLISTA:

Los hacendados -la clase hegemónica del porfiriato- en la última década de este período (1900-1910), empezaron a sufrir fuertes dificultades económicas; sobre todo les faltaron capitales y créditos, por la crisis financiera internacional de 1908 y por algunos problemas internos (baja productividad agrícola, estancamiento de la banca mexicana, luchas interclasistas). Este problema se fue agudizando con la revolución, porque tuvieron que suspender sus actividades económicas y por las cuantiosas pérdidas que sufrieron en sus propiedades (haciendas, minas, etc.) por la acción de los revolucionarios.

Al terminar los primeros años de la lucha armada, en 1916, la situación de los hacendados había empeorado; ellos no tenían dinero para cubrir contribuciones de distinta índole (prediales, por traslado de herencias, etc.), ni para re-activar sus propiedades. Por estas razones, sus haciendas en esos años empezaron a ser embargadas por el gobierno o vendidas en subasta a otros particulares. En la década de 1920 continuaron con frecuencia estas dificultades.

En esta tesis con los planteamientos anteriores combatimos dos suposiciones difundidas sobre esta clase social:

a) La preeminencia absoluta de todos los hacendados a fines del porfiriato.- Esta afirmación no se sostiene porque en la década 1900-1910 hay muchos hacendados que sufren fuertes dificultades económicas; ellos deben dinero a compañías mineras bancos y en última instancia a otros hacendados.

Algunos investigadores han relatado las disputas entre hacendados en esos años por el poder, y por tierras. Nosotros a través de esta tesis, corroboramos, que entre los del este de San Luis Potosí hubo fuertes rivalidades por heredades y sucesos (EL CASO CONDUEÑAZGO MOCTEZUMA)<sup>1</sup> y agregamos un factor más de pugna: dinero, con todo lo que representa: crédito, intereses, juicios hipotecarios, embargos, explotación económica, etc.

b) La refuncionalización de los hacendados después de la revolución.- Existe la premisa de que esta clase social sufrió "en grande" durante la revolución, pero que pudo, resarcirse, volver a funcionar -de algún modo- entre 1920 y 1940. Esta afirmación se suele asentar sin conocer qué padecimientos sufrió esta clase social, cuándo comenzaron ellos y sobre todo, cuántos los sobrepasaron y cómo. En mi tesis, yo investigo las primeras dos cuestiones a fondo y por los indicios que tengo de la tercera, me atrevo a sugerir que la idea de que los hacendados se recuperaron del golpe de la revolución no es completamente cierta. Por el contrario, tengo la sospecha, que muchos hacendados, jamás pudieron recuperarse de la crisis que pasaron con la revolución; ellos bajaron de status socio-económico, de modo de ganarse la vida e incluso de clase social....

Cabe advertir que esta crisis económica de los hacendados es un hecho muy importante en esta historia por dos razones.

Primero, con el tiempo ella y el vendaval revolucionario -con todas sus secuelas- ocasionaron la decadencia de los hacendados en otros aspectos: político, social, moral y hasta legal. Alrededor del año de 1914 se empieza a notar este fenómeno más global lo cual demuestra que hay diferentes ritmos en estas esferas, y concatenaciones diversas. Como dice el filósofo Foucault: "el poder no se subordina siempre a las cuestiones económicas ni existe un isomorfismo formal entre ambas esferas. Ambos están imbricados, pero en una multitud de formas y sentidos"<sup>2</sup>.

Segundo al producirse la decadencia de los hacendados, como clase hegemónica, las clases subalternas (pequeños propietarios y sobre todo campesinos) sufren las consecuencias. La posición de éstos en la escala social también se modifica esto lo veremos en los próximos dos incisos:

a) El ascenso económico y político de los pequeños propietarios.

La caída de los hacendados en desgracia económica, con el tiempo, ocasionó que otras clases sociales empezarán a ascender y a reemplazarlos en todas las actividades en que estaban entrometidos (minas, haciendas, comercios, bancos, ganadería, etc.). En el capítulo 2 de esta tesis se menciona, v. gr. que gentes de clase media (agricultores, mineros, comerciantes en pequeño, profesores de educación primaria, etc.) solicitaron solares de haciendas para convertirlos en fundos de explota-

ción minera. Habría que averiguar si en las restantes actividades también substituyeron a los hacendados en la post-revolución...

A nivel político, a raíz de la revolución, los pequeños propietarios, también empezaron a llegar a puestos directrices, a gobernadores, jefes militares, secretarios de despacho. O cuando menos a cabecillas locales importantes. Esto fue una consecuencia de la participación de estas gentes en el movimiento de 1910, aunque en esta tesis en general no manejamos la hipótesis de que la pertenencia a una clase -implica- una conducta política definida<sup>3</sup>.

Probablemente este ascenso político de los propietarios fue un proceso gradual, lleno de vericuetos, de idas y retrocesos. Nosotros captamos en este sentido un desarrollo temporal. Los pequeños propietarios parecen abundar en el poder local o estatal, entre 1914-1916 años de radicalismo revolucionario. En esta lapso mandan en San Luis Potosí, Eulalio Gutiérrez -mine- ro por origen- Saravia, Chapoy, Urbina, y en la zona cedillista: Carrera Torres -exprofesor-, y los Cedillo, arrendatarios de Palomas. En los años anteriores (1910-1914) hay algunos miembros de esta clases social en el poder (Cepeda v.gr.), aunque sostienen en el poder.

En 1916 cambian las cosas, un grupo de hacendados porfiristas vuelven a detentar al dominio de casi todo el estado de San Luis Potosí hasta 1920; nos referimos a Juan Barragán y su pa

rentela: los de la Torre, Arguinzóniz, de la Fuente, Compeán, etc... Sólo se les escapa Ciudad del Maíz, tomada como bastión por sus enemigos: los Cedillo. Por el golpe de "Agua Prieta" este grupo pierde el poder y el pequeño propietario Saturnino Cedillo, empieza a dominar el estado San Luis Potosí; durante 17 años (1921-1938) controla como cacique, lo que sucede en todo el estado de San Luis Potosí, y desde luego en su zona natal: Ciudad del Maíz y municipios circunvecinos: Río Verde, Guadalcázar, Cárdenas, Valles, etc.

En conclusión, el ascenso de los pequeños propietarios con la revolución es un asunto que debe matizarse: estudiando en qué épocas se dió más el tipo de alianza con otros grupos socio-económicos, etc. Esto no fue el quid de nuestra investigación.

A pesar de ello, por todo lo anteriormente dicho en este inciso puede afirmarse que "a grosso modo" los pequeños propietarios reemplazarán a los hacendados en la política como en la economía.

#### b) La suerte de los trabajadores campesinos del área

Este grupo social por su dependencia de los hacendados y de las haciendas como forma de vida, sufrió fuertes consecuencias al derrumbarse ambos. Pongamos un ejemplo, al ser despedido, o paralizarse las actividades productivas tuvo que buscarse otras formas de ganarse la vida: en industrias citadinas, -como la del petróleo en Tampico y sus alrededores-, en las filas armadas, puesto que gobiernistas y rebeldes, ofre-

cían una paga diaria por pelcar en sus filas. Esta parte de la población campesina emigró... Otra sucumbió... Y una tercera parte se quedó en sus lares pero en condiciones muy distintas: en haciendas derruidas, sin dueños, sin administradores, sin actividades productivas para mantenerse.

Paradójicamente esta decadencia de la hacienda dió al campesino más libertad de moverse, de buscar trabajo fuera de la hacienda, de dedicarse a otras faenas, de asentarse en la parte de la propiedad de donde quisiese, de disponer incluso de los pocos objetos que los revolucionarios dejaron en la hacienda: algunos animales, utensilios de labranza, etc. ¡En medio de la ruina el campesino encontraba formas para medio sobrevivir; seguramente en la antigua hacienda gozaba de más seguridad!

Estos son sólo algunos indicadores de la gran transformación que sufrieron los trabajadores de las haciendas con la revolución. Existen otros que completan el panorama; los nuevos derechos políticos que obtuvo (de votar por un presidente v.gr.) los importantes roles militares que adquirió, las nuevas condiciones de trabajo que se le otorgaron por lo menos en las leyes (menos horas de trabajo, más jornal y en efectivo, uso libre de éste porque se prohibieron las tiendas de raya, otras condiciones de aparcería, etc.). Por último se le empezó a otorgar un pedazo de tierra en forma de ejido, tierras en común o colonias agrícolas -militares.

Ahora bien, hay que aquilatar por que el campesino empezó a obtener estos roles y favores. En principio uno podría creer que ello se debió a que la revolución -como movimiento campesino- por fin logró hacer realidad algunos de los sueños y aspiraciones, por los cuales el campesinado de la zona había empezado a luchar por lo menos desde el siglo XIX: por mejores condiciones de trabajo, por un pedazo de tierra etc... En el capítulo 5 enumeramos una serie de movimientos agraristas de entonces que enarbolaron estas banderas.

Esto puede ser parcialmente cierto, pero es necesario revelar la otra parte de la verdad. Por un lado el cambio completo que se dió en el campo potosino: la destrucción de las haciendas, la emigración de los dueños, administradores, y trabajadores, la lucha campal entre facciones. En estas condiciones tan anómalas el campesino- pudo ocupar tierras abandonadas, hacerse de algunos medios de labranza y de ganado, cultivar lo mínimo para su precario auto-consumo. En suma, la legislación agrarista, de dar tierra al campesinado y de cambiar con condiciones trabajo, sólo sancionó un proceso que se había empezado a darse en la realidad mucho antes...

Además detrás de todo esto había claros móviles políticos: ga narse al campesinado como aliado. El cambio de situación de las clases sociales, hacia necesarias nuevas alianzas entre el estado revolucionario y las clases sociales... Esto lo veremos con detalle en el segundo rubro, de esta tesis:

B). LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA POLITICA LOCAL (1914-1920):

Por todo lo anteriormente dicho, se colige que a raíz de la revolución surgió una nueva clase política, en varios sentidos. Primero por su origen social (emergieron por ejemplo pequeños propietarios y campesinos, como líderes). Segundo, por el origen de su poder. Desde 1911 fueron las armas las que de terminaron quiénes serían los poderosos en el estado de San Luis Potosí, incluso en la zona cedillista. Es decir, los que triunfaban en los campos de batalla, subían hasta que otros los derrotaban. En nuestra historia desfilan pues estas facciones victoriosas por turnos: maderistas en 1911-1912, hueristas en 1913, constitucionalistas en 1914, carrancistas y villistas, en 1915 y 1916, y finalmente carrancistas en los últimos años de 1916 a 1920.

Este hecho es importante, porque marcó a la nueva clases política. Esta siempre se caracterizó por un dominio militar de la zona; por medio de las armas, decidía todos los asuntos: las elecciones, la justicia, el reparto agrario, etc. Incluso al actuar tenía fines militares: daba por ejemplo tierras a los vecinos de los municipios de Ciudad del Mafz para ganarse los como soldados...

En cambio, como la cuestión económica no determinó su ascenso, pudo tener más autonomía frente a esta esfera. Esto quiere de cir que no actuaba -como el hacendado porfirista- para preservar un poder económico o un modo de producción... Carecía en

principio de éste. Claro que le interesaba. Por lo cual ya desde el poder, los nuevos mandamases empezaron a convertirse en dueños de todo: de haciendas, minas, comercios. Las compran, las arriendas, las obtienen en extraños contratos de aparcería. Militares de distinto origen social (ex-hacendados y ex-pequeños propietarios) hacen lo mismo...

El origen social distinto de estos militares sí es un factor importante en esta historia. Este determina hasta cierto punto sus alianzas o la política que se va a tener hacia el resto de las clases sociales. Pongamos unos ejemplos para explicar la cuestión. Cuando algunos hacendados ocupan el poder (en la época maderista y en la carrancista) se suele proteger a esta clase, derogando impuestos, condonándolos y dándoles otras franquicias: de reinscribir sus hipotecas, de usar agua, de tener soldados y armas, etc. En el segundo capítulo vimos con detalle esta política, poniendo énfasis en que esta ayuda no siempre fue desinteresada, algunas veces Juan Barragán intento sacar ventaja de la situación desesperada de sus congéneres de clase, incluso los explotó...

Y el tal vez no fue una excepción, pues en época huertista -también el estado quizá aprovechase de las desgracias de los hacendados; decretó por ejemplo una ley para cobar un impuesto sobre censos y préstamos...

Ambos regímenes, el barraganista y huertista, tal vez en esto

se parecían al régimen derrocado: al porfiriato. El primero también se asemejaba a éste al intentar volver a supeditar bajo su férula a pequeños propietarios y campesinos, sin darles concesiones mínimas. El huertista en cambio no siguió esta pauta sino que tomó medidas en favor del pequeño propietario: les eximió de impuestos, les ayudó a conservar su propiedad. En el fondo este régimen a nivel local y nacional, necesita estudiarse. En él hay más originalidad y radicalismo del que se imagina...

En los años, en que parecen dominar los pequeños propietarios como la clase política, se sigue otra pauta. Se castiga al hacendado. Exigiéndole más contribuciones, cultivar sus tierras en caso de que no lo haga se repartirá incluso su propiedad. Se protege en cambio al pequeño propietario (eximiéndolo de contribuciones, o rebajandóselas, favoreciendo sus intereses en el reparto) y hasta cierto punto al campesino (se le da tierra y se regulan sus condiciones de trabajo). Aunque la cuestión puede ser más polifacética: el pequeño propietario puede medio explotar a su nuevo súbdito, el campesino: exigirle partidos, faenas de sol a sol, no pagarle... En suma el campesinado sale perjudicado tanto cuando los hacendados están en el poder como cuando lo ocupan pequeños propietarios. Ambos pueden ser caciques para el campesinado.

En esta tesis, esta política de favorecer al pequeño propietario y al campesinado se palpa en los años de 1914-1916, la éta

pa que hemos llamado radical. Esta postura extremista tal vez se debe a que en esos años había bastantes pequeños propietarios en el poder. Probablemente también ello obedece al momento histórico por el que se pasaba: la dictadura huertista, despertó esta virulencia, este deseo de llevar a cabo las demandas más populares de la revolución. Al derrocarla (en 1914) jefes de armas, cabecillas, revolucionarios y gobernantes empezaron a hacer decretos con este tinte. Gentes de diferentes facciones siguen esta política: constitucionalistas (E. Gutiérrez v.gr.), villistas (Urbina, Sarabia, Cedillo Carrera Torres), los primeros carrancistas (Gavira, Chapoy, Breceda...) En 1917 la última facción actúa en cambio más conservadoramente. Es otro momento, en el cual tiene un poder más legal y comprometido...

Queda como interrogante, qué tipo de política sigue el pequeño propietario Cedillo hacia las diferentes clases sociales posteriormente en la década de 1920 y 1930.

En fin con todo lo anterior repetimos algunas ideas que se desarrollan en la tesis sobre los efectos que tuvo la revolución en las clases sociales lugareñas y en la estructura de poder local. Casi no mencionamos al cacicazgo cedillista hasta el momento.

A continuación veremos como detrás de la exposición de los asuntos anteriores, hay una explicación del derrumbe del régimen

men porfiriano y de la creación de su sucesor: el régimen caciquil de Saturnino Cedillo.

Empecemos con el derrumbe del régimen porfirista. Caba advertir que al hacer esta tesis no teníamos intención de explicar como fue esta caída, sus razones, etc. Ahora, al terminarla, si queremos resaltar algunos argumentos que salieron de pasada en nuestro trabajo.

La caída del régimen porfirista se debió en última instancia a múltiples factores. Por un lado a las luchas constantes que hubo en este régimen entre diferentes clases sociales: pequeños propietarios-vs, hacendados (capítulo 3), campesinos contra hacendados (capítulo 5) Poco a poco, a través de múltiples enfrentamientos estas clases fueron debilitando al régimen porfirista, socavándolo, al exigir otras relaciones sociales, en particular mejores condiciones de trabajo y tierra para las clases subalternas (pequeños propietarios y campesinos). Este descontento explotó y prosperó porque los hacendados en sí antiguos mandamases -cayeron en una fuerte crisis económica. En esta coyuntura -como mencionamos en el texto-el movimiento campesino pudo darse y tomar fuerza ...

La lucha política vino a rematar este combate contra el porfirato. Los precursores, los anti-reeleccionistas y Madero, atacaron al régimen político del anciano dictador; se declararon en contra de su autoritarismo, de su reeleccionismo, de los caciques que tenía en todo el país regados y de su militarismo. En cambio ellos defendieron las banderas opuestas: la democracia, el Sufragio efectivo, el anti-caciquismo, el civi-

lismo y muchísimos ideales más.

El mismo hecho que haya surgido el cacicazgo de Saturnino Cedillo en 1925 en San Luis Potosí -así como otros en diferentes rincones del campo mexicano- demuestra que uno de los ideales políticos de los primeros revolucionarios (la lucha contra el caciquismo) no fructificó. A continuación nos proponemos explicar esto: es decir, por qué Saturnino Cedillo logró convertirse en poderoso de la zona y cacique.

La situación de las clases sociales en la década revolucionaria y el trastocamiento de sus nexos -en parte- explica la irrupción de este cacique. Por ejemplo los siguientes factores contribuyeron a ello: la decadencia económica y política del antiguo mandamás de esos lares, el hacendado, creó un vacío de poder el cual tuvo que ser llenado por otras clases o grupos sociales. Los pequeños propietarios, poco a poco, substituyeron al antiguo mandamás; tomaron decisiones sobre las derruidas haciendas, se convirtieron en nuevos jefes o autoridades de los campesinos y crearon otros focos de poder: los ejidos y colonias agrícolas militares. Estos últimos no sólo son formas de tenencia de la tierra -que nacen al naufragar la antigua hacienda- sino implican nuevas relaciones sociales y un nuevo orden político.

En suma, el caciquismo responde a una inversión de las relaciones microsociales: a que los hacendados ya no están por

encima de sus antiguos súbditos (pequeños propietarios y campesinos). Por el contrario, ahora sufren la venganza estos: sus insultos, chantajes, sus exigencias de pasarles partido, de la cosecha, la ocupación de sus casas, el robo de sus objetos y leyes fiscales, agrarias y políticas para perjudicarlos.

Saturnino Cedillo es el pequeño propietario -que substituye al hacendado- como poderoso en el área de Ciudad del Mafiz y en municipios circunvecinos.

El cacicazgo de Saturnino Cedillo también pudo germinar por una serie de factores políticos que se dieron con el movimiento armado de 1910. Este primero trajo un gran caos y vació de poder, después de años, empezó a surgir una nueva clase política formada por los revolucionarios que triunfaron por medio de las armas. Cedillo es uno de los más destacados guerrilleros. El asciende por esto, pero sobre todo porque el estado nacido de la revolución en los años 1917 y 1925 no pudo implementar una alternativa, más democrática y civilista de gobierno. Después de pugnas múltiples entre estas tendencias y las contrarias (antidemocráticas y militaristas) se necesitó de un hombre que garantizara un orden y la unión. Con él probablemente acaba por triunfar la corriente más antidemocrática de la revolución (la intolerancia política, la muerte y exilio de los opositores, los peleles, los dedazos, las elecciones arregladas...). Por medio de la represión él logra la paz, y una convivencia entre el poder militar y civil; en este

arreglo gana la partida el primero...

En suma, el cacicazgo Cedillista se explica en esta tesis desde dos ópticas: la sociedad y el estado local.

Por último para cerrar este apartado, quisiéramos plantear que el régimen caciquil post-revolucionario, implica en el fondo un nuevo Estado. Este por la coyuntura en que nace tiene grandísimas atribuciones: por el vacío de poder creado por la revolución, por la decadencia de los hacendados, -antiguos mandamases porque los nuevos (pequeños propietarios y campesinos) no tienen muchos recursos económicos, por los enormes problemas políticos y económicos, que surgieron de la vorágine revolucionaria. El estado en esta situación no tuvo más re medio que ser "intervencionista"; se convirtió en dueño de mu chas empresas económicas o cuando menos en administrador. Tam bién tuvo que regular las relaciones entre las clases social es que habían sufrido una profunda transformación; entre hacend dados débiles y amedrentados y campesinos más libres pero dés protegidos por el desmoronamiento de la hacienda. Por último, el estado fue el encargado de guardar el orden -evitando que volviera la lucha armada- Además reorganizó todos los aparatos de poder: los partidos, la justicia, el ejército. El cacique pieza básica del este nuevo estado se encargó de todas estas funciones.

## II. PERSPECTIVAS FUTURAS DE ESTE TRABAJO:

Esta tesis sobre "Los Antecedentes del cacicazgo de Saturnino Cedillo en Ciudad del Mafz ya alrededores" es el primer fruto del trabajo de años de la autora. Al escribirlo tuve conciencia de la unidad que tiene, de su valor intrínseco, así como de la necesidad de mejorarlo, investigando más a fondo muchos asuntos que trató. En el texto mencioné estos asuntos -centrales o aledaños- que merecen una investigación mayor. Citemos algunos: la conversión de haciendas en fundos mineros, los trastornos de la banca, moneda y justicia a raíz de la revolución... Esperamos poderlos cubrir en el futuro con mayores lecturas y más trabajo en fuentes primarias. También es necesario rehacer algunos planteamientos y conceptos<sup>4</sup> a la luz de algunas aproximaciones teóricas.

Sin embargo, al terminar esta tesis, con sinceridad debo confesar, que para mejorarla debería hacer una investigación mayor sobre las dos etapas límites en que se ubica. La etapa porfirista -que sólo se trató a colación en este trabajo como punto de referencia- merece una investigación profunda pers-se en fuentes primarias. Sobre todo hay una serie de asuntos que la autora necesitaría indagar más a fondo, por su nexos con la revolución. Pongamos tres ejemplos: a) La situación de todas las clases sociales a que nos referimos en este estudio (hacendados, pequeños propietarios y trabajadores campesinos) en pleno porfiriato es un punto en que este trabajo necesita-

ría ahondar más; b) El contexto político, el caciquismo local de la familia Barragán y de otras cercanos en Ciudad del Maíz y sus alrededores podría arrojar más luz-, como contraste -y antecedente- del fenómeno posterior, el caciquismo revolucionario y post-revolucionario en la zona. Algunas de las cuestiones que me inquietan son: cómo se ejercía el poder en esos lares en el porfiriato y cuál era la política hacia las clases sociales lugareñas.

Sin embargo, el estudio más urgente es sobre la forma de tenencia de la tierra en cada uno de los municipios cedillistas en el porfiriato. Hay muchos modos originales de tenencia de la tierra en la zona: condueñazgos (el de Moctezuma y de indios), congregaciones indígenas, colonias, etc. Además este sería el punto de partida obligado -- para entender un asunto crucial: los conflictos por tierra en la zona entre diferentes tipos de propietarios. En el capítulo 5 los mencionamos. Basta ahora decir que estudiando estos a fondo (el del Condueñazgo de los Moctezuma v.g.r.) podría entenderse en otra forma el estallido de la revolución en el área cedillista.

Cabe advertir - que a lo largo de mi investigación yo fui descubriendo estos puntos así como fuentes de primera importancia para hacer otras tesis doctorales sobre el asunto. Queda pues abierta una brecha para los interesados...

Sin embargo, por el tema central de esta tesis: el estudio de

un cacicazgo cedillista a la autora le preocupa la segunda parte de su trabajo: el estudio del Funcionamiento del cacicazgo cedillista en Ciudad del Maíz entre 1921 y 1937. Nos centrariamos en el municipio en que nació porque allí su poderío siempre fue más fuerte, tanto en su etapa de bandolero, como en la caciquil...

Al respecto la autora tiene un abundatísimo material -procedente de fuentes de primera mano (archivos nacionales, extranjeros y estatales, periódicos estatales, etc.), muchas reflexiones, e incluso unas 200 páginas de redacciones provisionales.

Para no desaprovechar este trabajo me gustaría por lo menos sacar tres artículos sobre los siguientes temas:

A) SATURNINO CEDILLO Y EL ORDEN AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAÍZ. En este estudio profundizaremos en un problema fundamental de cualquier cacicazgo post-revolucionario. Tomando cómo caso a Cedillo, nos preguntáremos, cómo alteró las relaciones micro-sociales entre los propietarios de su zona natal, así como las formas de tenencia de la tierra. Para analizarlo abordaré dos asuntos por separado:

1). Cedillo y el viejo orden agrario en Ciudad del Maíz. - En esta parte me detendré en estudiar la relación de Cedillo con los sujetos sobrevivientes del antiguo régimen porfirista: como los hacendados y campesinos lugareños, según la situación

que atravesaban éstos entre 1921 y 1938.

Una de las hipótesis que manejaré en esta parte de mi trabajo será que Cedillo substituyó en la post-revolución al hacendado, como autoridad local, por la decadencia política y económica de éste. En la "praxis" esto implicó que Cedillo tomó muchas decisiones sobre las deruñadas haciendas y que se convirtió en el jefe del campesinado. Al hacerlo copio algunos mecanismos de explotación del hacendado hacia sus anteriores subditos; por ejemplo les exigió a los campesinos, partidos de sus cosechas. A pesar de ello, Saturnino estableció una relación y distinta con estos y con las otras clases sociales lugareñas; variaron los términos de la relación de poder, sus elementos y la posición de cada uno respecto a los demás. Para aclarar esto sólo diremos que Cedillo no fue un poder distante, absoluto y unitario<sup>6</sup> (como el hacendado) sino que se convirtió en un jefe cercano, y en un intermediario entre las clases sociales de la localidad.

2). Cedillo y el nuevo orden agrario en Ciudad del Maíz.- En realidad en estos años, Cedillo implantó un nuevo régimen agrario, social y político en Ciudad del Maíz. La mejor forma de palparlo es estudiando la reforma agraria que implementó allí entre 1921 y 1937.

Analizaremos esta, tomando en cuenta, diferentes puntos: sus modalidades (ejidos y colonias agrícolas militares) sus fines

políticos y militares, la respuesta de los campesinos ante éstos, los intereses que estaban en juego en cada reparto (de hacendados, pequeños propietarios congregaciones indígenas, etc.) y la política del general Cedillo hacia ellos, en diferentes casos.

B). LA DECLINACION DE SATURNINO CEDILLO COMO CACIQUE. SU REBELION EN MAYO DE 1938.- Se ha considerado que el derrumbe de los cacicazgos post-revolucionarios a fines de la década de 1930 se debió a que el estado central más sólido (por un presidente con gran poder y un partido dominante) tuvo otros mecanismos para controlar a los campesinos: bancos ejidales, organizaciones populares, carreteras, mercados regionales, etc. Nadie puede negar la certeza de esta argumentación, si acaso se podría completar, preguntándose en que medida, la caída de Cedillo -como la de cualquier otro cacique- se debió también a que perdió legitimidad entre los suyos.

Además es muy importante aclarar la coyuntura histórica concreta en que sucumbió Cedillo en la primavera de 1938. Se le acusó entonces de traidor porque se alió a las compañías petroleras, las cuales dos meses antes habían sufrido un gran golpe: la expropiación y nacionalización del petróleo. En varios arsenales encontramos material muy importante al respecto para revalorar la cuestión. Al analizarla tendremos en cuenta otros aspectos del momento histórico; el "crescendo" de las fuerzas derechistas, la inflación económica, etc.

C). REFLEXION TEORICA SOBRE LA AUTORIDAD CACIQUIL EN EL MEXICO POST-REVOLUCIONARIO. A TRAVES DEL CASO DE SATURNINO CEDILLO.

Considero que el estudio de cualquier cacicazgo particular de be ubicarse en primer lugar, en el contexto histórico en que se dió, esto quiere decir que sus métodos, tácticas, funciones y dispositivos, dependen de la situación de la sociedad y del estado en que emergió. Incluso el origen social del cacique, puede tener que ver -y sobre todo reflejar- la correlación de la lucha de clases de este momento.

A pesar de ello, el análisis del tipo de poder que detentó un cacique, debe enriquecerse utilizando, algunos elementos teóricos, por ejemplo sobre las formas de dominación. Otros investigadores han tomado como parámetro en este sentido a Max Weber, sobre todo se han fijado en su concepto de "autoridad tradicional". Yo me alejaré de estos intentos al tratar de analizar el poder de Cedillo con otras categorías teóricas; con la del poder pastoral de Michel Foucault, intermediarismo y patrón -clientela de los antropólogos-, etc.

Desde luego habría muchos otros artículos que podría yo hacer para completar los planteamientos de esta tesis. La situación de las clases sociales estudiadas en la post-revolución es un asunto que merece cerrarse v.gr.; incluso ya tenemos las principales preguntas al respecto ¿lograron refuncionalizarse los hacendados? ¿los pequeños propietarios, ascendieron económicamente y que les pasó a nivel agrario? ¿en qué sentido emergió

una nueva clase campesina cuáles fueron sus características? También la evolución política del estado entre 1921-1938 merece estudiarse; sobre todo hay que indagar con que tácticas gobernó Cedillo y qué alianzas concertó con las clases sociales de San Luis Potosí.

Hay también nuevos temas los cuales arrojarían más luz sobre lo que fue el cedillismo; por ejemplo sobre su coyuntura económica (situación de los mercados, las industrias, etc.).

En vez de ello quisiera terminar este escrito, sugiriendo que los temas que comprendí en esta tesis, todavía quedan por estudiarse en muchas localidades y estados del país. Sólo así se podrá reconstruir la realidad nacional, con su complejidad y riqueza. Por ejemplo, falta ver ¿qué efectos tuvo la revolución sobre las clases sociales en diferentes regiones del campo mexicano? ¿Cuál fue el sentido y alcance de las reformas agraria (ejidal, colonias agrícolas-militares en otros espacios? Y obviamente quedan muchos caciques post-revolucionarios por estudiarse así como -otras formas de dominación rural: bandoleros sociales, líderes agrarios.

Aquí sólo arrojamos cierta luz sobre un cacicazgo, el de Cedillo y propusimos un método para asirlo: a través de la situación que atravesaban las clases sociales de la zona y de la coyuntura por la que atravesaba el aparato estatal. Esperamos que esta vía -pueda ser útil para otros estudiosos del México revolucionario.

NOTAS CAPITULO IX: CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

1. Véase capítulo 5
2. Foucault, Michel, Microfísica del poder. España, Ediciones "La Piqueta", 1979.
3. Foucault, Michel, Microfísica del poder. España, Ediciones, "La Piqueta", 1979.
4. Los conceptos de "clases sociales" utilizados. Ya mencionamos en el texto algunas dificultades para agruparlas (capítulo 5), hay otras. En el fondo estas se deben a que no partimos de un estudio de la tenencia de la tierra y el tipo de propietario en el porfiriato.
- 6 5. Concepto del antropólogo Richard N. Adams. Véase bibliografía final.

BIBLIOGRAFIA CITADA

I. Archivos, Siglas.

AEE- Archivo de la Embajada de España en México.

AGN- Archivo General de la Nación. Documentos de la Comisión Nacional Agraria.

AGOB-R- Archivo Gobernación. Ramo Revolución.

AHDN-R Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ramo Revolución.

AJBR- Archivo Juan Barragán Rodríguez.

AJFBA- Archivo Juan Francisco Barragán Anaya.

ASRA- Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria. Ramo: Ejidos.

ASRE-R- Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores -Ramo Revolución Mexicana, 1910-1920.

AVC- Archivo de Venustiano Carranza. Documentos dispersos.

AVC TSLP- Archivo de Venustiano Carranza. Telegramas San Luis Potosí.

CASLP- Consultoria Agraria de San Luis Potosí.

NAW- National Archives, Washington:

Ramos: 1) Record Group 59, Record of the Department of State relating to internal affairs of Mexico 1910-1929, (National Archives Microfilm Publications).

2) Diplomatic Branch, 1929-1940

3) General Claims Commission U.S. and Mexico.

II. Periódicos y revistas citadas:

Acción, San Luis Potosí, 1921, 1922 y 1923.

Adelante, San Luis Potosí, 1930.

Alas. Revista Quincenal de Ciencias, Artes y Variedades. Orga-  
no de la XII Jefatura de Operaciones Militares, San Luis  
Potosí, 1930.

Diario Oficial de la Federación, México D.F., 1937.

El Demócrata, México D.F., 1936-1937.

El Estandarte, San Luis Potosí, 1909.

El Pueblo, México D.F., 1915-1916.

El Universal, México D.F., 1916, 1919 y 1921.

Excelsior, México D.F., 1917 y 1918.

La Prensa, México D.F., 1938.

"La ruta de Cedillo", serie de reportajes hechos por los  
redactores de El Heraldo de San Luis Potosí, 29 diciembre  
1953-1º marzo 1954.

Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. San Luis  
Potosí, 1910-1914, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920.

III. Fuentes primarias impresas citadas:

Cabrera, Antonio, Undécimo almanaque potosino para el año de 1899 formado y arreglado... Tipografía de Vélez, 1898.

Censo general de habitantes -30 noviembre 1921- Estado de San Luis Potosí. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927.

Copias de las sentencias dictadas en el juicio de amparo promovido por el señor Carlos Díez Gutiérrez, contra actas del C. gobernador interino del estado, del delegado de la Comisión Nacional Agraria, de la Comisión Local Agraria y del Comité Particular Ejecutivo de Ejidos en Cárdenas. San Luis Potosí, 28 enero 1922.

Crónicas y debates de las sesiones de la soberana convención revolucionaria.- México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1965, 2v.

Diario de los debates de la Cámara de Senadores. México, 1919.

División territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondientes al censo de 1910- Estado de San Luis Potosí. México, Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918.

Informe leído por el C. gobernador del estado Blas Escontría, en la apertura del primer periodo de sesiones del XVIII Congreso Constitucional el 15 de septiembre de 1899. San Luis

Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1899.

Informe leído por el C. gobernador del estado, ing. José Mora Espinosa en la apertura del primer periodo de sesiones del XXI Congreso constitucional del 15 de septiembre de 1905.

San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1905.

Informe leído por el c. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del tercer periodo de sesiones del XXII- congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1908 y contestación dada al informe anterior por el c. presidente del congreso Mariano Barragán. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1908.

Informe leído por el c. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas en la apertura del primer periodo de sesiones del XXIII congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1909 y contestación dada al informe anterior por el c. presidente del congreso ing. Paulo Verástegui, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1909.

Informe leído por el c. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas en la apertura del tercer periodo de sesiones del XXIII congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1910 y contestación dada al informe anterior

por el c. presidente del congreso, Mariano Barragán. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1910.

Informe leído por el c. gobernador del estado, general Francisco Romero, en la apertura del primer periodo de sesiones del XXV congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1913 y contestación dada al informe anterior por el c. presidente del congreso, Arturo Anaya---. San Luis Potosí, Linotipografía de la Escuela Industrial Militar, 1913.

Informe rendido por el c. Juan F. Barragán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la intervención de la propiedad raíz, en el Estado de San Luis Potosí. Tipografía de M. Esquivel e hijos, 1916.

Informe que rinde el general brigadier Juan Barragan R., gobernador constitucional del estado libre y soberano de San Luis Potosí, de las labores llevadas a cabo por su gobierno durante el periodo constitucional del primero de junio al 15 de septiembre de 1917. S.L.P., Talleres de la Escuela Industrial Militar "Benito Juárez", 1917. Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda, gobernador provisional del estado libre y soberano de San Luis Potosí en las labores llevadas a cabo por el gobierno durante todo el periodo pre-constitucional a la XXV legislatura del mismo. San Luis Potosí, Talleres de la Industria Militar Benito Juárez, 1917.

Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores, gobernador interino constitucional del estado libre y soberano de San Luis Potosí de la gestión administrativa desarrollada durante el periodo constitucional del 15 de septiembre de 1917 al 15 de septiembre de 1919.

Interdicto de recuperar la posesión propuesta por el Licenciado Winstano L. Orozco a nombre de los Sres. Ascensión Rodríguez y socios contra don Genaro de la Torre ante el juzgado de primera instancia de Alaquines. San Luis Potosí, Imprenta, Litografía y Encuadernación de M. Esquivel y Cía, 1906.

Las tierras de los Moctezuma. Impugnación a unos dictámenes del Sr. Procurador General de la República emitidos en el negocio de baldíos que sostiene D. Agustín Ortiz contra los señores Ascensión Rodríguez y socios ante la Secretaría de Fomento. México, Talleres Tipográficos de "El Tiempo", 1905.

Los negocios sobre terrenos baldíos. Resoluciones judiciales y estudios del Lic. Winstano Luis Orozco en el caso especial de Agustín R. Ortiz contra los Moctezuma. San Luis Potosí, Tipografía de M. Esquivel y Cía, 1902.

Pallares, Eduardo, Alegatos producidos por el licenciado Eduardo Pallares en el juicio de amparo promovido por la sociedad "Espinosa y Cuevas Hermanos" contra la sentencia dictada por la primera sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el juicio seguido por dicha sociedad

contra los señores Bruno Rivero y Carmen Caloca Rivero. México, Imprenta Andrés Sánchez Juárez, 1912.

Tercer censo de población en los Estados Unidos Mexicanos,  
verificado el 27 de octubre de 1910. México, Departamento de  
Aprovisionamientos Generales, Talleres Gráficos del Gobierno  
Nacional, 1918. 2 vols.

The Mexican Yearbook-A statistical, financial and economic  
annual, compiled from official and other returns, 1909-1910,  
issued under the auspices of the Department of Finance, Mexi  
co, Yearbook Publishing Co., 1910.

IV. Fuentes secundarias (no impresas)\*

- ADLESON GRUBER, Steven Lief, Historia social de los obreros industriales de Tampico 1906-1919. México, El Colegio de México, CEH, 1982. (primer seminario)
- BUVE, Raymond, "Movilización campesina y reforma agraria en los valles de Nativitas, Tlaxcala. Un estudio de caso de lucha por recuperar tierras ocupadas durante la revolución armada, 1917-1923" (Mimeografiado, 1977).
- GARCIADIEGO, Javier, Revolución constitucionalista y contra-revolución. Movimientos reaccionarios en México 1914-1920. México, El Colegio de México, 1981. (primer seminario).
- FOWLER, Heather, "Caciquismo and the Mexican Revolution: the case of Manuel Peláez". Paper presented at the VI Conference of Mexican and United States Historians. Chicago, Illinois (september 10, 1981).
- LERNER, Victoria, Antología de Planes y programas políticos de la revolución. (obra en preparación para el Senado de la República).
- ROJAS, Luisa Beatriz, Chronique et Sociologie de la Revolution Mexicaine 1910-1920. Le groupe Carreta Torres-Cedillo. These de troisieme cycle sous la direction de M. André Martel. Montpellier, Universite Paul Valery, 1978.
- SALMERON I, Fernando, "Power legitimacy and the use of physical force. Caciquismo as a form of political control in Mexico", 1980 (mimeografo) (ponencia).
- VERDUZCO, Gustavo, Poder regional, estratificación social y proceso de urbanización en Zamora, Michoacán (mimeografo).

\* Se cita la versión consultada; cabe advertir que algunos de estas obras después fueron publicadas.

V. Fuentes secundarias citadas:

- ADAMS, N. Richard, "El poder: sus condiciones, evolución y estrategia" en Estudios sociales centroamericanos 4 (enero-abril de 1973), pp. 06-140.
- ALCOCER, Alberto, "El general y profesor Alberto Carrera Torres" en Archivos de Historia Potosina (julio-septiembre 1969), pp. 39-48.
- AMERLINCK, Mari-José, "La reforma agraria en la hacienda de San Diego de Río Verde" (Tercer coloquio de Antropología e Historia regional. Tema: La desintegración de la propiedad agraria en México. El Colegio de Michoacán, Zamora, agosto de 1981).
- ANKERSON, Dudley, "Saturnino Cedillo: a traditional caudillo in San Luis Potosí, 1890-1938" en Brading D.A., Caudillo and peasant in the Mexican Revolution. Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pp. 140-168.
- BLOK, Anton, "Mafia and peasant rebellion as contrasting factors in sicilian latifundism" in Archives Européenes de Sociologie 10, pp. 95-116.
- BUVE, Raymond, "Peasant movements caudillo and land reform during the revolution (1910-1917)" in Tlaxcala, Mexico en Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, número 18 (junio 1975).
- BRAUDEL, Ferdinand, La historia y las ciencias sociales. México, 1972.
- CALDERON, José María, Génesis del presidencialismo mexicano. México, El Caballito, 1972.
- COCROFT, James D., Precursores intelectuales de la revolución mexicana 1900-1913. México, siglo XXI editores, 1971.
- CORDOVA, Arnaldo, La ideología de la revolución mexicana. La Formación del nuevo régimen. México, Ediciones Era, 1973.
- CORNELIUS WAYNE, A., "Contemporary Mexico: a structural analysis of urban caciquismo" in Kern, R. (ed.), The caciques. Oligarchical politics and the system of caciquismo in the luso spanic world. Alburquerque, University of New Mexico Press, 1973, pp. 135-150.
- FALCON, Romana, "¿Los orígenes populares de la revolución en 1910? El caso de San Luis Potosí" en Historia Mexicana XXIX: 3 número 114 (1980).

- "Movimientos campesinos y la revolución mexicana. San Luis Potosí y Morelos" en Cuadernos Agrarios, año 5, núm. 10-11 (diciembre 1980), pp. 141-152.
- Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938. México, El Colegio de México, 1984.
- FERNANDEZ, Boyoli Manuel y Eustaquio Marrón de Angelis, Lo que no se sabe de la rebelión cedillista. México, s.p.i., 1938.
- FERRER de Mendiola, Gabriel, Historia del congreso constituyente 1916-1917. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957.
- FOUCALT, Michel, Microfísica del poder. España, Ediciones "La Piqueta", 1979.
- "Hacia una crítica de la razón política" en La cultura en México, núm. 1064, Suplemento de Siempre, 3 noviembre 1982.
- Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión. México, siglo XXI, 1984.
- Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber. México, siglo XXI, eds., 1985.
- FRIEDRICH, Paul, "A Mexican Cacicazgo" in Ethnology (An international Journal of cultural and social Anthropology) VI:2 (april 1965), pp. 190-207.
- GOMEZ, Marte, R., La reforma agraria en las filas villistas años 1913 a 1915 y 1920. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1967 (BINEHRM, 39).
- GONZALEZ, Luis, Pueblo en Vilo. México, El Colegio de México, 1968.
- GONZALEZ RAMIREZ, Manuel, Planes políticos y otros documentos. México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- GUILLEN, Francisco, "Hombres de la revolución XXII-XXIII", en Nosotros (26 enero, 9 febrero y 9 marzo 1957).
- HOBSBAWM, Eric, Bandits. Great Britain, Pinguin Books, 1972 (A Pelican Book).
- LANDSBERG, Henry A., "Función que han desempeñado en el desarrollo las rebeliones y los movimientos campesinos: método de análisis" en Boletín del Instituto Internacional de estudios laborales, febrero de 1968, pp. 9-92.

- LEAL, Juan Felipe y Margarita Menegus Bornemann, "Las haciendas de Mazaquiahuac y el Rosario en los albores de la revolución agraria 1910-1914" en Historia Mexicana XXXI:2 (oct-dic. 1981), pp. 233-277.
- LEPINO, K, Sangre y humo. El tigre de la Huasteca. México, Ex-Flete Ridete, 1918.
- LERNER, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos del cacicazgo en el México post-revolucionario: el caso de Saturnino Cedillo" en Historia Mexicana 115 (marzo-julio 1980), pp. 375-446.
- LOZANO, Fortunato, Antonio I. Villarreal. Vida de un gran mexicano. Monterrey, Nuevo León, Impresora Monterrey, 1959.
- MARQUEZ, Enrique, La casa de los señores Santos. Un cacicazgo en la Huasteca Potosina 1876-1910 (El Colegio de México, tesis de maestría, 1979).
- MARQUEZ, Enrique y Horacio Sánchez Unzueta, "Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán, en el oriente de San Luis Potosí, 1797-1905" en Heriberto Moreno, comp. Después de los latifundios. La desintegración de la gran propiedad agraria en México. México, El Colegio de Michoacán (FONAPAS), 1982.
- MARTINEZ ASSAD, Carlos, "Las colonias agrícolas-militares del general Cedillo" en Revolucionarios fueron todos. México, sep./80, 1982, pp. 184-215.
- MARTINEZ NÚÑEZ, Eugenio, La revolución en el estado de San Luis Potosí 1900-1917 (Síntesis histórica). México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964. (BINEHRM, 37).
- MONTEJANO, Rafael, El Valle del Maíz. San Luis Potosí, México, Imprenta Evolución, 1967.
- NOYOLA, Luis, Como murieron los generales Magdaleno y Saturnino Cedillo. San Luis Potosí, Ediciones Cerritos, 1964.
- ROSA, Joao Guimaraes, Primeras historias, Barcelona, Seix Barral, 1971.
- RODRIGUEZ BARRAGAN, Nereo, El canónigo Mauricio Zavala, apóstol del agrarismo en El Valle del Maíz, San Luis Potosí, sociedad potosina de estudios históricos, 1972.
- TOBLER, Hans Werner, "Las paradojas del ejército revolucionario. Su papel social en la reforma mexicana, 1920-1935" en Historia Mexicana XX:1 (jul-sep. 1971), pp.38-79.

- URQUIOLA, José Ignacio, De la hacienda al ejido: el caso de Guadalupe Ciencguilla (tesis para obtener el título de licenciado en Antropología social de la Universidad Iberoamericana, 1976).
- VASCONCELOS, José, La tormenta. - Segunda parte de Ulises Criollo, México, Editorial JUS, 1958.
- VELÁZQUEZ, Primo, Feliciano, Historia de San Luis Potosí. México D.F., Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1948, 4 volúmenes.
- WATERBURY, Ronald "Non revolutionary peasants -Oaxaca compared to Morelos in the Mexican Revolution": in Comparative Studies in Society and History XVII: 4 (octubre), pp.410-442.
- WOLF, R., Eric and HANDSEN, Edward C., "Caudillo Politics and structural analysis" in Comparative Studies in Society and History (An International Quarterly) IX:2 (JANUARY, 1967), pp. 168-176.
- WOMACK, John, "La economía de la revolución" en Nexos, Sociedad, ciencia y literatura, I; 13.

*Conc* Cabe advertir que en esta bibliografía, como su nombre lo indica, sólo se incluyen las obras citadas. Dejé fuera todo lo leído, pero que no sirvió directamente para esta tesis, así como las fuentes útiles para el estudio del FUNCIONAMIENTO DEL CACICAZGO CEDILLISTA.

Para una idea de la bibliografía más amplia *que he* consultada, véase mi artículo de 1980.